



# Diario de los Debates

ORGANO OFICIAL DE LA CAMARA DE DIPUTADOS  
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Poder Legislativo Federal, LX Legislatura

Correspondiente al Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidenta  Diputada Ruth Zavaleta Salgado	Director del Diario de los Debates Jesús Norberto Reyes Ayala
Año II	México, DF, jueves 13 de marzo de 2008	Sesión No. 14

## SUMARIO

ASISTENCIA. ....	11
ORDEN DEL DIA	
Realizan comentarios de procedimiento y modificar el orden del día, los diputados:	
Mónica Fernández Balboa. ....	11
Javier González Garza. ....	11
Juan José Rodríguez Prats. ....	12
Juan Manuel Parás González. ....	12
Luis Enrique Benítez Ojeda. ....	12
José Antonio Almazán González. ....	13

No se acepta incluir efemérides respecto al 18 de marzo en el orden del día. . . .	13
Desde sus respectivas curules realizan comentarios de procedimiento los diputados:	
Layda Elena Sansores San Román. . . . .	13
Miguel Ángel Jiménez Godínez. . . . .	14
Layda Elena Sansores San Román. . . . .	14
Se dispensa la lectura al orden del día. . . . .	14
REGISTRO DE ASISTENCIA. . . . .	28
ACTA DE LA SESION ANTERIOR. . . . .	28
<b>LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACION ESTADISTICA Y GEOGRAFICA</b>	
Continúa la discusión en lo particular de los artículos reservados en los términos del dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Gobernación, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica. . . . .	32
Se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se expide la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica. Pasa al Ejecutivo federal para sus efectos constitucionales. . . . .	33
<b>LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONOMICA</b>	
Segunda lectura del dictamen de la Comisión de Economía, con proyecto de decreto que reforma el artículo 35 de la Ley Federal de Competencia Económica. .	33
Presenta solicitud de moción suspensiva, en nombre de integrantes de la comisión, la diputada Adriana Rodríguez Vizcarra Velázquez. . . . .	37
Para discusión de la moción se concede la palabra a los diputados:	
Fausto Fluvio Mendoza Maldonado. . . . .	38
Enrique Serrano Escobar. . . . .	40
Susana Monreal Ávila. . . . .	41
Desde su curul el diputado Mauricio Ortiz Proal. . . . .	42
Octavio Martínez Vargas. . . . .	43

Jorge Alejandro Salum del Palacio. . . . .	43
Alejandro Sánchez Camacho. . . . .	44
Desde sus respectivas curules, intervienen respecto a retirar del Diario de los Debates la intervención del diputado Alejandro Sánchez Camacho los diputados:	
Juan Manuel Parás González. . . . .	46
Luis Enrique Benítez Ojeda. . . . .	46
Andrés Lozano Lozano. . . . .	46
Juan José Rodríguez Prats. . . . .	47
Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla. . . . .	47
La Presidencia contesta la solicitud. . . . .	47
Alejandro Sánchez Camacho, para contestar alusiones personales. . . . .	48
Desde sus respectivas curules realizan comentarios de procedimiento los diputados:	
Susana Monreal Ávila. . . . .	48
Juan José Rodríguez Prats. . . . .	48
Se considera suficientemente discutida la moción y es aprobada. La Asamblea acepta devolver el dictamen a su dictaminadora. . . . .	49
Desde su curul el diputado Alejandro Sánchez Camacho realiza comentarios. . . . .	49
<b>LEY DE ASISTENCIA SOCIAL</b>	
Segunda lectura del dictamen de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, que reforma la fracción X del artículo 12 de la Ley de Asistencia Social. . . . .	50
La diputada María Esperanza Morelos Borja presenta solicitud de moción suspensiva. . . . .	53
Interviene la diputada Maricela Contreras Julián. . . . .	53
Se aprueba la moción suspensiva y se devuelve el dictamen a la comisión. . . . .	54
<b>DISTRITO FEDERAL</b>	
Dictamen de la Comisión del Distrito Federal, con punto de acuerdo presentado en la sesión del 10 de noviembre de 2005, para exhortar al gobierno del Distrito Federal y a la Jefa Delegacional en Tláhuac que intercedan a favor de la Escuela Nar-	

ciso Ramos Galicia, evitando que siga siendo afectada en sus instalaciones. Sin discusión se reserva para su votación en conjunto. . . . . 54

#### CONACULTA

Se recibe comunicación de la Comisión de Cultura, en relación con el dictamen con punto de acuerdo por el que se solicita la comparecencia del titular del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, para que aclare la situación financiera de esta institución, los programas y acciones para iniciar el desarrollo del Programa Nacional de Cultura, solicitando su retiro del orden del día, que se dé por atendida la proposición que le dio origen y que se archive el expediente respectivo. Se aprueba la solicitud, archívese el expediente como asunto totalmente concluido. 56

#### LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL - LEY DE LA COMISION REGULADORA DE ENERGIA

Dictamen de las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Energía, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Social, y de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía, presentada en la sesión del 6 de febrero de 2007. . . . . 56

#### LEY GENERAL QUE ESTABLECE LAS BASES DE COORDINACION DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA

Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que reforma los artículos 3 y 40 de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, presentada en la sesión del 13 de septiembre de 2007. . . . . 60

#### LEY DE AGUAS NACIONALES

Dictamen de la Comisión de Recursos Hidráulicos, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que reforma el párrafo segundo del artículo 9 de la Ley de Aguas Nacionales, presentada en la sesión del 22 de febrero de 2007. . . . . 62

#### LEY DE AGUAS NACIONALES

Dictamen de la Comisión de Recursos Hidráulicos, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que reforma los artículos 14 Bis 5, 45 y 96 Bis de la Ley de Aguas Nacionales, presentada en la sesión del 1o. de marzo de 2005. . . . 65

Se aprueban en conjunto los anteriores dictámenes. Archívense los expedientes como asuntos totalmente concluidos. . . . . 70

#### CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES - LEY GENERAL DEL SISTEMA DE MEDIOS DE IMPUGNACION EN MATERIA ELECTORAL

Se recibe de la diputada Patricia Villanueva Abraján, iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 156 del Código Federal de Institucio-

nes y Procedimientos Electorales, y 75 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, respecto a los requisitos para ser funcionario de casillas en procesos electorales. Se turna a la Comisión de Gobernación. . . . . **70**

**ARTICULOS 3 Y 31 CONSTITUCIONALES**

Se recibe de integrantes de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo quinto transitorio del decreto por el que se aprueba el diverso que adiciona el artículo 3 en su párrafo primero, fracciones III, V y VI, y el artículo 31, en su fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, respecto a la educación preescolar. . . . . **72**

Desde su curul el diputado Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla solicita trámite. Se turna a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, y de Educación Pública y Servicios Educativos. . . . . **77**

**LEY DEL SEGURO SOCIAL**

El diputado Patricio Flores Sandoval presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, en relación con la recaudación de las cuotas obrero-patronales por las empresas que desarrollan los esquemas empresariales de subcontratación e intermediación laboral. Se turna a la Comisión de Seguridad Social. . . . . **77**

Desde su curul, el diputado Juan Carlos Velasco Pérez, se adhiere a la iniciativa. **82**

**LEY DE FISCALIZACION SUPERIOR DE LA FEDERACION**

Se recibe del diputado Octavio Martínez Vargas, iniciativa con proyecto de decreto, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, en materia de fiscalización y rendición de cuentas. Se turna a la Comisión de la Función Pública. . . . . **82**

**LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO Y LA PROTECCION AL AMBIENTE**

El diputado Manuel Salvador Salgado Amador presenta iniciativa con proyecto de decreto, que adiciona los artículos 3, 5 y 15 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, sobre la Zona Federal Marítimo Terrestre. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales. . . . . **86**

**LEY ORGANICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

El diputado Miguel Ángel Jiménez Godínez comienza la presentación de iniciativa con proyecto de decreto, que reforma los artículos 23 y 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. . . . . **90**

El diputado Alfredo Adolfo Ríos Camarena termina la presentación de la iniciativa con proyecto de decreto, que reforma los artículos 23 y 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. . . . . 91

Iniciativa con proyecto de decreto, que reforma los artículos 23 y 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para que la Cámara de Diputados lleve a cabo los procedimientos para la elección de consejeros electorales del Consejo General del Instituto Federal Electoral y la designación del contralor general de dicho instituto. Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias. . . . . 91

#### LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO Y LA PROTECCION AL AMBIENTE - LEY DE PLANEACION

El diputado José Guillermo Fuentes Ortiz presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma los artículos 20 Bis 4; y 23 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, así como el artículo 2 de la Ley de Planeación, sobre la inclusión de los criterios ecológicos en los planes de desarrollo urbano. Se turna a las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de Hacienda y Crédito Público. . . . . 94

#### LEY DE PLANEACION

El diputado Juan Manuel San Martín Hernández presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma diversas disposiciones de la Ley de Planeación, en relación con programas metropolitanos. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. . . . . 98

#### ARTICULO 16 CONSTITUCIONAL

El diputado Juan Francisco Rivera Bedoya presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de arraigo y delincuencia organizada. Se turna a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, y de Justicia. . . . . 104

#### LEY DEL SEGURO SOCIAL

El diputado Pablo Trejo Pérez presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma el artículo 151 de la Ley del Seguro Social, respecto a la conservación de derechos de los trabajadores que cumplan la edad requerida para obtener una pensión del IMSS. Se turna a la Comisión de Seguridad Social. . . . . 107

#### LEY GENERAL DE EDUCACION

El diputado Joel Guerrero Juárez presenta iniciativa con proyecto de decreto, que adiciona el artículo 68 Bis y reforma los artículos 69, 70, 71 y 72 de la Ley General de Educación, a fin de crear el Instituto para la Participación Social en Materia Educativa como órgano desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública, que tendrá a su cargo diseñar, estructurar y controlar el Sistema de Parti-

<p>cipación Social en la Educación, cuidando su permanencia y funcionamiento a nivel nacional, estatal y municipal y/o delegacional. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos. . . . .</p>	<b>111</b>
<p><b>LEY GENERAL DE ORGANIZACIONES Y ACTIVIDADES AUXILIARES DEL CREDITO</b></p>	
<p>El diputado David Figueroa Ortega presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, en relación con los centros cambiarios y las empresas transmisoras de dinero. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. . . . .</p>	<b>114</b>
<p><b>LEY FEDERAL DEL TRABAJO - LEY DEL SEGURO SOCIAL</b></p>	
<p>El diputado Daniel Dehesa Mora presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley del Seguro Social, sobre el reparto de utilidades frente a la figura de subcontratación. Se turna a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social, y de Seguridad Social. . . . .</p>	<b>119</b>
<p><b>ORDEN DEL DIA</b></p>	
<p>Comunicación de la Junta de Coordinación Política, por la que solicita que se integre en el orden del día el siguiente acuerdo. Aprobado. . . . .</p>	<b>124</b>
<p><b>COMISION DE INVESTIGACION PARA CONOCER LA LEGALIDAD DE LOS CONTRATOS DE PETROLEOS MEXICANOS REFINACION DE 1997 A LA FECHA</b></p>	
<p>Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que solicita que se determine la forma para discutir y votar el relativo por el que se crea la Comisión de Investigación para conocer la legalidad de los contratos de Petróleos Mexicanos Refinación de 1997 a la fecha.. . . .</p>	<b>125</b>
<p>Desde su curul el diputado Juan Nicasio Guerra Ochoa solicita moción de procedimiento.. . . .</p>	<b>125</b>
<p>Desde sus respectivas curules solicitan moción de orden y de procedimiento, los diputados:</p>	
<p>Juan Nicasio Guerra Ochoa. . . . .</p>	<b>126</b>
<p>Juan José Rodríguez Prats. . . . .</p>	<b>126</b>
<p>Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla. . . . .</p>	<b>127</b>
<p>José Antonio Almazán González. . . . .</p>	<b>128</b>

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se crea la Comisión de Investigación para conocer la legalidad de los contratos de Petróleos Mexicanos Refinación de 1997 a la fecha. . . . .	128
Fijan la posición de su respectivo grupo parlamentario, los diputados:	
Miguel Ángel Jiménez Godínez. . . . .	130
Pablo Leopoldo Arreola Ortega. . . . .	131
Antonio Xavier López Adame. . . . .	132
Layda Elena Sansores San Román. . . . .	133
Desde su curul la diputada Patricia Obdulia de Jesús Castillo Romero solicita la palabra. . . . .	135
Víctor Samuel Palma César. . . . .	136
Desde sus respectivas curules realizan interpelaciones los diputados:	
Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla. . . . .	137
Joaquín Humberto Vela González. . . . .	138
Continúa la fijación de posición de su grupo parlamentario el diputado Javier González Garza. . . . .	139
Carlos Alberto Puente Salas contesta alusiones personales y propone una sustitución en la integración de la comisión investigadora. . . . .	140
Continúa la fijación de posición de su grupo parlamentario el diputado Héctor Larios Córdova. . . . .	141
Desde sus respectivas curules intervienen los diputados:	
Alfredo Adolfo Ríos Camarena. . . . .	141
Gloria Lavara Mejía. . . . .	142
Juan de Dios Castro Muñoz. . . . .	142
Antonio Xavier López Adame. . . . .	142
Se aprueba el acuerdo con la sustitución propuesta. Comuníquese. . . . .	143
Desde su curul, el diputado Armando García Méndez hace comentarios de procedimiento. . . . .	143

## ORDEN DEL DIA

Comunicación de la Junta de Coordinación Política, por el que solicita se integre en el orden del día el siguiente acuerdo. Aprobado. . . . . 143

## PEMEX

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, en relación con el gasto de las campañas de Petróleos Mexicanos en medios electrónicos, así como de la situación en que se encuentra esa paraestatal y las condiciones de exploración y explotación petrolera en México. Aprobado, comuníquese. . . . . 144

## LEY FEDERAL DE CINEMATOGRAFIA

Se recibe del diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera solicitud de excitativa a la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía para que presente dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto para adicionar el artículo 19 Bis a la Ley Federal de Cinematografía, presentada en la LIX Legislatura. . . . . 144

## LEY REGLAMENTARIA AL ARTICULO 5 CONSTITUCIONAL

Se recibe del diputado Jesús Ramírez Stabros solicitud de excitativa a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos para que presente dictamen a la minuta con proyecto decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley Reglamentaria al Artículo 5 Constitucional, Relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal, recibida el 13 de abril de 2004. . . . . 145

Se excita a las comisiones mencionadas para que emitan los dictámenes correspondientes. . . . . 147

## ORDEN DEL DIA

De la próxima sesión. . . . . 147

CLAUSURA Y CITATORIO. . . . . 147

RESUMEN DE TRABAJOS. . . . . 149

DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION. . . . . 150

LISTA DE ASISTENCIA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE SESION. . . . . 155

## VOTACIONES

De conformidad con lo que dispone el artículo 2, numeral 2, inciso c, del Reglamento para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública de la H. Cámara de Diputados, se publican las votaciones:

Del dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Gobernación, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (en lo particular, los artículos reservados en sus términos).. . . . . **163**

ACTA ESPECIAL

Relacionada con la intervención del diputado Alejandro Sánchez Camacho. . . . . **169**

**Presidencia de la diputada  
Ruth Zavaleta Salgado**

---

ASISTENCIA

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Pido a la Secretaría que haga del conocimiento de esta Presidencia el resultado del cómputo de asistencia de diputadas y diputados.

**El Secretario diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés:** Se informa a la Presidencia que existen registrados previamente 330 diputados y diputadas. Por tanto, hay quórum, diputada Presidenta.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado** (a las 11:51 horas): Se abre la sesión.

---

ORDEN DEL DIA

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Consulte la Secretaría a la asamblea si se dispensa la lectura del orden del día, en virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria.

**El Secretario diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica...

**La diputada Mónica Fernández Balboa** (desde la curul): Presidenta.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Permítame, diputado. Permítame, por favor.

Le dan sonido a la curul de la diputada Fernández Balboa, por favor.

**La diputada Mónica Fernández Balboa** (desde la curul): Gracias, Presidenta. Con todo respeto, para solicitarle si es posible considerar en el orden del día las efemérides para el 18 de marzo, ya que no está contemplado todavía, y ésta es una fecha muy importante para nuestro país. Máxime en estos momentos.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Le instruyo a la Secretaría que pueda leernos el artículo vigésimo de los acuerdos de los órganos de gobierno, por favor. Y

también lean el artículo cuarto del acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos.

**El Secretario diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés:** Para la oportuna incorporación de un asunto, la diputada o el diputado que requiera que se incluya en el orden del día una iniciativa, proposición con punto de acuerdo, excitativa, punto en la agenda política o efeméride, hará llegar su solicitud al coordinador de su grupo parlamentario o directamente a la Junta de Coordinación Política, si carece de él, para que se presente en la reunión de la Junta, que se trate lo relacionado con el orden del día de la sesión para la que se solicita que el asunto sea incorporado.

Después de esta reunión no se incluirá en la agenda, ninguna solicitud, salvo por acuerdo de los coordinadores de los grupos parlamentarios o del pleno.

Artículo vigésimo. Sólo por resolución del pleno, a propuesta de la Mesa Directiva o de la Junta de Coordinación Política, se podrá incluir algún asunto no contenido en el orden del día.

**El diputado Javier González Garza** (desde la curul): Presidenta.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Sí, permítame diputado Javier González Garza.

Diputada, no se le está negando el derecho. Sin embargo, sí le pedimos regirse a las reglas y normas que marca el reglamento y los acuerdos de esta Cámara de Diputados.

Le voy a dar antes la palabra al diputado González Garza, diputada Mónica.

**El diputado Javier González Garza** (desde la curul): Desde hace unos días se han roto una serie de mecanismos, específicamente la Junta de Coordinación no se ha reunido. Tiene reunión hoy a las 12:00. Espero que sí nos podamos reunir. Pero lo que no puede ser, es que porque no hay un asunto de Junta de Coordinación o tal; hay dos fechas absolutamente importantes para el pueblo de México: una tiene que ver con la expropiación petrolera y queremos discutir ese asunto y dar nuestro posicionamiento porque nos parece uno de los puntos fundamentales de la raíz de este país. Y el otro tiene que ver ni más ni menos que con Benito Juárez, y entonces nos parece fundamental. Es obvio que no está preparado el asunto, es obvio todo esto. Pero lo

que no podemos es dejar de discutir en el pleno qué vamos a hacer con esas dos efemérides. Muchísimas gracias.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Sí, diputado. No llegó por escrito la solicitud, como todos los diputados nos hacen llegar por escrito sus solicitudes con tiempo anticipado.

Sin embargo, yo quisiera apelar a su sensibilidad con esta Mesa Directiva y que pudiera usted tratar el asunto a las 11 de la mañana que tiene la Junta de Coordinación Política, y nosotros poder someter al pleno la votación de este punto. La otra es, que en este momento el pleno decida si se procede o no a dar debate sobre el tema del 18 de marzo.

**El diputado Javier González Garza** (desde la curul): Presidenta.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Si le dan sonido, por favor, a la curul del diputado González Garza.

**El diputado Javier González Garza** (desde la curul): Sí, justamente leyendo la última parte, yo estoy diciendo que la Junta de Coordinación Política no se ha reunido. Es obvio que tenemos problemas de ese tipo, pero también la Mesa, al final de cuentas, en la última parte de lo que se leyó, la Mesa puede solicitarlo, porque son asuntos muy importantes.

Lo único que estamos pidiendo es que esas dos fechas no pueden pasar desapercibidas, y por tanto, lo que exigimos es que el pleno, efectivamente, a propuesta de la Mesa discuta qué vamos a hacer con esas dos fechas; cómo lo vamos a discutir. Si lo discutimos ahora mismo o no.

**El diputado Juan José Rodríguez Prats** (desde la curul): Presidenta.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Le dan sonido a la curul del diputado Rodríguez Prats, por favor.

**El diputado Juan José Rodríguez Prats** (desde la curul): Presidenta, de ninguna manera el Partido Acción Nacional se opone, desde luego, a estas dos trascendentes fechas y obviamente debemos abocarnos y yo sugeriría que fueran a sesión siguiente, o sea, después de Semana Santa. Hay muchos eventos que van a suceder de aquí a esa fecha, y en la primera sesión, después de Semana Santa poder abordarlos.

Me parece que no podemos caer en anarquía de que al presentarse cada orden del día haya la posibilidad de modificar. Yo siento que tenemos un pacto firmado, que tenemos una serie de ordenamientos que respetar, y yo sugeriría — y repito— estoy de acuerdo con Javier González Garza en que son dos fechas importantes, pero me permitiría sugerir que se deje hasta después de Semana Santa. Por su atención, muchas gracias, Presidenta.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Gracias, diputado Rodríguez Prats. Permítame un minuto, por favor. Diputado González Garza, si le parece se va a consultar... ¿dónde está el diputado? ¿Ya se fue? Perdón, diputado. No lo veía.

Se va a consultar al pleno que se incluya en el orden del día, toda vez que también los diputados de otras fracciones están de acuerdo. Sin embargo, sí quisiéramos pedirle que en la Junta de Coordinación Política que van a tener en unos momentos, ustedes pacten la forma de llevar el debate, como lo han hecho en todas las sesiones.

Consulte la Secretaría el pleno si es... diputado González Parás, usted va a tomar la palabra. Por favor. Parás González, perdón.

**El diputado Juan Manuel Parás González** (desde la curul): Presidenta, con todo respeto. Nosotros estamos de acuerdo con que se someta a consideración del pleno, solamente solicitaríamos la claridad suficiente de cómo votar. O sea, ¿en qué momento entraría eventualmente la efeméride de Benito Juárez o la otra del 18 de marzo? Porque hay una propuesta del diputado Rodríguez Prats que pasen una o dos para después. Una hoy, la otra después de Semana Santa podría ser, o las dos.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Diputados, nosotros vamos a consultar si se incorpora o no. Si se incorpora, ya la Junta decidirá en qué momento lo podemos empezar a discutir, toda vez que tenemos también otros temas pactados para discusión y que estamos manteniendo esa agenda de discusión. Por favor, vamos a consultar al pleno. No sé si el diputado Benítez quiera tomar todavía la palabra. Le dan sonido a la curul, por favor.

**El diputado Luis Enrique Benítez Ojeda** (desde la curul): Sólo para señalar que no, porque en las últimas horas hayamos estado violentando procedimientos, reglas y acuerdos, eso debe ser lo que permee en este salón de sesiones. Me parece que hay que conducirnos con apego a lo

que nosotros mismos nos hemos dado y que esperemos a que más tarde la Junta de Coordinación Política resuelva.

Todos estamos de acuerdo con que haya efemérides, con que se recuerde a Benito Juárez y con que se recuerde y se fijen posturas respecto de la expropiación petrolera, pero no puede ser a juicio de que a alguien se nos ocurra, rompiendo todo el orden del día en este momento y ahorita. Que se haga como debe ser y que más tarde, de acuerdo con lo que adopte la Junta de Coordinación, se determine en qué momento. Es cuanto.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Así se va a hacer, diputado. Esta Mesa, tratando de no violentar el Reglamento y el acuerdo parlamentario, pero tampoco el derecho de los diputados va a consultar a este pleno si es de aprobarse que se incorpore en el orden del día la efeméride del 18 de marzo. Por favor sométala a votación.

**El diputado José Antonio Almazán González** (desde la curul): Señora Presidenta.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Perdón. Antes de someterla a votación quería hacer uso de la palabra el diputado José Antonio Almazán.

**El diputado José Antonio Almazán González** (desde la curul): Precisamente era en el sentido de precisar la propuesta, porque escuchamos bien que el diputado Rodríguez Prats planteaba que sí. Pero que se dejara para después de Semana Santa. Estoy escuchando que la Presidenta de esta Cámara está precisando que se incorpora como parte de la efeméride —ya se verá en qué momento— para la sesión de hoy. ¿Es así? Muchas gracias.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Así es, diputado, esa es la consulta que se va a hacer. Por favor, consulte la Secretaría al pleno, en votación económica, si es de incorporarse la efeméride del 18 de marzo al orden del día de hoy.

**El Secretario diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés:** Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la asamblea si se incorporan los puntos señalados en el orden del día. Los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la negativa, diputada Presidenta.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Se niega que se incorpore la efeméride del 18 de marzo al orden del día de hoy.

Consulte la Secretaría a la asamblea si se dispensa la lectura del orden del día, en virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria.

**La diputada Layda Elena Sansores San Román** (desde la curul): Presidenta.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Permítame, diputado. Sí, diputada Layda Sansores. Le dan sonido a la curul de la diputada Layda Sansores, por favor. ¿Alguien me auxilia, de los técnicos?

**La diputada Layda Elena Sansores San Román** (desde la curul): Presidenta, le recuerdo que el martes pasado usted se comprometió que el caso Mouriño-Calderón se iba a agendar inmediatamente después de los dictámenes a discusión y que pasaran los dictámenes negativos de iniciativas. Hoy veo que está colocado después de que terminan todas las iniciativas. Yo le pido que haga honor a su palabra —ya pasaron dos días— y que cumpla realmente en el momento en que debe de inscribirse.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Sí, diputada, sólo le recuerdo que esta es una nueva sesión con un nuevo orden del día y la plenaria es la que tiene que tomar la decisión. Si usted quiere, pedimos opinión al pleno para que nos digan si se acepta que se adelante la discusión política de Mouriño antes de presentar las iniciativas de los diputados.

Esto se lo digo porque hubo una reunión con la Presidenta de la Mesa Directiva de varios líderes parlamentarios, precisamente aceptando que se propusiera este orden del día.

**La diputada Layda Elena Sansores San Román** (desde la curul): Presidenta.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Sonido a la curul de la diputada, por favor.

**La diputada Layda Elena Sansores San Román** (desde la curul): Recuerdo que usted declaró que era un receso. Creo que era se debe seguir...

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** No, diputada, no.

**La diputada Layda Elena Sansores San Román** (desde la curul): Sí, ayer declaró que era un receso.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** No, diputada, no.

**La diputada Layda Elena Sansores San Román** (desde la curul): Discúlpeme, pero además creo que no se pude estar jugando con eso. Se quedó en agendarlo en ese momento y se debe continuar y así se ha ido haciendo, desahogando todos los puntos en el orden en que estaba. Creo que tengo derecho a exigir, y así lo voy a hacer, a que me dé el lugar en el que usted se comprometió, porque ya vimos que el primer día era una estrategia para no pasar, el segundo día, igual. Y hoy resulta que cuando sí tengo posibilidades...

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** No le acepto sus imputaciones, diputada.

**La diputada Layda Elena Sansores San Román** (desde la curul): Sí, pues debe de aceptarlas porque yo sí le pido que cumpla y le pido que...

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** No acepto sus imputaciones. Vamos a leer el acta y la versión estenográfica de lo que dije.

**La diputada Layda Elena Sansores San Román** (desde la curul): Yo le pido que cumpla su palabra.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Les pido a los compañeros de la Secretaría que puedan leer la versión estenográfica donde se da por concluida la sesión de ayer, porque no había quórum. Por favor dé lectura la Secretaría.

**El Secretario diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés:** Versión estenográfica de la sesión del 12 de marzo: la Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado (14:15 horas): Compañeros diputados, en vista de que no hay quórum, se levanta la sesión y se cita para la que tendrá oportunidad de celebrarse mañana. Y se les informa que desde las 9:30 horas estará abierto el sistema electrónico para que puedan tomar su asistencia.

Es cuanto, Presidenta.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Sí, diputado Jiménez. Le dan sonido a la curul del diputado Jiménez, por favor.

**El diputado Miguel Ángel Jiménez Godínez** (desde la curul): Muchas gracias, Presidenta. Simplemente para comentar que efectivamente se canceló la sesión de ayer y que hoy por la mañana nos dimos a la tarea de construir un nuevo orden del día los coordinadores parlamentarios con la Presidenta de la Mesa y esto fue lo que acordamos: el orden del día que usted ha leído.

Les ruego a los representantes del PRD que honren la palabra del representante del PRD que estuvo en esta Junta de Coordinación Política en la mañana y acordamos el orden del día que usted acaba de leer.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Gracias, diputado Jiménez. Denle sonido a la curul de la diputada Layda Sansores, por favor.

**La diputada Layda Elena Sansores San Román** (desde la curul): Yo fui respetuosa porque yo quería pasar en ese momento porque el tema Mouriño-Calderón lo han ido posponiendo de una manera incomprensible. Usted, en honor a su palabra, y en confianza a lo que usted estaba diciendo, acepté que me agendara cuando se le diera la gana. No es posible que después de ese receso que esperamos, ahora ya usted cambió de opinión y no defiende su punto de vista. Así que yo le exijo que cumpla su palabra y que después de los dictámenes a discusión entre el tema Mouriño-Calderón.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Compañeros diputados, no vamos a caer en provocaciones. Vamos a continuar consultando a este pleno si es de aceptarse el orden del día que hemos presentado. La diputada tendrá todo su derecho de hacer uso de la palabra en el orden que está agendado. Por favor, consulte la Secretaría al pleno.

**El Secretario diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés:** Sí. Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se dispensa la lectura del orden del día. Los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, diputada Presidenta. Se dispensa la lectura.

«Segundo Periodo Ordinario de Sesiones.— Segundo Año de Ejercicio.— LX Legislatura.

### Orden del día

Jueves 13 de marzo de 2008.

Lectura del acta de la sesión anterior.

### Dictámenes a discusión

De las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Gobernación, con proyecto de decreto que expide la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

De la Comisión de Economía, con proyecto de decreto que reforma el artículo 35 de la Ley Federal de Competencia Económica.

De la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con proyecto de decreto que reforma la fracción X del artículo 12 de la Ley de Asistencia Social.

De la Comisión del Distrito Federal, con punto de acuerdo para exhortar al Gobierno del Distrito Federal y a la jefa delegacional en Tláhuac intercedan a favor de la escuela Narciso Ramos Galicia, evitando que siga siendo afectada en sus Instalaciones.

De la Comisión de Cultura, con puntos de acuerdo por los que se solicita la comparecencia del titular del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes para que aclare la situación financiera de esta institución, los programas y acciones para iniciar el desarrollo del Programa Nacional de Cultura.

### Dictámenes negativos de iniciativas

De las Comisiones Unidas de Desarrollo Social, y de Energía, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes General de Desarrollo Social, y de la Comisión Reguladora de Energía.

De la Comisión de Seguridad Pública, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que reforma los artículos 3o. y 4o de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

De la Comisión de Recursos Hidráulicos, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que reforma el párrafo segundo del artículo 9 de la Ley de Aguas Nacionales.

De la Comisión de Recursos Hidráulicos, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que reforma los artículos 14 Bis 5, 45 y 96 Bis de la Ley de Aguas Nacionales.

### Iniciativas

Que reforma y adiciona los artículos 156 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, y 75 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, a cargo de la diputada Patricia Villanueva Abraján, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, a cargo del diputado Gerardo Octavio Vargas Landeros, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, suscrita por los diputados Manuel Salvador Salgado Amador y María Guadalupe García Noriega, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma la fracción V del artículo 110 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Humberto Dávila Esquivel, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Turno a Comisión)

Que reforma diversas disposiciones de las Leyes General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, y de Planeación, a cargo del diputado José Guillermo Fuentes Ortiz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Planeación, a cargo del diputado Juan Manuel San Martín Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Joel Guerrero Juárez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 151 de la Ley del Seguro Social, a cargo del diputado Pablo Trejo Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 17 y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Gerardo Octavio Vargas Landeros, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, a cargo del diputado David Figueroa Ortega, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes Federal del Trabajo, y del Seguro Social, suscrita por los diputados Daniel Dehesa Mora y Pablo Trejo Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes Federal de Procedimiento Administrativo, Orgánica de la Administración Pública Federal, y de Planeación, a cargo del diputado Gerardo Octavio Vargas Landeros, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 57 del Código Civil Federal, a cargo del diputado Jorge Godoy Cárdenas, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Que adiciona los artículos 5 y 6 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo de la diputada María Mercedes Maciel Ortiz, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 518 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado José Inés Palafox Núñez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que expide la Ley del Instituto Nacional de Trasplantes; y reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes de los Institutos Nacionales de Salud, y General de Salud, a cargo de la diputada Lorena Martínez Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 13 y 25 de la Ley Federal de Radio y Televisión, a cargo del diputado Anuario Luis Herrera Solís, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona la fracción I del artículo 15 de la Ley del Seguro Social, a cargo del diputado Eduardo Ortiz Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor, a cargo del diputado José Edmundo Ramírez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 324 de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Lorena Martínez Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el segundo párrafo de la fracción IV del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Raúl Cervantes Andrade, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona el artículo 44 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, a cargo del diputado Juan Francisco Rivera Bedoya, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de los Códigos Penal Federal, y Federal de Procedimientos Penales, a cargo del diputado Christian Martín Lujano Nicolás, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 222 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Fernando Enrique Mayans Canabal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, a cargo de la diputada Ma. de los Ángeles Jiménez del Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 79 de la Ley General de Desarrollo Social, a cargo del diputado Othón Cuevas Córdova, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma diversas disposiciones de las Leyes General de Salud, General de Educación, y Federal de Radio y Televisión, a cargo del diputado Efraín Morales Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que adiciona dos párrafos al artículo 65 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, a cargo del diputado Francisco Javier Gudiño Ortiz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma diversas disposiciones de las Leyes Orgánica de la Administración Pública Federal, de Nacionalidad, y General de Población, a cargo de la diputada Aurora Cervantes Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona el artículo 24 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, a cargo del diputado Enrique Rodríguez Uresti, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 56 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Fernando Enrique Mayans Canabal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo, a cargo del diputado Alonso Manuel Lizaola de la Torre, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, a cargo del diputado Fernando Enrique Mayans Canabal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Asentamientos Humanos, a cargo de la diputada María Elena de las Nieves Noriega Blanco Vigil, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de las Personas con Discapacidad, a cargo del diputado Miguel Ángel Peña Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona el artículo 61 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, a cargo del diputado Juan Francisco Rivera Bedoya, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Ana María Ramírez Cerda, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecológico de México. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados Miguel Ángel Jiménez Godínez y Alfredo Ríos Camarena, de los Grupos Parlamentarios de Nueva Alianza y del Partido Revolucionario Institucional, respectivamente. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo quinto transitorio del decreto por el que se aprueba el diverso que adiciona los artículos 3o., párrafo primero, fracciones III, V y VI; y 31, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por integrantes de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos. (Turno a Comisión)

Que reforma diversas disposiciones de la Ley que Establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados, a cargo del diputado José Murillo Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Neftalí Garzón Contreras, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que adiciona el artículo 39 de la Ley General de Desarrollo Social, a cargo de la diputada Elda Gómez Lugo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma la fracción VIII del artículo 5o. de la Ley de Seguridad Nacional, suscrita por los diputados Faustino Javier Estrada González y Manuel Portilla Diéguez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que adiciona el artículo 222 Bis a la Ley General de Salud, suscrita por los diputados Ector Jaime Ramírez Barba, Jorge Quintero Bello y María Gloria Guadalupe Valenzuela García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma diversas disposiciones de las Leyes General de Educación, y para la Coordinación de la Educación Superior, a cargo del diputado Sergio Hernández Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 94, 97, 100, 101 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Alberto Amador Leal, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, a cargo del diputado Octavio Martínez Vargas, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Juan Francisco Rivera Bedoya, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, a cargo del diputado Patricio Flores Sandoval, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo del diputado Eduardo Elías Espinosa Abuxapqui, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo del diputado Elmar Darinel Díaz Solórzano, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes Orgánica de la Administración Pública Federal, General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y Orgánica de la Procuraduría General de la República, así como del Código Federal de Procedimientos Penales, a cargo del diputado Luis Enrique Benítez Ojeda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma diversos artículos de la Ley para la Reforma del Estado, suscrita por los diputados Rubén Aguilar Jiménez y Rodolfo Solís Parga, integrantes del Grupo parlamentario del Trabajo. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 41 y del 80 al 93, así como el 96, 98, 108, 110 y 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados Rubén Aguilar Jiménez y Rodolfo Solís Parga, integrantes del Grupo parlamentario del Trabajo. (Turno a Comisión)

### **Agenda Política**

Comentarios sobre el caso del Secretario de Gobernación, Juan Camilo Mouriño Terrazo, a cargo de la diputada Layda Elena Sansores San Román, del Grupo Parlamentario Convergencia.

### **Proposiciones**

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno del Distrito Federal rinda un informe detallado respecto a los abortos practicados legalmente en el Distrito Federal, a cargo de la diputada Violeta del Pilar Lagunes Viveros, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal remueva al titular de la Sagarpa, ingeniero Alberto Cárdenas Jiménez, a cargo del diputado Carlos Ernesto Navarro López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Segob, a la SRE y a la Sedesol implanten un programa de apoyo a la

población adulta mayor que vive en Estados Unidos de América, suscrita por los diputados Bertha Yolanda Rodríguez Ramírez y Gerardo Octavio Vargas Landeros, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al jefe del Gobierno del Distrito Federal, a la SEP y al INAH emprendan las acciones necesarias para detener la demolición de los edificios y monumentos del centro histórico de la Ciudad de México que forman parte de su patrimonio cultural, a cargo del diputado José Luis Varela Lagunas, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal establezca un plan nacional de contingencia económica, donde incluya un paquete de reformas económicas y fiscales, a cargo del diputado Joaquín Humberto Vela González, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la PGR investigue los delitos de pederastia y pornografía infantil, relativa al expediente 2/2006, a cargo de la diputada Mónica Arriola, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo al proceso electoral en Hidalgo, a cargo del diputado Lorenzo Daniel Ludlow Kuri, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo a la libertad de expresión y el derecho a la información de comunicadores y ciudadanos mexicanos, a cargo de la diputada Claudia Cruz Santiago, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Comité de Administración de esta soberanía para que, en el ámbito de sus competencias, vigile las condiciones laborales que las empresas concesionarias de este recinto brindan a sus trabajadores, a cargo del diputado Humberto Dávila Esquivel, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la LVI Legislatura del estado de México, así como al gobierno de dicha entidad, investigue respecto a la invasión y prolifera-

ción de construcciones en diversas poblaciones comunales o ejidales del estado de México declaradas área natural protegida, con la categoría de parque estatal, denominado "Santuario del Agua y Forestal Subcuenca Tributaria Río San Lorenzo", a cargo del diputado Salvador Arredondo Ibarra, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la SCT garantice el servicio de calidad en los aeropuertos del país, a cargo del diputado Octavio Martínez Vargas, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SCT y a la Semarnat cancelen el proyecto de muelle para cruceros en la bahía de Zihuatanejo, a cargo del diputado Alejandro Sánchez Camacho, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat para que en coordinación con las autoridades competentes elabore y publique una norma oficial para controlar la proliferación de la maleza acuática en lagos y embalses, a cargo del diputado Gustavo Macías Zambrano, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el cual se exhorta a la Secretaría de Salud expida una norma oficial mexicana para prevenir, tratar y controlar las enfermedades mentales, suscrita por los diputados Jorge Quintero Bello, Omar Antonio Borboa Becerra y Pedro Armendáriz García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal informe sobre el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por el Grupo de Trabajo de Detenciones Arbitrarias de Naciones Unidas derivadas de la visita de 2002, a cargo de la diputada Aleida Alavez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el cual se exhorta a la Secretaría de Salud refuerce los programas nacionales contra la farmacodependencia y revise los criterios empleados para la distribución y venta de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, suscrita por los diputados Jorge Quintero Bello,

Omar Antonio Borboa Becerra y Pedro Armendáriz García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la SFP, a la SRE y a la Consejería Jurídica del Ejecutivo federal informen sobre el cumplimiento de los artículos 16 y 17 de la Ley de Nacionalidad respecto del nombramiento de Juan Camilo Mouriño Terrazo como titular de la Segob, a cargo de la diputada Aleida Alavez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SFP investigue a la CFE por la violación del convenio de colaboración para el subsidio de tarifas eléctricas en Mexicali, Baja California, a cargo de la diputada Dolores de María Manuell-Gómez Angulo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Conagua realice las acciones conducentes para equilibrar el acuífero principal de la comarca lagunera, en Coahuila y Durango, a cargo del diputado Jesús Vicente Flores Morfín, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP y a Pemex den prioridad al inicio de la reconfiguración y ampliación de la refinería Antonio Dovalí Jaime, en Salina Cruz, Oaxaca, suscrita por los diputados Carlos Altamirano Toledo e Irma Piñeyro Arias, de los Grupos Parlamentarios del Partido de la Revolución Democrática y de Nueva Alianza, respectivamente. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a la Semarnat, a la Profepa, al gobierno de Coahuila y al municipio de Torreón reubiquen a las familias que viven en las colonias aledañas a la compañía Met-Mex Peñoles, ya que se consideran inhabitables por ser zonas de alto riesgo, a cargo del diputado Jesús Vicente Flores Morfín, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP y a Pemex Petroquímica informen periódicamente a los gobiernos municipales y a la opinión pública de los avances de los programas de reconfiguración de las refinerías del país, a cargo del diputado Carlos Altamirano Toledo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat, a la SE, a la Secretaría de Salud y a la Dirección General de Normas de la Secretaría de Economía para que se expida una norma oficial mexicana que regule la disposición final de pilas y baterías, a cargo del diputado José Luis Espinosa Piña, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la CFE suscriba un convenio que compense las afectaciones que generan las líneas de alta y media tensión en Asunción Ixtaltepec, Oaxaca, suscrita por los diputados Carlos Altamirano Toledo e Irma Piñeyro Arias, de los Grupos Parlamentarios del Partido de la Revolución Democrática y de Nueva Alianza, respectivamente. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SEP para que en la ceremonia cívica del 24 de febrero, que rinde honores a la Bandera, se lea en las escuelas de educación básica la Arenga a la Bandera, del maestro Andrés Henestrosa, a cargo de la diputada María Nieves Noriega Blanco Vigil, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno federal pague de inmediato al Sistema de Aguas de la Ciudad de México la totalidad de sus adeudos por concepto de suministro de agua potable, a cargo del diputado Gerardo Villanueva Albarrán, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la ALDF aplique a los contribuyentes del impuesto predial un esquema gradual de actualización del valor catastral, a cargo del diputado Eduardo Sánchez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal dé cumplimiento a los acuerdos aprobados por el Congreso de la Unión, y a los de la Mesa Directiva de esta soberanía, a cargo del diputado Cuauhtémoc Velasco Oliva, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular del Ejecutivo de Hidalgo realice diversas acciones relativas al control y vigilancia de la contribución por el uso de suelo en diversos municipios de dicha entidad, a cargo del diputado Daniel Ludlow Kuri, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la Semarnat y a las autoridades ambientales de los estados establezcan políticas públicas coordinadas en materia de gestión de residuos sólidos urbanos, a cargo del diputado Óscar González Morán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de la Sagarpa instaure un programa especial de apoyo a los productores de amaranto, a cargo del diputado Othón Cuevas Córdova, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la Semarnat establezca sistemas de depósito-reembolso para envases de PET, a fin de disminuir la generación de este tipo de materiales contaminantes, a cargo del diputado Óscar González Morán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las autoridades federativas lleven a cabo las medidas necesarias para destinar un lugar separado del de los hombres a las mujeres privadas de la libertad, ya sea en prisión preventiva o compurgando una sanción, a cargo del diputado José Luis Murillo Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los titulares de la SSP, de las entidades federativas y de los centros penitenciarios del país revisen la normatividad en materia de readaptación social, a fin de que propongan reformas que permitan restringir las llamadas telefónicas que se realizan desde dichos centros, y se implante un sistema de bloqueo de éstas, a cargo del diputado José Luis Murillo Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los titulares de las entidades federativas, de los centros penitenciarios del país y del órgano administrativo desconcentrado de Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Seguridad Pública federal lleven a cabo revisiones minuciosas y periódicas en los centros federales de readaptación social, a fin de controlar el ingreso de artículos y sustancias prohibidos, a cargo del diputado José Luis Murillo Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno del Distrito Federal a implantar mecanismos de control que eviten que funcionarios suyos realicen actividades proselitistas y desvíen con fines electorales recursos materiales y humanos, a cargo del diputado David Mendoza Arellano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de la Sagarpa implante las acciones conducentes a detener el uso de las artes de pesca no selectivas, en el polígono del área de refugio para la protección de la vaquita, a cargo del diputado Luis Fernando Rodríguez Ahumada, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el cual se exhorta a las Comisiones de Justicia, de Seguridad Pública, y de Derechos Humanos, así como a los grupos parlamentarios del Congreso de la Unión, realicen una defensa integral y pública de las modificaciones que requiere el sistema de seguridad pública y de procuración de justicia, a cargo del diputado Carlos Altamirano Toledo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal establezca como sede del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas el edificio que albergó el Instituto Lingüístico de Verano, a cargo del diputado Wenceslao Herrera Coyac, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita el Ejecutivo federal que a través de la SHCP presente a esta soberanía un estudio sobre el impacto que tendría en el país una posible recesión económica en Estados Unidos de América, y las medidas que con el Banco de México se instaurarían para remediar los efectos adversos, a cargo del diputado Alejandro Chanona Burguete, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo a las actividades del Comité del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, a cargo del diputado Manuel Cárdenas Fonseca, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a través de la Sagarpa a iniciar una campaña de difusión en los medios para dar a conocer exhaustivamente la

figura de “prestador de servicios profesionales” entre los agentes económicos que intervienen en el desarrollo de programas dirigidos al sector rural, a cargo del diputado Gregorio Barradas Miravete, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud para que a través de la Comisión Nacional de Normalización elabore y expida una NOM en materia de consumo en exceso de botanas y refrescos, a cargo del diputado Tomás Gloria Requena, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal informe sobre la situación de los solicitantes de asilo en Canadá y sobre las condiciones de protección y procuración de justicia que les otorgan, a cargo del diputado Alejandro Chanona Burguete, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al SAE realice las acciones conducentes para comercializar bienes a los municipios, como apoyo a la gestión de los gobiernos locales, a cargo del diputado Cruz Pérez Cuéllar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para integrar una mesa de trabajo tendente a resolver los problemas limítrofes y agrarios entre los estados de Chiapas y Oaxaca, a cargo del diputado Martín Ramos Castellanos, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las autoridades respeten los derechos humanos de los inmigrantes centroamericanos, a cargo del diputado José Edmundo Ramírez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SCT para que a través de Capufe otorgue la condonación del cobro de peaje en la caseta del Puente de Nautla a los habitantes de la cabecera, congregaciones y ejidos pertenecientes a Nautla, Veracruz, así como también se actualice el padrón de beneficiarios, a cargo de la diputada María de Jesús Martínez Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal establezca una mesa de análisis para la renegociación del TLCAN, a cargo del diputado Carlos Ernesto Navarro López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Junta de Gobierno de la Consar presente ante la Comisión de Seguridad Social de esta soberanía la documentación donde conste la autorización de comisiones sobre saldo que aplican las Afore, a cargo de la diputada Lorena Martínez Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SCT para que a través del subsecretario de Infraestructura revise el contrato que dicha dependencia suscribió con Codiocsa de Xalapa, SA de CV, respecto a la conservación periódica de la carretera Atzalan-Tlapacoyan, Veracruz, a cargo de la diputada María de Jesús Martínez Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al Servicio Postal Mexicano informe a esta soberanía sobre las medidas de prevención y de las querellas presentadas por robo de correspondencia, a cargo de la diputada Silvia Oliva Frago, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la PGR, a la SSP y a la Administración General de Aduanas informen a esta soberanía sobre los programas implantados para evitar el tráfico de armas desde Estados Unidos de América, a cargo del diputado Ángel Rafael Deschamps Falcón, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal implante un programa de profesionalización de las policías federales y sustitución de efectivos militares en labores de combate del narcotráfico, a cargo del diputado Cuauhtémoc Sandoval Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de la Sagarpa expida el Reglamento de la Ley de Productos Orgánicos, a cargo del diputado Fabián Fernando Montes Sánchez, del Grupo Parla-

mentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los gobernadores de los estados y a los titulares de la administración pública federal realicen un ahorro monetario del PEF de 2008 a fin de que dichos recursos sean trasladados a las Fuerzas Armadas Mexicanas para la adquisición de equipo y mantenimiento del servicio que prestan, a cargo del diputado Jorge Justiniano González Betancourt, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al INAH para que, con el gobierno del estado de Puebla, implante las medidas necesarias para la protección, conservación y difusión de la zona arqueológica de Tepexi el Viejo, municipio de Tepexi de Rodríguez, a cargo del diputado José Luis Contreras Coeto, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de la Conagua realice los estudios necesarios para determinar la posibilidad de construir una serie de represas en los lechos de los ríos Valles, Tampaón y Santa María del Río, en San Luis Potosí, a cargo del diputado David Lara Compeán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al Ejecutivo federal que en la Rotonda de las Personas Ilustres se erija un cenotafio en honor de don Manuel Crescencio García Rejón y Alcalá, a cargo del diputado Jorge Rubén Nordhausen González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Segob para que, a través de la Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos y del Instituto Nacional de Migración, forme un nuevo grupo beta en Nuevo Laredo, Tamaulipas, a cargo de la diputada María Dolores González Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los gobiernos de las entidades federativas para que difundan y promuevan el Día de la Familia, a cargo de la diputada María Victoria Gutiérrez Lagunes, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la ASF entregue un informe exhaustivo sobre la aplicación de los recursos transferidos por la SHCP en 2006 al Fideicomiso para el Programa Especial de Financiamiento a la Vivienda para el Magisterio, a cargo del diputado David Mendoza Arellano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al presidente municipal de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, respete y evite actos discriminatorios contra los habitantes de la entidad, a cargo del diputado Juan Francisco Rivera Bedoya, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la PGR y a la PGJ del Distrito Federal para que, en el ámbito de sus competencias, creen fiscalías especializadas en materia de robo de energía eléctrica y combustibles, a cargo del diputado Cuauhtémoc Velasco Oliva, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de la STPS y de la PGR se hagan las indagatorias que correspondan a fin de esclarecer los hechos acaecidos el 19 de febrero de 2006 en la mina Pasta de Conchos, de San Juan de Sabinas, Coahuila, concesionada a Industrial Minera México, de Grupo México, a cargo del diputado Ricardo Cantú Garza, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal instaure el 9 de febrero como Día Nacional del Cirujano Dentista, suscrita por diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se cita a comparecer al titular de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, para que presente un informe pormenorizado respecto de las irregularidades en diversas casas de bolsa y de cambio, a cargo del diputado Alejandro Martínez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal impulse medidas normativas y programas públicos que permitan el crecimiento y desarrollo de las zonas urbanas de manera planeada bajo el principio de desarrollo sustentable, a cargo de la diputada Elda Gómez Lugo, del Grupo Parla-

mentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la STPS para que a través de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos considere Coahuila entre los salarios mínimos del área geográfica "A", a cargo del diputado Rolando Rivero Rivero, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de la SCT y de la SHCP destine recursos del Fondo Nacional de Infraestructura, para la rehabilitar la Carretera Internacional 15, en el tramo Don-Nogales, Sonora, a cargo del diputado Carlos Ernesto Zatarain González, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sener, a la CFE, a la SHCP, a la Comisión Reguladora de Energía y al gobierno federal para efectúen una revisión y reestructuración de las tarifas eléctricas que son aplicadas en la región centro de Coahuila, a cargo del diputado Rolando Rivero Rivero, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, relativo a la problemática que se presenta en la Universidad Pedagógica Nacional, a cargo del diputado Salvador Barajas del Toro, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que, en coordinación con Capufe, proceda a la exención del pago de las carreteras de cuota a los vehículos que transporten mercancía a comunidades y regiones consideradas zonas de emergencia, a cargo de la diputada Violeta del Pilar Lagunes Viveros, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a la SEP y a la STPS realicen acciones en atención a las personas zurdas, a cargo de la diputada Violeta del Pilar Lagunes Viveros, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se convoca al Ejecutivo federal a entablar el diálogo prometido con el Congreso de la Unión, a cargo del diputado Luis Enrique Benítez Ojeda,

del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Congreso de Puebla reforme la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Puebla, a cargo de la diputada Violeta del Pilar Lagunes Viveros, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo a la distribución de las participaciones federales a los municipios de Jalisco, a cargo del diputado Salvador Barajas del Toro, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal implante programas de fomento a la industria vitivinícola nacional y elabore un estudio de viabilidad para la exención del impuesto especial sobre producción y servicios a la enajenación de productos vitivinícolas nacionales, a cargo del diputado Héctor Manuel Ramos Covarrubias, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la PGR emita una circular a los agentes del MP federal para que se respete plenamente la garantía del indiciado, a cargo de la diputada Patricia Villanueva Abraján, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal y al jefe delegacional de Cuajimalpa de Morelos rindan un informe sobre las acciones llevadas a cabo en la barranca La Diferencia, a cargo del diputado Christian Martín Lujano Nicolás, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo a la primera etapa de construcción del tren suburbano Buenavista-Cuautitlán, a cargo del diputado Armando Barreiro Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los tres niveles de gobierno establezcan una mesa de diálogo para dar solución a la huelga de los trabajadores de la mina de cobre Mexicana de Cananea, en Sonora, a cargo del diputado

Carlos Ernesto Navarro López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al GDF y al delegado en Xochimilco que rindan un informe sobre los avances y las acciones que ha realizado la comisión interdependencial para conservar el patrimonio natural y cultural de Xochimilco, a cargo del diputado Christian Martín Lujano Nicolás, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para que se cite a comparecer al director general de Luz y Fuerza del Centro, a cargo del diputado José Antonio Almazán González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se declara el Palacio Legislativo de San Lázaro como lugar totalmente libre de humo de tabaco, a cargo de la diputada Oralia Vega Ortiz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al titular de la SCT demande a Ferrocarril Mexicano, SA de CV, la construcción de un libramiento que evite el paso de sus unidades de transporte de carga por Tepic, Nayarit, a cargo del diputado Jaime Cervantes Rivera, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SRE para que, a través de la Comisión para la Cooperación Ambiental, realice un informe del impacto ambiental que resultará del revestimiento del canal Todo Americano, a cargo del diputado Luis Fernando Rodríguez Ahumada, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que esta soberanía se pronuncia por el respeto irrestricto de la autonomía del Distrito Federal, a cargo del diputado Gerardo Villanueva Albarrán, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para citar a comparecer al Secretario de Salud, a efecto de que explique las medidas adoptadas por el gobierno federal en el caso de la alerta epidemiológica por sarampión, suscrito por los diputados César

Duarte Jáquez, Israel Beltrán Montes y Lilia Merodio Reza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los gobiernos estatal y municipal de Puebla de Zaragoza a realizar las acciones necesarias para subsanar la problemática del suministro de agua, a cargo del diputado José Luis Contreras Coeto, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, al gobierno del estado de Nuevo León y al honorable Congreso de dicha entidad a atender la solicitud presentada por el municipio de Santa Catarina, respecto a la expropiación del área conocida como Cañón de Ballesteros, a cargo del diputado Juan Manuel Villanueva Arjona, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Congreso del estado de Puebla, realice reformas a la legislación local, considerando las necesidades sociales actuales, a cargo de la diputada Violeta del Pilar Lagunes Viveros, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a otorgar un apoyo extraordinario a los jubilados y pensionados del IMSS e ISSSTE, a cargo del diputado Juan de Dios Castro Muñoz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al director general del IMSS a tomar las medidas necesarias para poner fin a los actos de discriminación llevados a cabo contra las médicas residentes de la especialidad maxilofacial en el Centro Médico Nacional La Raza, a cargo del diputado Pablo Trejo Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al jefe del GDF a informar a esta soberanía respecto del daño ecológico por las obras del Metrobús, así como de las acciones y programas de reforestación que se implanten en la Ciudad de México, suscrito por los diputados Carlos Rojas Gutiérrez y Eduardo Sánchez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno del estado de Guanajuato a respetar la libertad de expresión que ejercen todos los medios de comunicación, a cargo del diputado José Luis Aguilera Rico, del Grupo Parlamentario Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SRE, a la Embajada de México en Estados Unidos de América y a los Consulados de México en Texas y Arizona a revisar e investigar la aplicación del programa Tolerancia Cero, a cargo de la diputada Blanca Luna Becerril, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a esta soberanía que se sume a los eventos conmemorativos por el centenario del natalicio del maestro Rafael Preciado Hernández realizando una sesión solemne el 29 de abril de 2008, a cargo del diputado Ramón Ignacio Lemus Muñoz Ledo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SCT y a la Cofetel a integrar el área telefónica de servicio local 160, al área telefónica de servicio local 58, a cargo del diputado Juan Darío Arreola Calderón, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al Ejecutivo federal que instruya a la SHCP y a la Secretaría de Salud para que remitan con la mayor brevedad los recursos federales previstos para resolver el problema de los “trabajadores precarios” del sector salud, a cargo del diputado Érick López Barriga, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y a la Conagua a investigar los altos índices de contaminación con arsénico en el agua potable de la región de los Altos de Jalisco, a cargo de la diputada Martha Angélica Romo Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sagarpa a entregar los recursos pendientes del Programa de Competitividad de la Citricultura para 2007, suscrito por diputados integrantes de la Comisión Especial de Citricultura. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al honorable Congreso de la Unión que realice una evaluación sobre las

acciones emprendidas para el cumplimiento del Acuerdo Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Instituto Nacional de las Mujeres, a cargo de la diputada Violeta del Pilar Lagunes Viveros, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para que se establezca una agenda permanente de trabajo con el IFE, a través de un grupo interdisciplinario, para dar paso a las iniciativas legislativas que fortalezcan la participación y el voto de los mexicanos en el extranjero, a cargo del diputado Alberto Amaro Corona, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita la comparecencia del titular de la Conade, a cargo del diputado Javier Hernández Manzanares, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal y al gobernador del estado de Michoacán de Ocampo a implantar medidas para la prevención, localización, combate y extinción de los incendios forestales que se están suscitando en la entidad, a cargo del diputado Rafael Villcaña García, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para que la ASF realice una auditoría integral y especial al Comité Administrador del Programa Federal de Construcción de Escuelas, a cargo del diputado Pablo Trejo Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión Nacional de Fomento a la Vivienda, para que consolide sus acciones de promoción a fin de lograr niveles de sustentabilidad de la misma, a cargo del diputado José Luis Muriello Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, en relación con el Fideicomiso del Fondo de Pensiones del Sistema Banrural, a cargo del diputado Carlos Ernesto Zatarain González, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Consejo de Promoción Turística de México a revisar el gasto dirigido a la promoción de México en el extranjero y enfocar sus acciones en la promoción dentro de Europa, a cargo del dipu-

tado Carlos Eduardo Felton González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a esta soberanía a dar cumplimiento a la Ley General de Salud en su artículo 188, fracción II, en relación a la recién aprobada Ley del Tabaco, a cargo del diputado Carlos Augusto Bracho González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, relativo a la crisis política actual en América Latina, a cargo del diputado Humberto Zazueta Aguilar, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para condenar la incursión del ejército de Colombia en el territorio de la República de Ecuador, a cargo del diputado Cuauhtémoc Sandoval Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a realizar un estudio para determinar la relación entre la ingesta de comida con alto contenido calórico y de escaso valor nutricional y su publicidad en los medios masivos de comunicación, a cargo del diputado Jorge Quintero Bello, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se crea la comisión especial para conocer las causas de la crisis financiera, el adeudo y la falta de recursos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado, así como el seguimiento al cambio de régimen establecido en la nueva ley del instituto, suscrito por los diputados José Luis Gutiérrez Calzadilla, Rosario Ignacia Ortiz Magallón y Adrián Pedrozo Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al presidente de la CNDH y a las comisiones de derechos humanos de las entidades federativas que implanten programas de capacitación en la materia, a cargo de la diputada Yary del Carmen Gebhardt Garduza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al gobierno federal que retire los promocionales de Pemex en todos los medios de comunicación masivos, a cargo del diputado Ri-

cardo Cantú Garza, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a supervisar el TLCAN en materia de autotransporte, en cuanto a los efectos negativos de éste hacia la infraestructura comercial y ambiental mexicana, a cargo del diputado Jacinto Gómez Pasillas, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita que se autorice un 40 por ciento deducible por concepto de autofactura en relación con la Ley del IETU, suscrito por diputados integrantes de la Comisión Especial de atención a los pueblos que viven en el bosque. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a declarar el 15 de febrero de cada año como Día Nacional del Niño con Cáncer, a cargo de la diputada María Gloria Guadalupe Valenzuela García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Sedesol que remita a esta soberanía información relacionada con el "Programa de Atención a Adultos Mayores de 70 Años y Más", a cargo del diputado Gustavo Caballero Camargo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita la remoción de diversos funcionarios de la SCT, suscrito por diputados integrantes de la Comisión de Transportes. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al IMSS a invertir más recursos y mejorar la calidad de la atención en las instalaciones hospitalarias de Reynosa, Tamaulipas, a cargo del diputado Raúl García Vivián, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para exhortar al Gobierno del estado de Zacatecas a comprometerse con la legalidad y la transparencia para evitar el uso indebido de programas y recursos públicos para el desarrollo social durante el proceso electoral interno del PRD en Zacatecas, suscrita por diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios de los Partidos: de la revolución Democrática, Acción Nacional, Verde Ecologista de México y del Trabajo. (Turno a Comisión)

## Excitativas

A la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía, a solicitud del diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

A la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, a solicitud del diputado Jesús Ramírez Stabros, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.»

---

## REGISTRO DE ASISTENCIA

---

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Se pide a la Secretaría que instruya el cierre del sistema electrónico de asistencia y dé cuenta del registro de diputadas y diputados.

**La Secretaria diputada María Mercedes Maciel Ortíz:** ¿Falta algún diputado o alguna diputada de registrar su asistencia? Está abierto el sistema, todavía, diputados, diputadas. Cierre el sistema electrónico. Se informa a la Presidencia que hasta el momento hay una asistencia de 385 diputadas y diputados. Quienes no han registrado su asistencia disponen de 15 minutos para hacerlo por cédula.

---

## ACTA DE LA SESION ANTERIOR

---

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** El siguiente punto del orden del día es la lectura del acta de la sesión anterior. Pido a la Secretaría que consulte a la asamblea si se le dispensa la lectura, tomando en consideración que ha sido publicada en la Gaceta Parlamentaria.

**La Secretaria diputada María Mercedes Maciel Ortíz:** Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior, tomando en consideración que ha sido publicada en la Gaceta Parlamentaria. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, señora Presidenta. Se dispensa la lectura.

«Acta de la sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el martes once de marzo de dos mil ocho, correspondiente al Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio de la Sexagésima Legislatura.

## Presidencia de la diputada Ruth Zavaleta Salgado

En el Palacio Legislativo de San Lázaro de la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a las once horas con cuarenta y cuatro minutos del martes once de marzo de dos mil ocho, con la asistencia de trescientos treinta y nueve diputadas y diputados, la Presidenta declara abierta la sesión.

Desde sus respectivas curules, realizan comentarios en relación con el Orden del Día los diputados: Layda Elena Sansores San Román, de Convergencia; Valentina Valia Batres Guadarrama, del Partido de la Revolución Democrática, en dos ocasiones; Juan José Rodríguez Prats, del Partido Acción Nacional; Francisco Javier Calzada Vázquez, Javier González Garza, en dos ocasiones, Susana Monreal Ávila y David Mendoza Arellano, todos del Partido de la Revolución Democrática; Pablo Leopoldo Arreola Ortega, del Partido del Trabajo; Dolores de María Manuel-Gómez Angulo, del Partido Acción Nacional y Juan Nicasio Guerra Ochoa, del Partido de la Revolución Democrática. En consenso con los integrantes de la Mesa Directiva, la Presidencia hace una propuesta para solventar las peticiones de los diputados.

En votación económica, la Asamblea dispensa la lectura al Orden del Día.

La Asamblea dispensa la lectura del acta de la sesión anterior en votación económica y de la misma manera la aprueba.

A solicitud del diputado Antonio Vega Corona, del Partido Acción Nacional, la Presidenta solicita a la Asamblea guardar un minuto de silencio en memoria de los nueve niños en edad preescolar que perdieron la vida en un accidente carretero ocurrido en Salamanca, Guanajuato.

Se reciben invitaciones de la Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal, a las ceremonias cívicas con motivo del:

- Sexcentésimo octogésimo tercer Aniversario de la Fundación de México Tenochtitlán.
- Septuagésimo Aniversario de la Expropiación Petrolera.
- Ducentésimo segundo Aniversario del Natalicio de Benito Juárez García.

Se designan sendas comisiones de representación.

La Secretaría da lectura a comunicación de la Mesa Directiva en relación a dictámenes negativos de puntos de acuerdo de las comisiones: de Atención a Grupos Vulnerables, del Distrito Federal, de Economía, de Equidad y Género y de Salud, publicados en la Gaceta Parlamentaria del siete de marzo de dos mil ocho. Publíquense en el Diario de los Debates y archívense como asuntos totalmente concluidos.

La Junta de Coordinación Política, comunica:

- El alta del diputado José Amado Orihuela Trejo, como secretario en la Comisión Especial de Estudios de las Políticas para la Migración Interna.
- El alta de la diputada Arely Madrid Tovilla, como integrante en el Grupo de Amistad con España.
- La baja de la diputada Lourdes Quiñones Canales como secretaria en el Grupo de Amistad con India.
- El alta del diputado Alberto Amador Leal, como secretario en el Grupo de Amistad con India.
- La baja del diputado Alfonso Izquierdo Bustamante como integrante en el Grupo de Amistad con Palestina y su alta con el de Chile.
- El alta del diputado Samuel Aguilar Solís, como integrante en el Grupo de Amistad con Francia.

En votación económica, la Asamblea aprueba los cambios. Comuníquense.

La Secretaría da lectura a proposiciones de acuerdo:

- De la Junta de Coordinación Política, por el que se solicita a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos de la Honorable Cámara de Diputados realice una investigación de los contenidos de los libros de

texto gratuitos y los materiales de apoyo utilizados en las entidades federativas como parte de las asignaturas estatales, para asegurar que cumplan con los lineamientos establecidos en el artículo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación y el acuerdo trescientos ochenta y cinco de la Secretaría de Educación Pública. En votación económica, la Asamblea lo aprueba. Comuníquese.

- De la Mesa Directiva, por el que la Cámara de Diputados hace un reconocimiento por los cuarenta y seis años de valiosa trayectoria de la ciudadana Elena Sánchez Algarín, Directora General de Proceso Legislativo. En votación económica, la Asamblea lo aprueba. La Presidencia hace entrega del reconocimiento.

Se recibe del Congreso del estado de Colima iniciativa con proyecto de decreto, que adiciona un artículo cincuenta Bis a la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal. Se turna a la Comisión de Transportes.

La Secretaría de Gobernación remite oficios:

a) Por los que solicita el permiso constitucional necesario para que puedan prestar servicios los ciudadanos:

- Araceli López Vázquez y Santiago Ballina García, en las Embajadas de la República de Bulgaria y del Japón, en México, respectivamente. Se turnan a la Comisión de Gobernación.
- Yazmín Yamel Donlucas Badillo, Óscar Antonio Aguirre Meza, André Caire Contreras y Vanessa Lizeth Vázquez López, en los Consulados de los Estados Unidos de América en Ciudad Juárez, Chihuahua; en Hermosillo, Sonora y en Nuevo Laredo Tamaulipas, respectivamente. Se turnan a la Comisión de Gobernación.

b) Tres, por los que informa que los ciudadanos María Graciela Saldaña y Berthier, Virginia Ayala Flores y María Elena Ibarra Guerra, dejan de prestar servicios a Gobiernos Extranjeros. Se turnan a las comisiones de Gobernación de las cámaras de Diputados y de Senadores.

- c) Ocho contestaciones a cuatro puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados y cuatro por la Comisión Permanente. Se remiten a las comisiones y promoventes respectivos, según corresponda, para su conocimiento.

La Cámara de Senadores remite acuerdo por el que hace votos por la paz y conciliación mundial, y expresa su más enérgico rechazo a cualquier acto de violencia represiva que vulnere los derechos humanos y las libertades civiles y políticas, y formula un respetuoso exhorto a todos los integrantes de la Sexagésima Legislatura a fomentar y reafirmar esta postura en los diversos Foros y Reuniones Parlamentarias Internacionales a las que asistan en representación del Congreso de la Unión. Se turna a la Junta de Coordinación Política.

Se turnan a la Comisión de Justicia, dos minutas con proyecto de decreto que reforman:

- El párrafo primero del artículo doce de la Ley de Amparo Reglamentaria de los artículos ciento tres y ciento siete de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Los artículos diecinueve, veintisiete tercer párrafo; veintiocho fracción primera y treinta y tres; se adiciona el artículo ochenta y siete con un párrafo tercero de la Ley de Amparo Reglamentaria de los artículos ciento tres y ciento siete de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La Asamblea, en votación económica, dispensa la lectura del dictamen con proyecto de decreto de la Comisión de Economía, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Es de primera lectura.

*A las doce horas con treinta y cuatro minutos, la Secretaría instruye el cierre del Sistema Electrónico de Asistencia con un registro de cuatrocientos treinta y dos diputadas y diputados.*

La Asamblea dispensa la lectura del dictamen con proyecto de decreto de la Comisión de Economía, que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código de Comercio. Se le otorga el uso de la Tribuna, para fundamentarlo a nombre de la comisión, al diputado Sergio Augusto López Ramírez, del Partido Verde Ecologista de México. La Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por trescientos setenta y cinco votos. Pasa al Ejecutivo Federal, para sus efectos constitucionales.

La Asamblea dispensa la lectura del dictamen con proyecto de decreto de la Comisión de la Función Pública, que re-

forma el segundo párrafo del artículo trece y los párrafos tercero y sexto del artículo treinta y siete de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Se le otorga el uso de la Tribuna para fundamentarlo a nombre de la comisión al diputado José Guillermo Velázquez Gutiérrez, del Partido Acción Nacional. Presenta solicitud de moción suspensiva, el diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del Partido de la Revolución Democrática, la cual se desecha por ciento tres votos en pro, doscientos cincuenta y uno en contra y nueve abstenciones. En votación económica se considera suficientemente discutido. La Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por doscientos cincuenta y nueve votos en pro, noventa y dos en contra y siete abstenciones. Pasa al Senado de la República para sus efectos constitucionales.

La Asamblea dispensa, en votación económica, la lectura del dictamen con proyecto de decreto de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Gobernación, que expide la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica. Se les otorga el uso de la palabra a los diputados: Valentina Valia Batres Guadarrama y Salvador Ruíz Sánchez, del Partido de la Revolución Democrática, quienes presentan votos particulares. La diputada Valentina Valia Batres Guadarrama, del Partido de la Revolución Democrática, presenta solicitud de moción suspensiva, que se desecha por ciento once votos en pro, doscientos setenta y seis en contra y tres abstenciones. Intervienen para fijar la posición de su respectivo grupo parlamentario los diputados: Humberto Dávila Esquivel, de Nueva Alianza; Carlos Alberto Puente Salas, del Partido Verde Ecologista de México; Alberto Esteva Salinas, de Convergencia; Carlos Ernesto Zataráin González, del Partido Revolucionario Institucional; Antonio Soto Sánchez, del Partido de la Revolución Democrática y Rogelio Carbajal Tejada, del Partido Acción Nacional, quien solicita la lectura del artículo sesenta y uno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Intervienen los diputados: Valentina Valia Batres Guadarrama, del Partido de la Revolución Democrática, en contra;

#### **Presidencia del diputado Cristián Castaño Contreras**

Raúl Cervantes Andrade, del Partido Revolucionario Institucional, en pro, quien solicita la lectura de una tesis jurisprudencial, posteriormente acepta interpelación del diputado Antonio Soto Sánchez, del Partido de la Revolución

Democrática; continúan los diputados Juan Guerra Ochoa, Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla y

### **Presidencia del diputado Luis Sánchez Jiménez**

Pablo Trejo Pérez, del Partido de la Revolución Democrática, en contra.

Desde sus respectivas curules, las diputadas Layda Elena Sansores San Román, de Convergencia, con base en el artículo ciento seis del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, reclama la falta de quórum y Valentina Valia Batres Guadarrama, del Partido de la Revolución Democrática, solicita la verificación del mismo y la Presidencia instruye a la Secretaría la apertura del Sistema Electrónico de Asistencia para tal efecto. Continúa el diputado Salvador Ruíz Sánchez, del Partido de la Revolución Democrática, en contra. Con el registro de trescientos cincuenta y nueve diputadas y diputados se declara la existencia de quórum.

En votación económica, la Asamblea considera el asunto suficientemente discutido. La Presidencia da lectura a la lista de los artículos reservados para la discusión en lo particular, y posteriormente declara aprobado en lo general y en lo particular los artículos no impugnados del proyecto de decreto, por doscientos cincuenta y nueve votos en pro y ciento once en contra.

Presenta modificaciones, la diputada Valentina Valia Batres Guadarrama, del Partido de la Revolución Democrática, a los artículos ocho, diez, catorce, treinta y tres, sesenta y siete, sesenta y nueve, setenta y uno, setenta y tres y setenta y cuatro, que se desechan por ochenta y dos votos en pro, doscientos cincuenta y siete en contra y ocho abstenciones.

Previo a la votación de las propuestas de modificación y desde sus respectivas curules, hacen comentarios con relación a la falta y verificación de quórum los diputados: Valentina Valia Batres Guadarrama y Cuauhtémoc Sandoval Ramírez, ambos del Partido de la Revolución Democrática; Carlos Ernesto Zataráin González, del Partido Revolucionario Institucional; José Gildardo Guerrero Torres, del Partido Acción Nacional; Carlos Alberto Puente Salas, del Partido Verde Ecologista de México; Layda Elena Sansores San Román, de Convergencia y Juan José Rodríguez Prats, del Partido Acción Nacional.

### **Presidencia de la diputada Ruth Zavaleta Salgado**

Para referirse a los artículos reservados, se les otorga la palabra a los diputados del Partido de la Revolución Democrática: Víctor Gabriel Varela López, de los artículos nueve y ochenta y tres, que se desechan en votación económica; Salvador Ruíz Sánchez de los artículos catorce, dieciocho, veintiuno, treinta y tres, treinta y siete, cuarenta y siete, cincuenta y uno, cincuenta y siete, sesenta y siete, setenta y tres, setenta y cuatro, setenta y cinco, ochenta y tres y ciento dos, que se desechan por ocho votos en pro, doscientos cuarenta en contra y tres abstenciones.

*A las dieciocho horas con cuarenta y cinco minutos, la Presidencia declara un receso.*

A las dieciocho horas con cincuenta y cuatro minutos, se reanuda la sesión y la Presidencia anuncia a la Asamblea, a las dieciocho horas con cincuenta y seis minutos, que de común acuerdo con los grupos parlamentarios, se prorroga el receso hasta el miércoles doce de marzo de dos mil ocho a las once horas.

A las doce horas con veintisiete minutos del miércoles doce de marzo de dos mil ocho, se reanuda la sesión con un registro de asistencia de trescientos noventa y tres diputadas y diputados.

La Secretaría da lectura a comunicación de la Mesa Directiva, por la que insta a los diputados y a las diputadas contribuir al desarrollo de las sesiones, apegados a un clima de respeto, civilidad política, tolerancia y responsabilidad.

Presenta las reservas y modificaciones correspondientes, el diputado del Partido de la Revolución Democrática, Pablo Trejo Pérez, a los artículos: veintidós, treinta y tres, décimo primer Transitorio, cincuenta y dos, ochenta y tres, sesenta y nueve y cincuenta y nueve, los que se desechan por noventa y cuatro votos en pro, doscientos cuarenta en contra y seis abstenciones.

A las doce horas con cuarenta y cinco minutos, la Secretaría instruye el cierre del Sistema Electrónico de Asistencia con un registro de cuatrocientos cuatro diputadas y diputados.

Presenta las reservas correspondientes y propone modificaciones, la diputada del Partido de la Revolución Democrática: Valentina Valia Batres Guadarrama, a los artículos:

treinta y siete, cuarenta y siete, cincuenta y uno, setenta y cinco, setenta y ocho, noventa, ciento dos y ciento cuatro; que en su momento se desechan por noventa y nueve votos en pro, doscientos cuarenta y tres en contra y siete abstenciones.

Al inicio de su intervención, la diputada Batres Guadarrama, solicita a la Presidencia manifestarse en relación con las expresiones emitidas durante la sesión. Desde sus respectivas curules, apoyan la moción las diputadas del Partido de la Revolución Democrática Susana Monreal Ávila y Mónica Fernández Balboa. La Presidencia solicita nuevamente la lectura de la comunicación de la Mesa Directiva y hace comentarios en torno a las expresiones de referencia. Desde sus respectivas curules, los diputados María del Pilar Ortega Martínez, del Partido Acción Nacional, a nombre de su grupo parlamentario, emite una disculpa por las expresiones en comento, y David Mendoza Arellano, del Partido de la Revolución Democrática, realiza comentarios al respecto. Desde su curul, la diputada Mónica Fernández Balboa, del Partido de la Revolución Democrática, solicita la verificación del quórum y en su oportunidad la Presidencia instruye la apertura del Sistema Electrónico de Votación para tal efecto.

**Presidencia del diputado  
Luis Sánchez Jiménez**

Fundamentan las reservas y proponen modificaciones, los diputados del Partido de la Revolución Democrática: Víctor Gabriel Varela López, de los artículos: sesenta y siete, setenta y uno y setenta y cuatro que en votación económica, se desechan;

**Presidencia de la diputada  
Ruth Zavaleta Salgado**

Rosario Ignacia Ortiz Magallón, de los artículos: setenta y seis y cuarto transitorio, que en votación económica, se desechan. Se recoge la votación, en los términos del dictamen, de los artículos reservados: ocho, nueve, diez, catorce, dieciocho, veintiuno, veintidós, treinta y tres, treinta y siete, cuarenta y siete, cincuenta y uno, cincuenta y dos, cincuenta y siete, cincuenta y nueve, sesenta y siete, sesenta y nueve, setenta y uno, setenta y tres, setenta y cuatro, setenta y cinco, setenta y seis, setenta y ocho, ochenta y tres, noventa, ciento dos, ciento cuatro, cuarto y décimo primero transitorios, dando como resultado doscientos treinta y cuatro votos en pro, dos en contra y tres abstenciones. Al no existir el quórum reglamentario, la Presiden-

ta levanta la sesión a las catorce horas con quince minutos y cita para la próxima que tendrá lugar el jueves trece de marzo de dos mil ocho a las once horas.»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Procede la Secretaría a poner a discusión el acta.

**La Secretaria diputada María Mercedes Maciel Ortíz:** Está a discusión el acta.

No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, señora Presidenta.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Aprobada el acta.**

---

LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACION  
ESTADISTICA Y GEOGRAFICA

---

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** En razón de que ayer, miércoles 12 de marzo, se levantó la sesión quedando pendiente incluso el trámite de votación en lo particular de los artículos reservados del dictamen con proyecto de decreto que expide la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, se pide a la Secretaría que abra el sistema electrónico por 10 minutos para proceder a la votación de los artículos reservados.

Voy a dar lectura a los artículos: 8o., 9o., 10, 14, 18, 21, 22, 33, 37, 47, 51, 52, 57, 59, 67, 69, 71, 73, 74, 75, 76, 78, 83, 90, 102, 104, cuarto transitorio y undécimo transitorio.

**La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca:** Háganse los avisos a los que se refiere el artículo 161 del Reglamento para el Gobierno Interior. Ábrase el sistema electrónico por 10 minutos para proceder a la votación nominal de los artículos 8o., 9o., 10, 14, 18, 21, 22, 33, 37, 47, 51, 52, 57, 59, 67, 69, 71, 73, 74, 75, 76, 78, 83, 90, 102, 104, cuarto transitorio y undécimo transitorio, en términos del dictamen.

(Votación)

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Quiero mencionar la destacada presencia en este salón de sesiones del muy honorable señor Paul Martin, ex primer ministro de Canadá y actualmente miembro del Parlamento, quien asiste hoy a una reunión de trabajo con integrantes de la Comisión de Asuntos Indígenas. Le damos la más cordial bienvenida y hacemos votos porque continúen estrechándose nuestros lazos de amistad.

También compartimos con el pleno la presencia de los jovencitos de la escuela primaria Fray Juan de Zumárraga, de Iztacala; de los invitados especiales del Distrito Federal; del ingeniero Alfonso Rojas Guerrero; de los invitados de la Universidad de Matehuala, San Luis Potosí; de los invitados de la comunidad El Olivo II, de Tlanepantla, Estado de México; y de los invitados especiales del grupo de adultos mayores Consuelo y Alegría, de Álvaro Obregón. Sean todos bienvenidos. Gracias por acompañarnos en este pleno.

**La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca:** ¿Falta algún diputado o alguna diputada de emitir el sentido de su voto? Está abierto el sistema. Ciérrase el sistema de votación electrónico. Se emitieron 255 votos en pro, 101 en contra y 17 abstenciones.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que expide la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica por 255 votos. Pasa el Ejecutivo para sus efectos constitucionales.**

---

#### LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONOMICA

---

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que reforma el artículo 35 de la Ley Federal de Competencia Económica. En virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria, consulte la Secretaría a la asamblea si se dispensa la lectura del dictamen.

**La Secretaria diputada María Mercedes Maciel Ortíz:** Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura del dictamen. Las diputadas y los diputados que estén por la

afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, diputada Presidenta. Se le dispensa la lectura.

«Dictamen de la Comisión de Economía, con proyecto de decreto que reforma el artículo 35 de la Ley Federal de Competencia Económica

#### Honorable Asamblea:

A la Comisión de Economía de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, correspondiente a la LX Legislatura, le fue turnada para su estudio y dictamen, iniciativa que reforma el artículo 35 de la Ley Federal de Competencia Económica.

Esta Comisión con fundamento en los artículos 39, fracción XII, y 45 numeral 6 incisos d), e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 60, 87, 88 y 94, del Reglamento Interior para el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta honorable Asamblea el presente dictamen, con base en los siguientes:

#### Antecedentes

**Primero.** En sesión celebrada en esta Cámara de Diputados, el día 22 de febrero de 2007, los Secretarios de la misma, dieron cuenta al Pleno de la iniciativa que presentó el diputado Alejandro Sánchez Camacho del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en ejercicio del derecho que le otorga la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos.

**Segundo.** Que mediante oficio CE/0431/07 de fecha 13 de abril se dio cuenta a los integrantes de la Comisión del contenido de esta iniciativa.

**Tercero.** El C. Presidente de la Mesa Directiva acordó dar el siguiente trámite: “Túrnese a la Comisión de Economía”.

**Cuarto.** El legislador propone lo siguiente:

- Reformar el artículo 35 de la Ley Federal de Competencia Económica para determinar las multas como porcentaje de las ventas anuales obtenidas por el infractor

durante el ejercicio fiscal anterior al momento de aplicar la sanción.

### Consideraciones

**Primera.** Que con base en los antecedentes antes indicados, la Comisión de Economía, con las atribuciones antes señaladas se abocó a dictaminar la Iniciativa de referencia.

**Segunda.** Que la Ley Federal de Competencia Económica (LFCE) es reglamentaria del artículo 28 constitucional en materia de competencia económica, monopolios y libre concurrencia, es de observancia general en toda la República y aplicable a todas las áreas de la actividad económica y *tiene por objeto proteger el proceso de competencia y libre concurrencia*, mediante la prevención y eliminación de monopolios, prácticas monopólicas y demás restricciones al funcionamiento eficiente de los mercados de bienes y servicios.

**Tercera.** Que la LFCE fue concebida para ser aplicada a toda la actividad económica, es decir, se refiere a los agentes económicos de manera global, ya que la teoría económica reconoce al gobierno, a una empresa o a una persona física como tal, pero es importante precisar que los monopolios constitucionales de las áreas estratégicas, los agentes u organizaciones sin fines de lucro, las cámaras empresariales, las asociaciones de trabajadores, los autores y artistas, los inventores y perfeccionadores, así como las cooperativas están sujetos a la ley respecto de actos que dañen el proceso de competencia y libre concurrencia.

**Cuarta.** Que la competencia económica y la libre concurrencia es la posibilidad que tiene cualquier persona de participar en alguna actividad económica como vendedor o comprador (oferente o demandante), con plena libertad de decidir cuándo entrar y salir del mercado, y sin que nadie pueda imponer condiciones en las relaciones de intercambio.

**Quinta.** Que la Comisión Federal de Competencia es un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Economía, que cuenta con autonomía técnica y operativa, teniendo a su cargo prevenir, investigar y combatir los monopolios, las prácticas monopólicas y las concentraciones, en los términos de la LFCE, y goza de autonomía para dictar sus resoluciones.

**Sexta.** Que un monopolio o monopsonio es cuando hay un solo oferente o demandante de un determinado producto o

servicio, por lo que los consumidores o productores son sometidos a las condiciones que fija el agente dominante, sin embargo, la política de competencia no se preocupa del número de las empresas, ni del tamaño de éstas, sino de su comportamiento en el mercado relevante de que se trate.

**Séptima.** Que las prácticas monopólicas absolutas u horizontales son los acuerdos que pactan competidores con los objetivos de: concertar precios; cuotas de producción; asignación de mercados; y concertación de posturas en licitaciones públicas, éstas se persiguen y sancionan per se, sin importar cuales son las condiciones de los mercados ni el número de las empresas que las ejercitan.

**Octava.** Que las prácticas monopólicas relativas o verticales son aquellas cuyo objeto o efecto es desplazar indebidamente a otros agentes del mercado, impedirles sustancialmente su acceso o establecer ventajas exclusivas en favor de una o varias personas, tales como: distribución exclusiva; imposición de condiciones unilaterales de compra o venta; compras o ventas atadas; compras o ventas sujetas a no comprar o vender a un tercero; negación unilateral de trato; boicot a un cliente o proveedor a través de la concertación entre varios agentes económicos; entre otras.

**Novena.** Que una concentración de agentes económicos es definida como la fusión, adquisición, adquisición de control o cualquier acto por el cual se concentran sociedades, asociaciones, acciones, partes sociales, fideicomisos, o activos en general, por lo que la aprobación de concentraciones por parte de la autoridad antimonopolios, es una medida preventiva para que los agentes económicos que participen en la concentración no adquieran o fortalezcan el poder sustancial que les permita afectar la libre competencia.

**Décima.** Que en materia de sanciones, la cuantía monetaria de las mismas no repercute por las altas ventas anuales de algunos agentes económicos, por lo que estas no tienen incentivos para dejar de incurrir en prácticas monopólicas y provocan que la Autoridad Antimonopolios carezca de plena efectividad en el castigo de las infracciones cometidas y disuadir a los agentes económicos de realizar conductas prohibidas en la Ley de Competencia.

**Undécima.** Que basar las multas en el salario mínimo implica que en el caso de grandes empresas no tengan el efecto disuasivo esperado, en cuanto hace a esa sanción económica, en virtud de que el monto máximo que pueden alcanzar las multas es reducido en comparación con los be-

neficios que los agentes económicos pueden obtener por incurrir en prácticas anticompetitivas o con su nivel económico.

**Duodécima.** Que cambiar la base de las multas hacia un indicador de la actividad económica de los agentes económicos facilitaría a la autoridad antimonopolios a tener un mayor control al momento de determinar el monto de las multas, sobre la proporcionalidad de la multa respecto a los beneficios obtenidos por el agente económico derivados de la conducta que se desea sancionar y disuadir, así como con la capacidad económica del agente económico infractor.

**Decimotercera.** Que el cambio a otro indicador de la actividad económica en el monto de las sanciones no implica ningún riesgo de desproporcionalidad que pudiera afectar a las pequeñas empresas, toda vez que se refiere a los activos e ingresos obtenidos por la actividad económica de los agentes económicos, que son indicadores válidos de su nivel y capacidad económicos.

**Decimocuarta.** Que para la imposición de una sanción la Comisión Federal de Competencia, debe tener en consideración *los elementos* contenidos en el artículo 36 de la LFCE, como: la gravedad de la infracción, el daño causado, los indicios de intencionalidad, la participación del infractor en los mercados, el tamaño del mercado afectado, la duración de la práctica o concentración y la reincidencia o antecedentes del infractor, así como su capacidad económica.

**Decimoquinta.** Que la experiencia internacional ha demostrado que para tener una eficaz aplicación de la legislación de competencia, es necesario contar con sanciones económicas que efectivamente inhiban las conductas anticompetitivas de los agentes económicos.

**Decimosexta.** Que las multas máximas que establece la LFCE por cometer prácticas monopólicas absolutas son muy reducidas si se comparan con los estándares internacionales, así por ejemplo, la multa máxima para prácticas monopólicas absolutas en México equivale a 75 millones, 855 mil pesos cuando en otros países de la Comunidad Europea se ha impuesto multas por éste mismo tipo de prácticas hasta el equivalente a 6 mil millones 916 millones de pesos, es decir, una cantidad 91 veces mayor, en el caso de prácticas monopólicas relativas, la máxima multa posible en México es de 45 millones, 513 mil pesos, cuando en el extranjero se ha llegado a sancionar este tipo de prácticas monopólicas con multas hasta por el equivalente a 6 mil

millones 675 millones, 800 mil pesos, ósea una cantidad 147 veces mayor. Las cantidades mencionadas, se encuentran basadas en el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal para el año 2007, equivalente a \$50.57.

**Decimoséptima.** Que en la Unión Europea se prevé la aplicación de multas hasta por una cantidad equivalente al 30% de las ventas anuales del agente económico infractor y, en ausencia de esta información, podrá determinar la base de la multa con base en otra información que considere pertinente o adecuada. El monto de la multa se ajusta por el período en que se haya cometido la infracción, además bajo ciertas agravantes, el importe de la multa puede incrementarse hasta en un 100 por ciento.

**Decimooctava.** Que las prácticas internacionales en la imposición de multas por violaciones a la LFCE obligan a replantear el incremento del monto de las multas como medidas de sanción.

**Decimonovena.** Que si bien las ventas pueden ser un indicador de la capacidad económica del agente económico, no son el único; incluso en algunos casos, los agentes económicos pueden no reportar ventas a pesar de participar en la actividad económica, además existen otras variables que permiten determinar el valor del negocio del infractor, distintas a la ventas, como los activos; las remuneraciones y los honorarios en el caso de las personas físicas; y las cuotas y contribuciones en el caso de las asociaciones o sociedades profesionales y empresariales. De esta forma, basar las multas exclusivamente en las ventas podría limitar la capacidad de sanción de la Comisión Federal de Competencia por prácticas monopólicas y concentraciones anticompetitivas.

**Vigésima.** Que se considera conveniente ampliar la base de las multas, a fin de que se incluyan todos los conceptos de ingresos que se deriven de la actividad económica de los agentes económicos, y sea posible referir las multas a los activos en caso de que no se cuente con información sobre los ingresos.

**Vigésima Primera.** Que la referencia que hace en su proyecto de Decreto la Iniciativa al “año fiscal anterior” es imprecisa y pudiera dar pie a diferentes interpretaciones, lo que podría tener como consecuencia la presentación de múltiples litigios al aplicarse las sanciones económicas, es por ello que se propone que sea el año correspondiente a aquel en que se desarrolló el acto a sancionarse, a fin de que se relacione la multa con las condiciones que imperaban en

ese momento, asimismo, se plantea que en caso de que la duración de las conductas tengan una duración de 2 o más años, se tome de referencia el año cuyo ejercicio fiscal reporte el valor de los activos o ingresos más alto.

**Vigésima Segunda.** Que los C.C. Diputados integrantes de la Comisión de Economía que dictamina, reconocen y concluyen que los objetivos que persigue la Iniciativa son provechosos, sin embargo, consideran que con la intención de alcanzar los objetivos planteados, debe cambiarse la base de las multas hacia los activos y los ingresos por la actividad económica de los agentes económicos, permitiendo a la autoridad antimonopolios tener un mejor control de la proporcionalidad de las multas, reforzándola en el cumplimiento de su objetivo que es proteger el proceso de libre competencia y libre concurrencia, acercándonos a los niveles que la práctica internacional ha probado que son efectivas para sancionar y disuadir la realización de las conductas anticompetitivas.

En virtud de lo anteriormente expuesto, la Comisión de Economía presenta el siguiente:

### **Proyecto de decreto que reforma el artículo 35 de la Ley Federal de Competencia Económica.**

**Artículo Único.** Se reforma el artículo 35 de la Ley Federal de Competencia Económica para quedar como sigue:

**Artículo 35.** La Comisión podrá aplicar las siguientes sanciones:

- I. Ordenar la corrección o supresión de la práctica monopólica o concentración de que se trate;
- II. Ordenar la desconcentración parcial o total de lo que se haya concentrado indebidamente, sin perjuicio de la multa que en su caso proceda;
- III. Multa hasta por el equivalente a **sesenta** mil quinientas veces el salario mínimo general vigente para el Distrito Federal por haber declarado falsamente o entregado información falsa a la Comisión, con independencia de la responsabilidad penal en que se incurra;
- IV. Multa hasta por el equivalente al **quince por ciento del valor de los activos o de los ingresos totales anuales obtenidos por el infractor por su actividad económica, el que resulte más alto**, por haber incurrido en alguna práctica monopólica absoluta. **El valor de**

**los activos o ingresos será el del ejercicio fiscal del año en que se cometió la práctica. Si la práctica se cometió en dos o más años fiscales, el monto será del ejercicio fiscal que resulte más alto.**

V. Multa hasta por el equivalente al **nueve por ciento del valor de los activos o de los ingresos totales anuales obtenidos por el infractor por su actividad económica, el que resulte más alto**, por haber incurrido en alguna práctica monopólica relativa. **El valor de los activos o ingresos será el del ejercicio fiscal del año en que se cometió la práctica. Si la práctica se cometió en dos o más años fiscales, el monto será el del ejercicio fiscal que resulte más alto.**

VI. Multa hasta por el equivalente al **nueve por ciento del valor de los activos o de los ingresos totales anuales obtenidos por el infractor por su actividad económica, el que resulte más alto**, por haber incurrido en alguna concentración de las prohibidas por esta Ley. **El valor de los activos o ingresos será el del ejercicio fiscal del año en que se realizó la concentración.**

VII. Multa hasta por el equivalente al **cuatro por ciento del valor de los activos o de los ingresos totales anuales obtenidos por el infractor por su actividad económica, el que resulte más alto**, por no haber notificado la concentración cuando legalmente debió hacerse. **El valor de los activos o ingresos será el del ejercicio fiscal del año en que se omitió la concentración.**

VIII. Multa hasta por el equivalente al **nueve por ciento del valor de los activos o de los ingresos totales anuales obtenidos por el infractor por su actividad económica, el que resulte más alto**, por haber incumplido con las condiciones fijadas por la Comisión en términos del artículo 22 de esta Ley, sin perjuicio de ordenar la desconcentración. **El valor de los activos o ingresos será el del ejercicio fiscal del año en que se incumplan las condiciones.**

IX. Multa hasta por el equivalente a **sesenta** mil veces el salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, a los individuos que participen directamente en prácticas monopólicas o concentraciones prohibidas, en representación o por cuenta y orden de personas morales;

X. Multa hasta por el equivalente a **sesenta** mil veces el salario mínimo general vigente para el Distrito Federal,

a los agentes económicos o a los individuos que hayan coadyuvado, propiciado, inducido o participado en la comisión de prácticas monopólicas, concentración prohibida o demás restricciones al funcionamiento eficiente de los mercados en términos de esta Ley, y

**XI. Multa hasta por el equivalente al quince por ciento del valor de los activos o de los ingresos totales anuales obtenidos por el infractor por su actividad económica, el que resulte más alto, por haber incumplido la resolución emitida en términos del artículo 33 bis 2 de esta Ley. El valor de los activos o ingresos será del ejercicio fiscal del año en que se incumpla la resolución.**

En caso de reincidencia, se podrá imponer una multa hasta por el doble de la que corresponda, o hasta por el **equivalente al veinte por ciento del valor de los activos o de los ingresos totales** anuales obtenidos por el infractor **por su actividad económica**, cualquiera que resulte más alto. **El valor de los ingresos será el del ejercicio fiscal del año en que se reincida.**

Se considerará reincidente, al que habiendo incurrido en una infracción que haya sido sancionada, cometa otra del mismo tipo o naturaleza.

En el caso de violaciones por servidores públicos, la Comisión deberá enviar oficio debidamente fundado y motivado a la autoridad competente para que, de ser procedente, se inicie el procedimiento de responsabilidad administrativa a que hubiere lugar, sin perjuicio de la responsabilidad penal en que incurra el servidor público.

Los ingresos que se obtengan de las multas por infracciones a lo dispuesto en esta Ley, se destinarán a los programas de apoyo para la micro, pequeña y mediana empresa.

En ningún caso la Comisión administrará ni dispondrá de los fondos a que se refiere el párrafo anterior.

### Transitorio

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 24 días del mes de octubre de 2007.

**Comisión de Economía, diputados:** Adriana Rodríguez Vizcarra Velázquez (rúbrica), presidenta; Carlos Armando Reyes López (rúbrica), Jorge Alejandro Salum del Palacio, Fausto Fluvio Mendoza Maldonado, Arnulfo Elías Cordero Alfonzo (rúbrica), Enrique Serrano Escobar (rúbrica), Jorge Godoy Cárdenas (rúbrica), secretarios; Jericó Abramo Masso, Narcizo Alberto Amador Leal, Antonio Berber Martínez (rúbrica), Carlos Alberto García González (rúbrica), Miguel Ángel González Salum, Sergio Augusto López Ramírez, Luis Xavier Maawad Robert (rúbrica), Martín Malagón Ríos (rúbrica), Octavio Martínez Vargas (rúbrica), Susana Monreal Ávila (rúbrica), José Amado Orihuela Trejo, Mauricio Ortiz Proal (rúbrica), Eduardo Ortiz Hernández (rúbrica), Miguel Ángel Peña Sánchez (rúbrica), Raúl Ríos Gamboa (rúbrica), Ricardo Rodríguez Jiménez, Salvador Ruiz Sánchez (rúbrica), Ernesto Ruiz Velasco de Lira, Alejandro Sánchez Camacho (rúbrica), Víctor Gabriel Varela López, Joaquín Humberto Vela González, Javier Martín Zambrano Elizondo (rúbrica).»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** En consecuencia, está a discusión en lo general y en lo particular el artículo único del proyecto de decreto.

Y esta Presidencia informa al pleno que hay una solicitud de moción suspensiva con base en los artículos 109 y 110 del Reglamento para el Gobierno Interior, por lo que tiene el uso de la palabra la diputada Adriana Rodríguez Vizcarra Velázquez para presentarla.

**La diputada Adriana Rodríguez Vizcarra Velázquez:** Con su permiso, diputada Presidenta.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito solicitarle de la manera más atenta que someta a la consideración de esta soberanía una moción suspensiva a efecto de que se retire del orden del día de la sesión plenaria de esta honorable Cámara de Diputados el dictamen a la iniciativa que reforma el artículo 35 de la Ley Federal de Competencia Económica y que se traslade el expediente a la Comisión de Economía para su nuevo análisis.

En la Comisión de Economía hemos recibido diversos puntos de vistas derivados del análisis que se ha generado con posterioridad a la aprobación del dictamen referido. Quiero reconocer la disposición de mis compañeros diputados para avanzar en el perfeccionamiento de un dictamen que

tiene la finalidad de fortalecer a una institución básica para lograr la competitividad del país y con ello lograr un mayor beneficio para el consumidor final. Y además, procurar la creación y fortalecimiento de pequeñas y medianas empresas para generar más empleos y mejor remunerados.

Hemos avanzado y hemos acordado diversas modificaciones al dictamen tales como especificar el agente económico directamente involucrado; que la base para calcular el monto de las multas sean sobre ingresos nacionales. También se modificaron los porcentajes de la base de cálculo para las multas, entre otros elementos.

Sin embargo, hay compañeros que han externado preocupación sobre algunos temas respecto de los cuales aún no hay un acuerdo. Existe una buena disposición en los diputados de esta comisión para revisar y discutir estas preocupaciones.

Por lo anterior solicito a usted, diputada Presidenta, someter a la consideración de esta asamblea la moción suspensiva suscrita por toda la mesa directiva de la Comisión de Economía, que está integrada por los grupos parlamentarios de Convergencia, PRI, PRD y PAN, a efecto de que el dictamen sea trasladado, el expediente, a nuestra comisión.

Es cuanto, señora Presidenta.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.

Diputada Ruth Zavaleta Salgado, Presidenta de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados.— Presente.

Atendiendo a las facultades concedidas a esa Mesa Directiva, a su muy digno cargo, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 110 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, nos permitimos solicitarle de la manera más atenta que someta a la consideración de esta soberanía una moción suspensiva, a efecto de que se retire del orden del día de la sesión plenaria de esta H. Cámara de Diputados el dictamen a la iniciativa que reforma el artículo 35 de la Ley Federal de Competencia Económica, y que sea devuelto con sus firmas originales a la Comisión de Economía para su nuevo análisis.

Lo anterior, en virtud de que no se han alcanzado los consensos necesarios que permitan sumar los diversos puntos

de vista derivados de los análisis generados con posterioridad a la aprobación del dictamen referido, y que permitan resolver el referido proyecto legislativo en su mejores términos logrando construir la mejor reforma en beneficio de la competitividad nacional.

Sin otro particular, aprovechamos para enviarle un cordial saludo y reiterarle las más altas y distinguidas de nuestras consideraciones.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 11 de marzo de 2008.— Diputados: Adriana Rodríguez Vizcarra Velázquez (rúbrica), Presidenta; Enrique Serrano Escobar (rúbrica), Fausto Fluvio Mendoza Maldonado (rúbrica), Arnulfo Elías Cordero Alfonso (rúbrica), Jorge Godoy Cárdenas (rúbrica), Carlos Reyes López (rúbrica), Jorge Salum del Palacio (rúbrica), Secretarios.»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Gracias, diputada Adriana Rodríguez Vizcarra. Tiene el uso de la palabra el diputado Fausto Fluvio Mendoza Maldonado, para hablar en contra de la moción suspensiva.

**El diputado Fausto Fluvio Mendoza Maldonado:** Con su permiso, diputada Presidenta.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Adelante, diputado, por favor.

**El diputado Fausto Fluvio Mendoza Maldonado:** Participo en esta tribuna, para dar el posicionamiento de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, con relación a la iniciativa con proyecto de decreto en el que se reforma el artículo 35 de la Ley Federal de Competencia Económica.

Esa iniciativa fue turnada a la Comisión de Economía el jueves 12 de abril de 2007, se discutió y se aprobó en Mesa Directiva con el voto unánime de los integrantes de la comisión, del PAN, del PRI, de Convergencia y del PRD.

El 23 de octubre fue presentada en reunión plenaria de la comisión y la cual fue aprobada también por unanimidad de los diputados integrantes de la comisión, del PAN, del PRI, de Convergencia, del PT, del PRD y del Verde Ecológico. Pasa y se agenda en la Junta de Coordinación Política para primera lectura el 25 de octubre de 2007 y el 27 de noviembre a discusión del pleno.

Quiero dejar claro que hasta esta última fecha, tanto el PAN y el PRI no tenían absolutamente ninguna observación, ninguna objeción para que fuera dictaminada positivamente en el pleno.

Por esas fechas el coordinador del PRI y algunos otros diputados de esta fracción, en conjunto con el diputado secretario, Enrique Serrano, integrante de la comisión también, se reúnen con algunas empresas monopólicas, tales como: Telmex, Coca Cola, Bimbo, Maseca y otras. Y éstas exigen y acuerdan parar y detener esa iniciativa.

Por tanto, en la sesión plenaria siguiente se propone y se pide, en conjunto de las fracciones, a la Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara, suspender su dictamen hasta nuevo aviso.

Posteriormente ya en comisión, la presidenta de la comisión y en acuerdo de la propia Mesa Directiva, se analizó y se discutió una modificación a los porcentajes de aplicación de las multas, que originalmente eran de 15 por ciento y se bajaron al 4 por ciento, por lo cual todos los legisladores integrantes de la comisión estuvimos de acuerdo, excepto los del PRI.

Y es cuando el diputado Enrique Serrano, con el argumento de que la iniciativa en aprobación afectaría a las micros y pequeñas empresas, propone y somete a consideración de la Mesa Directiva de la comisión, una reserva a la iniciativa con proyecto de decreto y en la cual incorpora un término que es el mercado relevante. Y esto quiere decir que las multas por prácticas monopólicas se sujetarían a las ventas de las empresas distribuidoras, no a las ventas en conjunto de los fabricantes o responsables de la firma comercial.

El pasado 10 de marzo, el lunes de esta semana, en sesión de comisión, con la participación de funcionarios de Economía, Hacienda y de la Comisión Federal de Competencia en sesión expusieron una serie de argumentos técnicos y demuestran, en esa sesión, que el término o el concepto de mercado relevante no existe en la práctica reguladora económica en ningún lado del mundo. No se aplica en ningún lado del mundo.

Y además, por la intervención de funcionarios de Hacienda, presentan que para poder establecer y determinar una multa, el procedimiento sería sumamente complejo, laborioso, tardío, caro, burocrático y que estarían a expensas de

que los infractores cedieran las facturas para poder aplicar esas multas.

Por todo esto es necesario que las diputadas y los diputados de la fracción del PRI sean congruentes con lo que sus diputados integrantes de la comisión, en primer término habían aprobado y que tuvimos, en sesión de comisión de Mesa Directiva, en sesión plenaria que pasó unánimemente y que ya para aprobarse en el pleno, pues extrañamente piden y solicitan una reserva en la cual anexan el concepto de mercado relevante.

Proponemos a todos los integrantes de la Comisión de Economía, analicemos en todo caso los porcentajes —como ya lo hicimos en una ocasión y que los diputados del PAN y nosotros, estuvimos de acuerdo— proponemos que analicemos esos porcentajes pero eliminemos ese concepto de mercado relevante. que parece novedoso pero no opera en ningún lado del mundo.

El pueblo nos eligió para avalar o velar por sus intereses. Si el PRI insiste en sostener las multas a las prácticas monopólicas, esto sería reducir dando entrada esa reserva de mercado relevante. Sería reducir las multas por prácticas monopólicas a las de la actual ley vigente con el artículo 35.

Por tanto, la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática sostiene y apoya la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 35 de la Ley Federal de Competencia Económica, presentada por el diputado Alejandro Sánchez Camacho y en donde se propone penalizar las prácticas monopólicas.

Otro asunto que por su importancia es necesario mencionar en esta soberanía, es el siguiente: el secretario de Gobernación Juan Camilo Mouriño, en el noticiero principal del canal 2 de televisión el día 10, así como ayer en conferencia de prensa citada por él mismo....

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Compañero, por favor concluya.

**El diputado Fausto Fluvio Mendoza Maldonado:** ... confesó haber firmado siete contratos con Pemex en su carácter de socio y representante legal de la empresa transportista Ivancar, SA de CV, siendo diputado federal. Luego entonces, como dicen los abogados, a confesión de parte, relevo de pruebas...

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Compañero, concluya su participación, por favor.

**El diputado Fausto Fluvio Mendoza Maldonado:** ... y los que son abogados en esa soberanía, saben perfectamente de ese término. A confesión de parte, relevo de pruebas. Por tanto, para no dejarlo en estado de indefensión es necesaria la creación la comisión especial para que se investigue este asunto y se deslinden responsabilidades.

También quiero convocar a todas las mexicanas y los mexicanos para que este 18 de marzo acudan al Zócalo capitalino a las 16:00 horas, con motivo del 70 aniversario de la expropiación petrolera. Es cuanto, Presidenta.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Vamos a pedir a los oradores, por favor, que se sujeten a los temas que están a discusión, para no violentar los reglamentos y la normatividad con la que nos regimos en este pleno y no quitarles el sonido, por favor.

Tiene el uso de la palabra el diputado Enrique Serrano, por alusiones personales.

**El diputado Enrique Serrano Escobar:** Muchas gracias, diputada Presidenta.

La fracción parlamentaria del PRI le ha encomendado a un servidor, como secretario de la fracción parlamentaria del PRI en la Comisión de Economía, que atienda este asunto, como me compete por obligación atender todos los asuntos que se presenten en la Comisión de Economía.

Quiero dejar muy claro lo siguiente: no es cierto que un servidor se reunió con las empresas que aquí mencionó el diputado Fausto Fluvio Mendoza. No los conozco, no sé quiénes son, no tengo amistad con ellos, no tengo ninguna relación y nunca me he reunido con ellos.

La fracción parlamentaria del PRI en la Cámara de Diputados coincide, a pesar de la crítica que se hace, con el espíritu que anima la iniciativa presentada por el diputado del PRD, Alejandro Sánchez Camacho. El sentido que lleva su propuesta es plenamente coincidente con nuestra concepción de lo que debe ser la política económica de nuestro país.

Consideramos de suma importancia todas las acciones que el Estado mexicano pueda tomar para el fortalecimiento de mercado interno para su perfeccionamiento a través de la eliminación de todo tipo de barreras de entrada y salida, a

nuevos competidores en todos los mercados. En la medida que no existan privilegios para ningún agente económico se fortalece el desarrollo de nuestro país, se beneficia a los consumidores del mercado en cuestión y no sólo a ellos, sino también a toda la población.

Con un nuevo esquema podrán aplicarse sanciones justas y tratándose de reincidencia, la sanción será el doble del monto establecido, con lo cual se está cumpliendo con el propósito que nos anima: desalentar las prácticas monopólicas.

En la medida que nuestra economía vaya en este sentido se irán obteniendo beneficios que se desprenden de un desarrollo económico bien sustentado, de amplia concurrencia de los factores de producción, se generará una mayor inversión, más empleo, más recaudación fiscal y el consumidor, en consecuencia, tendrá mayores opciones para adquirir sus bienes y servicios, y desde luego, por una mayor competencia se le ofrecerá mejor calidad y mejores precios.

Pretendemos con nuestras observaciones únicamente dar mayor proporcionalidad a la aplicación de las sanciones, modificar conductas que conlleven prácticas monopólicas no sólo en perjuicio del consumidor, sino de todo el mercado.

En este posicionamiento hemos tomado en cuenta experiencias de otros países. Las definiciones ya existentes en la Ley Federal de Competencia y resoluciones que sobre la materia ha emitido la Suprema Corte de Justicia.

Podemos discutir diferentes criterios económicos, académicos, pero lo que no puedo aceptar es que se le acuse a la bancada del PRI, que es el autor de la pausa o el aletargamiento que ha tenido en su tratamiento esta iniciativa.

El posicionamiento que yo he marcado desde el inicio es fijar criterios económicos, criterios académicos en el asunto, pero nunca nos hemos opuesto a la votación aquí en el pleno. Yo he reiterado la voluntad de mi fracción parlamentaria de acudir a la votación del dictamen en los términos en que está o de la iniciativa, en sus términos originales, estaríamos dispuestos a votarla aquí en el pleno.

Yo le pregunto al compañero diputado Fausto Fluvio Mendoza ¿por qué nos refiere que estamos retardando el asunto, si esta moción suspensiva que se está presentando actualmente por la presidenta diputada panista de la Comisión de

Economía, fue firmada, en primer término, por el diputado secretario del PRD? El fue el primero que firmó esta moción suspensiva y yo la firmé en consecuencia, una vez que la había firmado el resto de los compañeros, porque tampoco tenemos ninguna objeción en el sentido de que se regrese a la Comisión de Economía.

Si así es y si así lo aprueba el pleno para que se regrese a la Comisión de Economía, yo quiero invitar al diputado proponente del Partido de la Revolución Democrática, al diputado Alejandro Sánchez Camacho, a que nos acompañe a todas las reuniones de mesa directiva y reuniones plenarios de la Comisión de Economía para que estemos ahí pendientes de su punto de vista, de sus objeciones, de sus argumentos. Nada más ha asistido en una sola ocasión.

Ayer se celebró junta de mesa directiva de la Comisión de Economía y no se presentó ningún diputado del PRD. Al contrario, la noche anterior solicitaron a la presidenta de la mesa directiva que se pospusiera el análisis de este asunto — porque lo seguimos discutiendo en el seno de la comisión.

Así es que quiero dejar plenamente establecido que el PRI no se opone a esta reforma; al contrario, yo he estado invitando a la fracción del PAN y del PRD, con todo respeto, a que la votemos en este momento si lo consideran prudente. No tenemos ninguna objeción en votarla.

No hemos presentado por parte del PRI ningún recurso para regresarlo; a título personal no hemos presentado ningún recurso para que esto se regrese a la comisión o para que se posponga la votación. Hemos ido con la mayoría de la Mesa Directiva de la Comisión de Economía, pero ningún recurso ha sido presentado por un servidor. Muchas gracias por su atención.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Gracias, diputado Enrique Serrano Escobar.

Hago del conocimiento del pleno que están con nosotros los jóvenes de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo; los jóvenes del Centro de Estudios Superiores del Estado de Sonora, Unidad Académica Magdalena; de la Universidad Autónoma del Estado de México; y los alumnos del diplomado de Biótica de Encale, AC, a quienes les damos la más cordial bienvenida hoy.

Consulte la Secretaría a la asamblea si se toma en consideración inmediatamente para su discusión la moción suspensiva.

**La Secretaria diputada María Mercedes Maciel Ortíz:** En votación económica se pregunta si se admite para su discusión la moción suspensiva. Los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa.

Señora Presidenta, mayoría por la afirmativa.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Se admite para su discusión. Se ha abierto el registro de oradores, quedando de la siguiente forma:

En contra: la diputada Susana Monreal Ávila, el diputado Octavio Martínez Vargas y el diputado Alejandro Sánchez Camacho. Por tanto, tiene el uso de la palabra la diputada Susana Monreal Ávila.

**La diputada Susana Monreal Ávila:** Muchas gracias, diputada Presidenta.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Adelante, diputada.

**La diputada Susana Monreal Ávila:** Qué lamentable es que se utilice esta tribuna para generar los dobles discursos y la doble moral.

Yo quiero decirle al diputado Serrano que miente. Miente, porque usted sí se ha entrevistado con grupos empresariales. Aquí tengo la prueba. Este correo me llegó de un grupo empresarial, esta información es la que usted presentó el lunes en la Comisión de Economía como argumento y fundamento de justificación para integrar al dictamen el concepto de mercado relevante. Aquí está, diputado, aquí está.

Pero además, coincido en que no señalemos a todas las bancadas del PRI ni del PAN. Señalo a mis compañeros integrantes de la Comisión de Economía, a los diputados del PRI, que vengan y digan aquí porqué recularon, porqué se rajaron. Si votamos ese dictamen de unanimidad para generar incremento a las multas, para que ya no haya aquí monopolios, no se generen las prácticas monopólicas ni absolutas ni relativas.

¿Por qué dos meses después pidieron que se detuviera el dictamen y por qué cambiaron de opinión?

Ojalá de veras vengan y nos convengan con elementos, ojalá de veras tengan los elementos para venir a defenderse.

Usted dice aquí que pide esta moción para entrar en un debate de multas justas. Multas justas, ¿para quién? Primero aclaremos para quién.

Que usted quiere desalentar las prácticas monopólicas, que quiere que haya mayores opciones para el consumidor, mejor calidad y mejores precios. Con detener este dictamen no vamos a ayudar a los grupos empresariales, y digo a los pequeños, medianos, que esos son a los grupos a los que debemos de estar apoyando, no a los grandes consorcios.

¿A cambio de qué, diputados del PRI y de la Comisión de Economía se rajaron y regularon? ¿Qué les dieron a cambio?

Digamos de frente lo que pasa, digamos las cosas por su nombre. Quiero saber qué pasó, porque aún no puedo explicármelo. Entonces dijeron que los montos que venían en el dictamen eran inconstitucionales porque traían cantidades de 15 y de 10 por ciento, 9 por ciento. Hubo una propuesta de la fracción parlamentaria del PRD y del PAN para bajar los montos, pensando que así se sumaba el grupo parlamentario del PRI.

Entonces generamos una reserva en diciembre, firmada por los diputados del PAN y del PRD. Aquí está la reserva firmada por la presidenta y los diputados del PAN integrantes de esta Comisión de Economía.

En diciembre nos dijeron que pospusiéramos este debate hasta entrando el periodo, la primer semana de febrero, que dizque para convencer a los diputados del PRI a que se sumaran.

Llegó a tanto la simulación de apoyar este dictamen, que el diputado Serrano propuso que las multas se hicieran sobre las utilidades. En este país ¿qué empresas tienen utilidades? ¿No fue ese el motivo por el que se generó el IETU? ¿No fue esa la razón por la que promovieron la reforma fiscal? Entonces esas propuestas eran una burla.

Cuando creíamos que habíamos logrado los consensos con la fracción parlamentaria del PAN firmamos esta reserva y verdaderamente creímos en que le íbamos a dar los elementos a la Comisión de Economía y a la Cofeco para que en verdad actuara, para que quienes infrinjan la Ley Federal de Competencias no se sigan burlando más de los consumidores, para que no sigan burlándose de las multas que tienen actualmente.

Pero vaya sorpresa, en enero que creíamos que los diputados del PAN, la diputada, iban a convencer a los diputados del PRI a que se sumaran, resulta que quienes convencieron a los diputados del PAN ahora fueron los del PRI.

¿A cambio de qué cambiaron su posición, diputados del PAN? Aquí tengo la reserva donde ustedes coincidieron en que se bajaran los montos de estos porcentajes. Coincidimos también en que esas multas se suscribieran en el ámbito nacional.

¿Por qué ahora ceden al chantaje de los diputados del PRI? ¿Será acaso por el muro de contención de Camilo? ¿Será acaso por la impunidad del secretario de Gobernación o será a cambio del acompañamiento de esa reforma energética?

Qué lamentable será que los demás integrantes de las bancadas aprueben esta moción; qué lamentable será para los integrantes de la comisión, que caeremos en una parálisis.

Éste es el segundo dictamen que se detiene, la segunda victoria de los cabilderos de las empresas. La primera fue con la comida chatarra y ahí está encerrado el dictamen. Hace más de un año que se regresó a la comisión y no se ha tocado ni se va a volver a tocar. Y ése es un tema de salud pública y, sin embargo, pudo más el poder económico, los poderes fácticos.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Compañera, concluya, por favor.

**La diputada Susana Monreal Ávila:** Esta Cámara está amarrada al poder económico, a los poderes fácticos, y ésta es una prueba fehaciente de lo que está pasando.

Concluyo, diputada Presidenta, mandándoles mis felicitaciones a los cabilderos. En verdad saben hacer su trabajo. Muchas gracias.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Tiene el uso de la palabra el diputado Octavio Martínez Vargas.

Le dan uso de la palabra al diputado Mauricio Ortiz Proal.

**El diputado Mauricio Ortiz Proal** (desde la curul): Presidenta, únicamente para mandar, a nombre del Grupo Parlamentario del PRI, la presentación de una enérgica protesta por un supuesto acuerdo con base en un supuesto correo electrónico que no tiene ningún valor probatorio.

Nosotros no nos hemos ni nos vamos a entender con nadie. Estamos analizando una propuesta de manera madura y responsable para incrementar las multas ante prácticas monopólicas, pero garantizar el respeto a la planta productiva nacional.

No aceptamos bajo ningún concepto ninguna acusación ni personal ni grupal de parte de la diputada Monreal. Es cuanto.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Diputado, puede usted hacer uso de la palabra en pro, si usted gusta, terminando el orador. Gracias. Por favor, diputado Octavio Martínez Vargas.

**El diputado Octavio Martínez Vargas:** Muchas gracias, compañera diputada.

Sobre el mismo tema, para recordarles a mis amigas diputadas y mis amigos diputados que el pasado 23 de octubre de 2007 en la Comisión de Economía aprobamos, por unanimidad, este tema.

En ese entonces veíamos posicionamientos de diputados de Acción Nacional, de diputados del PRI a favor de esta reforma al artículo 35 de la Ley Federal de Competencia.

Vino a primera lectura y posteriormente se detuvo, como se detienen muchos otros temas que se desahogan aquí. Por qué se detuvo. Ésa es la primera interrogante que hay que contestarnos.

Se inició un proceso en donde dijeron: tenemos que reflexionar esta propuesta. Es un abuso, es un exceso, un abuso de los que han venido abusando constantemente y a través de la historia del consumidor final, que es a quien representamos, compañeras diputadas y compañeros diputados.

Las empresas monopólicas en nuestro país tienen los precios más onerosos en todo el mundo, tienen las tarifas — por dar un ejemplo, en el caso de uno de los hombres más ricos del mundo— más caras, más caras de todo el mundo: Teléfonos de México, Telcel, esta empresa. Pero también hay otras.

Y por supuesto que estuvieron cabildeando, compañeros, no se asusten. Expliquen con argumentos lúcidos por qué cambian.

No vino la segunda lectura y se inició un proceso de que hay que detener, hay que regresarlo a la comisión porque necesitamos escuchar opiniones distintas. A la única parte que se escuchó en este Congreso fue a las empresas, jamás se ha abierto un espacio para escuchar a la sociedad; nunca se exploró una evaluación minuciosa de cómo está cada uno de los precios que tiene cada una de éstas.

Lo que estamos viendo hoy, en este debate —y no le demos vueltas—, es un acuerdo que han pactado el PRI y el PAN, que tiene que ver con el asunto de Pemex; que tiene que ver con la comisión Mourriño; que tiene que ver con te doy esto, ¿y qué me das tú? Ése es el fondo del asunto.

El Grupo Parlamentario del PRD no habrá de claudicar en este tema. Estamos convencidos de que cada una de las empresas que quieren invertir y que están establecidas en nuestro país tienen que vigilar y procurar atender correctamente el mercado, privilegiar a los más de 100 millones de mexicanos que somos consumidores.

No concebimos en nuestro partido cómo echar reversa a este tema. Vamos a mantenernos firmes en la propuesta que ha formulado nuestro compañero diputado Sánchez Camacho, a efecto de que haya modificación a este artículo 35 de la Ley Federal de Competencia. Ojalá que pudiéramos reflexionar sobre este particular.

Si no vinieron los cabilderos a hacer antesala y consulta, ¿por qué echar reversa a lo que ya habían dicho que sí? ¿Por qué echar reversa a lo que ya habían votado? Eso no ha quedado aún aclarado, eso no se ha desahogado; fue votado por unanimidad.

Ojalá, compañeros, que no se vuelvan a equivocar, que en esta votación muestren congruencia. Que no atropelamos permanentemente, como es su ruta, a la gente que representamos.

Se equivocaron con el asunto de las gasolinas. Ojalá que en esta ocasión reflexionen antes de votar y, si no, que la gente que representan se los demande, compañeros. Muchas gracias.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Tiene el uso de la palabra el diputado Jorge Salum, por favor, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

**El diputado Jorge Alejandro Salum del Palacio:** Con su permiso, señora Presidenta.

Me llama mucho la atención cómo en muchas de las reuniones que hemos tenido —particularmente en la Comisión de Economía—, analizando varios dictámenes, el PRD, de manera muy frecuente, y también diría que en la mayoría de los casos de manera justificada, pide más tiempo por considerar que el tema no ha sido suficientemente analizado; que faltan datos que hay que consultar. Pero, cuando este tipo de procedimientos lo pide alguna otra fuerza política, ahora estamos negociando, estamos atendiendo a intereses de particulares.

Este tema de competencia no es un tema menor, es un tema en el cual el PAN coincide y así lo han ustedes reconocido. Pero también creemos que precisamente por no ser un tema menor, tenemos que darle espacio necesario y suficiente para analizarlo.

Estamos de acuerdo en que no deben existir monopolios, entre ellos, por cierto, el de Pemex, en el que ustedes sí quieren proteger. No queremos que haya ningún monopolio y queremos que a quien ejerza prácticas monopólicas, efectivamente, se le castigue; pero antes de que se le castigue, tenga todos los elementos para defenderse, antes de que se le castigue preservar hasta donde sea posible la planta productiva nacional.

Y tampoco debe asustarnos el que tomemos en cuenta precisamente las opiniones de la planta productiva, porque podemos cometer errores. Pero también estoy de acuerdo y ahorita se manifestaba, que debamos escuchar a la sociedad.

Ayer, en la sesión de la mesa directiva de la comisión, se iban a escuchar las posiciones de académicos, de investigadores que presentaba el Partido de la Revolución Democrática. Y se iban a presentar también, a solicitud del diputado Enrique Serrano, las opiniones de quien manifiesta favorecer la opción que ellos dicen. Sin embargo a solicitud —entendiendo— del PRD, esta reunión no se llevó a cabo.

Entonces no confundamos. No es que estemos tratando de echar marcha atrás en algo en lo que el PAN coincide. No queremos prácticas monopólicas en este país. Pero queremos también hacerlo de manera responsable y queremos escuchar todas las opiniones, sean del PRI, del PRD, de Convergencia, y si tienen razón, a diferencia de lo que nosotros pensamos, podremos considerarlo.

De eso retrata la política, precisamente de ver y de analizar con madurez y con responsabilidad. Y yo estoy cierto que

una vez concluido este proceso, este proceso de análisis, podremos llegar a un acuerdo, que de ser posible sea entre todas las fuerzas políticas.

Es cierto, diputada Monreal. Yo coincidí con la posición que presentó el PRD desde un inicio y tengo muchas dudas con respecto a la que presentó el PRI. Pero también tenemos todo el derecho de escucharlos, de analizar, de valorar y de revalorar.

Démonos ese tiempo y no hagamos acusaciones infundadas cuando no tienen absolutamente ningún sustento, cuando sólo intentan confundir y cuando sólo intentan mediáticamente tener una utilidad que no se vale. Es cuanto. Muchas gracias.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Muchas gracias, diputado Jorge Salum del Palacio.

Antes de darle al siguiente orador la palabra, les damos la más cordial bienvenida a los deportistas de Tamazula, Jalisco, que están con nosotros en este pleno. Y también a los niños de la escuela primaria bilingüe Lázaro Cárdenas, del municipio Cardonal, Hidalgo, invitados por el diputado Edmundo Ramírez. Sean bienvenidos.

Tiene el uso de la palabra el diputado Alejandro Sánchez Camacho, del Grupo Parlamentario del PRD, en contra de la moción suspensiva.

**El diputado Alejandro Sánchez Camacho:** Con su permiso, señora Presidenta.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Adelante, diputado.

**El diputado Alejandro Sánchez Camacho:** Esta iniciativa no tiene dedicatoria alguna, más bien pretende que México deje de ser un paraíso de las prácticas monopólicas. Actualmente se sanciona por prácticas monopólicas con cerca de 75 millones de pesos, sin la empresa FEMSA, Coca-Cola y otras más cometieran este delito, la sanción la pagarían en 13 horas de operación, naturalmente que esto les causa risa a estos monopolios.

Además, este debate nos da la oportunidad para demostrar, de cara a la nación, a qué intereses obedecen el PRI y el PAN. Y sobreponen los intereses de estos grandes empresarios sobre el interés de millones de consumidores.

Esta propuesta se aprobó en tiempo y en forma a partir del 23 de octubre, y todos los grupos parlamentarios votamos a favor. El 25 del mismo mes se presentó en primera lectura y para el 30 de octubre pasa lo inesperado. ¿Por qué ese giro de más de 180 grados en los Grupos Parlamentarios del PRI y del PAN?

No tenemos duda, se entregaron a los brazos de los cabilderos de estas grandes empresas, y si no pregúntele a José Luis Díaz Moy, de Políticas Públicas de SCE, que tuvo reuniones con el Grupo Parlamentario del PRI; o también, Alejandro Pulido García, vicepresidente de Comisión Legislativa de la Cámara de la Industria de Transformación de Nuevo León, quien también tuvo reuniones de cabildeo con estos grupos parlamentarios.

Y a caso no fue público que la propia presidenta de nuestro partido, en el PRD, discutimos estos temas y la orientación fue defender el interés de los consumidores. Ahora, no nos causa extrañeza, en la propia Comisión de Economía la presidenta de la misma, Adriana Rodríguez Vizcarra, nos comentó de la reunión que tuvo con José Antonio Fernández Carbajal, que incluso nos decía que le apodaban, le daban como sobrenombre “El Diablo”. Y él, le sugirió...

**La diputada Adriana Rodríguez Vizcarra Velázquez** (desde la curul): ¿Quién?

**El diputado Alejandro Sánchez Camacho:** José Antonio Fernández Carbajal. Y él le sugirió que el sector empresarial no vería mal apoyar la iniciativa, pero que en lugar del 15 por ciento se bajara al 4 por ciento.

Caímos en el garlito. Y entonces nos hablaron de responsabilidad, nos hablaron de amor a México y les creímos; y ahora nos salen con el asunto del mercado relevante. A qué intereses obedece realmente el PRI. Y no es el diputado Enrique Serrano, él solamente es el escudero.

Me permito leer una carta del 12 de septiembre de 2006. Emilio Gamboa con Kamel Nacif.

Emilio Gamboa contesta: Papito, ¿dónde estás?

Kamel Nacif: Pues aquí estoy, en el pinche pueblo de los demonios, papá.

Emilio Gamboa: Pero, dónde andas, mi rey, porque uno habla...

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Diputado...

**El diputado Alejandro Sánchez Camacho:** ... todo el día y te pierdes.

Kamel Nacif: Pues ando chingándole. No queda de otra.

Y Emilio Gamboa: Pero vas bien...

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Diputado...

**El diputado Juan Manuel Parás González** (desde la curul): Presidenta.

**El diputado Alejandro Sánchez Camacho:** —Voy a concluir— ... Pero vas bien.

Y Kamel Nacif le dice: Cómo estás tú, senador.

Y así continúa, así continúa. Pero voy a acabar con esto.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Permítame, diputado.

**El diputado Alejandro Sánchez Camacho:** Emilio Gamboa le dice: Vamos a sacar la reforma del hipódromo, ya no la del juego. La del hipódromo.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Diputado...

**El diputado Alejandro Sánchez Camacho:** Kamel Nacif le dice: ¿Para qué?

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Diputado, concluya, por favor.

**El diputado Alejandro Sánchez Camacho:** Y Emilio Gamboa le dice: Para hacer juegos ahí.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Diputado, sujétese al tema. Por favor, diputado.

**El diputado Alejandro Sánchez Camacho:** Y Kamel Nacif le dice: No. No la chingues.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Diputado, me permite, por favor.

**El diputado Alejandro Sánchez Camacho:** Emilio Gamboa entonces contesta: Lo que tú digas, lo que tú digas, por ahí vamos.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Diputado, concéntrese en el tema, por favor.

**El diputado Alejandro Sánchez Camacho:** Kamel Nacif: No, dale para atrás, papá.

Emilio Gamboa, responde: Pues entonces, va para atrás. Esta iniciativa no pasa en el Senado.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Diputado, sujétese al tema, por favor. Ya se le acabó el tiempo.

**El diputado Alejandro Sánchez Camacho:** Éstos son los grandes cabilderos de ustedes, de Emilio Gamboa, del PRI y del PAN.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Ya se le acabó el tiempo, diputado. Sométase al tema, por favor.

**El diputado Alejandro Sánchez Camacho:** Éstos son los intereses a los que sirven.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Tiene el uso de la palabra el diputado Parás. Le dan, por favor, sonido a la curul.

**El diputado Alejandro Sánchez Camacho:** Y le pido que la votación se pueda hacer nominal, por favor, Presidenta.

**El diputado Juan Manuel Parás González** (desde la curul): Secundamos esa propuesta. Presidenta, aquí reina la pluralidad. Jamás, que recuerde yo —y creo, usted estará de acuerdo conmigo— ha habido ocho fracciones parlamentarias representadas en la Cámara de Diputados, y enhorabuena por ello.

Nosotros somos partidarios de la pluralidad de ideas y de la libertad de expresión, pero no somos partidarios de la bola de sandeces que dijo el diputado hace un momento, porque no es el lugar para llegar a ese tipo de comentarios.

Hay que sujetarse al tema y le pido, respetuosamente, que se retire del Diario del Debates la última intervención del diputado. Es cuanto.

**El diputado Luis Enrique Benítez Ojeda** (desde la curul): Presidenta.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Sí, diputado Benítez, quiere hacer uso de la palabra, por favor. Le dan sonido a la curul del diputado Benítez. Permítame, diputado.

**El diputado Luis Enrique Benítez Ojeda** (desde la curul): Presidenta, para solicitarle, por favor, que los oradores se atengan al tema que se está discutiendo. Me parece... permítanme tantito, yo lo escucho, permítanme tantito...

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Permítanle terminar al orador de expresar sus ideas, por favor, diputado.

**El diputado Luis Enrique Benítez Ojeda** (desde la curul): Me parece que hoy, de manera sistemática y estratégica, el Grupo Parlamentario del PRD, como lo hizo ayer, y como lo ha venido haciendo en las últimas horas, está buscando subir a la tribuna temas que no tienen que ver con lo que se está discutiendo.

No está a discusión el tema de Emilio Gamboa, que es nuestro coordinador y merece nuestro apoyo. Y no está a discusión el tema de Juan Camilo Mouriño y lo han estado subiendo a tribuna indebidamente. Le que pido haga un exhorto a todo este Parlamento a que se conduzca con orden, que se atenga a los tema, y que por favor se borre eso del Diario de los Debates, porque eso no enaltece a este Cámara de Diputados.

**El diputado Andrés Lozano Lozano** (desde la curul): Presidenta.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Gracias, diputado. ¿Le dan el sonido, por favor, a la curul del diputado Lozano?

**El diputado Andrés Lozano Lozano** (desde la curul): Gracias, diputada Presidenta. He estado atento a la discusión y al debate, y solamente para aclarar que precisamente de lo expuesto en la tribuna, claramente se desprende que lo expresado por el diputado Camacho se refiere a las sandeces —como se refirió el compañero de partido del diputado Gamboa—, a las sandeces que el diputado Gamboa comentó y expresó entre él y un empresario y que ésa es la relación que se está evidenciando respecto de este tema y

que por eso no sólo viene al tema y viene al caso, sino que evidencia lo aquí ya expresado, y que en todo caso pida las disculpas quien las expresó, porque esa es su forma de llevar a cabo sus interlocuciones con los otros. Es cuanto, diputada Presidenta.

**El diputado Juan José Rodríguez Prats** (desde la curul): Presidenta.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Sí. Tiene el uso de la palabra el diputado Juan José Rodríguez Prats, ¿por favor, le dan sonido a la curul?

**El diputado Juan José Rodríguez Prats** (desde la curul): Presidenta, ese tipo de testimonio no tiene ninguna validez. El Código de Procedimientos Penales es muy claro en que esto no tiene ningún valor, y que, inclusive, está probado quiénes son los protagonistas de ese diálogo. Por tanto, pedimos y nos solidarizamos con el Partido Revolucionario Institucional, que se retire esa intervención del Diario de los Debates.

**El diputado Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla** (desde la curul): Presidenta.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Sí, diputado Tonatiuh Bravo, por favor.

**El diputado Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla** (desde la curul): Presidenta, estimadas diputadas y estimados diputados. Lo leído por el diputado Alejandro fue publicado en un diario de circulación nacional el 12 de septiembre de 2006.

Si por alguna razón es impugnado o impugnabile, o no se atiene a la verdad este texto, lo correcto es que las personas afectadas se dirijan al medio de comunicación que lo publicó, y que ahí aclaren que no tiene ningún apego a la verdad.

Pero si no se hizo ante el medio de comunicación ningún desmentido, entonces yo no veo por qué tenga que entrar a aquí a discutirse un tema que fue publicado —vuelvo a repetir— el 12 de septiembre de 2006, y que fue público.

Yo creo, entonces, que el tema es en el medio de comunicación y yo creo que no es un tema del Diario de Debates. Por eso, simple y llanamente expresamos nuestro respeto a todos los diputados, pero también que las cosas se aclaren con los medios que hacen las publicaciones correspondientes.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Diputados, voy a pedirle a la Secretaría que lea, en términos del artículo 107 del Reglamento, lo que a la letra dice, por favor, si nos da lectura la Secretaría.

**La Secretaria diputada María Mercedes Maciel Ortíz:** Artículo 107. No podrá llamarse al orden al orador que critique o censure a funcionarios públicos por faltas o errores cometidos en el desempeño de sus atribuciones. Pero en caso de injurias o calumnias, el interesado podrá reclamarlas en la misma sesión, cuando el orador haya terminado su discurso, o en otra que se celebre en día inmediato.

El Presidente instará al ofensor a que las retire o satisfaga al ofendido. Si aquél no lo hiciera así, el Presidente mandará que las expresiones que hayan causado la ofensa se autoricen por la Secretaría, insertándolas ésta en acta especial, para proceder a lo que hubiere lugar. Es cuanto.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Con base en este artículo, le pido a los dos oradores que han hecho uso de la palabra y han emitido expresiones ofensivas, puedan retirar por voluntad propia las expresiones que han hecho en la tribuna y desde la curul.

Diputado Sánchez Camacho. Le dan sonido, por favor. Desde su curul, diputado. Diputado, si no se va a referir a este artículo, permítame para que yo pueda concluir el trámite. Me tiene que responder desde al curul, diputado, no le voy a dar voz aquí en la tribuna.

Diputados, por favor. Yo llevo los debates. Desde su curul, por favor, hagan uso de la palabra, se los estoy pidiendo. Diputado, tengo que concluir el trámite y ahorita le doy entonces la palabra por alusiones.

Diputados, voy a concluir el trámite sobre lo que estamos discutiendo ahorita, y ahorita le voy a dar la palabra por alusiones.

Diputados, como ninguno de los dos diputados que han causado expresiones que causan ofensa en la intervención de la tribuna o desde su curul, en términos del artículo 107 del Reglamento para el Gobierno Interior, esta Presidencia instruye a la Secretaría que insertar las expresiones en un acta especial para lo que hubiere lugar.

Ahora sí, diputado, por alusiones le vamos a dar el uso de la palabra al diputado Sánchez Camacho, por favor.

**El diputado Alejandro Sánchez Camacho:** Con su permiso, señora Presidenta.

Quiero también referirme al artículo 61 de la Constitución Política, donde se establece que los diputados y los senadores son inviolables por las opiniones que manifiesten en el desempeño de sus cargos, y jamás podrán ser reconvenidos por ellas.

Acogiéndome a este precepto constitucional, y además agregando, textualmente señalé la notificación de dar lectura de una carta que se publica el 12 de septiembre de 2006 en el periódico El Universal, y además se difundió en CNN en español...

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Diputado, estamos discutiendo el dictamen, no le voy a permitir que vuelva a leer otro artículo de otro periódico. Diputado, por favor concrétese al asunto.

**El diputado Alejandro Sánchez Camacho:** También se publicó en W Radio, de tal manera que yo no puedo ni debo ofrecer disculpas, porque las sandeces —y muchas omittí— fueron de su coordinador, y aquí están publicadas.

Simplemente me permití darle lectura. Pero ojo, no hagamos de esto la cortina de humo. El tema central es... y no nos extraña que en una actitud de amasiato del PRI y del PAN van en contra de los millones de consumidores.

No les va a temblar la mano para echar esta iniciativa a la congeladora, al túnel del tiempo. Son aguerridos, tienen una conducta enérgica y no les tembló la mano para votar por la reforma del ISSSTE y ahí están millones de amparos por esa reforma antipopular.

Tampoco dudaron por votar el gasolinazo y ahí está la canasta básica en más de 40 por ciento de su incremento. Y ahora en este tema nos proponen el mercado relevante de manera pomposa y no es más que querernos tomar el pelo.

En una estimación con el mismo FEMSA encontramos que esta empresa tiene en su portafolio 70 marcas diversas. De ellas, 62 por ciento de refrescos de cola, de sabores 22 por ciento y de agua 14 por ciento. Y de las bebidas, tan sólo si lo aplicáramos en una de éstas el mercado relevante serían las bebidas carbonatadas que significan 2 por ciento de FEMSA, y por ganancias de este producto obtiene millones de pesos.

Si aplicamos la propuesta del mercado relevante la sanción sería por prácticas monopólicas de cerca de 29 millones de pesos; menor que la que actualmente está de 75 millones. Famoso y gran favor le hacen a las empresas. Sigán en eso, el pueblo se los cobrará tarde o temprano.

**La diputada Susana Monreal Ávila** (desde la curul): Señora Presidenta.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Antes me pidió el uso de la palabra el diputado Parás. Por favor le dan sonido.

**El diputado Juan Manuel Parás González** (desde la curul): Declino, señora Presidenta.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** ¿Ya no? La diputada Susana Monreal y luego el diputado Rodríguez Prats.

**La diputada Susana Monreal Ávila** (desde la curul): Diputada, solamente para preguntarle. Hace un momento usted dijo que había dos de las intervenciones que habían generado alguna ofensa. Yo quisiera preguntar, porque estuve dentro de las que intervino y yo no hice ninguna ofensa.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** No, no, no. Estoy hablando del diputado Parás y del diputado Sánchez Camacho.

**La diputada Susana Monreal Ávila** (desde la curul): Nada más quería señalar eso. Yo no hice ninguna ofensa. Hice una afirmación y cuando se hacen afirmaciones se pueden comprobar. No es una ofensa.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Estoy hablando de los dos diputados que hablaron al final: el diputado Sánchez Camacho y el diputado Parás. Estoy pidiéndoles que retiren las expresiones que causaron ofensa en la intervención de la tribuna o desde la curul, como lo hizo el diputado. Estoy pidiendo que lo retiren y en la medida que no lo retiran se tiene que hacer el procedimiento de levantar un acta especial por lo que proceda posteriormente de cuestiones legales que quieran hacer los diputados.

Tiene el uso de la palabra el diputado Juan José Rodríguez Prats.

**El diputado Juan José Rodríguez Prats** (desde la curul): Presidenta, creo que ya está suficientemente discutido. Era

el asunto de la moción suspensiva y se dispersó en otros temas. Yo le suplicaría, con base en el 114 del reglamento, que se someta a votación si el tema está suficientemente discutido para proceder a la votación final.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Gracias, diputado.

**El diputado Pablo Leopoldo Arreola Ortega** (desde la curul): Presidenta.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Diputado Pablo Arreola, ¿es sobre el procedimiento?

**El diputado Pablo Leopoldo Arreola Ortega** (desde su curul): Para hechos.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Diputado, son tres oradores a favor y tres en contra. Hemos agotado los de en contra y ya se ha agotado la lista de oradores. Incluso ya vamos a pasar a la votación. ¿Nos permite pasar a votación o consulto a la asamblea —en todo caso— si insiste en hablar?

**El diputado Pablo Leopoldo Arreola Ortega** (desde la curul): Sí, Presidenta.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Consulte la Secretaría a la asamblea si se encuentra suficientemente discutido. Si no fuera así, vamos a dar el uso de la palabra al diputado Arreola, si nos permiten. Consulte por favor a la asamblea.

**La Secretaria diputada María Mercedes Maciel Ortíz:** En votación económica se pregunta a la asamblea si se encuentra suficientemente discutida esta propuesta de moción suspensiva. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa.

Mayoría por la afirmativa, señora Presidenta.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Ábrase el sistema electrónico por 10 minutos para consultar a la asamblea si se acepta o se desecha la moción suspensiva.

**La Secretaria diputada María Mercedes Maciel Ortíz:** Háganse los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento para el Gobierno Interior. Ábrase el sistema electrónico hasta por 10 minutos para proceder a si se acepta o

se desecha la moción suspensiva presentada por la Comisión de Economía.

(Votación)

**La Secretaria diputada María Mercedes Maciel Ortíz:** ¿Falta algún diputado o alguna diputada por votar? Está abierto el sistema todavía, diputados. ¿Falta algún diputado o alguna diputada por registrar su voto? Está abierto el sistema todavía, diputados. Cíérrese el sistema electrónico de votación. Se emitieron 266 votos en pro; 100 votos en contra y 3 abstenciones.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Aceptada la moción suspensiva. Consulte la Secretaría a la asamblea si se acepta regresar el dictamen a la comisión.

**La Secretaria diputada María Mercedes Maciel Ortíz:** En votación económica se pregunta a la asamblea si es de regresarse a la Comisión de Economía este dictamen. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén en contra.

Diputada Presidenta, mayoría por la afirmativa.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Se acepta y se devuelve a la comisión el dictamen.

Sí, diputado Alejandro Sánchez Camacho.

**El diputado Alejandro Sánchez Camacho** (desde la curul): A pesar de lo apresurado de la lectura final que hizo la Presidencia, haciendo alusión al artículo 107, le quiero solicitar y basado en mi derecho constitucional, en el artículo 61, que mi participación pase íntegramente al Diario de los Debates, en virtud de que el supuesto aludido no se encontraba en el pleno de sesiones. Entonces le pido, Presidenta, que pase íntegramente mi participación, en el Diario de los Debates.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Así está, diputado, lo que yo pedí es que se insertaran, con base en el artículo 107 del Reglamento, las expresiones, en un acta especial, o sea, las expresiones que usted refirió aquí, se insertan en un acta especial, pero está dentro del Diario de los Debates, por supuesto.

## LEY DE ASISTENCIA SOCIAL

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que reforma la fracción X del artículo 12 de la Ley de Asistencia Social. En virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria, consulte la Secretaría a la asamblea si se dispensa la lectura del dictamen.

**La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca:** Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura del dictamen. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Diputada Presidenta, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Dictamen de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción X del artículo 12 de la Ley de Asistencia Social

### Honorable Asamblea:

A la **Comisión de Atención a Grupos Vulnerables** de la Cámara de Diputados perteneciente a la LX Legislatura, le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen la **iniciativa con proyecto de decreto que reforma la Ley de Asistencia Social** presentada el cuatro de octubre del 2007, por la **ciudadana diputada Mirna Cecilia Rincón Vargas**, integrante del **Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional**.

Esta Comisión elaboró el presente dictamen con fundamento en el artículo 39, numerales 1, 2 fracción III y numeral 3; los artículos 44, 45 numeral 1, 4, 6 incisos d) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 55, 56, 60, 87, 88 93 y 94 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y lo somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, de acuerdo con los siguientes:

### Antecedentes

**Primero.** Con fecha 4 de octubre de 2007, la diputada Mirna Cecilia Rincón Vargas, del Grupo Parlamentario del

Partido Acción Nacional, presentó Iniciativa con proyecto de Decreto que reforma el artículo 12 de la Ley de Asistencia Social.

**Segundo.** Con la misma fecha, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 23 fracción f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, turno la iniciativa para su estudio y dictamen a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.

### Contenido de la iniciativa

1) La diputada propone en la Iniciativa reformar el artículo 12 de la Ley de asistencia Social, en su fracción XIII, para brindar servicios de orientación y apoyo a mujeres en periodo de gestación para la prevención de abortos, poniendo especial atención a las mujeres en situación de vulnerabilidad.

### Texto vigente

#### Ley de Asistencia Social

Servicios de la Asistencia Social

Artículo 12. Se entienden como servicios básicos de salud en materia de asistencia social los siguientes:

I. a XI. ...

XII. La prevención de invalidez y la rehabilitación e integración a la vida productiva o activa de personas con algún tipo de discapacidad;

XIII. La promoción de acciones y de la participación social para el mejoramiento comunitario; y

### Texto propuesto

#### Ley de Asistencia Social

Servicios de la Asistencia Social

Artículo 12. Se entienden como servicios básicos de salud en materia de asistencia social los siguientes:

I. a XI. ...

XII. La prevención de invalidez y la rehabilitación e integración a la vida productiva o activa de personas con algún tipo de discapacidad;

**XIII. Brindar servicios de orientación y apoyo a mujeres en periodo de gestación para la prevención de abortos, poniendo especial atención a las mujeres en situación de vulnerabilidad;**

**XIV. La promoción de acciones y de la participación social para el mejoramiento comunitario; y**

**XV. Los análogos y conexos a los anteriores que tienda a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan al individuo y familias, su desarrollo integral.**

2) Refiere la diputada que al reformar la Ley de Asistencia Social e incluir dentro de los servicios básicos de salud en materia de asistencia social el apoyo a mujeres en periodo de gestación que enfrenten dificultades, lograra disminuir las prácticas abortivas y, por ende el índice de mortalidad materna por abortos.

3) La diputada describe que la orientación y el apoyo a las mujeres embarazadas que así lo soliciten por parte de personal especializado del DIF, y de otras instituciones de asistencia social podrá prevenir la muerte no sólo del producto de la concepción, sino también a la madre, es decir disminuir la mortalidad materno-infantil.

4) La diputada proponente, hace referencia a un estudio que se realizó en Finlandia, por el Centro Nacional Finlands de Investigación y Desarrollo para la Salud y el Bienestar. El estudio se hizo con 9,192 mujeres que fallecieron entre los años 1987-1994, a una edad comprendida entre los 15 y los 49 años; de todas ellas, 281 murieron en el curso de un año desde su último embarazo. Analizando la mortalidad global y la mortalidad por causas, encontraron en todos los casos que el embarazo y el parto reducen el riesgo de morir mientras que el aborto provocado lo incrementa. El estudio concluye que el porcentaje es 3.5 veces superior en las mujeres que habían abortado en comparación con las mujeres que habían tenido un parto.

### Consideraciones

I. La Secretaría de Salud tiene como uno de sus objetivos el disminuir la mortalidad materna hasta en dos terceras partes, entre 1990 y el año 2015.

II. De acuerdo con datos de la misma Secretaría, la mortalidad materna asciende a más de 1100 muertes al año, cifra que refiere ha disminuido ligeramente con base en un proceso focalizado de acciones de atención médica para disminuir las muertes por hemorragia obstétrica. Refiere el informe de la Secretaría de Salud denominado "México 2006", que el descenso por esta causa en un año fue de 304 a 258 defunciones, lo que significa una disminución del 15% del promedio Nacional, así mismo informa que las mujeres que habitan en áreas de mayor pobreza, tienen una mayor probabilidad de mortalidad materna.

III. Igualmente señala que en el año 2006 la mortalidad materna en los 100 municipios con mayor índice de pobreza en el país fue de 188 por 1000,000 nacidos vivos, cinco veces más alta que en los 50 municipios con mejor índice de desarrollo humano, y el 13% de las muertes ocurridas fueron en jóvenes de 20 años.

IV. Por otra parte la Organización Mundial de la Salud contabiliza en cada país los años de vida saludable (Avisa) que se pierden debido a muertes prematuras o que se viven con una discapacidad. Los Avisa perdidos permiten evaluar el impacto expresado en unidades de tiempo de distintas enfermedades de una sociedad y tiene la ventaja de ofrecer una métrica común para las pérdidas de salud por las diferentes enfermedades por grupos de edad, este indicador contabiliza las defunciones-enfermos y los transforma cada uno de ellos en los años que dejaron de vivir por defunción prematura o los que viven enfermos en malas condiciones de salud, para así sumar las pérdidas de años saludable.

En el año 2005 las pérdidas de salud en nuestro país ascienden a 15.2 millones de Avisa, es decir 146 por cada 1000 habitantes, de estos el 46% se debieron a años perdidos por muertes prematuras y el 56% a años con discapacidad.

En el Informe que presenta la Secretaria de salud, este indicador de la pérdida de salud o de las muertes evitables, refiere que la mortalidad materna se encuentra dentro de las primeras causas de muertes evitables.

V. Igualmente, la Norma Oficial Mexicana NOM-007-SSA2-1993, establece los criterios para atender y vigilar la salud de la mujer durante el embarazo, parto y puerperio y la atención del recién nacido.

El numeral 5.2.2 establece que el control prenatal debe estar dirigido a la detección y control de factores de riesgo obstétrico, a la prevención, detección y tratamiento de la anemia, preeclampsia, infecciones cérvico-vaginales e infecciones urinarias, así como complicaciones hemorrágicas del embarazo, retraso del crecimiento intrauterino y otras patologías intercurrentes con el embarazo.

**VI.** La misma NOM en el numeral 4.5 define la muerte materna a la que ocurre en una mujer mientras está embarazada o dentro de los 42 días de la terminación del mismo, independientemente de la duración y lugar del embarazo producida por cualquier causa relacionada o agravada por el embarazo o su manejo, pero no por causas accidentales o incidentales, y en lo que se refiere al aborto, el numeral 4.6 lo define como la expulsión del producto de la concepción de menos de 500 gramos de peso o hasta 20 semanas de gestación.

**VII.** La propuesta de reforma de la Ley de Asistencia Social reforzará con la Norma Oficial Mexicana los programas que en materia de orientación y educación perinatal brinde el Sistema Nacional de Salud a la mujer en periodo de gestación y dará como resultado la disminución del índice de mortalidad materna.

**VIII.** Esta comisión considera que la propuesta de la diputada permitirá fomentar la consulta perinatal, que la mujer durante el periodo de gestación acuda a revisiones más frecuentes para vigilar el desarrollo embrionario durante las primeras semanas, fortaleciendo lo dispuesto en la NOM, que establece en su numeral 5.2.3 que las unidades de salud deben de promover que la embarazada reciba como mínimo cinco consultas prenatales, iniciando preferentemente en las primeras 12 semanas de gestación.

**IX.** Esta comisión dictaminadora propone incluir los servicios de orientación y apoyo en periodo de gestación para la prevención de abortos, en la actual Fracción X de la misma Ley que ya contempla el apoyo a mujeres en periodo de gestación, con el propósito mantener la congruencia jurídica en el artículo, así como incluir la atención de embarazos de alto riesgo.

Entendiendo como el embarazo de alto riesgo, aquel en el que la mujer embarazada o el producto de la fecundación, presentan alguna alteración que tiene el potencial de poner en peligro la vida de la gestante, de él o la de ambos.

La etiología del embarazo de alto riesgo es diversa, entre las principales se encuentran; las anomalías pélvicas, cardiopatías, metrorragia durante el 1º trimestre, obesidad mórbida preeclampsia leve, gestación múltiple, muerte perinatal recurrente.

### Texto vigente

#### Servicios de la asistencia social

**Artículo 12.** Se entienden como servicios básicos de salud en materia de asistencia social los siguientes:

I. a IX. ...

X. El apoyo a mujeres en periodos de gestación o lactancia, con especial atención a las adolescentes en situación de vulnerabilidad;

### Texto propuesto

#### Servicios de la asistencia social

**Artículo 12.** Se entienden como servicios básicos de salud en materia de asistencia social los siguientes:

I. a IX. ...

**X. Brindar el apoyo y servicios de orientación** a mujeres en periodo de gestación o lactancia, con especial atención **en embarazos de alto riesgo, prevención de abortos** y a las adolescentes en situación de vulnerabilidad;

Por lo expuesto los integrantes de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con las atribuciones que le otorga el artículo 73 fracción XVI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos así como los artículos 45 numeral 6, inciso e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, ponemos a consideración el siguiente

### Proyecto de Decreto

#### Por el que se reforma la fracción X del artículo 12 de la Ley de Asistencia Social

**Artículo Único.** Se reforma la fracción X del artículo 12 de la Ley de Asistencia Social, para quedar como sigue:

**Artículo 12.** Se entienden como servicios básicos de salud en materia de asistencia social los siguientes:

I. a IX. ...

**X. Brindar el apoyo y servicios de orientación** a mujeres en periodo de gestación o lactancia, con especial atención **en embarazos de alto riesgo, prevención de abortos** y a las adolescentes en situación de vulnerabilidad;

XI. a XIV. ...

### Transitorio

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**La Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, diputados:** María Esperanza Morelos Borja (rúbrica), Marcela Cuen Garibi (rúbrica), Laura Angélica Rojas Hernández (rúbrica), David Sánchez Camacho, Eduardo Elías Espinosa Abuxapqui, Humberto Wilfredo Alonso Razo, Irene Aragón Castillo, Carlos Augusto Bracho González (rúbrica), Arnulfo Elías Cordero Alfonso, Silvia Emilia Degante Romero (rúbrica), María Victoria Gutiérrez Lagunes (rúbrica), Juana Leticia Herrera Ale, María Esther Jiménez Ramos (rúbrica), Rubí Laura López Silvia (rúbrica), Marisol Mora Cuevas (rúbrica), María del Carmen Pinete Vargas, Jorge Quintero Bello (rúbrica), Mirna Cecilia Rincón Vargas (rúbrica), Adriana Rodríguez Vizcarra (rúbrica), José Antonio Saavedra Coronel, Martha Angélica Tagle Martínez, Mario Vallejo Estévez, Martín Zepeda Hernández.»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Para fundamentar el dictamen, en términos del artículo 108 del Reglamento para el Gobierno Interior, tiene el uso de la palabra la diputada María Esperanza Morelos Borja...

Compañeros diputados, no va a hacer uso de la palabra la diputada para fundamentar el dictamen. En consecuencia, está a discusión en lo general y en lo particular el artículo único del proyecto de decreto. La diputada va a hacer uso de la palabra para presentar una moción suspensiva.

**El diputada María Esperanza Morelos Borja:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.

Diputada Ruth Zavaleta Salgado, Presidenta de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos.— Presente.

Por este conducto y en apego al artículo 110 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, solicitan por mi conducto, una moción suspensiva de la discusión del dictamen de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, que reforma el artículo 12 de la Ley de Asistencia Social, incluido en la sesión del orden del día de hoy jueves 13 de marzo del año en curso, y que regrese a la comisión para su revisión.

Atentamente

Palacio Legislativo, a 13 de marzo de 2008.— Dip. María Esperanza Morelos Borja (rúbrica), Presidenta.»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** ¿Hay alguien que vaya a hablar en contra de la moción? Consulte la Secretaría a la asamblea si se toma en consideración inmediatamente para su discusión la moción suspensiva.

**La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca:** En votación económica se pregunta a la asamblea si se admite para su discusión la moción suspensiva. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Diputada Presidenta, mayoría por la afirmativa.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Se admite para su discusión, y se abre el registro de oradores. A las diputadas que van a pasar a hablar en pro de la moción. ¿Nadie? Entonces tiene el uso de la palabra la diputada Maricela Contreras para hablar a favor de la moción suspensiva.

**La diputada Maricela Contreras Julián:** Con su permiso, diputada Presidenta.

Esta reforma ha venido siendo muy discutida por las diputadas de las diferentes fracciones parlamentarias y encontramos que había elementos que nos ponían en posiciones diferentes.

Celebro que podamos haber llegado a este acuerdo para que esta reforma pueda ser regresada a las comisiones, podamos discutirla y busquemos la posibilidad de una redacción que nos pueda dejar satisfechas a todas.

Todas estamos a favor de los derechos de las mujeres y en ese sentido creo que el esfuerzo que estamos haciendo hoy por que esa reforma se regrese a discusión a comisiones es adecuada, y ojalá en otros temas podamos ir así.

Es cuanto, diputada Presidenta.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Muchas gracias, diputada.

Por favor consulte la Secretaría a la asamblea si se acepta o se desecha la moción suspensiva.

**La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca:** En votación económica se pregunta a la asamblea si se acepta o se desecha la moción suspensiva. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Presidenta, mayoría por la afirmativa.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Se entiende para la asamblea que se acepta la moción suspensiva.

Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se devuelve el dictamen a la comisión.

**La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se devuelve el dictamen a la comisión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Diputada Presidenta, mayoría por la afirmativa.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Se devuelve el dictamen a la comisión.

---

#### DISTRITO FEDERAL

---

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** El siguiente punto del orden del día es el de dictámenes a discusión con puntos de acuerdo. En virtud de que se encuen-

tran publicados en la Gaceta Parlamentaria, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se autoriza a que sólo se dé lectura a los puntos de acuerdo.

**El Secretario diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés:** Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea en votación económica si se dispensa la lectura al dictamen. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, diputada Presidenta.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Se autoriza. Continúe la Secretaría, por favor.

**El Secretario diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés:** «Dictamen de la Comisión del Distrito Federal, con punto de acuerdo para exhortar al gobierno local y a la jefa delegacional en Tláhuac a interceder en favor de la escuela Narciso Ramos Galicia y evitar que se sigan afectando sus instalaciones

#### Honorable Asamblea

Con fundamento en los artículos 39, numeral 1, 40, numeral 3, y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como 60, 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de la Comisión del Distrito Federal someten a consideración de esta asamblea el presente dictamen, de conformidad con los siguientes

#### I. Antecedentes

1. En sesión celebrada el 10 de noviembre de 2005, el diputado Jorge Triana Tena, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN), presentó ante el Pleno de la Cámara de Diputados **una proposición con punto de acuerdo para exhortar al Gobierno del Distrito Federal y a la jefa delegacional de Tláhuac a interceder en favor de la escuela primaria Narciso Ramos Galicia, evitando que siga siendo afectada en sus instalaciones.**

2. El mismo día, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó dicha proposición con punto de acuerdo a la Comisión del Distrito Federal de la honorable Cámara de Diputados.

3. En la proposición, el diputado Jorge Triana Tena, del Grupo Parlamentario del PAN, señala:

a) Que la delegación Tláhuac se integra por siete pueblos de origen prehispánico, y la presencia de las órdenes religiosas en la zona dejó una profunda huella de labor de evangelización. Actualmente, una de las formas de organización tradicional que destacan en la región son las mayordomías de las fiestas patronales, entre las que se encuentran la del Culto a los Fieles Difuntos, la Fiesta de las Luces y Música, el Carnaval de Comparzas, en San Francisco Tlaltenco, y la Feria Regional de Tláhuac, en Zapotitlán.

b) Que esta última se ha convertido en una ocasión para justificar el vandalismo contra la escuela primaria Narciso Ramos Galicia, pues los responsables de la feria afectan las instalaciones porque cuelgan pesadas mantas de la malla que protege la escuela, dañando sus paredes y afectando las instalaciones eléctricas al colgarse de éstas de forma irregular y afectando el libre acceso a la escuela.

c) Que el origen primario de las fiestas y ferias era crear una derrama económica en la zona festejando al santo patrono del lugar, pero ahora tal parece que dicha derrama al último lugar que llega es a los habitantes.

d) Que se abrió un expediente ante la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal que a la fecha de la presentación del punto de acuerdo no había sido resuelto.

## II. Consideraciones

**Primera.** En la delegación Tláhuac, como en otras demarcaciones del Distrito Federal, las fiestas patronales tienen un significado cultural muy importante y son de gran trascendencia en la vida comunitaria y tradicional de los habitantes;

**Segunda.** Esta comisión no conoce qué gestiones se han realizado ante la autoridad competente, que en principio es la delegación Tláhuac, ni si se ha requerido la intervención de alguna otra autoridad para resguardar el orden público durante la realización de la festividad mencionada. Por tanto, no cuenta con elementos que justifiquen la intervención solicitada por el diputado proponente para exhortar al Gobierno del Distrito Federal y a la jefa delegacional de Tláhuac sobre los daños y las molestias que podría estar oca-

sionando la Feria Regional de Tláhuac en un plantel escolar; y

**Tercera.** La Comisión del Distrito Federal es legalmente competente para conocer del presente asunto, conforme a lo dispuesto en los artículos 39, numeral 1, 40, numeral 3, y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como 60, 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Con base en los antecedentes y las consideraciones señalados, los integrantes de la Comisión del Distrito Federal nos permitimos poner a consideración de esta asamblea el siguiente

### Acuerdo

**Único.** Dado que no se cuenta con elementos suficientes para exhortar al Gobierno del Distrito Federal y a la delegación Tláhuac respecto de daños que podría estar ocasionando la Feria Regional de Tláhuac en la escuela primaria Narciso Ramos Galicia, esta comisión determina remitir íntegramente la proposición presentada por el diputado Jorge Triana Tena a la delegación Tláhuac, solicitándole que investigue la situación narrada por el legislador y que tome las medidas conducentes que de ella se desprendan, a fin de garantizar el orden público en la zona.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 14 de febrero de 2008.— Suscriben el dictamen los integrantes de la Comisión del Distrito Federal de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

**La Comisión del Distrito Federal, diputados:** Claudia Lilia Cruz Santiago, José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, Christian Martín Lujano Nicolás, Victorio Rubén Montalvo Rojas, Valentina Valia Batres Guadarrama, María Gabriela González Martínez, Alejandro Sánchez Domínguez, Armando Barreiro Pérez, Lourdes Quiñones Canales, Rosaura Virginia Denegre Vaught Ramírez, Guadalupe Socorro Flores Salazar, Dora Alicia Martínez Valero, María Elena Torres Baltasar, Raúl Cervantes Andrade, Eduardo Sánchez Hernández, Obdulio Ávila Mayo, Gerardo Villanueva Albarrán, Édgar Olvera Higuera (rúbricas).»

Es cuanto, diputada Presidenta.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Está a discusión el punto de acuerdo. En virtud de que no se ha registrado ningún orador, se considera suficientemente discutido y se reserva para su votación al final.

## CONACULTA

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Se recibió de la Comisión de Cultura un comunicado en razón de que ayer, miércoles 12 de marzo, se llevó a cabo la comparecencia del titular del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes. Solicitan a esta Presidencia, a nombre de la Comisión de Cultura, que se retire el dictamen del orden del día y que se consulte a la asamblea si el asunto se archiva como atendido. Esto lo solicita el presidente de la Comisión de Cultura, el diputado Emilio Ulloa Pérez.

No vamos a votar en conjunto de esta presentación. Al final vamos a hacer la consulta sobre esta petición.

Continúe la Secretaría, por favor... consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se aprueba el punto de acuerdo que había sido mencionado.

**El Secretario diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés:** En votación económica se pregunta si se aprueba el punto de acuerdo. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, diputada Presidenta.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Aprobado el punto de acuerdo.**

Ahora consulte a la asamblea, en votación económica, si se archiva el asunto como totalmente concluido; el de la Comisión de Cultura, por favor.

**El Secretario diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés:** Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se retira el dictamen del orden del día y si el asunto se archiva como atendido, el de la Comisión de Cultura, por lo que se solicita la comparecencia del titular del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, para que aclare la situación financiera de esa institución, los programas y acciones para iniciar el desarrollo del Programa Nacional de Cultura.

Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, diputada Presidenta.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Archívese el asunto como totalmente concluido.**

---

LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL -  
LEY DE LA COMISION REGULADORA DE ENERGIA

---

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** El siguiente punto del orden del día es la discusión de dictámenes negativos relativos a iniciativas, en virtud de que se encuentran publicados en la Gaceta Parlamentaria consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se autoriza que sólo se dé lectura a los puntos de acuerdo.

**La Secretaria diputada María Mercedes Maciel Ortíz:** Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se autoriza que sólo se dé lectura a los puntos de acuerdo. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señora Presidenta, mayoría por la afirmativa.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Se autoriza. Continúe la Secretaría, por favor.

**La Secretaria diputada María Mercedes Maciel Ortíz:** «Dictamen de las Comisiones Unidas de Desarrollo Social, y de Energía, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes General de Desarrollo Social, y de la Comisión Reguladora de Energía»

**Honorable Asamblea:**

A las Comisiones de Desarrollo Social, y de Energía de la Sexagésima Legislatura les fue turnada, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifican y adicionan la fracción décima del artículo primero de la Ley General de Desarrollo Social, la fracción quinta del artículo segundo y la fracción séptima del artículo tercero de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía.

Estas comisiones, con fundamento en el artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 39, 45 numeral 6, incisos e) y f), y 7, de la Ley Orgánica del

Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 56, 60, 65, 87, 93, y 94, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta honorable asamblea el presente dictamen, de acuerdo con los siguientes

### Antecedentes

Con fecha 6 de febrero de 2007, la diputada Elda Gómez Lugo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en uso de la facultad que le confiere el artículo 71, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentó ante el Pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifican y adicionan la fracción décima del artículo primero de la Ley General de Desarrollo Social, la fracción quinta del artículo segundo y la fracción séptima del artículo tercero de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía.

Con esa misma fecha, 6 de febrero de 2007, la Presidencia de la Mesa Directiva turnó la referida iniciativa a las Comisiones de Desarrollo Social, y de Energía, para su estudio y dictamen.

### Contenido de la iniciativa

La iniciativa de la diputada Elda Gómez Lugo, en la exposición de motivos, centra la propuesta en la necesidad de garantizar los derechos del desarrollo de la cultura indígena, mediante el establecimiento, por parte de las autoridades competentes, de programas preferenciales, atendiendo a diversos criterios que permitan mejorar sus condiciones de vida.

La proponente manifiesta que México posee una riqueza muy grande en materia de gas natural y cuya infraestructura de ductos recorre 28 de los 32 estados de la república, de los cuales en 17 tienen presencia de viviendas particulares, habitadas por población indígena. Existen 2 millones 51 mil 444 viviendas particulares que son habitadas por población indígena, y en un millón 279 mil 930 de estas viviendas aún se cocina con leña de carbón, es decir, el 62.4 por ciento del total de las viviendas no cuenta con suministro de gas y que, ante esta problemática, se considera necesario que deben elaborarse tarifas preferenciales que permitan el acceso del sector indígena a esta fuente de energía, que le cederá impulsar su desarrollo estructural, abatir su rezago y mejorar sus condiciones de vida.

La iniciativa pretende que las autoridades encargadas de la administración del gas natural y las tarifas que rigen, establezcan programas tarifarios preferenciales para la atención del sector indígena. Se propone que existan programas que atiendan de manera específica a este grupo, mediante los estudios técnicos necesarios de sus necesidades y posibilidades sociales y económicas.

Por lo anterior, la diputada Elda Gómez Lugo propone adicionar una décima fracción al artículo primero de la Ley General de Desarrollo Social, con el propósito de establecer, de manera coordinada con las Secretarías de Energía, de Hacienda y Crédito Público, de Economía y, en colaboración con la Comisión Reguladora de Energía y Pemex, un programa nacional de tarifas preferenciales de gas natural, que permita la incorporación de los grupos indígenas al desarrollo social.

Igualmente propone reformar la fracción quinta del artículo segundo (“la venta de primera mano de gas natural, estableciendo las tarifas preferenciales que determine el apoyo al sector indígena, y las ventas de primera mano de gas licuado de petróleo”), y la fracción séptima del artículo tercero (“la metodología para establecer los precios del gas natural a que hace referencia el primer párrafo establecerá tarifas preferenciales para aquellos grupos o sectores indígenas que promuevan su desarrollo. La Comisión para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y la Secretaría de Energía, mediante acciones coordinadas, realizarán los estudios técnicos necesarios para la ejecución de acciones específicas, en el área de sus atribuciones, que permitan el desarrollo integral de las zonas indígenas con el propósito de mejorar sus condiciones de vida”), ambos de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía.

### Consideraciones

**Primera.** El artículo 1 de la Ley General de Desarrollo Social establece en nueve fracciones el objeto de la misma. La iniciativa de la diputada Gómez Lugo propone adicionar una fracción X, mediante la cual se establecería que también es objeto de dicha ley establecer un programa nacional de tarifas con la Secretaría de Energía, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de Economía, la Comisión Reguladora de Energía y Petróleos Mexicanos, ello con el fin incorporar a los indígenas al desarrollo social.

Al respecto, es importante señalar lo siguiente:

a. Que la adición de dicha fracción X incorporaría como objeto de la Ley General de Desarrollo Social un asunto ajeno, por completo, a la materia de la misma, como lo es un programa de tarifas de gas natural.

b. Que el objeto de la misma ley es asegurar “el acceso de toda la población al desarrollo social” (fracción I del mismo artículo 1), y para el efecto no hace distinción de grupos o estratos específicos.

En consecuencia de lo anteriormente expuesto, estas dictaminadoras consideran improcedente adicionar, en los términos en que se propone en la iniciativa en cuestión, una fracción X al artículo 1 de la Ley General de Desarrollo Social.

**Segunda.** Por lo que corresponde a la fracción V del artículo 2 de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía, actualmente establece que la comisión tendrá por objeto promover el desarrollo eficiente de las ventas de primera mano de gas natural y gas licuado de petróleo, entre otras actividades. La diputada Gómez Lugo propone en su iniciativa adicionar esta fracción para que dicha actividad se realice “**estableciendo** las tarifas preferenciales que determine el apoyo al sector indígena”.

Al respecto, es importante destacar que los precios de gas natural para los usuarios finales no son establecidos por autoridad alguna. Si bien existen diversos decretos que sujetan a un precio máximo al gas natural para determinados usuarios, este es resultado de situaciones de excepción, de manera transitoria y con fundamento en disposiciones contenidas en artículo 28 constitucional y la Ley Federal de Competencia Económica.

Asimismo, la iniciativa que aquí se dictamina incurre en graves errores de interpretación del contenido del mencionado artículo 2 de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía, a saber:

a. La lectura de la fracción V del artículo 2 de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía debe realizarse de forma sistemática para determinar el sentido de las disposiciones en ella plasmadas, ya que al realizarse de forma aislada lleva a conclusiones erróneas. En el caso que se analiza, se omite debe leerse que “la Comisión Reguladora de Energía tendrá por objeto **promover** el desarrollo eficiente de las ventas de primera mano de gas natural y gas licuado de petróleo”.

b. En la cadena de valor del gas natural en México, la distribución local a usuarios finales está en manos de particulares, aunque sujetos, en cuanto a la fijación de sus precios, a directivas en la materia, emitidas por la Comisión Reguladora de Energía y condiciones establecidas en el Reglamento de Gas Natural.

Asimismo, las ventas de primera mano son las referidas a la primera enajenación de gas de origen nacional que realiza Petróleos Mexicanos a un tercero en territorio nacional, como lo establece el Reglamento de Gas Natural, lo cual hay que distinguir de las ventas realizadas al usuario final, mismas que son efectuadas por particulares como antes se señaló.

En virtud de las consideraciones vertidas, se estima improcedente la modificación propuesta a la fracción V del artículo 2 de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía.

**Tercera.** Por lo que respecta a la adición de un tercer párrafo a la fracción séptima del artículo 3 de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía, hay que señalar lo siguiente:

a. El mencionado artículo establece las atribuciones de la Comisión Reguladora de Energía para el cumplimiento de su objeto, siendo una de ellas aprobar los términos y condiciones a que deberán sujetarse las ventas de primera mano de gas natural y de gas licuado de petróleo, y expedir las metodologías para la determinación de sus precios. Aquí es importante subrayar que de la cita anterior no se concluye que la Comisión Reguladora de Energía tenga como atribución establecer precios.

b. Se repite, así mismo, el error de confundir ventas de primera mano con ventas al consumidor final.

c. Adicionalmente, la adición propuesta estaría invadiendo con materias ostensiblemente ajenas a la Ley de la Comisión Reguladora de Energía, al señalar que ésta realizaría estudios técnicos para la ejecución de acciones específicas que permitan el desarrollo integral de las zonas indígenas con objeto de mejorar sus condiciones de vida.

**Cuarta.** Finalmente, es de suma importancia comprender las características peculiares de la distribución y el consumo del gas natural.

Por lo que toca a su distribución, ésta se lleva a cabo por empresas privadas que obtienen permisos para tal fin en una zona geográfica determinada. Cada permiso, según lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Gas Natural, será otorgado para una zona geográfica, la cual será determinada considerando **los elementos que permitan el desarrollo sustentable y eficiente del sistema de distribución, así como los planes de desarrollo urbano aprobados por las autoridades competentes.**

Dichos criterios son desarrollados en la *Directiva sobre la determinación de las zonas geográficas para fines de distribución de gas natural*, emitida por la Comisión Reguladora de Energía y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de septiembre de 1996.

Es importante considerar lo antes expuesto ya que la distribución del gas natural sólo puede realizarse a través de ductos que lo llevan hasta los domicilios particulares, lo cual hace que esta etapa de la cadena de valor sea muy exigente en materia de inversión, misma que sería mucho más elevada, si este combustible fuera llevado a las comunidades indígenas, dada la alta dispersión de sus asentamientos en el territorio nacional.

Por lo que toca a las características de su consumo, éste es netamente de carácter urbano y en grandes conglomerados que permite que la distribución sea rentable y eficiente.

Por tanto, resulta improcedente la adición de un tercer párrafo a la fracción VII del artículo 3 de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía.

Por las condiciones expuestas anteriormente, estas Comisiones de Desarrollo Social, y de Energía, con fundamento en los artículos 39 y 45, y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 87, 88, y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta honorable asamblea, el siguiente

### Acuerdo

**Primero.** No es de aprobarse la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Social y la Ley de la Comisión Reguladora de Energía, para incorporar disposiciones en materia indígena, que presentó el 6 de febrero

de 2007 la diputada Elda Gómez Lugo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

**Segundo.** Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 28 de junio de 2007.

**La Comisión de Desarrollo Social, diputados:** Héctor Hugo Olivares Ventura (rúbrica), presidente; Rubí Laura López Silva (rúbrica), Víctor Gabriel Varela López (rúbrica), Miguel Ángel Peña Sánchez (rúbrica), Mario Mendoza Cortés (rúbrica), Ana Yurixi Leyva Piñón (rúbrica), Pablo Leopoldo Arreola Ortega (rúbrica), Silvio Gómez Leyva (rúbrica), secretarios; Claudia Gabriela Caballero Chávez, Liliana Carbajal Méndez (rúbrica), Beatriz Collado Lara (rúbrica), José Luis Contreras Coeto (rúbrica), Humberto Dávila Esquivel (rúbrica), Nemesio Domínguez Domínguez (rúbrica), Raúl García Vivián (rúbrica), Martín Óscar González Morán (rúbrica), Sergio Hernández Hernández (rúbrica), María Esther Jiménez Ramos (rúbrica), Marcos Matías Alonso (rúbrica), Nabor Ochoa López (rúbrica), Ismael Ordaz Jiménez (rúbrica), Gerardo Priego Tapia (rúbrica), Sara Latife Ruiz Chávez (rúbrica), Carlos Sánchez Barrios (rúbrica), Rafael Elías Sánchez Cabrales (rúbrica), Alejandro Sánchez Camacho (rúbrica), Antonio Sánchez Díaz de Rivera, Sergio Sandoval Paredes, Jorge Toledo Luis (rúbrica), Verónica Velasco Rodríguez.

**La Comisión de Energía, diputados:** David Maldonado González (rúbrica), Alonso Manuel Lizaola de la Torre (rúbrica), Ramón Félix Pacheco Llanes (rúbrica), Rafael Elías Sánchez Cabrales (rúbrica), Luis Ricardo Aldana Prieto, José Ascención Orihuela Bárcenas (rúbrica), José Antonio Arévalo González, Robinson Uscanga Cruz (rúbrica), Salvador Arredondo Ibarra (rúbrica), Juan Enrique Barrios Rodríguez, Dolores de María Manuell-Gómez Angulo, Luis Alonso Mejía García (rúbrica), Óscar Miguel Mohamar Dainitin (rúbrica), Raúl Alejandro Padilla Orozco (rúbrica), Rolando Rivero Rivero, Juan José Rodríguez Prats, Yadhira Yvette Tamayo Herrera (rúbrica), José Antonio Almazán González, Moisés Félix Dagdug Lützwow (rúbrica), David Mendoza Arellano (rúbrica), Antonio Soto Sánchez, Mónica Fernández Balboa, Pedro Landero López (rúbrica), César Horacio Duarte Jáquez (rúbrica), Andrés Marco Antonio Bernal Gutiérrez (rúbrica), Arturo Martínez Rocha, Mariano González Zarur, Narciso Alberto Amador Leal, Joaquín Humberto Vela González (rúbrica).»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Está a discusión el punto de acuerdo. En virtud de que no se ha registrado ningún orador se reserva para su votación en conjunto.

LEY GENERAL QUE ESTABLECE LAS BASES  
DE COORDINACION DEL SISTEMA  
NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA

**La Secretaria diputada María Mercedes Maciel Ortíz:**  
«Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que reforma los artículos 3o. y 4o de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública

**Honorable Asamblea:**

A la Comisión de Seguridad Pública de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de la LX Legislatura fue turnada, para estudio, análisis y dictamen correspondiente, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 3o. y 4o de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Esta comisión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 70, 71 y 72 y en la fracción XXII del 73 de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos; 39, 45, numeral 6, incisos e) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 60, 65, 87, 88 y 93 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de los integrantes de esta asamblea el presente dictamen.

**Antecedentes**

1. En sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión celebrada el 13 de septiembre de 2007, la diputada Silvia Oliva Frago, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 3o. y 4o de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
2. En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva acordó que se turnara dicha iniciativa a la Comisión de Seguridad Pública, para estudio y dictamen.
3. En sesión plenaria de fecha 14 de febrero de 2008 se sometió a la consideración de los integrantes de la Comisión de Seguridad Pública de la LX Legislatura el proyecto de dictamen, que fue aprobado por 17 votos a favor.

**Contenido de la iniciativa**

1. De la exposición de motivos de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 3o. y 4o de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, presentada por la diputada Silvia Oliva Frago, se desprende que el 12 de diciembre de 2006 se publicó la adición de los párrafos cuarto, quinto y sexto del artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a partir de lo cual se establece un sistema integral de justicia aplicable a quienes se atribuya la realización de una conducta tipificada como delito y tengan entre 12 y 18 años de edad.

Dichos párrafos establecen

Artículo 18. ...

...

...

La federación, los estados y el Distrito Federal establecerán, en el ámbito de sus respectivas competencias, un sistema integral de justicia que será aplicable a quienes se atribuya la realización de una conducta tipificada como delito en las leyes penales y tengan entre doce años cumplidos y menos de dieciocho años de edad, en el que se garanticen los derechos fundamentales que reconoce esta Constitución para todo individuo, así como los derechos específicos que por su condición de personas en desarrollo les han sido reconocidos. Las personas menores de doce años que hayan realizado una conducta prevista como delito en la ley sólo serán sujetas a rehabilitación y asistencia social.

La operación del sistema en cada orden de gobierno estará a cargo de instituciones, tribunales y autoridades especializados en la **procuración e impartición de justicia para adolescentes**. Se podrán aplicar las medidas de orientación, protección y tratamiento que amerite cada caso, atendiendo a la protección integral y el interés superior del adolescente.

Las formas alternativas de justicia deberán observarse en la aplicación de este sistema, siempre que resulte procedente. En todos los procedimientos seguidos a los adolescentes se observará la garantía del debido proceso legal, así como la independencia entre las autoridades que efectúen la remisión y las que impongan las medi-

das. Éstas deberán ser proporcionales a la conducta realizada y tendrán como fin la reintegración social y familiar del adolescente, así como el pleno desarrollo de su persona y capacidades. El internamiento se utilizará solo como medida extrema y por el tiempo más breve que proceda, y podrá aplicarse únicamente a los adolescentes mayores de catorce años de edad, por la comisión de conductas antisociales calificadas como graves.

[...]

2. Refiere la diputada proponente que en 1899 en Chicago se estableció el sistema de “menores en situación de riesgo”, con la creación de una justicia especializada para menores de edad. Asimismo, se fundó en dicho estado el primer tribunal para menores. No obstante, lo que pretendía ser una facultad protectora del Estado hacia los niños derivó en procedimientos violatorios de sus derechos al aplicar normas de sanción penal.
3. Con la creación del primer tribunal para menores se instituyeron en diversos países los llamados “sistemas tutelares de justicia para menores”, basados en la doctrina conocida como de la “situación irregular”, en la cual las personas menores de edad eran consideradas objeto de tutela y definidas como incapaces.
4. En el contexto internacional citado, nuestro país incluyó el sistema tutelar de justicia para menores. Para 1940 se habían instaurado en todas las entidades federativas consejos tutelares, con origen en ese tipo de sistema.

### Consideraciones

#### A. En lo general

1. Que la fracción XXIII del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece la facultad de la Cámara de Diputados para expedir leyes que establezcan la coordinación de la federación, el Distrito Federal, los estados y los municipios en materia de seguridad pública.

Artículo 73. El Congreso tiene facultad

I. a XXII. ...

XXIII. Para expedir leyes que establezcan las bases de coordinación entre la federación, el Distrito Federal, los estados y los municipios en materia de se-

guridad pública, así como para la organización y el funcionamiento, el ingreso, selección, promoción y reconocimiento de los integrantes de las instituciones de seguridad pública en el ámbito federal;

XXIV. a XXX. ...

2. Que los párrafos sexto y séptimo del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establecen la seguridad pública como una función a cargo de la federación, el Distrito Federal, los estados y los municipios, y disponen la creación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, como una instancia de coordinación entre ellos.
3. Que los párrafos cuarto, quinto y sexto del artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establecen un sistema integral de justicia aplicable a quienes se atribuya la realización de una conducta tipificada como delito en las leyes penales y tengan entre doce años cumplidos y dieciocho años.
4. Que la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de diciembre de 1995, tiene por objeto establecer las bases de coordinación entre la federación, el Distrito Federal, los estados y los municipios para la integración y el funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
5. Que la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2000, tiene por objeto garantizar a las niñas, a los niños y a los adolescentes la tutela y el respeto de los derechos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
6. Que el artículo 2o. de la ley citada establece los límites de edad entre niños y adolescentes, al señalar que son niñas y niños las personas de hasta 12 años incompletos y adolescentes los que tienen entre 12 cumplidos y 18 años cumplidos.

7. Que el inciso b) del artículo 3o. de la misma ley establece como un principio rector de la protección de las niñas, de los niños y de los adolescentes la no discriminación por ninguna razón ni circunstancia.

8. Que tanto las adiciones de los párrafos cuarto, quinto y sexto del artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos como la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes reflejan un avance en el tratamiento de las personas menores de 18 años, dejando atrás el concepto tradicional de menor como sujeto de tutela.

## B. De la Iniciativa

1. Si bien son válidos los argumentos esgrimidos en la exposición de motivos, toda vez que son concordantes con la reforma constitucional publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de diciembre de 2005, en la que se modificó por completo la manera en que el Estado mexicano concibe a los jóvenes en conflicto con la ley penal, también es verdad que en el momento en que fueron planteados no se tenía la posibilidad de revisar de manera profunda la legislación de la materia.

2. En el esquema de la reforma del Estado, en la que uno de los grandes temas a discutir en el Congreso de la Unión es precisamente el sistema de justicia, esta asamblea no estima pertinentes las reformas planteadas de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, toda vez que estos temas se encuentran en la discusión a nivel constitucional y, con la aprobación de las reformas correspondientes, toda la legislación secundaria deberá ser revisada y modificada.

3. Si bien esta comisión dictaminadora reconoce y aprecia el propósito de la iniciativa presentada de velar por la constitucionalidad de las leyes, considera innecesario generar una reforma en la legislación secundaria, en el momento en que estos temas se discuten en el ámbito constitucional.

4. Por las consideraciones expresadas, la Comisión de Seguridad Pública emite el siguiente

### Acuerdo

**Primero.** Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 3o. y 40 de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, presentada por la diputada Silvia Oliva Fragoso, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, el 13 de septiembre de 2007.

**Segundo.** Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 14 de febrero de 2008.

**La Comisión de Seguridad Pública, diputados:** Juan Francisco Rivera Bedoya (rúbrica), presidente; Édgar Armando Olvera Higuera (rúbrica), Armando Barreiro Pérez (rúbrica), Luis Gerardo Serrato Castell (rúbrica), Víctor Leopoldo Valencia de los Santos (rúbrica), Víctor Hugo García Rodríguez (rúbrica), Gerardo Octavio Vargas Landeros (rúbrica), secretarios; Jesús Sergio Alcántara Núñez, Miguel Ángel Arellano Pulido, Roberto Badillo Martínez (rúbrica), Gregorio Barradas Miravete, Manuel Cárdenas Fonseca (rúbrica), María Sofía Castro Romero (rúbrica), Ángel Rafael Deschamps Falcón (rúbrica), Yary del Carmen Gebhardt Garduza, Jorge Justiniano González Betancourt, Ma. de los Ángeles Jiménez del Castillo, Agustín Leura González (rúbrica), Andrés Lozano Lozano, Carlos Madrazo Limón, Camerino Eleazar Márquez Madrid, Efraín Morales Sánchez, José Luis Murillo Torres (rúbrica), Silvia Oliva Fragoso, Manuel Salvador Salgado Amador (rúbrica), Layda Elena Sansores San Román (rúbrica), Francisco Javier Santos Arreola (rúbrica), Martín Stefanonni Mazzocco, Carlos Alberto Torres Torres (rúbrica).»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Está a discusión el punto de acuerdo. En virtud de que no se ha registrado ningún orador se reserva para su votación en conjunto.

---

## LEY DE AGUAS NACIONALES

---

**La Secretaria diputada María Mercedes Maciel Ortíz:** «Dictamen de la Comisión de Recursos Hidráulicos, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que reforma el párrafo segundo del artículo 9 de la Ley de Aguas Nacionales

### Honorable Asamblea

A la Comisión de Recursos Hidráulicos de la Cámara de Diputados le fue turnada, para su estudio y dictamen, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el párrafo segundo del artículo 9 de la Ley de Aguas Nacionales.

Esta comisión dictaminadora, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e), f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 60, 87, 88, 93 y 94, del Regla-

mento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el presente dictamen al tenor de los siguientes:

### Antecedentes

1. En la sesión ordinaria de la Cámara de Diputados celebrada el 22 de febrero de 2007, el diputado Humberto Dávila Esquivel presentó la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el párrafo segundo del artículo 9 de la Ley de Aguas Nacionales.

2. En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva, dictó trámite a la iniciativa, turnándola a la Comisión de Recursos Hidráulicos para su análisis y dictamen.

La comisión dictaminadora procedió al estudio de la iniciativa, objeto del presente dictamen, tomando en cuenta los motivos expuestos por el iniciador.

### Contenido de la iniciativa

En la exposición de motivos, el iniciador señala que su propuesta de reforma al párrafo segundo del artículo 9 de la Ley de Aguas Nacionales tiene la finalidad de que la Comisión Nacional del Agua (CNA) no sólo administre, sino que también, de acuerdo con las atribuciones que le confiere el Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la Gerencia de Recursos Financieros para vigilar y controlar el ejercicio del presupuesto asignado a los programas de trabajo de la Comisión Nacional del Agua, reafirme su obligación de transparentar y hacer públicos los recursos financieros que le son otorgados, en aras de una efectiva rendición de cuentas.

Señala que la rendición de cuentas a la que apela para asegurar que se está realmente atendiendo el problema relacionado con el agua, conlleva el que los montos asignados en dicha materia deben destinarse y hacerse públicos, en estricto cumplimiento de lo que marca la ley, y de acuerdo a las características y necesidades estratégicas de cada región. Esto, en el sentido de que, de no adoptar de inmediato las medidas pertinentes para detener la falta y desabasto de agua potable que estamos viviendo en diversas zonas del país, la situación podría volverse bastante compleja y causarnos problemas aún mayores relacionados no solamente con la salud, sino también con las demás ramas de la

vida social, política y económica del país. Al pedirle un ejercicio administrativo eficiente, eficaz, serio, transparente y ajustado a la ley a la Comisión Nacional del Agua, se asegura que dicha institución tenga que hacer lo necesario para que sus criterios y ejercicio de los recursos que le son asignados, atiendan y realmente se apliquen en base a la realidad nacional en materia de agua.

Estima que los problemas relacionados con el abasto y calidad del agua, que se presentan a lo largo de todo el territorio nacional, constituyen una nueva llamada de alerta para las autoridades y la sociedad misma.

Refiere que los organismos internacionales señalan que la disminución de las reservas de agua aumenta las tensiones en muchas zonas del mundo y que sus efectos serán más graves en los próximos años; que para el año 2025 se calcula que casi la mitad de la población mundial vivirá en países con escasez crónica de agua y que algunas regiones importantes de México vivirán en esa situación mucho antes, por lo que de no adoptar de inmediato las medidas pertinentes para detener el desabasto de agua potable, la situación podría volverse lo bastante compleja como para causarnos problemas mayores relacionados no solamente con la salud, sino también con las demás ramas de la vida social, política y económica del país.

Con base en lo anterior, el iniciador propone reformar el párrafo segundo del artículo 9 de la Ley de Aguas Nacionales, para quedar como sigue:

### Artículo 9. ...

La comisión tiene por objeto ejercer las atribuciones que corresponden a la autoridad en materia hídrica y constituirse como el órgano superior con carácter técnico, normativo y consultivo de la federación en materia de gestión integrada de los recursos hídricos, incluyendo la administración, regulación, control, protección, **transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio de los recursos asignados** al dominio público hídrico.

...

### Artículo Transitorio

**Único.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Una vez analizados los motivos expuestos por el iniciador, los integrantes de la comisión dictaminadora expresamos las siguientes

### Consideraciones

Esta comisión dictaminadora reconoce loable la preocupación del diputado iniciador por asegurar jurídicamente la transparencia del ejercicio de las funciones atribuidas a la Comisión Nacional del Agua, así como la rendición de cuentas del propio órgano desconcentrado, sobre el ejercicio de los recursos presupuestarios que le son asignados para el cumplimiento de su objetivo.

Sin embargo, los integrantes de la comisión dictaminadora estimamos pertinente observar las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la cual tiene por objeto proveer lo necesario para garantizar el acceso de toda persona a la información en posesión de los Poderes de la Unión, los órganos constitucionales autónomos o con autonomía legal y cualquier otra entidad federal; asimismo, las disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, reglamentaria de los artículos 74, fracción IV, 75, 126, 127 y 134 constitucionales, en materia de programación, presupuestación, aprobación, ejercicio, control y evaluación de los ingresos y egresos públicos federales, y cuyos sujetos obligados deben observar que la administración de los recursos públicos federales se realice con criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, **transparencia**, control, **rendición de cuentas**, y equidad de género.

Ambas leyes reconocen las diversas autoridades federales sujetas a sus disposiciones, entre las cuales se encuentran las dependencias y entidades de la administración pública federal, reconocidas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, como sujetos obligados, y en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, como ejecutores de gasto.

El Capítulo II, "Obligaciones de Transparencia", de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en su artículo 7, establece que los sujetos obligados deberán poner a disposición del público y actualizar la información que de manera exhaustiva establecen las 17 fracciones que lo integran.

Por su parte, el Título Tercero "Del Ejercicio del Gasto Público Federal", Capítulo I, "Del Ejercicio", en el párrafo

primero del artículo 45, establece que los responsables de la administración en los ejecutores de gasto serán responsables de la administración por resultados; para lo cual deberán cumplir oportuna y eficientemente las metas y objetivos de sus respectivos programas conforme a lo previsto en la propia ley y las demás disposiciones generales aplicables.

Asimismo, el párrafo segundo del mismo artículo 45 establece que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la de la Función Pública podrán suscribir con las dependencias y entidades de la administración pública federal convenios o bases de desempeño, a fin de establecer compromisos de resultados y medidas presupuestarias que promuevan un ejercicio más eficiente y eficaz del gasto público, así como una efectiva rendición de cuentas. Las dependencias y entidades se sujetarán a los controles presupuestarios establecidos en dichos instrumentos, conforme al marco jurídico aplicable, a sus presupuestos autorizados y a las medidas que determine la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos del reglamento de la ley.

Con base en lo anterior, la comisión dictaminadora considera improcedente la reforma del párrafo segundo del artículo 9 de la Ley de Aguas Nacionales propuesta por el diputado Humberto Dávila Esquivel, mediante la iniciativa objeto de este dictamen, en virtud de que la Comisión Nacional del Agua como órgano desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, es sujeto de las dos leyes a las que hemos hecho referencia y las obligaciones que ambos cuerpos normativos le atribuyen como sujeto obligado y como ejecutor de gasto, en materia de transparencia y de rendición de cuentas, hacen redundante e innecesario repetir disposiciones que, estando referidas a una materia específica se tomen de los cuerpos normativos correspondientes y se incorporen indebidamente en ordenamientos legales en materia diversa.

En todo caso, el cumplimiento de sus obligaciones de transparencia y rendición de cuentas por la Comisión Nacional del Agua quedan comprendidas en el cumplimiento de la función administrativa que le es inherente conforme a las disposiciones de los diversos ordenamientos jurídicos que la rigen.

Por lo anterior expuesto y fundado, la Comisión de Recursos Hidráulicos pone a la consideración del honorable Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente

## Acuerdo

**Primero.** Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el párrafo segundo del artículo 9 de la Ley de Aguas Nacionales, presentada por el diputado Humberto Dávila Esquivel del Grupo Parlamentario Nueva Alianza, el 22 de febrero de 2007.

**Segundo.** Archívese el asunto como total y definitivamente concluido.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de marzo de 2008.

**La Comisión de Recursos Hidráulicos, diputados:** Jesús Manuel Patrón Montalvo (rúbrica), presidente; Antonio Medellín Varela (rúbrica), Apolonio Méndez Meneses (rúbrica), Víctor Manuel Torres Herrera (rúbrica), Lourdes Alonso Flores (rúbrica), Cuitláhuac Condado Escamilla (rúbrica), José Rubén Escajeda Jiménez, Gustavo Ildefonso Mendivil Amparán (rúbrica), secretarios; Pedro Armendáriz García, Edmundo Javier Bolaños Aguilar (rúbrica), Modesto Brito González (rúbrica), Aurora Cervantes Rodríguez (rúbrica), Diego Cobo Terrazas (rúbrica), Felipe González Ruiz (rúbrica), David Lara Compeán, Alma Lilia Luna Munguía, Fausto Fluvio Mendoza Maldonado (rúbrica), Irineo Mendoza Mendoza (rúbrica), Pedro Montalvo Gómez (rúbrica), Héctor Hugo Olivares Ventura (rúbrica), Antonio Ortega Martínez, José Inés Palafox Núñez (rúbrica), Francisco Javier Paredes Rodríguez (rúbrica), Santiago Gustavo Pedro Cortés (rúbrica), Héctor Manuel Ramos Covarrubias (rúbrica), Ramón Salas López (rúbrica), Martín Stefanonni Mazocco (rúbrica), Gerardo Octavio Vargas Landeros (rúbrica), César Augusto Verástegui Ostos, Jesús Cuauhtémoc Velasco Oliva.»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Está a discusión el punto de acuerdo. En virtud de que no se ha registrado orador alguno, se reserva para su votación en conjunto.

---

## LEY DE AGUAS NACIONALES

---

**La Secretaria diputada María Mercedes Maciel Ortíz:** «Dictamen de la Comisión de Recursos Hidráulicos, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que reforma los artículos 14 Bis 5, 45 y 96 Bis de la Ley de Aguas Nacionales

### Honorable Asamblea:

A la Comisión de Recursos Hidráulicos de la Cámara de Diputados le fue turnada, para su estudio y dictamen, la ini-

ciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 14 Bis 5, 45 y 96 Bis de la Ley de Aguas Nacionales, presentada por el diputado Alejandro Agundis Arias el 1 de marzo de 2005.

Esta comisión dictaminadora, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e), f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 60, 87, 88, 93 y 94 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de ese honorable Pleno el presente dictamen, al tenor de los siguientes

### I. Antecedentes

1. En sesión ordinaria de la Cámara de Diputados, celebrada el 1 de marzo de 2005, el diputado Alejandro Agundis Arias presentó iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 14 Bis 5, 45 y 96 Bis de la Ley de Aguas Nacionales.

2. En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva dictó trámite a dicha iniciativa, turnándola a la Comisión de Recursos Hidráulicos, para su estudio y dictamen.

Los integrantes de esta comisión dictaminadora procedimos al estudio y análisis de la iniciativa, atendiendo el siguiente

### II. Contenido de la iniciativa

En la exposición de motivos, el iniciador señala que gran parte del volumen de las descargas de aguas residuales no se contabiliza, y que el tema de descargas de aguas residuales constituye el principal problema de la industria.

Refiere la existencia de vacíos que influyen en que la generación de contaminantes alcance graves dimensiones, entre ellos la falta de monitoreo y la escasa información entre los actores.

Expone datos estadísticos sobre la decreciente disponibilidad del recurso hídrico en el país, y atribuye a las bajas tarifas sobre derechos por concepto de explotación, uso o aprovechamiento de las aguas nacionales, incluso la exención del pago de éstos a los usuarios agrícolas o pecuarios, el despido del vital líquido por los productores.

Señala que no obstante las disposiciones legales para lograr el restablecimiento del equilibrio hidrológico para satisfacer las necesidades de uso doméstico y procurar la construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales para la reutilización de éstas, no existen estímulos para el uso de las aguas residuales tratadas.

Según el iniciador, las entidades federativas, municipios y particulares se oponen u obstaculizan el uso de agua residual tratada, porque dejan de percibir ingresos por el uso de agua potable que distribuyen, o porque tienen beneficios fiscales que hacen poco atractivo el uso de aguas tratadas.

Manifiesta también que México atraviesa por un proceso de contaminación de sus ecosistemas y de pérdida de sus recursos hídricos, lo que hace necesario posibilitar a los ciudadanos el ejercicio de acciones contra afectaciones de los intereses colectivos.

Estima que con un sistema de responsabilidad objetiva, se evitarían graves afectaciones al medio ambiente al amparo de autorizaciones y actividades consideradas lícitas, sin que se requiera la concurrencia de culpa o negligencia, ni que el daño o deterioro medioambiental sean consecuencia de accidentes o causas similares. Con ello, según el iniciador, se lograría una efectiva reparación del daño que pudiera ocasionarse a las personas o a sus bienes, así como la restauración del deterioro ambiental causado, con independencia de las responsabilidades penales o administrativas a que hubiere lugar.

Con base en los motivos expuestos en su iniciativa, el iniciador propone:

#### **Decreto mediante el cual se reforman los artículos 14 Bis 5, 45 y 96 Bis la Ley de Aguas Nacionales.**

**Artículo Primero.** Se reforman los artículos 14 Bis 5, 45 y 96 Bis la Ley de Aguas Nacionales, para quedar como sigue:

**Artículo 14 Bis 5.** Los principios que sustentan la política hídrica nacional son:

##### **De la fracción I a la VIII. ...**

**IX. La conservación, preservación, protección y restauración del agua en cantidad y calidad es asunto de seguridad nacional, por tanto, debe evitarse el**

**aprovechamiento no sustentable y los efectos ecológicos adversos;**

##### **De la fracción X a la XXII. ...**

**Artículo 45.** Es competencia de las autoridades municipales, con el concurso de los gobiernos de los estados en los términos de esta ley, la explotación, uso o aprovechamiento de las aguas nacionales que se les hubieran asignado, incluyendo las residuales, desde el punto de su extracción o de su entrega por parte de “la autoridad del agua”, hasta el sitio de su descarga a cuerpos receptores que sean bienes nacionales. La explotación, uso o aprovechamiento se podrá efectuar por dichas autoridades a través de sus entidades paraestatales o de concesionarios en los términos de ley.

Los gobiernos de los estados, el Distrito Federal y los municipios, establecerán en su normatividad como prevaleciente el uso de agua residual tratada para aquellos consumidores que, en la región en que se encuentran ubicados, cuenten con una fuente alterna de suministro a través de plantas de tratamiento de aguas residuales que tengan la capacidad de suministrar agua tratada.

En la reutilización de aguas residuales, se deberán respetar los derechos de terceros relativos a los volúmenes de éstas que estén inscritos en el Registro Público de Derechos de Agua.

**Artículo 96 Bis.** “La autoridad del agua” intervendrá para que se cumpla con la reparación del daño ambiental, incluyendo aquellos daños que comprometan a ecosistemas vitales, debiendo sujetarse en sus actuaciones en términos de ley.

**La responsabilidad civil regulada en esta ley es objetiva y solidaria, y será exigible con independencia de que exista culpa o negligencia en el responsable. Como consecuencia de ello, quien pretenda obtener la correspondiente reparación sólo tendrá que probar la acción u omisión del supuesto responsable, el daño o deterioro del medio ambiente causados y la mera relación de causalidad física entre la acción u omisión del responsable y el daño o deterioro del medio ambiente cuya reparación se reclama.**

**La responsabilidad civil regulada en esta ley es compatible con las sanciones penales o administrativas que**

**puedan imponerse por los mismos hechos causantes del daño o deterioro del medio ambiente de que se trate.**

### Transitorio

**Único.** Este decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Derivado del estudio de la iniciativa que nos ocupa, las diputadas y diputados exponemos las siguientes:

### III. Consideraciones de la comisión dictaminadora

1. Reconocemos loable la preocupación del iniciador por establecer en la Ley de Aguas Nacionales disposiciones tendientes a asegurar la reparación del daño ambiental y, en consecuencia, restaurar el deterioro ocasionado al medio ambiente y a los cuerpos de agua, en particular.

2. Sin embargo, estimamos inviable la reforma al artículo 14 Bis 5 planteada en la iniciativa, en virtud de que el texto de la disposición propuesta para modificar la fracción IX, es exactamente el mismo que establece dicha fracción de la Ley de Aguas Nacionales, vigente.

3. En cuanto a la propuesta de reforma al artículo 45 de la Ley de aguas Nacionales, mediante la adición de un párrafo segundo, para disponer: “Los gobiernos de los estados, el Distrito Federal y los municipios, establecerán en su normatividad como prevaleciente el uso de agua residual tratada para aquellos consumidores que, en la región en que se encuentran ubicados, cuenten con una fuente alterna de suministro a través de plantas de tratamiento de aguas residuales que tengan la capacidad de suministrar agua tratada.”, estimamos pertinente observar:

Conforme a lo establecido en el artículo 115, fracción III, inciso a), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es atribución de los municipios encargarse de las funciones y servicios públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales.

Congruente con la facultad antes citada, el artículo 45, párrafo primero de la Ley de Aguas Nacionales, dispone que es competencia de las autoridades municipales, con el concurso de los gobiernos de los estados en los términos de la

propia ley, la explotación, uso o aprovechamiento de las aguas nacionales que se les hubieran asignado, incluyendo las residuales, desde el punto de extracción o de su entrega por parte de la autoridad del agua, hasta el sitio de su descarga a cuerpos receptores que sean bienes nacionales.

Por su parte, el párrafo segundo de la fracción II del artículo 115 constitucional establece que los ayuntamientos están facultados para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deben expedir las legislaturas de los estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

El artículo 115, fracción III, párrafo segundo, dispone: “sin perjuicio de su competencia constitucional, en el desempeño de sus funciones o la prestación de los servicios a su cargo, los municipios observarán lo dispuesto en las leyes federales y estatales”.

Por otro lado, si bien el Congreso de la Unión está facultado para expedir leyes sobre el uso y aprovechamiento de las aguas de jurisdicción federal, según dispone el artículo 73, fracción XVII, constitucional, el artículo 124 de la propia Carta Fundamental establece que las facultades que no están expresamente concedidas por la Constitución a los funcionarios federales, se encuentran reservadas a los estados.

De las disposiciones constitucionales y legales arriba señaladas, se desprende:

- Que los municipios y, en su caso, las entidades federativas, están facultados constitucionalmente para encargarse de las funciones y servicios públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;
- Que no existe disposición constitucional alguna que faculte a algún funcionario federal para hacerse cargo de dichas funciones y servicios públicos;
- Que la Constitución federal faculta a estados y municipios para que, a través de las Legislaturas locales y los ayuntamientos correspondientes, legislen en materia

municipal, y aprueben los reglamentos y disposiciones administrativas que regulen las funciones y servicios públicos de su competencia, respectivamente, y

- Que el Congreso de la Unión está impedido constitucionalmente para expedir leyes cuyas disposiciones ordenen a las legislaturas locales o a los ayuntamientos, la orientación y alcances de las normativas que deban aprobar, en tratándose de la regulación de funciones y servicios públicos de su exclusiva competencia por disposición constitucional.

En razón de lo anterior expuesto las y los integrantes de esta comisión dictaminadora, estimamos inviable, por improcedente, la adición de un párrafo segundo al artículo 45 de la Ley de Aguas Nacionales en los términos propuestos en la iniciativa objeto de este dictamen.

4. Respecto a la propuesta del iniciador, en el sentido de reformar el artículo 96 Bis de la Ley de Aguas Nacionales, mediante la adición de dos párrafos para establecer:

La responsabilidad civil regulada en esta ley es objetiva y solidaria, y será exigible con independencia de que exista culpa o negligencia en el responsable. Como consecuencia de ello, quien pretenda obtener la correspondiente reparación sólo tendrá que probar la acción u omisión del supuesto responsable, el daño o deterioro del medio ambiente causados y la mera relación de causalidad física entre la acción u omisión del responsable y el daño o deterioro del medio ambiente cuya reparación se reclama.

La responsabilidad civil regulada en esta ley es compatible con las sanciones penales o administrativas que puedan imponerse por los mismos hechos causantes del daño o deterioro del medio ambiente de que se trate.

Esta comisión dictaminadora estima improcedente la adición de los párrafos segundo y tercero al artículo 96 Bis de la Ley de Aguas Nacionales, planteada por el iniciador, por lo siguiente:

En efecto, la responsabilidad objetiva que se propone incorporar deviene de la teoría del riesgo creado de finales del siglo XIX, y vino a ampliar el ámbito de la responsabilidad civil, procediendo no sólo en daños ocasionados por hechos culposos o imprudenciales, sino también en aquellos casos en que el autor del daño obraba ilícitamente.

Así, para fundar la responsabilidad objetiva, sólo se requería que el daño se causara por el riesgo creado a través del empleo de aparatos o sustancias peligrosas en sí mismos, sin importar las precauciones con que se utilizaran.

De tal manera, el riesgo creado se convertiría en fundamento de la responsabilidad sin ser necesario analizar elemento subjetivo alguno.

No obstante las objeciones a esta teoría, el artículo 123, apartado A, fracción XIV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece la responsabilidad de los patronos por los accidentes de trabajo, aún cuando no exista culpa de su parte.

Desde luego, la disposición constitucional citada está reglamentada en el título noveno de la Ley Federal del Trabajo, relativo a los riesgos de trabajo, estableciendo la responsabilidad objetiva y definiendo riesgo, enfermedad y accidente de trabajo, así como la forma de fijar la indemnización correspondiente a cada caso, la cual es a cargo del patrón. En dicho título noveno, si bien el artículo 487, establece las prestaciones a que tiene derecho el trabajador que sufre un riesgo de trabajo; el artículo 488, establece cuatro supuestos por los que el patrón queda exceptuado de las obligaciones relativas, casos de excepción a lo previsto en la teoría del riesgo creado, y que rompen con los elementos de la responsabilidad objetiva en estricto sentido teórico.

Por otro lado, la teoría del riesgo también fue consignada en el artículo 1913 del Código Civil Federal, el cual establece:

**Artículo 1913.** Cuando una persona hace uso de mecanismos, instrumentos, aparatos o sustancias peligrosas por sí mismos, por la velocidad que desarrollen, por su naturaleza explosiva o inflamable, por la energía de la corriente eléctrica que conduzcan o por otras causas análogas, está obligada a responder del daño que cause, aunque no obre ilícitamente, **a no ser que demuestre que ese daño se produjo por culpa o negligencia inexcusable de la víctima.**

Adicional a la excluyente de responsabilidad prevista en el artículo 1913, arriba citado, el artículo 2111 del propio Código Civil Federal, también excluye de la responsabilidad objetiva cuando el daño se produce por caso fortuito.

Lo anterior expuesto evidencia la prudencia y acierto del legislador federal para establecer la responsabilidad objetiva en los ordenamientos legales señalados; es decir, la responsabilidad objetiva que obliga a los patrones en materia laboral, en la Ley Federal del Trabajo, y la responsabilidad civil objetiva en el Código Civil Federal; de igual manera, a través de la Ley de Aguas Nacionales ha instrumentado la responsabilidad por daño ambiental desde una perspectiva administrativa, como puede observarse en lo dispuesto en los artículos 96 y 96 Bis 1 de la Ley vigente, que a la letra dicen:

**Artículo 96 Bis.** “La autoridad del agua” intervendrá para que se cumpla con la reparación del daño ambiental, incluyendo aquellos daños que comprometan a ecosistemas vitales, debiendo sujetarse en sus actuaciones en términos de ley.

**Artículo 96 Bis 1.** Las personas físicas o morales que descarguen aguas residuales, en violación a las disposiciones legales aplicables, y que causen contaminación en un cuerpo receptor, asumirán la responsabilidad de reparar el daño ambiental causado, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones administrativas, penales o civiles que procedan, mediante la remoción de los contaminantes del cuerpo receptor afectado y restituirlo al estado que guardaba antes de producirse el daño, o cuando no fuere posible, mediante el pago de una indemnización fijada en términos de ley por la autoridad competente.

“La comisión”, con apoyo en el organismo de cuenca competente, intervendrá para que se instrumente la reparación del daño ambiental a cuerpos de agua de propiedad nacional causado por extracciones o descargas de agua, en los términos de esta ley y sus reglamentos.

Por otro lado, es pertinente observar que la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, reglamentaria de las disposiciones constitucionales referidas a la preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente, tiene por objeto propiciar el desarrollo sustentable y establecer las bases para el aprovechamiento sustentable, la preservación y la restauración del agua y demás recursos naturales, así como la prevención y control de la contaminación del aire, el suelo y el agua, entre otros.

Dicha ley, en su título sexto, regula las funciones de inspección y vigilancia; establece las medidas de seguridad

que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) puede ordenar cuando exista riesgo inminente de desequilibrio ecológico, o daño o deterioro de los recursos naturales, casos de contaminación con repercusiones peligrosas para los ecosistemas, sus componentes, o para la salud pública.

Finalmente, el Capítulo V del Título Sexto de la propia ley regula las sanciones administrativas aplicables por la Semarnat, por violaciones a los preceptos de la ley, sus reglamentos y las disposiciones que de ella emanen. En particular, el artículo 203 del mismo ordenamiento legal, establece que “sin perjuicio de las sanciones penales o administrativas que procedan, toda persona que contamine o deteriore el ambiente o afecte los recursos naturales o la biodiversidad, será responsable y estará obligada a reparar los daños causados, de conformidad con la legislación civil aplicable”.

Con base en las observaciones anteriores, esta comisión dictaminadora considera:

- a) La Ley de Aguas Nacionales no regula responsabilidad civil alguna;
- b) La responsabilidad por daño ambiental establecida en la Ley de Aguas Nacionales está en concordancia con las disposiciones relativas de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, reglamentaria de las disposiciones constitucionales en la materia;
- c) Tanto la Ley de Aguas Nacionales como la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, establecen la responsabilidad administrativa de reparar el daño ambiental causado, sin perjuicio de las sanciones administrativas, civiles o penales que procedan, y
- d) En todo caso, la propuesta de establecer la responsabilidad civil objetiva y solidaria en la Ley de Aguas Nacionales, debe ser objeto de una iniciativa de reformas a los ordenamientos jurídicos federales, sustantivo y procesal, en materia civil.

Por ello, las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Recursos Hidráulicos estimamos improcedente la adición de los párrafos segundo y tercero al artículo 96 Bis de la Ley de Aguas Nacionales, propuesta en la iniciativa objeto de este dictamen.

Por lo anterior expuesto y fundado, la Comisión de Recursos Hidráulicos pone a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente

### Acuerdo

**Primero.** Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 14 Bis 5, 45 y 96 Bis de la Ley de Aguas Nacionales, presentada por el diputado Alejandro Agundís Arias el 1 de marzo de 2005.

**Segundo.** Archívese el asunto como total y definitivamente concluido.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de marzo de 2008.

**La Comisión de Recursos Hidráulicos, diputados:** Jesús Manuel Patrón Montalvo (rúbrica), presidente; Antonio Medellín Varela (rúbrica), Apolonio Méndez Meneses (rúbrica), Víctor Manuel Torres Herrera (rúbrica), Lourdes Alonso Flores (rúbrica en abstención), Cuitláhuac Condado Escamilla (rúbrica), José Rubén Escajeda Jiménez, Gustavo Ildefonso Mendívil Amparán (rúbrica), secretarios; Pedro Armendáriz García, Edmundo Javier Bolaños Aguilar (rúbrica), Modesto Brito González (rúbrica), Aurora Cervantes Rodríguez (rúbrica), Diego Cobo Terrazas, Felipe González Ruiz (rúbrica), David Lara Compeán, Alma Lilia Luna Munguía, Fausto Fluvio Mendoza Maldonado (rúbrica), Irineo Mendoza Mendoza (rúbrica), Pedro Montalvo Gómez (rúbrica), Héctor Hugo Olivares Ventura (rúbrica), Antonio Ortega Martínez, José Inés Palafox Núñez (rúbrica), Francisco Javier Paredes Rodríguez (rúbrica), Santiago Gustavo Pedro Cortés (rúbrica), Héctor Manuel Ramos Covarrubias (rúbrica), Ramón Salas López (rúbrica), Martín Stefanonni Mazzocco (rúbrica), Gerardo Octavio Vargas Landeros (rúbrica), César Augusto Verástegui Ostos, Jesús Cuauhtémoc Velasco Oliva.»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Está a discusión el punto de acuerdo. En virtud de que no se registró orador alguno se reserva para su votación en conjunto, por lo cual consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se aprueban los puntos de acuerdo en referencia.

**La Secretaria diputada María Mercedes Maciel Ortíz:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se pregunta a la asamblea si se aprueban los puntos de acuerdo. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, ciudadana Presidenta.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Aprobados los puntos de acuerdo, archívense los expedientes como asuntos totalmente concluidos.**

---

### CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES - LEY GENERAL DEL SISTEMA DE MEDIOS DE IMPUGNACION EN MATERIA ELECTORAL

---

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Esta presidencia recibió de la diputada Patricia Villanueva Abraján, del Grupo Parlamentario del PRI, iniciativa que reforma y adiciona los artículos 156 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, y 75 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

**La Secretaria diputada María Mercedes Maciel Ortíz:** «Iniciativa que reforma y adiciona los artículos 156 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, y 75 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, a cargo de la diputada Patricia Villanueva Abraján, del Grupo Parlamentario del PRI

La que suscribe, Patricia Villanueva Abraján, diputada federal a la LX Legislatura del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, con base en las facultades que me confieren la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la fracción II del artículo 55 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, presento ante esta honorable Asamblea una iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un inciso i) al artículo 156 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, y adiciona un inciso l) al artículo 75 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, de acuerdo con la siguiente

### Exposición de Motivos

En los estados democráticos modernos las sociedades se transforman con un dinamismo cada vez mayor, ello indubitablemente redundará en la dificultad cada vez mayor para preservar el Estado de derecho y en consecuencia la estabilidad del tejido social, Por ello, experimentan la necesidad de fortalecer sus instituciones creando los mecanismos necesarios que les permitan fortalecer la confianza de la ciudadanía. A ello no escapa el Estado mexicano.

Por ello, en el marco del fortalecimiento de nuestro sistema electoral es de vital importancia establecer las normas que garanticen condiciones para alcanzar la equidad y propiciar contiendas políticas libres y democráticas, que brinden plena certeza, transparencia y legalidad a los partidos en contienda, y desde luego a la ciudadanía, así lograremos avanzar en el camino que nos lleve a desvanecer de nuestra cultura política las sombras de ilegitimidad, desconfianza y sospecha que aún en nuestros días rodean los procesos electorales.

Ello exige un régimen más estricto y eficaz para que las contiendas democráticas se resuelvan con un auténtico apego a la justicia, al marco normativo; y es en este último donde las autoridades electorales deben encontrar las herramientas que le permitan dirimir cualquier controversia que en dicho ámbito se suscite.

Al respecto el esfuerzo del Estado ha sido constante, debemos recordar que para efectos de dar mayor credibilidad y transparencia a los procesos electorales en el año de 1990 se emitieron las nuevas bases para conformar las mesas directivas de casilla, tales bases superaron la designación que como acto de autoridad se hacía de tales funcionarios y abrió paso para este fin, a un proceso aleatorio que, con la adición que el Consejo General del IFE le hace en 1994, mediante la reforma electoral de 1996 se incorpora al texto del Cofipe, y se conserva aún en el texto de nuestro actual Cofipe cuya vigencia inició el pasado 14 de enero del año en curso.

Sin embargo, aún no se ha insertado en nuestra legislación electoral, disposición alguna que de manera categórica establezca la prohibición para que los candidatos a integrar los Poderes Legislativo y Ejecutivo de la Unión y en su caso sus suplentes, integren las mesas directivas de casilla.

Debemos recordar que las mesas directivas de casilla son los órganos electorales formados por ciudadanos, facultados para recibir la votación y realizar el escrutinio y cómputo en cada una de las secciones electorales en que se dividen nuestros 300 distritos electorales; y desde luego que integran la estructura orgánica del IFE, como parte de sus órganos de dirección, por consiguiente, son responsables de respetar y hacer respetar la libre emisión y efectividad del sufragio, garantizar el secreto del voto y asegurar la autenticidad del escrutinio y cómputo.

Lo anterior sin duda no se lograría, si no se prohíbe que tales candidatos o suplentes integren una mesa directiva de

casilla; debemos borrar todo elemento inquisitorio de nuestros procesos electorales, no debe caber en nuestra legislación siquiera la posibilidad de que alguna de las partes involucradas en la contienda electoral, se constituya como juez de la misma.

Por lo anterior, es necesario prever en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales como requisito para ser integrante de mesa directiva de casilla, el no ser candidato o en su caso suplente a integrar los Poderes Legislativo y Ejecutivo de la Unión; y en la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, establecer la violación a esta disposición como una causal más para declarar la nulidad de la votación recibida en una casilla.

En virtud de los argumentos señalados, me permito someter a consideración de esta honorable asamblea la siguiente:

#### **Iniciativa con proyecto de decreto**

**Artículo Primero.** Se adiciona el inciso i) al artículo 156 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, para quedar como sigue:

**Artículo 156.-** Para ser integrante de mesa directiva de casilla se requiere:

a) a h) ...

**i) No ser candidato o en su caso suplente, a integrar los Poderes Legislativo y Ejecutivo de la Unión.**

**Artículo Segundo.** Se adiciona un inciso l) al artículo 75 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, para quedar como sigue:

**Artículo 75.** La votación recibida en una casilla será nula cuando se acredite cualesquiera de las siguientes causales:

a) a k) ...

**l) Funja como funcionario de la mesa directiva de casilla uno o más candidatos o en su caso suplente, a integrar los Poderes Legislativo y Ejecutivo de la Unión.**

### Artículos Transitorios

**Único.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 21 de febrero de 2008.— Diputada Patricia Villanueva Abraján (rúbrica).»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Túrnese a la Comisión de Gobernación.**

---

#### ARTICULOS 3 Y 31 CONSTITUCIONALES

---

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Se recibió también iniciativa que reforma el artículo quinto transitorio del decreto por el que se aprueba el diverso que adiciona al artículo 3o., en el párrafo primero, fracciones III, V y VI; y el artículo 31, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por integrantes de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.

**La Secretaria diputada María Mercedes Maciel Ortíz:** «Iniciativa que reforma el artículo quinto transitorio del decreto por el que se aprueba el diverso que adiciona los artículos tercero, párrafo primero, fracciones III, V y VI; y 31, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por integrantes de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Los que suscriben, Víctor Manuel Lizárraga Peraza, Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, Adrian Pedrozo Castillo, Sergio Hernández Hernández, Raymundo Cárdenas Hernández (del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática), María del Carmen Pinete Vargas, José Rosas Aispuro, Adolfo Mota Hernández, Daniel Amador Gaxiola (del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional), Ariel Castillo Nájera (del Partido Nueva Alianza), Abundio Peregrino García (del Partido del Trabajo), José Luis Varela Lagunas (del Partido Convergencia), y Faustino Javier Estrada González (del Partido Verde Ecologista de México), diputados federales integrantes de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos de LX Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71 y 73, fracción XXV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en la fracción II del artículo 55 del Reglamento para el

Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a consideración la presente iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo Quinto Transitorio del decreto por el que se aprueba el diverso que adiciona el artículo tercero en su párrafo primero, fracciones III, V y VI, y el artículo 31 en su fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a efecto de que se amplíe el plazo para la entrada en vigor de la obligatoriedad del primer año de educación preescolar, del ciclo escolar 2008-2009 al ciclo escolar 2011-2012, con el objeto que se garanticen las condiciones para universalizar el servicio con equidad, calidad y pertinencia, conforme a la siguiente:

#### Exposición de Motivos

El 12 de noviembre del 2002, con la publicación del decreto que reforma los artículos 3o. y 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se estableció la obligatoriedad de la educación preescolar. Este hecho significó la reivindicación de la importancia que la educación preescolar tiene para el desarrollo de las niñas y los niños de México, ya que se incluyó a ésta como parte de la educación básica obligatoria.

El decreto de reforma constitucional tiene ocho artículos transitorios, en los que se establecen los plazos para el cumplimiento de la obligatoriedad, las condiciones para la impartición de la educación preescolar, así como las acciones que deben realizar las autoridades educativas para “universalizar en todo el país, con calidad, la oferta de este servicio educativo.”

En este sentido, los legisladores promoventes compartimos la premisa de que mientras más temprano se incorporen los niños a la educación, tendrán mejores oportunidades de desarrollo y sus capacidades para aprender se verán incrementadas.

El informe *Niños pequeños, grandes desafíos II: educación y atención preescolar*, publicado por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE, 2006) señala que: “La provisión de una educación y una atención de buena calidad durante la primera infancia se ha mantenido de forma constante en las agendas de los gobiernos durante los últimos años... se está generalizando la idea de que un acceso temprano a la educación y atención preescolar contribuyen a un buen arranque en la vida, sobre todo para los grupos de bajos ingresos y de lengua materna distinta...”<sup>1</sup>

De acuerdo al mismo informe de la OCDE, entre los factores inmediatos que centran la atención gubernamental en la educación y atención preescolar destacan: el adelanto de las mujeres en condiciones de equidad para su desarrollo profesional y el aumento de la participación de las mismas en el mercado laboral; la compaginación de responsabilidades laborales y familiares sobre una base más equitativa para las mujeres; la solución de los problemas demográficos a los que se enfrentan los países de la OCDE (en especial la caída de los índices de fertilidad y el envejecimiento generalizado de la población); y el abatimiento de la pobreza infantil y su incidencia en las desventajas en la enseñanza.

Es preciso señalar que a partir de la entrada en vigor de la reforma constitucional de 2002, se han logrado avances en cuanto a cobertura, sobre todo en los grados segundo y tercero del nivel preescolar. Según datos de la Secretaría de Educación Pública (SEP) y del Consejo Nacional de Autoridades Educativas (CONAEDU)<sup>2</sup>, a la fecha se ha logrado una cobertura del 88.9 por ciento en el segundo año y un 96.8 por ciento en el tercer año de preescolar. Sin embargo, las cifras para el primer año de este nivel educativo no son alentadoras, la cobertura es de apenas 30.6 por ciento, lo que significa que -de continuar la tendencia- se lograría la universalización de este servicio hasta el año 2030.

Sin desestimar estos avances, es preciso reconocer que la mayor parte de la cobertura del nivel preescolar se da en zonas urbanas, por lo que existen graves rezagos en las zo-

nas rurales y marginadas, particularmente aquellas que tienen una población reducida. En el ciclo escolar 2006-2007, de acuerdo al documento Diagnóstico General de la Educación Preescolar en México<sup>3</sup>, la atención preescolar en el sistema público se distribuyó por modalidad de la siguiente manera:

- a) En Preescolar general, 85.99 por ciento de la matrícula.
- b) En Preescolar indígena, 8.01 por ciento de la matrícula.
- c) En Preescolar Comunitario, 3.25 por ciento de la matrícula.
- d) CENDI y Sistema DIF, 2.75 por ciento de la matrícula.

El siguiente Cuadro, con datos de 2007, expone la serie histórica y el pronóstico de atención en educación preescolar a partir del crecimiento inercial de la matrícula en el ciclo escolar 2008-2009. En este escenario, la meta de cobertura del primer año de preescolar para el presente ciclo escolar (2007-2008) se estima en 35.6 por ciento. El Cuadro indica que, al ritmo de crecimiento actual, al ciclo escolar 2012-2013 se alcanzaría a cubrir sólo un 53.4 por ciento de la demanda de niñas y niños de 3 años de edad.

Matrícula Nacional  
Serie histórica y pronóstico\*\*

Ciclo Escolar	Tres años			Cuatro años			Cinco años		
	Población	Matrícula	Atención	Población*	Matrícula	Atención	Población*	Matrícula	Atención
2000 -2001	2,261,851	340,471	15.1%	2,261,643	1,243,605	55.0%	2,257,304	1,822,235	80.7%
2001 -2002	2,250,264	371,137	16.5%	2,248,626	1,246,175	55.4%	2,249,128	1,799,404	80.0%
2002 -2003	2,267,029	438,044	19.3%	2,237,524	1,374,104	61.4%	2,236,684	1,806,522	80.8%
2003 -2004	2,298,944	456,487	19.9%	2,253,990	1,408,423	62.5%	2,225,477	1,862,137	83.7%
2004 -2005	2,252,937	518,582	23.0%	2,285,729	1,572,478	68.8%	2,241,854	1,970,546	87.9%
2005 -2006	2,145,379	530,816	24.7%	2,239,998	1,792,468	80.0%	2,273,427	2,110,387	92.8%
2006 -2007	2,055,240	629,820	30.7%	2,132,980	1,895,767	88.9%	2,228,055	2,156,299	96.8%
2007 -2008	1,982,960	705,934	35.6%	2,043,283	1,961,552	96.0%	2,121,729	2,121,729	100.0%
2008 -2009	1,940,626	794,790	41.0%	1,971,425	1,971,425	100.0%	2,032,525	2,032,525	100.0%
2009 -2010	1,917,464	885,765	46.2%	1,929,318	1,929,318	100.0%	1,961,048	1,961,048	100.0%
2010 -2011	1,898,365	937,875	49.4%	1,906,292	1,906,292	100.0%	1,919,144	1,919,144	100.0%
2011 -2012	1,882,953	971,040	51.6%	1,887,328	1,887,328	100.0%	1,896,241	1,896,241	100.0%
2012 -2013	1,868,822	998,115	53.4%	1,872,024	1,872,024	100.0%	1,877,401	1,877,401	100.0%

Fuente: DGPP y P . SEP.

Lo más relevante de los datos oficiales presentados en el Cuadro es que, de entrar en vigor la obligatoriedad del primer año de educación preescolar en el ciclo 2008-2009 en las condiciones actuales, el 59 por ciento de los niños en edad de cursarlo no tendrían acceso a éste. Lo anterior implica que más de 1 millón 100 mil niños y niñas se quedarían sin el servicio, lo que generaría un grave rezago temprano e incrementaría la brecha de inequidad, ya que los educandos excluidos de este servicio en su mayoría pertenecen a estratos sociales bajos caracterizados por la pobreza. Además, muchos de ellos viven en zonas aisladas y de difícil acceso.

Asimismo, de entrar en vigor la obligatoriedad del primer año de preescolar en las actuales condiciones, también se afectaría la garantía de ingreso al segundo y tercer grados para la población menos favorecida. Esto, dado que los que no logren cursar el primer año no cumplirían con el requisito para ingresar a los grados subsecuentes.

Una arista más que hay que considerar es la tendencia demográfica que tiene nuestro país, ya que, según datos del Consejo Nacional de Población (Conapo), la demanda por educación preescolar alcanzó su máximo en 2007 para comenzar a decrecer ininterrumpidamente durante los próximos 42 años, de forma que la inversión para satisfacer el servicio de preescolar, sobre todo de primer año, debe ser planeada tomando las previsiones que la pirámide demográfica señala. Lo anterior, para no tener una sobreoferta de recursos humanos especializados que sean redundantes en el mediano y largo plazos.

Los proponentes consideramos que la cobertura en el nivel preescolar es importante, pero no lo es todo. La calidad y pertinencia del servicio educativo tienen implicaciones que merecen una consideración especial, ya que la atención a la primera infancia – cuando es de alta calidad– tiene un efecto ampliamente positivo en el desarrollo de los niños y las niñas del país. Asimismo, se reconoce que en situación de pobreza la etapa preescolar puede compensar las diferencias de origen de los alumnos. Tal y como lo han señalado especialistas internacionales “...añadir simplemente más años a la educación obligatoria no resuelve los problemas sociales... sugiere que diseñando un mejor sistema de educación pública a edad temprana, dirigida a los que más lo necesitan, puede llevar a obtener mejores resultados en el sistema educativo.”<sup>4</sup>

El Informe de la OCDE (2006) sobre educación inicial y preescolar destaca entre sus recomendaciones de política

educativa que para ofrecer un servicio de calidad “...la mayoría de los países necesitan duplicar la inversión anual por niño para garantizar un índice aceptable de niños por educador [15 niños] y poder contar con un plantel de educadores altamente calificados. En un buen sistema los gobiernos desarrollan estrategias de asignación de recursos claras y coherentes, que incluyen la inversión en iniciativas de planificación y calidad a largo plazo...”

Uno de los argumentos centrales en el debate ha sido el del Consejo Nacional de Autoridades Educativas (CONAEDU), órgano que agrupa a las autoridades educativas de las entidades federativas y de la Secretaría de Educación Pública. Este órgano desarrolló un estudio comprehensivo sobre el estado de la educación preescolar en México (*Las implicaciones de la obligatoriedad de la Educación Básica en México: Diagnóstico y Propuestas*), el cual fue entregado al Poder Legislativo en sesión de Comisiones Unidas de las Comisiones de Educación Pública y Servicios Educativos y de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados, y en Conferencia con la Comisión de Educación del Senado de la República, con fecha 26 de septiembre de 2007.

En dicho documento, el CONAEDU realiza diversos planteamientos relacionados con las dificultades técnicas, de infraestructura, de formación y disponibilidad de profesores y personal especializado, así como de carácter financiero que enfrentan los gobiernos estatales y el Gobierno Federal para cumplir con la disposición constitucional respecto a la obligatoriedad del primer año de educación preescolar, que entra en vigor a partir del ciclo escolar 2008-2009. Lo anterior, dado que en la reforma de 2002 las condiciones de planeación y presupuestación fueron insuficientes para dar cumplimiento cabal al mandato constitucional de garantizar los tres grados del preescolar.

Por tal motivo, en estos momentos resulta pertinente y necesaria la intervención del Poder Legislativo Federal, para evitar que la reforma del 2002, planeada con el propósito de ser un mecanismo compensatorio e igualador al brindar educación a las poblaciones menos favorecidas, impacte de manera negativa precisamente a esos grupos sociales.

En cuanto a la inversión que implica lograr la cobertura universal de primer grado de preescolar en el ciclo 2008-2009, datos del documento del CONAEDU señalan que se requieren 61,984 grupos escolares adicionales. El costo estimado para cada nuevo grupo, considerando el salario del docente (sólo para ese ciclo escolar) y la infraestructura

que se necesita habilitar o construir para asegurar una atención de calidad, sería de \$388,580 pesos, lo que representa un costo total de más de 20,000 millones de pesos.

Es preciso señalar, que los datos del párrafo anterior deben ser corroborados en el marco de un sólido estudio financiero elaborado por el Poder Legislativo Federal, en el contexto de la reforma al artículo 27 de la Ley de Coordinación Fiscal, referente al Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB). No obstante lo anterior, es evidente que se requieren canalizar mayores recursos presupuestales para el mencionado fondo.

En el documento presentado por el CONAEDU, las autoridades educativas plantean dos propuestas concretas al Poder Legislativo:

**“Opción 1:** Eliminar la obligatoriedad de la educación preescolar para los niños y las niñas de 3 años de edad, manteniendo este servicio como optativo. Esta medida contribuye en primer término, a evitar la afectación de los niños en su derecho a recibir educación, pero de manera muy importante, permitiría concentrar los esfuerzos en el mejoramiento de la calidad del servicio y en la ampliación de la cobertura de la población de 4 y 5 años. Esto significa que las entidades federativas que cuenten con las condiciones de infraestructura y pedagógicas para ofrecer educación preescolar a los niños de 3 años de edad, lo seguiría ofreciendo con carácter optativo y tendrán posibilidades de incrementar gradualmente la cobertura, para cumplir con el propósito de garantizar el acceso a la educación.

**Opción 2:** Ampliar el plazo para la obligatoriedad del primer grado de preescolar para los niños de 3 años de edad, considerando los siguientes criterios técnico-pedagógicos y presupuestales para planificar el crecimiento gradual de la oferta educativa con calidad:

- Disponibilidad de espacios educativos (aulas y escuelas) suficientes y con la infraestructura física apropiada.
- Un máximo de 15 niños por grupo en preescolar general
- Maestros con la formación profesional que se requiere

- Equipamiento didáctico adecuado a las características y necesidades de los niños de 3 años.”<sup>5</sup>

Además de los argumentos del CONAEDU, es importante resaltar que algunos congresos de entidades federativas han manifestado su preocupación sobre el tema de la obligatoriedad del primer año de la educación preescolar. Así, de manera oficial, tanto el Congreso de Hidalgo -con fecha 9 de enero de 2008-, como el Congreso de Nuevo León -con fecha 21 de diciembre de 2007-, han enviado exhortos a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que, de manera prioritaria, se analice y se dictamine sobre las propuestas referentes a entrada en vigor de este grado escolar en el ciclo 2008-2009.

En ambos casos, los Congresos citados manifiestan su preocupación por la problemática que se enfrenta para dar cobertura universal en el primer año del preescolar, y solicitan que sea el Congreso de la Unión el que desarrolle un minucioso análisis para determinar la viabilidad de un potencial aplazamiento en la entrada en vigor de dicho grado educativo, al ciclo escolar 2011-2012.

Los diputados firmantes, ante la responsabilidad que implica la tarea de legislar y reconociendo la importancia que merece el tema de la educación preescolar en el marco de las decisiones de política educativa, hemos realizado un proceso responsable y minucioso de análisis sobre las implicaciones que tiene la entrada en vigor de la obligatoriedad del primer año del preescolar en agosto de 2008.

En este contexto, la mayor preocupación de las y los legisladores es que, si no se garantiza la oferta educativa en las zonas que enfrentan mayores índices de marginación, la obligatoriedad del servicio educativo de primer año de preescolar generará un efecto de mayor inequidad y rezago. Lo anterior, ya que los niños de las familias en condiciones de pobreza y en zonas marginadas –principalmente- no podrían hacer efectivo este derecho, lo que generaría problemas para su ingreso a los subsecuentes grados educativos, contrario al espíritu del artículo 3ro Constitucional y de los propósitos de la reforma de 2002.

Los que suscribimos esta iniciativa reconocemos el avance en cobertura de los niveles segundo y tercero de preescolar, pero al mismo tiempo observamos que ni el Gobierno Federal ni las entidades federativas actualmente cuentan con las condiciones suficientes para la atención, con equidad, calidad y pertinencia, de más de un millón de niños que tienen entre 2 años y ocho meses y 3 años de edad.

En el mismo espíritu de la reforma de 2002, la presente Iniciativa tiene la firme intención de refrendar que la educación preescolar es una responsabilidad del Estado Mexicano. En este sentido, de no crearse primero las condiciones mínimas para que la Secretaría de Educación Pública federal y las entidades federativas puedan proveer a la gran mayoría de los niños y niñas de educación preescolar de calidad, se propiciaría una privatización silenciosa a través de un crecimiento desmedido en la matrícula de instituciones privadas. Esto, cuando es evidente que el servicio es una responsabilidad de carácter público, en la que los particulares tienen sólo una función de carácter complementario.

En suma, tomando en cuenta las propuestas y peticiones de las autoridades educativas de las entidades federativas y de la Secretaría de Educación Pública, así como los análisis propios, los promoventes consideramos que la entrada en vigor de la obligatoriedad del primer año del preescolar se debe aplazar.

Este aplazamiento se llevaría a cabo con el objeto de que el Estado –Federación, Estados, Distrito Federal y municipios– garanticen e incrementen gradualmente en plazos específicos, las condiciones técnico-pedagógicas, de infraestructura, de formación y capacitación de profesores, así como de especialistas en puericultura, para lograr una cobertura universal de calidad para todos los niños y las niñas de tres años de edad para el ciclo escolar 2011-2012.

Dicho aplazamiento permitiría, además, que diversos sectores académicos, sociales, así como instancias oficiales, amplíen y profundicen en el debate sobre si este ciclo debe atenderse con cobertura universal a través de la educación inicial, o a través de la estructura formal de la educación preescolar.

En conclusión, como legisladores federales debemos estar conscientes que, de no tomar las medidas adecuadas de manera inmediata, la entrada en vigor de la obligatoriedad del primer año del preescolar en las condiciones actuales iría en contra de lo que la reforma de 2002 pretendió otorgar como un derecho, afectando a una gran cantidad de niñas, niños y sus familias.

Por lo anteriormente expuesto, las y los legisladores promoventes presentamos a consideración el siguiente:

**Decreto que reforma el artículo Quinto Transitorio del decreto por el que se aprueba el diverso que adiciona el artículo tercero en su párrafo primero, fracciones III, V y VI, y el artículo 31 en su fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:**

#### **Artículo Quinto Transitorio**

La educación preescolar será obligatoria para todos en los siguientes plazos: en el tercer año de preescolar a partir del ciclo 2004-2005; el segundo año de preescolar, a partir del ciclo 2005-2006. **En lo que corresponde al primer año de preescolar, la atención educativa deberá crecer de manera sostenida a partir del ciclo 2008-2009 hasta alcanzar una cobertura total en el ciclo escolar 2011-2012.** En los plazos señalados, el Estado mexicano habrá de universalizar en todo el país, con calidad, la oferta de este servicio educativo.

La Secretaría de Educación Pública Federal –en coordinación con las autoridades educativas de las entidades federativas– deberá presentar al Poder Legislativo Federal, en un plazo de seis meses, la planeación técnico-presupuestal para cumplir con las anteriores disposiciones.

#### **Notas:**

1 OECD, 2006. Starting Strong II: Early Childhood Education and Care. Summary in Spanish.. Este segundo informe se realizó con la participación de 8 países miembros de la OCDE.

2 SEP-CONAEDU, 2007. Las Implicaciones de la Obligatoriedad de la Educación Básica en México: Diagnóstico y Propuestas.

3 SEP-CONAEDU. Diagnóstico General de la Educación Preescolar en México. México, octubre, 2007.

4 William T. Gomley Jr., Ted Gayer, Deborah Phillips and Brittany Lawson. The Effects on Universal Pre-K on Cognitive development. *Developmental Psychology* 2005, Vol. 41. Georgetown University, USA, 2005

5 SEP-CONAEDU, 2007. Las Implicaciones de la Obligatoriedad de la Educación Básica en México: Diagnóstico y Propuestas.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 26 de febrero de 2008. — Diputados: Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, José Rosas Aispuro Torres, Abundio Peregrino García, José Luis Varela Lagunas, María del Carmen Pi-

nete Vargas, Adrián Pedrozo Castillo, Víctor Manuel Lizárraga Peraza, Ariel Castillo Nájera, Sergio Hernández Hernández, Adolfo Mota Hernández, Javier Estrada González, Raymundo Cárdenas Hernández, Daniel Amador Gaxiola (rúbricas).»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales.**

**El diputado Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla** (desde la curul): Presidenta.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Sí, diputado Tonatiuh Bravo.

**El diputado Izcóatl Tonatiuh Bravo Padilla** (desde la curul): Gracias, Presidenta. Solamente para solicitar, si también se le da el turno a la Comisión de Educación, adicionalmente que la de Puntos Constitucionales, si lo tuviera a bien, si es tan amable.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Se turna a Comisiones Unidas, a la Comisión de Puntos Constitucionales y de Educación.**

---

#### LEY DEL SEGURO SOCIAL

---

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Se concede el uso de la tribuna al diputado Patricio Flores Sandoval, del Grupo Parlamentario del PRI, para presentar iniciativa que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social.

**El diputado Patricio Flores Sandoval:** Con su permiso, señora Presidenta.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Adelante, diputado.

**El diputado Patricio Flores Sandoval:** Compañeras legisladoras y compañeros legisladores, compañeras trabajadoras y compañeros trabajadores, y representantes de los medios de comunicación, amigas y amigos todos:

Como integrante del Grupo Parlamentario del PRI, ejerzo el derecho que tengo como diputado federal de la actual LX Legislatura para presentar una iniciativa de ley que propone instaurar orden, registro, control y cauces de cons-

trucción dentro de la legalidad para atacar un fenómeno que entraña diversos desafíos de concepto, esquemas y repercusiones que en mucho vienen determinando el notable deterioro del mercado laboral contemporáneo en México.

Ciertamente, en los últimos años el entorno laboral de nuestro país ha cambiado, pero no por eso los trabajadores, sus organizaciones sindicales y quienes las dirigen, más aún en el caso de ser al mismo tiempo representantes populares, podemos dejar de pugnar porque los valores del trabajo que deben ser inherentes a los de la persona humana, al respeto y a su dignidad, prevalezcan aun en contra de estructuras, condiciones y realidades injustas.

Ante hechos como el histórico y acumulado deterioro salarial o los componentes y complejidades que presenta la seguridad social, donde las evaluaciones estiman que del universo total que integra la población económicamente activa de México, el número de trabajadoras y trabajadores sin seguridad social en nuestro país llega a 60 por ciento de la PEA, es importante reconocer que en el mercado laboral mexicano se vienen impulsando nuevas formas de contratación laboral. Incluso algunas de ellas promovidas por políticas públicas que aceptan, establecen y enarbolan que ésa es la forma de hacer negocios competitivos en el mundo globalizado.

Ese fenómeno es el que precisamente pretendo que todos enfrentemos con la ley en la mano. Los procesos de la subcontratación e intermediación laboral que se identifica con el anglicismo the outsourcing.

La iniciativa de reformas y adiciones que presento plantea evitar que se continúen desarrollando efectos y simulaciones que permiten incumplimientos ante el Instituto Mexicano del Seguro Social en la recaudación de cuotas obrero patronales por parte de las empresas que desarrollan los esquemas empresariales de subcontratación e intermediación laboral que en su mayoría se vienen consolidando como actividades empresariales en donde los trabajadores no disfrutan de los beneficios que la Ley del Seguro Social establece.

Propongo atacar las dificultades que se presentan para identificar oportunamente los casos en que se está dando el fenómeno y poder establecer la responsabilidad real de los sujetos que participan en ella.

Propongo dejar de incentivar el incumplimiento de las obligaciones contenidas en la Ley del Seguro Social, pues exis-

ten muchas empresas que se benefician con la labor de los trabajadores, pero se escudan y excepcionan en gran número de casos, en contratos de prestación de servicios celebrados con otras empresas, sin que éstas cuenten, efectivamente con los medios suficientes para responder de las obligaciones derivadas de la relación laboral.

Propongo reconocer y potenciar la importancia de que el Instituto Mexicano del Seguro Social cuente con el marco legal actualizado que le permita garantizar y hacer efectiva la seguridad social a los trabajadores que laboran en auténticas relaciones de trabajo, independientemente de que su patrón pretenda desconocer u ocultar esa relación.

Propongo un conjunto de medidas para facilitar el control y vigilancia de los patrones que otorgan servicios a través de los trabajadores que contratan para tales fines.

Propongo, en conclusión, dar y precisar el carácter de sujeto obligado y, en su caso, de responsable solidario a los patrones que se benefician con los trabajos y servicios contratados a través de terceros, e imponerles igualmente deberes específicos que permitan al IMSS contar con elementos de registro y de control que faciliten una actuación oportuna ante el incumplimiento de las obligaciones a cargo de las empresas prestadoras de los servicios, así como para proporcionar la información que les sea requerida por el instituto y recibir las visitas o inspecciones que éste ordene.

Compañeras legisladoras y compañeros legisladores, lo que verdaderamente interesa y mueve la clase trabajadora mexicana es que sus representantes actúen a favor de los derechos y obligaciones de la seguridad social en la institución, en la cual nuestro país tiene a uno de lo más amplios, avanzados y estructurados esquemas para protección y beneficio de la clase trabajadora y del pueblo mexicano.

Por ello, de manera sucinta he descrito mis primeras propuestas legislativas para que a través de las adiciones y reformas a la Ley del Seguro Social, en el instituto la ley se actualice sin esperar a las publicitadas y grandilocuentes reformas llamadas “estructurales” que sólo a algunos interesan, pero no a la mayoría de los trabajadores y trabajadoras de México.

En consecuencia, anuncio que estas iniciativas son apenas un primer paquete de propuestas legislativas que durante los próximos días estaremos presentando en la búsqueda de generar certeza y garantías sociales a los trabajadores de México.

Diputada Presidenta, respetuosamente solicito que se inscriban de manera íntegra en el Diario de los Debates las palabras que he pronunciado para presentar las iniciativas descritas, así como el texto completo de la iniciativa con proyecto de decreto que formalmente he presentado y de la forma que ésta sea turnada a la Comisión de Seguridad Social. Muchas gracias.

«Iniciativa que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, a cargo del diputado Patricio Flores Sandoval, del Grupo Parlamentario del PRI

El suscrito, diputado Patricio Flores Sandoval, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 71, fracción II, 72 y 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, fracción II, y 56 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta soberanía iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, al tenor de la siguiente

### Exposición de Motivos

Es más que preocupante el deterioro observado en la realidad del mercado laboral contemporáneo de México. En los últimos años, el entorno laboral ha cambiado, pero no por eso debemos dejar de pugnar porque los valores del trabajo que deben ser inherentes a los de la persona humana, al respeto y a su dignidad prevalezcan, aun en contra de estructuras, condiciones y realidades injustas.

En el mercado laboral mexicano se impulsan nuevas formas de contratación laboral, algunas incluso por políticas públicas que establecen que ésa es la forma de “hacer negocios” en el mundo globalizado. Así se promueven actividades empresariales donde los esquemas de subcontratación e intermediación laboral pretenden cubrir básicamente los enfoques de procesos, costos y administración “competitiva” para las empresas. De tal manera, la tendencia a la contratación de los empleos es cada vez más marcada en la economía hacia la “externalización y precarización laboral”, sin importar que se haga por encima de lo establecido por las instituciones formales y legales del país.

Para la clase trabajadora mexicana, esas realidades, en cualquiera de sus dimensiones y efectos, sobre todo por los que se concretan en su entorno cotidiano, se significan en nuevas formas de explotación, elusión y conculcación de

derechos, así como por la evasión de obligaciones y responsabilidades empresariales, gubernamentales y sociales.

La creciente exteriorización de las relaciones laborales y el establecimiento de nuevas formas de contratación laboral se han convertido en uno de los cambios más significativos del mercado laboral de México, con costos y repercusiones todavía no dimensionados cabalmente, sobre el marco legal e institucional del propio mercado laboral, en especial hacia sus principales componentes donde, además del notable, histórico y acumulado deterioro salarial, se expresan en su mayoría en la seguridad social. Ciertas evaluaciones estiman que del universo total que integra la población económicamente activa, el número de trabajadores sin seguridad social llega a 60 por ciento de ésta.

Esa realidad es por sí misma impresionante, pues la seguridad social es un derecho constitucional de los trabajadores, a través del cual se busca garantizar, entre otros beneficios, el derecho a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y el retiro digno al concluir la trayectoria laboral.

Además, los derechos que considera la seguridad social en el país se merman por las prácticas simulatorias y evasivas que realiza un número creciente de empresas, a fin de ver favorecidas sus finanzas, sin importar los perjuicios que ocasionan a los trabajadores.

Dado que la actividad económica no se sustrae a las dinámicas mundiales, las nuevas formas de contratación laboral buscan reducir los costos laborales sobre todas las cosas. Ya lo mencionaba: incluso, el gobierno federal, algunos de los gobiernos de los estados y, sobre todo, un número creciente de empresas—como empleadores—contratan externa, preferente y sistemáticamente plantillas laborales “precarizadas” porque entre las dinámicas y prácticas empresariales de los principales empleadores, la demanda de eficiencia en los procesos y costos administrativos es enfrentada de manera invariable en las áreas de recursos humanos, con lo que se ha dado en llamar “esquemas de contratación de proveedores laborales externos”. Muchos empresarios se justifican con que tienen que enfrentar mayores competencias en el ámbito local y en el global, y han asumido que sólo pueden resolverlo por medio de ahorros en la mano de obra, invariablemente aduciendo la reducción de costos de las nóminas de las empresas.

Resulta claro que la subcontratación y la intermediación laboral—que no son prácticas privativas de nuestra sociedad—

se presentan cada vez con mayor frecuencia y en diversas formas, como la subcontratación de producción, la de obra, la de servicios, la de tareas y la de mano de obra; así como por la contratación de servicios laborales temporales, la contratación por tiempo parcial, la eventual, la contratación de servicios profesionales por honorarios o, incluso, contrataciones con la férula de “asociados en servicios independientes”, simples asociados o socios de diversas personas jurídicas, entre algunas de las formas, todas ellas sin duda fuera de los esquemas salariales y previsionales de la economía formal e institucional.

Las figuras no responden a la dimensión de las relaciones laborales legales establecidas, sino que se trata de intermediaciones simuladas entre el trabajador y el verdadero patrón, o incluso con falsas fórmulas de autoempleo o de asociaciones, en las que el trabajador aparentemente presta servicios por su cuenta, cuando en realidad lo hace por subordinación.

En el fondo, hablamos de simulaciones de actos jurídicos, que aunque no son nuevas, se han incrementado y tienden a extenderse, pues quienes las utilizan han advertido deficiencias en el marco normativo de la seguridad social, con lo que se dificulta una intervención oportuna y eficaz del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

Por todos es conocido que en los últimos años el IMSS ha enfrentado sucesivas situaciones económicas y financieras graves que han puesto en riesgo su viabilidad y el futuro de los derechos de los trabajadores. Los motivos que han orillado al IMSS a tales situaciones han sido diversos, pero uno de ellos, insoslayable, es el incumplimiento, la evasión y la elusión por parte de algunos patrones, precisamente en el pago de las cuotas obrero-patronales. Teniendo en cuenta que los patrones se encargan de retener el importe de la cuota del trabajador y son por tanto los responsables de realizar esos pagos. Pero sucede en muchas ocasiones que los patrones retienen indebidamente y no las entregan al instituto o reportan cantidades menores de las correspondientes.

Tales situaciones vulneran las finanzas y el patrimonio del IMSS y ponen en riesgo el futuro de los derechos de los trabajadores. Por cierto, el actual director general del instituto, Juan Molinar Horcasitas, ha reconocido que tal evasión puede representar hasta 30 por ciento de los ingresos actuales.

El IMSS, por ser un organismo fiscal autónomo, enfrenta la actitud proveniente de las omisiones dolosas como las

que inducen los esquemas de la subcontratación y la intermediación laboral.

Esa situación es posible merced a las ficciones jurídicas que asumen la subcontratación y la intermediación laboral en los distintos esquemas que adoptan y que determinan las principales desventajas de esta particular situación, tanto para el IMSS como para los trabajadores: Una es la dificultad que se presenta para identificar oportunamente los casos en que se está dando este fenómeno y para establecer la responsabilidad real de los sujetos que participan en ella, lo que incentiva el incumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley del Seguro Social, pues las empresas que se benefician con la labor de los trabajadores se escudan y excepcionan en gran número de casos en contratos de prestación de servicios celebrados con otras empresas, sin que éstas cuenten efectivamente con medios suficientes para responder de las obligaciones derivadas de la relación laboral.

Por lo expuesto, y frente a la importancia de que el IMSS cuente con un marco legal que le permita garantizar y hacer efectiva la seguridad social a los trabajadores que laboran en auténticas relaciones de trabajo, independientemente de que su patrón pretenda desconocer u ocultar esa relación, se hace indispensable proponer una serie de medidas para facilitar el control y la vigilancia de esos patrones, imponiendo obligaciones a las empresas que otorgan servicios a través de los trabajadores que contratan para tal fin.

Asimismo, es necesario dar y precisar el carácter de sujeto obligado y, en su caso, de responsable solidario a los patrones que se benefician con los trabajos y servicios contratados, e imponerles igualmente deberes específicos que permitan al IMSS contar con elementos de registro y de control que faciliten una actuación oportuna ante el incumplimiento de las obligaciones a cargo de la empresa prestadora de los servicios, así como para proporcionar la información que les sea requerida por el instituto y recibir las visitas o inspecciones que éste ordene.

La iniciativa de reformas y adiciones que presento plantea evitar que se continúen desarrollando efectos y simulaciones que permitan incumplimientos en la recaudación de las cuotas obrero-patronales por las empresas que desarrollan los esquemas empresariales de subcontratación e intermediación laboral que, en su mayoría, se consolidan como actividades empresariales donde los trabajadores no disfrutan de los beneficios que la Ley del Seguro Social establece, y

que afectan a importantes núcleos de trabajadores que integran de manera relevante el enorme universo de **trabajadores mexicanos sin seguridad social** referido.

Ése es el sentido de mi iniciativa, comenzar a actuar sin esperar a las publicidades y grandilocuentes reformas que sólo a algunos interesan. Mi propuesta legislativa es para que de inmediato comencemos a precisar aspectos de la legislación y reglamentación en materia laboral y de seguridad social para incidir así en el mejoramiento concreto de las condiciones de trabajo y de vida de muchos trabajadores.

Actuemos en favor de la seguridad social con la institución en la cual nuestro país tiene a uno de los más amplios, avanzados y estructurados esquemas para protección y beneficio de la clase trabajadora y del pueblo mexicano.

Por todo lo expuesto, someto a la consideración de esta honorable asamblea la presente iniciativa con proyecto de

### **Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social**

**Artículo Único.** Se reforman las fracciones VIII del artículo 5-A y IV del 304-B; y se adicionan los párrafos tercero, cuarto, quinto, sexto y séptimo, con lo que el actual tercero pasa a ser octavo, del artículo 15-A, un segundo párrafo al artículo 75, y las fracciones XXII y XXIII del artículo 304-A de la Ley del Seguro Social, para quedar como sigue:

#### **Artículo 5-A. ...**

##### **I. a VII. ...**

**VIII.** Sujetos o sujeto obligado: los señalados en los artículos 12, 13, 229, 230, 241 y 250-A de la ley, cuando tengan la obligación de retener las cuotas obrero-patronales del Seguro Social o de realizar el pago de las mismas, y los demás que se establezcan en esta ley;

##### **IX. a XIX. ...**

#### **Artículo 15-A. ...**

...

**En el caso a que se refiere el párrafo anterior, la persona que se beneficie con los trabajos o servicios prestados por los trabajadores de las empresas citadas será**

responsable solidario con éstas respecto del cumplimiento de las obligaciones establecidas en esta ley. Asimismo, tendrá el carácter de sujeto obligado para los efectos de esta ley, debiendo cumplir las obligaciones siguientes:

**I. Informar mensualmente al instituto, en los términos que señale el reglamento respectivo, dentro de los primeros cinco días hábiles del mes, respecto al mes anterior, de lo siguiente:**

**A. Del patrón de los trabajadores que ejecuten los trabajos o presten los servicios:**

a) Domicilio fiscal.

**B. De los trabajadores que prestaron los servicios contratados:**

a) Nombre completo;

b) Registro Federal de Contribuyentes;

c) Número de seguridad social; y

d) Número de días laborados en el mes a que se refiera la información.

**II. Proporcionar la información y los documentos que les sean requeridos por el instituto en relación con los servicios contratados.**

**III. Permitir la práctica de visitas o inspecciones ordenadas por el instituto a fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones a su cargo.**

El patrón de los trabajadores que ejecuten los trabajos o presten los servicios deberá informar mensualmente al instituto, en el plazo antes señalado, de lo siguiente:

**I. De la persona que se beneficie de los trabajos ejecutados o de la prestación de los servicios:**

a) Nombre, denominación o razón social;

b) Registro Federal de Contribuyentes;

c) Número de registro patronal ante el instituto, en su caso; y

d) Domicilio fiscal y domicilio de los centros de trabajo donde se ejecutaron los trabajos o prestaron los servicios.

**II. De los trabajadores que ejecuten los trabajos o presten los servicios:**

a) Nombre y número de seguridad social de los trabajadores que ejecutaron los trabajos o prestaron los servicios para cada una de las personas que se hayan beneficiado de ellos en el mes anterior.

Asimismo, el patrón deberá expedir mensualmente a los trabajadores que ejecutaron los trabajos o prestaron los servicios constancia en la que se indiquen el nombre de la persona beneficiaria de ellos, el domicilio del centro de trabajo en que se ejecutaron los trabajos o prestaron los servicios, el número de días trabajados y el salario base de cotización.

La obligación solidaria a que se refiere el tercer párrafo de este artículo podrá ser determinada por el instituto ante el incumplimiento por el patrón de los trabajadores que ejecuten los trabajos o presten los servicios de cualquiera de las obligaciones establecidas en esta ley.

En este supuesto, si el patrón omitió enterar, total o parcialmente, el importe de las cuotas obrero-patronales causadas en relación con los trabajadores que ejecutaron los trabajos o prestaron los servicios al responsable solidario, el instituto, además de exigir al patrón el cumplimiento de sus obligaciones, determinará y fijará en cantidad líquida las cuotas omitidas por éste, conforme a lo establecido en el artículo 39-C de esta ley, y notificará al responsable solidario las cédulas de liquidación respectivas.

...

**Artículo 75. ...**

Las empresas prestadoras de servicios a que se refiere el segundo párrafo del artículo 15-A de esta ley serán clasificadas de acuerdo con la actividad más riesgosa que desarrollen sus trabajadores, de conformidad con lo consignado en el catálogo de actividades establecido en el reglamento respectivo.

**Artículo 304-A. ...****I. a XXI. ...**

**XXII. No presentar al instituto la información señalada en el artículo 15-A de esta ley; y**

**XXIII. No entregar a los trabajadores la constancia a que se refiere el artículo 15-A de esta ley.**

**Artículo 304-B. ...****I. a III. ...**

**IV.** Las previstas en las fracciones I, II, XII, XIV, XVII, XX, XXI, **XXII y XXIII**, con multa equivalente al importe de veinte a trescientas cincuenta veces el salario mínimo diario general vigente en el Distrito Federal.

**Artículo Transitorio**

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Diputados, Palacio Legislativo de San Lázaro.- México, Distrito Federal, a 11 de marzo de 2008.— Diputado Patricio Flores Sandoval (rúbrica).»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Gracias, diputado Patricio Flores Sandoval. **Túrnese a la Comisión de Seguridad Social** e insértese el texto íntegro en el Diario de Debates.

**El diputado Juan Carlos Velasco Pérez** (desde la curul): Presidenta.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** ¿Sí? Me auxilia algún técnico para darle sonido a la curul del diputado... Perdón, diputado, no me acuerdo de su nombre. Si me dice el diputado su nombre... Juan Carlos Velasco. Perdón, diputado.

**El diputado Juan Carlos Velasco Pérez** (desde la curul): Presidenta, gracias. Por considerar de trascendencia esta iniciativa, quisiera rogarle que sea el amable conducto con el proponente para solicitarle si me permite adherirme y formar parte de esa propuesta. Gracias, Presidenta.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** ¿Está de acuerdo el proponente?

**El diputado Patricio Flores Sandoval:** Sí.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Acepta el proponente, diputado. Gracias.

---

LEY DE FISCALIZACION SUPERIOR  
DE LA FEDERACION

---

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Se recibió del diputado Octavio Martínez Vargas, del Grupo Parlamentario del PRD, iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación.

**La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca:** «Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, a cargo del diputado Octavio Martínez Vargas, del Grupo Parlamentario del PRD

El suscrito, diputado federal Octavio Martínez Vargas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento por lo dispuesto en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta honorable asamblea la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 2, fracción VI, 4, 6, 16, fracciones VI y XVI, y 63, de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, en atención a la siguiente

**Exposición de Motivos**

El jueves 13 de septiembre del 2007, se aprobó en la Cámara de Diputados el proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de fiscalización y rendición de cuentas, y la Cámara de Senadores la aprobó con 118 votos en pro, el martes 18 de septiembre del año próximo pasado, fortaleciendo a la Auditoría Superior de la Federación (ASF) en sus facultades de fiscalización, pero aún se ha encontrado con dificultades para poder desempeñar sus atribuciones, incluso parece que el gobierno federal no está de acuerdo en impulsar la transparencia y rendición de cuentas, es el caso de que el señor Felipe Calderón promovió un juicio en contra de esta

soberanía y del órgano de fiscalización para evitar que este último se encargue de fiscalizar y evaluar el proceso que siguió la Secretaría de Energía para otorgar permisos a particulares para que operen estaciones de carburación de gas LP.

Y con ésta es la segunda ocasión en que Calderón obstaculiza la transparencia, rendición de cuentas y fiscalización en los permisos o concesiones; nos preguntamos, ¿qué es lo que oculta su administración que lo motivo a interponer ya dos controversias?

Me refiero a la impugnación que promovió sobre el mecanismo que aplicó la Auditoría Superior de Fiscalización a la Secretaría de Gobernación al otorgar permisos para operar casas de juego con apuestas.

Ahora bien, con el impuesto a la gasolina que todos los ciudadanos pagamos el costo, consideramos que lo más justo es que se vigile con pulcritud la operación de las estaciones de carburación de gas LP y demás permisos otorgados a los concesionarios.

Al respecto los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvieron que la Auditoría Superior de la Federación, una vez que termine la revisión, “se abstenga de ejecutar cualquier resolución o dictamen que se llegue a emitir con motivo de la auditoría”.

¿Qué importancia tiene revisar y detectar anomalías en caso de que se encuentren, si no se deslindan responsabilidades a que haya lugar? Le ordenan a nuestro órgano máximo de fiscalización que no tome medidas para sancionar o corregir cualquier irregularidad que encuentre, hasta que la Corte decida cuál de los dos poderes en conflicto tiene razón.

Cabe señalar que en la revisión de la Cuenta Pública del año 2002, y con el apoyo de un estudio elaborado por investigadores de la UNAM, establece que “los permisos otorgados a empresas nacionales y transnacionales [...] son ilegales y violan la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos”. La ASF advierte la posibilidad de aplicar sanciones “administrativas, políticas y penales” a las empresas quienes cometieron el fraude.

La ASF presentó en su momento el resultado de 3 auditorías, 2 a la Comisión Reguladora de Energía (CRE) y 1 a la Comisión Federal de Electricidad (CFE), con relación a los

permisos privados para generación eléctrica; dichos permisos se han manejado fraudulentamente de manera descomunal, ya que la ASF tomó una muestra de 89 permisos de los 240 vigentes, otorgados desde 1994 a 2002. De éstos, 77 “no están fundados ni motivados”, y en tres de ellos se encontraron contratos de compra-venta entre el permisionario y sus socios, “lo que se presume contrario al artículo 27 constitucional”.

La posibilidad de que un permisionario venda o compre electricidad a sus socios también fue detectada en otros 26 permisos bajo la figura de **salvedad**.

Además, un permisionario, durante 2002, reportó excedentes de su producción de energía eléctrica, entregados a la CFE, superiores a los 20 megawatts permitidos por la ley. Otro vendió como excedente 91.3 por ciento de la energía que generó, algo que no permite la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica.

La ASF detectó, además, que el cobro realizado por la CFE a los particulares que generan o cogeneran electricidad para su consumo, fue inferior en 140.7 millones de pesos a sus costos medios contables por concepto de servicio de porteo durante el periodo 2000-2002.

Evidentemente existe una serie de ejemplos que demuestran graves irregularidades en permisos privados detectados por nuestro máximo órgano de fiscalización, y a continuación cito:

a) En el permiso para autoabastecimiento concedido a Iberdrola Energía Monterrey, SA de CV, E/205/AUT/2002 (620 MW), se detalla que **“no existió fundamentación, ni motivación legal del permiso; no está demostrada la copropiedad ni la sociedad, de acuerdo con los requisitos que la ley exige; se señalan dos socios iniciales o fundadores, y se dejan abiertos planes de expansión donde se afirma que podrán incluirse al aprovechamiento de la energía eléctrica que se genere una serie de municipios y organismos descentralizados”**.

b) El permiso de cogeneración E/131/COG/99 (470 MW), otorgado a Energía Industrial Río Colorado, SA de CV, “no hay fundamentación ni motivación legal; no hay congruencia con la figura de cogeneración que establece la ley. La electricidad se debe producir conjuntamente con vapor u otro tipo de energía o ambos, o con

combustibles producidos en sus procesos industriales, y **no se precisa la relación del permisionario con los establecimientos asociados**".

c) Respecto del permiso de exportación E/182/EXP/2000 (298.62 MW) de Energía Azteca X (Intergen), tampoco hay vuelta de hoja. La ASF encontró que **"no hay fundamentación ni motivación legal del permiso**, y se explicó que ambas disposiciones deben considerarse anticonstitucionales", en referencia, seguramente, a que este permiso tuvo como antecedente el otorgado a la misma empresa para producción independiente, E/174/PIE/2000 (597.25 MW) ¡Sobre la misma planta! (incluso la cláusula quinta, "Ubicación de las instalaciones", del título del "Permiso de exportación", es idéntica a la misma cláusula en el título del "Permiso de producción independiente". En este caso se trata, en términos llanos, de un permiso en la modalidad de exportación que se otorga "encima" de otro permiso previo, éste para productor independiente (PIE), permitiendo así el lucro con energía supuestamente concesionada para su venta exclusiva a CFE. Por esa razón, las licitaciones para PIE se estipulan mediante un rango de capacidad (un mínimo y un máximo de la capacidad requerida por el sistema eléctrico), que posteriormente será base del convenio de venta respectivo. Para conceder el permiso de exportación, la CRE tuvo que haber asumido que a Intergen "le sobran" 300 megawatts, por lo que la CRE, solícita como siempre en materia de privatización, procedió a autorizar la exportación de alrededor de la mitad de la capacidad de esa planta.

### En permisos de importación:

d) El permiso otorgado a Hyo Seung en 1988 (1.50 megawatts) no es un caso único ni el más significativo. Durante todo 2003 se otorgaron 14 permisos "pequeños" (Termoeléctrica de Mexicali es el más grande, con 12 megawatts), todos ubicados en el mismo municipio de Mexicali, Baja California (excepto uno en Sonora), el mismo en dónde se ubica la planta de Intergen (Azteca X) a la que se autorizó "excedentes de exportación". Por fin, ¿falta o no energía en el municipio de Mexicali? ¿vendemos o compramos energía a EU? El caso es que hasta Energía Azteca X, aprovechando la confusión, tramitó su propio permiso para importación por 20 megawatts ¡Para alimentar su planta!

e) Otra empresa, Energía de Baja California también se despachó con un permiso para la importación de 320 megawatts (E/212/IMP/02), cortesía de Dionisio Pérez-Jácome, ex presidente de la CRE.

Estos ejemplos demuestran que la auditoría practicada por la ASF no sólo debe ser a fondo, sino totalmente transparente.

Nuestro Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, encargado de promover y vigilar la transparencia y rendición de cuentas, especialmente la fiscalización de la Administración Pública Federal, coincidimos en que la Ley de Fiscalización Superior de la Federación deber ser más precisa para que no entre duda en alguna autoridad su aplicación y mucho menos interprete erróneamente ésta.

El objeto de la iniciativa es que los particulares que operen con el otorgamiento de permisos del gobierno federal sean considerados como una entidad fiscalizada y, por ende, sujeta de fiscalización, y que la Auditoría Superior de la Federación esté facultada para verificar que las operaciones que realicen los particulares que operen con el otorgamiento de permisos del gobierno federal sean acordes con la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y la del Impuesto sobre Servicios Expresamente Declarados de Interés Público por la Ley en los que Intervengan Empresas Concesionarias de Bienes de Dominio Directo de la Nación, así como con lineamientos o disposiciones administrativas, incluidos los permisos y las concesiones, además de sancionar o corregir cualquier irregularidad que encuentre en la evaluación del proceso para el otorgamiento de permisos o concesiones que otorguen la autoridad correspondiente; y aumentar el plazo de prescripción que tiene la ASF para fincar responsabilidades e imponer sanciones, es decir, de 5 años pasaría a 12 años.

Por otra parte, la Ley de Fiscalización debe ser actualizada ya que aún invoca a la derogada Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, en virtud de que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria entró en vigor el 30 de marzo del año 2006, así lo dispuso el artículo segundo transitorio de la referida ley, decretando su derogación.

Por las razones anteriormente fundadas y motivadas, solicito su apoyo para que la impunidad no continúe y entre-guemos los elementos necesarios para que la fiscalización

y rendición de cuentas no sea sólo un intento, busquemos que verdaderamente se aplique la ley al caso concreto en materia de fiscalización.

Recordemos que “el que nada debe nada teme”.

Por lo anteriormente expuesto, pongo a la consideración de la honorable Cámara de Diputados la presente iniciativa con proyecto de

**Decreto que reforma los artículos 2, fracción VI, 4, 6, 16, fracciones VI y XVI, y 63, de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación**

Artículo 2. ...

I. a V. ...

**VI. Entidades fiscalizadas.** Los Poderes de la Unión, los entes públicos federales, las entidades federativas y municipios que ejerzan recursos públicos federales, **los particulares que operen con el otorgamiento de permisos del gobierno federal**, los mandatarios, fiduciarios o cualquier otra figura análoga, así como el mandato o fideicomiso público o privado que administren, cuando hayan recibido por cualquier título, recursos públicos federales y, en general, cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada que haya recaudado, administrado, manejado o ejercido recursos públicos federales;

Artículo 4. Son sujetos de fiscalización superior los Poderes de la Unión, los entes públicos federales y las demás entidades fiscalizadas, y **los particulares que operen con el otorgamiento de permisos del gobierno federal.**

Artículo 6. A falta de disposición expresa en la ley, se aplicarán en forma supletoria y en lo conducente la **Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**, el Código Fiscal de la Federación, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, así como las disposiciones relativas del derecho común, sustantivo y procesal.

Artículo 16. ...

I. a V. ...

**VI.** Verificar que las operaciones que realicen los Poderes de la Unión, los entes públicos federales y **particu-**

**lares que operen con el otorgamiento de permisos del gobierno federal** sean acordes con la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos de la Federación, y se efectúen con apego a las disposiciones respectivas del Código Fiscal de la Federación y leyes fiscales sustantivas, la Ley General de Deuda Pública, la **Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**, las Órgánicas del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la **Ley del Impuesto Sobre Servicios Expresamente Declarados de Interés Público por la Ley en los que Intervengan Empresas Concesionarias de Bienes de Dominio Directo de la Nación**, la Ley de la Administración Pública Federal, **así como lineamientos o disposiciones administrativas, incluyendo los permisos y concesiones** del Poder Judicial de la Federación y demás disposiciones legales aplicables a estas materias;

**XVI.** Fincar las responsabilidades e imponer las sanciones correspondientes a los responsables por el incumplimiento a sus requerimientos de información en el caso de las revisiones que haya ordenado, tratándose de las situaciones excepcionales que determina esta ley, **así como sancionar o corregir cualquier irregularidad que encuentre en la evaluación del proceso para el otorgamiento de permisos o concesiones que otorguen la autoridad correspondiente.**

Artículo 63. Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para fincar responsabilidades e imponer las sanciones a que se refiere este título prescribirán en **12 años.**

**Transitorio**

**Único.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 11 de marzo de 2008.— Diputado Octavio Martínez Vargas (rúbrica).»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Túrnese a la Comisión de la Función Pública.**

## LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO Y LA PROTECCION AL AMBIENTE

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Tiene el uso de la palabra el diputado Manuel Salvador Salgado Amador, para presentar iniciativa que reforma diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, suscrita por el diputado ponente y la diputada María Guadalupe García Noriega, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

**El diputado Manuel Salvador Salgado Amador:** Con su permiso, diputada Presidenta.

Compañeras legisladoras y compañeros legisladores, el turismo determina el consumo de una amplia variedad de bienes y servicios, entre ellos el transporte, alojamiento, comidas y entretenimientos. Es una industria refinada que ha evolucionado para prestar servicios a los consumidores antes, durante y después de su viaje fuera de su lugar de residencia habitual.

Derivado de esta industria se han conseguido beneficios económicos en nuestro país y se ha logrado el crecimiento de diversos estados de la república generando demanda turística no sólo a nivel nacional, sino también en el ámbito internacional.

Entre los destinos turísticos más visitados son los que se encuentran localizados en los estados de Quintana Roo, Baja California Sur y Nayarit.

Como sabemos, el turismo es un sector fundamental para la economía del país y el desarrollo regional, siendo un importante generador de empleos, de divisas y de derramas económicas significativas. Sin embargo, también la construcción de desarrollos turísticos ha provocado la desaparición de ecosistemas.

Es imprescindible destacar que la mayoría de los desarrollos turísticos se localizan dentro de la zona federal marítimo-terrestre, la cual es considerada como un bien de dominio público que forma parte del patrimonio nacional y es un importante reservorio de flora y fauna silvestre, ya que tiene un gran número de ecosistemas como manglares, pantanos, humedales, praderas de pastos marinos y arrecifes de coral, dunas costeras, entre otros. Cada uno de estos ecosistemas alberga una gran riqueza de especies que se encuentran en algún status de riesgo.

Entre los sistemas más destacados tenemos los manglares, los cuales son un sistema natural que da seguridad en las zonas costeras debido a que actúan como un sistema de control de inundaciones y como barreras contra huracanes e intrusión salina, controlan la erosión y protegen las costas, entre otras características.

Es común ver en zonas turísticas como Cancún, que en unos meses aparecen desarrollos turísticos de gran infraestructura y desaparecen ecosistemas, como el manglar, desaprovechando la enorme riqueza ecológica que tienen las zonas costeras y se pone en grave riesgo la conservación de nuestros recursos naturales, sin considerar las alteraciones de topografía y paisaje y las modificaciones del hábitat de diferentes especies de flora y fauna silvestre terrestre y marina.

Actualmente la Ley General de Bienes Nacionales tiene por objeto, entre otras, establecer bienes que constituyen el patrimonio de la nación, su régimen y las normas para la adquisición, titulación, administración, control y vigilancia, enajenación de los inmuebles, por lo que en este lineamiento se encuentra como bien nacional la zona federal marítimo-terrestre, dejando a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales la promoción del uso y aprovechamiento sustentables de la zona federal marítimo-terrestre y los terrenos ganados al mar.

Sin embargo, la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente no indica qué es la zona federal marítimo-terrestre, siendo que esta ley es un instrumento de política ambiental para regular la preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como la protección de la biodiversidad y del ambiente territorial del territorio nacional y en las zonas sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción, lo que incluye también las zonas marítimas y costeras.

Es importante destacar que en 2006 la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente reportó que de mil 842 visitas de inspección realizadas a ocupantes de la zona federal marítimo-terrestre, mil 319 se encontraban en ocupación irregular debido a que no contaban con la concesión, autorización o permiso correspondiente.

Es imprescindible darle fortaleza a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales en la legislación ambiental correspondiente, toda vez que la zona federal marítimo-terrestre cuenta con un valor ecológico indescriptible que no se le da en la Ley de Bienes Nacionales.

Por lo anterior, el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista considera que es fundamental que se agregue a la legislación en materia ambiental, lo que refiere a la zona federal marítimo-terrestre.

Compañera Presidenta, le ruego que inserte esta iniciativa en el Diario de los Debates, ya que se encuentra publicada íntegramente en la Gaceta Parlamentaria. Por su atención, muchas gracias.

«Iniciativa que reforma diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, suscrita por los diputados Manuel Salvador Salgado Amador y María Guadalupe García Noriega, del Grupo Parlamentario del PVEM

Los diputados María Guadalupe Josefina García Noriega y Manuel Salvador Salgado Amador, integrantes de la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en los artículos 4, 71, fracción II, 72, 73, fracciones XXIX-D y XXX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 55, fracción II, y 64, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados de la LX Legislatura, del honorable Congreso de la Unión, el presente proyecto de decreto con base a la siguiente

### Exposición de Motivos

Actualmente, la Ley General de Bienes Nacionales es la que establece, entre otros, los bienes que constituyen el patrimonio de la nación y su régimen de dominio.

La zona federal marítimo-terrestre es un bien nacional de uso común que puede ser utilizado por todos los habitantes de la república, sin más restricciones que las establecidas por las leyes y reglamentos administrativos. Sin embargo, si se requiere de un aprovechamiento especial, se solicitará una concesión, autorización o permiso otorgado con las condiciones y requisitos que establezcan las leyes.

La Ley General de Bienes Nacionales establece que le corresponde a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, el deslinde y delimitación zona federal marítimo-terrestre y terrenos ganados al mar, y promoverá el uso y aprovechamiento sustentable.

La zona federal marítimo-terrestre está definida en la Ley General de Bienes Nacionales, como:

Artículo 119. Tanto en el macizo continental como en las islas que integran el territorio nacional, la zona federal marítimo-terrestre se determinará:

I. Cuando la costa presente playas, la zona federal marítimo-terrestre estará constituida por la faja de veinte metros de ancho de tierra firme, transitable y contigua a dichas playas o, en su caso, a las riberas de los ríos, desde la desembocadura de éstos en el mar, hasta cien metros río arriba;

II. La totalidad de la superficie de los cayos y arrecifes ubicados en el mar territorial constituirá zona federal marítimo-terrestre;

III. En el caso de lagos, lagunas, esteros o depósitos naturales de agua marina que se comuniquen directa o indirectamente con el mar, la faja de veinte metros de zona federal marítimo-terrestre se contará a partir del punto a donde llegue el mayor embalse anual o límite de la pleamar, en los términos que determine el reglamento; y

IV. En el caso de marinas artificiales o esteras dedicadas a la acuicultura, no se delimitará zona federal marítimo-terrestre, cuando entre dichas marinas o esteras y el mar, medie una zona federal marítimo-terrestre. La zona federal marítimo-terrestre correspondiente a las marinas que no se encuentren en este supuesto, no excederá de tres metros de ancho y se delimitará procurando que no interfiera con el uso o destino de sus instalaciones.

Es imprescindible destacar que la zona federal marítimo-terrestre es un importante reservorio de biodiversidad, ya que tiene una gran número de ecosistemas, como manglares, pantanos, marismas, humedales, lagunas, praderas de pastos marinos y arrecifes de coral, dunas costeras, entre otros. Cada uno de estos ecosistemas alberga una gran riqueza de especies que se encuentran en algún estatus de riesgo de acuerdo a la NOM-059-SEMARNAT-2001, y de acuerdo a Convenio sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre (CITES).

Un ejemplo de ello son los manglares que son un sistema dinámico que permite el equilibrio natural, como el control

de las inundaciones, la estabilización de la línea costera, la protección de tormentas y es una fuente importante de materia orgánica.

En nuestro país existen cuatro especies de mangle: el rojo (*Rhizophora mangle*) endémica de México, el mangle negro (*Avicennia germinans*), el mangle blanco (*Laguncularia racemosa*) y el mangle botoncillo (*Canocarpus erecta*), mismos que se encuentran en listadas en la NOM-059-SEMARNAT-2001 con categoría de “Sujetas a protección especial”.

Así mismo, la zona federal marítimo-terrestre es utilizada por diversas especies como lo son la tortuga caguama (*Caretta caretta*), la tortuga laúd (*Dermochelys coriacea*), la tortuga carey (*Eretmochelys imbricata*), el cocodrilo de pantano (*Crocodylus moreletii*), el cocodrilo de río (*Crocodylus acutus*), el caíman (*Caiman crocodilus*), y la iguana verde (*Iguana iguana*), entre otros, que se encuentran en listadas en la NOM-059-SEMARNAT-2001. Así como también aves, entre la que destaca el pelicano blanco (*Pelecanus erythrorhynchos*) que es una especie migratoria.

Actualmente la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (LGEEPA) reglamenta disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que se refieren a la preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como a la protección al ambiente en el territorio nacional y las zonas sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción. Esto último se entiende como que incluye también las zonas marinas y costeras, como lo es la zona federal marítimo-terrestre.

Por lo anterior, es importante mencionar que la LGEEPA establece instrumentos de política ambiental, entre los cuales se regulan el ordenamiento ecológico, la evaluación de impacto ambiental, los instrumentos económicos, la regulación ambiental de los asentamientos humanos, las normas oficiales mexicanas ambientales, la autorregulación y las auditorías ambientales. Debido a su importancia, se hace un análisis de éstos en el apartado de instrumentos de política ambiental, incluyendo lo relativo a áreas naturales protegidas. Sin embargo, se hace a un lado la parte relevante de la zona federal marítimo-terrestre y ambientes costeros, toda vez que este tema esta abarcado en la Ley General de Bienes Nacionales, y la Ley de Aguas Nacionales, entre otras.

Siendo así que la LGEEPA sólo infiere sobre la zona federal marítimo-terrestre en sólo 4 de sus 204 artículos y no de forma específica, mismos que se presentan a continuación:

#### Artículo 5o. Son facultades de la federación:

I. ...

II. La aplicación de los instrumentos de la política ambiental previstos en esta ley, en los términos en ella establecidos, así como la regulación de las **acciones para la preservación y restauración del equilibrio ecológico, y la protección al ambiente que se realicen en bienes y zonas de jurisdicción federal;**

III. La atención de los asuntos que afecten el equilibrio ecológico en el territorio nacional o en las **zonas sujetas a la soberanía y jurisdicción de la nación**, originados en el territorio o en las zonas sujetas a la soberanía o jurisdicción de otros estados, o en zonas que estén más allá de la jurisdicción de cualquier estado;

IV. La atención de los asuntos que, originados en el territorio nacional o en las **zonas sujetas a la soberanía o jurisdicción de la nación, afecten el equilibrio ecológico del territorio** o de las zonas sujetas a la soberanía o jurisdicción de otros estados, o a las zonas que estén más allá de la jurisdicción de cualquier estado;

V. a X. ...

XI. La regulación **del aprovechamiento sustentable, la protección y la preservación de las aguas nacionales, la biodiversidad, la fauna y los demás recursos naturales** de su competencia.

XII. a XX. ...

**Artículo 6o.** Las atribuciones que esta ley otorga a la federación **serán ejercidas por el Poder Ejecutivo federal a través de la secretaría** y, en su caso, podrán colaborar con ésta las Secretarías de Defensa Nacional, y de Marina, cuando por la naturaleza y gravedad del problema así lo determine, salvo las que directamente corresponden al presidente de la república por disposición expresa de la ley.

**Artículo 11.** La federación, por conducto de la secretaría, podrá suscribir convenios o acuerdos de coordinación, con objeto de que los gobiernos del Distrito Federal o de los estados, con la participación, en su ca-

so, de sus municipios, asuman las siguientes facultades en el ámbito de su jurisdicción territorial:

I. a IV. ...

V. El control de acciones para la protección, preservación y restauración del equilibrio ecológico, y la protección al ambiente en la zona federal marítimo-terrestre, así como en la zona federal de los cuerpos de agua considerados como nacionales;

VI. a IX. ...

**Artículo 51.** Para los fines señalados en el presente capítulo, así como para proteger y preservar los ecosistemas marinos y regular el aprovechamiento sustentable de la flora y fauna acuática en las zonas marinas mexicanas, que podrán incluir la **zona federal marítimo-terrestre** contigua, se podrán establecer áreas naturales protegidas de los tipos a que se refieren las fracciones I, III, IV, VII y VIII, del artículo 46, atendiendo a las características particulares de cada caso.

Derivado de lo anterior, se refleja que en la LGEEPA no existe una visión integral de la zona federal marítimo-terrestre y ambientes costeros, aún cuando esta ley es un instrumento jurídico de política ambiental.

En atención a lo anteriormente expuesto, los diputados María Guadalupe Josefina García Noriega y Manuel Salvador Salgado Amador, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en esta soberanía, sometemos a la consideración de este honorable Pleno la siguiente iniciativa con proyecto de

### **Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente**

**Artículo Único.** Se adiciona una fracción XXXVIII al artículo 3; se adicionan las fracciones XVI y XVII, recorriendo las subsecuentes del artículo 5; y se adiciona una fracción XIII, recorriendo las subsecuentes al artículo 15 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, para quedar como sigue:

**Artículo 3o. ...**

I. a XXXVII. ...

**XXXVIII. Zona federal marítimo terrestre: bien de dominio público que forma parte del patrimonio de la nación, ubicados en el macizo continental y en las islas del territorio mexicano, delimitado por la secretaría.**

**Artículo 5o. ...**

I. a XV. ...

**XVI. La regulación de las playas, zona federal marítimo-terrestre y terrenos ganados al mar o a cualquier otro depósito que se forme con aguas marinas;**

**XVII. El deslinde y delimitación de la zona federal marítimo terrestre;**

XVIII. al XXII. ...

**Artículo 15. ...**

**I. a XII. ...**

**XIII. Para cualquier uso o aprovechamiento en la zona federal marítimo-terrestre, la secretaría deberá observar lo establecido en el Título Cuarto, Capítulo Único, de la Ley General de Bienes Nacionales.**

**XIV. a XXI. ...**

### **Transitorios**

**Único.** El presente decreto entrará en vigor al siguiente día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a 6 de marzo de 2008.— Diputados: María Guadalupe Josefina García Noriega, Manuel Salvador Salgado Amador (rúbricas).»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Insértese el texto íntegro en el Diario de los Debates y **túrnese a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.**

LEY ORGANICA DEL CONGRESO GENERAL  
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Se concede el uso de la tribuna al diputado Miguel Ángel Jiménez Godínez y luego le vamos a dar el uso de la palabra al diputado Alfredo Ríos Camarena, para complementar la propuesta, para presentar iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los dos ponentes.

**El diputado Miguel Ángel Jiménez Godínez:** Gracias, señora Presidenta. Con su permiso.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Adelante, diputado.

**El diputado Miguel Ángel Jiménez Godínez:** Compañeros, ha sido en el marco de la reforma electoral donde se plantean modificaciones y adiciones a nuestra Constitución y leyes secundarias.

En virtud de tal reforma, el Constituyente Permanente expidió el decreto que reformó los artículos 60., 41, 85, 99, 108, 116 y 122, este decreto publicado en el Diario Oficial de la federación el día 13 de noviembre de 2007.

Por su parte, las Cámaras del Congreso de la Unión han venido llevando a cabo la discusión correspondiente a las adecuaciones a la legislación ordinaria, 18 leyes que están pendientes de aprobación en ambas Cámaras. Es importante reconocer que es fundamental avanzar en temas no solamente que ya son perentorios porque ya se ha cumplido el plazo fatal que marcaba la Constitución, sino que necesitamos avanzar en dos temas fundamentales que son la elección de un contralor para el IFE y los tres consejeros electorales que habrán de formar parte de este órgano colegiado a partir del mes de agosto.

Para efecto de dar cumplimiento a los artículos tercero y cuarto transitorios del decreto que reformó estos artículos, se expidió por la Junta de Coordinación Política —y se presentó al pleno— el procedimiento y la convocatoria para la integración del Consejo General y propuestas de nombres para ocupar los cargos de consejero presidente y los de consejeros electorales para su elección.

La Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados procedió a expedir, con fecha 20 de noviembre de

2007, la convocatoria pública abierta para la selección de candidatos a ocupar los cargos de consejero presidente y consejeros electorales del Consejo General del Instituto Federal Electoral, dándole la intervención correspondiente a la Comisión de Gobernación, la que realizó la revisión del cumplimiento de los requisitos establecidos, así como la formación de grupos de trabajo para efectuar las entrevistas de los candidatos a consejeros.

Se formuló una relación de aspirantes para ser considerados por la Junta de Coordinación Política en el momento de hacer la propuesta al pleno.

La intervención de la Comisión de Gobernación en el proceso de elección de consejero presidente y de tres consejeros electorales del IFE en los términos de los puntos cuarto y séptimo de la convocatoria concluyó el 10 de diciembre de 2007.

El artículo cuarto del decreto que reforma los artículos 60, 41, 85 y 99 y adiciona el artículo 134, estableció que la Cámara de Diputados, para los efectos de lo establecido en el tercer párrafo de la base quinta del artículo 41 de esta Constitución, a más tardar el 15 de agosto elegirá a los tres nuevos consejeros electorales que concluirán el mandato el 30 de octubre de 2013.

Ahora bien, dichos consejeros que fungirán del 16 de agosto de 2008 al 30 de octubre de 2013 deberán ser elegidos aplicando el nuevo Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales publicado en el Diario Oficial de la Federación el lunes 14 de enero de 2008 y que entró en vigor el 15 del mismo mes y año, cuyo artículo 11 ordena que los consejeros electorales serán elegidos por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Diputados, de entre las propuestas que formulen los grupos parlamentarios previa realización de una amplia consulta a la sociedad.

El artículo en comento, las reformas a la Ley Orgánica, al Cofipe, buscan darle certidumbre e iniciar este proceso de convocatoria y podamos avanzar dando certidumbre a esta consulta pública para que cualquier individuo, cualquier hombre o mujer que quiera participar libremente en este proceso transparente, pueda inscribirse y demos una vez más certidumbre a la elección de consejeros.

Si no iniciamos a la brevedad esta convocatoria, si no la emitimos y no permitimos avanzar en este proceso, una vez más no solamente estaremos en condiciones difíciles para

cumplir en tiempo y forma en este periodo ordinario de sesiones, sino que tendríamos que convocar necesariamente a un periodo extraordinario, cosa que también se antoja sumamente complicada.

Para complementar la exposición de motivos de la presente iniciativa, cedo el uso de la palabra a mi compañero, quien signa conmigo esta iniciativa, al diputado Alfredo Ríos Camarena. Es cuanto, señora Presidenta.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Gracias, diputado Miguel Ángel Jiménez.

Vamos a dar el uso de la palabra al diputado Alfredo Ríos Camarena, para complementar la propuesta que ha presentado el diputado Jiménez Godínez...

**El diputado Alfredo Adolfo Ríos Camarena:** Señora Presidenta, tres minutos.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Adelante, diputado.

**El diputado Alfredo Adolfo Ríos Camarena:** Con su amable permiso.

Entre las amplias facultades que tiene la Cámara de Diputados se encuentra el control difuso constitucional, el debate político y el debate ideológico. Pero también tenemos la obligación sistemática y formal de cumplir con términos concretos en materia legislativa, que quizás sea la función, si no la más importante, la más clara en el aspecto constitucional.

Estamos en mora, compañeros diputados. Otra vez estamos en mora. Otra vez no hemos podido ponernos de acuerdo para llevar adelante las reformas que ya hemos aprobado. Tenemos que estar preparados a más tardar en este periodo de sesiones, para nombrar al que va a llevar a cabo los trabajos de auditoría y control del Instituto Federal Electoral.

El plazo concluye el 30 de abril y se requiere un procedimiento que no está legislado ni en el Cofipe y obviamente tampoco en la Constitución.

Igualmente en materia de consejeros electorales tenemos hasta el 15 de agosto, pero también existe un procedimiento aprobado por el 41 constitucional que requiere una amplia consulta nacional. ¿Cómo podemos hacer una amplia consulta nacional si todavía no reformamos el marco jurí-

dico que en este caso concreto tendrá que ser la Ley Orgánica del Congreso?

Por eso hemos presentado esta iniciativa con el propósito de alertar a todos ustedes, de trabajar pronto y eficientemente en el tema.

Quedamos muy mal la vez pasada. No concluimos en los términos constitucionales, fuimos criticados con toda razón por haber violentado la Constitución. Ojalá no vuelva a suceder. Estamos en medio de debates al amparo del 61 constitucional que entendemos y respetamos, pero creo que tenemos la obligación ética, de darle a esta Cámara el valor, la estrategia; enaltecer la nobleza de sus aspiraciones y poder discutir con gran amplitud, con gran claridad, con gran energía y con gran fuerza todos los debates que podamos, pero evitemos el insulto.

No nos acojamos al 61 constitucional. Evitemos la diatriba, debatamos con ideas, con principios, con conocimientos jurídicos, tenemos muchos. Es muy grande el lenguaje español, el lenguaje castellano que nos puede permitir decir todo lo que queramos con elegancia y con categoría.

Convoco a mis compañeros en estos momentos en que existen tensiones, a que invoquen su energía y su fuerza y defiendan sus principios, pero que hagan a un lado el que convirtamos en un zopo a esta Cámara de Diputados.

Vamos a enaltecerla, vamos a engrandecerla. Pensemos en grande, pensemos en México, pensemos en que cada uno de nosotros es un representante de la nación y que debemos respetarnos unos a otros.

Los convoco, compañeros, a que pronto llevemos el proceso para elegir a los consejeros del IFE y al comisario, también del IFE, antes del 30 de agosto.

Ésta es una explicación. Ya mi compañero Miguel Ángel dio una exposición jurídica y sólo les recuerdo que no se olviden que tenemos obligaciones con la nación. Es nuestra obligación cumplirlas. Es cuanto.

«Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados Miguel Ángel Jiménez Godínez y Alfredo Ríos Camarena, de los Grupos Parlamentarios de Nueva Alianza, y del PRI, respectivamente

Los suscritos, diputados Alfredo Ríos Camarena, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y Miguel Ángel Jiménez Godínez, coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, en ejercicio del derecho de iniciar leyes y decretos, que les otorgan los artículos 71 fracción 11, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, venimos a presentar ante esta honorable asamblea la presente iniciativa con proyecto de decreto de reformas y adiciones a los artículos 23 y 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, con el propósito de que queden debidamente establecidos los fundamentos jurídicos para que la Cámara de Diputados lleve a cabo los procedimientos para la elección de Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Federal Electoral y la designación del Contralor General de dicho instituto, a fin de hacer eficaces las disposiciones constitucionales del artículo 41 y las contenidas en el nuevo Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; solicitando se turne para su estudio y dictamen a la Comisión de Gobernación. Al efecto se hace la siguiente

### Exposición de Motivos

1. Ha sido en el marco de la reforma electoral donde se plantearon modificaciones y adiciones a la ley suprema y a las leyes secundarias; en esa virtud, el Constituyente Permanente expidió el **decreto** que reforma los artículos 60., 41, 85, 99, 108, 116 y 122; adiciona el artículo 134 y deroga un párrafo al artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 13 de noviembre de 2007. Por su parte, las Cámaras del Congreso de la Unión han venido llevando a cabo la discusión de las correspondientes adecuaciones a la legislación ordinaria; en ese tenor y, dado que el trabajo de análisis y el proceso legislativo requerían tiempo, con fecha 14 de noviembre de 2007 se aprobó la adición a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos con un artículo transitorio Único, que literalmente estableció: “Para efectos de dar cumplimiento a los artículos Tercero y Cuarto Transitorios del decreto por el que se reforman los artículos 60., 41, 85, 99, 108, 116 y 122, se adiciona el artículo 134 y se deroga un párrafo al artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, por una única vez, presentará al Pleno el procedimiento y convocatoria para la integración del Consejo General del Instituto Federal**

**Electoral y las propuestas de nombres para ocupar los cargos de consejero presidente y los de los consejeros electorales para su elección.”**

2. La Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados procedió a expedir con fecha 20 de noviembre de 2007, la convocatoria pública abierta para la “... selección de candidatos a ocupar los cargos de consejero presidente y consejeros electorales del Consejo General del Instituto Federal Electoral...”, dándole la intervención correspondiente a la Comisión de Gobernación, la que realizó la revisión del cumplimiento de los requisitos establecidos, así como la formación de grupos de trabajo para efectuar las entrevistas con los candidatos a consejeros. Se formuló una relación de aspirantes para ser considerados por la Junta de Coordinación Política en el momento de hacer la propuesta al Pleno. La intervención de la Comisión de Gobernación en el proceso de elección del consejero presidente y de dos consejeros electorales del Instituto Federal Electoral, en los términos de los puntos Cuarto y Séptimo de la convocatoria, concluyó el 10 de diciembre de 2007.

3. El artículo Cuarto del **decreto** que reforma los artículos 60., 41, 85, 99, 108, 116 y 122; adiciona el artículo 134 y deroga un párrafo al artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (publicado en el Diario Oficial de la Federación del 13 de noviembre de 2007), estableció que la Cámara de Diputados: “Para los efectos de lo establecido en el tercer párrafo de la base V del artículo 41 de esta Constitución,...

d) A más tardar **el 15 de agosto de 2008, elegirá a tres nuevos consejeros electorales** que concluirán su mandato el 30 de octubre de 2013.”

4. Ahora bien, dichos **consejeros**, que fungirán del **16 de agosto de 2008 al 30 de octubre de 2013**, deberán ser elegidos aplicando el nuevo Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, (publicado en el Diario Oficial de la Federación el lunes 14 de enero de 2008), y que entró en vigor el 15 de dicho mes y año, cuyo artículo 110.5 ordena: “**Los consejeros electorales serán elegidos por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Diputados, de entre las propuestas que formulen los grupos parlamentarios, previa realización de una amplia consulta a la sociedad.**”

5. Ahora bien, en cuanto a la “amplia consulta a la sociedad”, prevista en el tercer párrafo de la fracción V del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos

Mexicanos y en el artículo 110.5 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, se hace notar que el legislador no ha instituido el marco jurídico para llevar a cabo el procedimiento respectivo, ni la forma en que se desahogaría dicha consulta; por lo tanto, corresponde a los miembros de la Cámara de Diputados impulsar y promover los cambios normativos a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos a fin de estar en condiciones de cumplir en tiempo y forma con el mandato constitucional y legal.

6. Por otro lado, el artículo 388.3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales establece que: **“El titular de la Contraloría será designado por la Cámara de Diputados, con el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes, a propuesta de instituciones públicas de educación superior, mediante los procedimientos y en los plazos que fije la Ley Orgánica del Congreso General”.**

7. Por la naturaleza jurídica de los actos y formalidades de los procesos para la elección de consejeros electorales y designación de Contralor General del IFE, es indudable que el órgano camaral al que le corresponde intervenir es a la Junta de Coordinación Política; sin embargo no existe dentro del catálogo de atribuciones que establece el texto vigente del artículo 34 de la Ley Orgánica ninguna que corresponda a dicha materia.

8. Al no contener la vigente Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos disposiciones específicas para que la Cámara de Diputados lleve a cabo el procedimiento para la elección de los Consejeros Electorales y designación del contralor general del IFE; se hace necesario promover las reformas y adiciones a dicha ley a fin de señalar los actos y formalidades para la realización de ambos eventos. El procedimiento para la elección de consejeros electorales presenta algunos elementos distintos al que tiene por objeto la designación de contralor general del IFE, de acuerdo con lo dispuesto por los ya citados artículos 110.5 y 388.3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

9. En el caso de la elección de consejeros electorales, corresponde a los grupos parlamentarios la atribución para proponer candidatos ante el Pleno, debiendo surgir de una amplia consulta a la sociedad; por lo tanto, es necesario definir los siguientes elementos: 1) La intervención del órgano camaral que debe hacer la propuesta ante el Pleno, exponiendo la necesidad de iniciar el proceso de elección de

los consejeros electorales, en este sentido consideramos que debe ser la Junta de Coordinación Política; 2) Determinar quién debe expedir la convocatoria para efectuar la consulta, estimando que esa función corresponde a la Presidencia de la Mesa de Directiva de la Cámara; 3) Señalar que quién asumirá la responsabilidad de conducir la realización de la consulta a la sociedad, que por su relevancia debería ser la propia Junta de Coordinación Política; 4) Definir la metodología para llevar a cabo dicha consulta; y, 5) Establecer el momento de inicio del procedimiento y sus etapas posteriores.

10. Respecto a la designación del contralor general del IFE, el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales sólo ordena que las propuestas las harán “instituciones públicas de educación superior”, por lo que se requiere señalar: 1) La intervención del órgano camaral encargado de hacer la propuesta ante el Pleno para iniciar el proceso de designación del contralor general del IFE, que también debe ser la Junta de Coordinación Política, exhortando a la Presidencia de la Mesa Directiva (que en representación de la Cámara) solicite a las instituciones públicas de educación superior (determinando de manera precisa cuántas y cuáles) formulen propuestas de personas con el perfil profesional y la experiencia laboral suficiente para desempeñar dicho cargo; 2) La atribución de la Presidencia de la Cámara para emitir la convocatoria a las instituciones públicas de educación superior, a fin de que hagan las propuestas; 3) Determinar quién debe asumir la responsabilidad de llevar a cabo los trabajos de análisis y estudio de las propuestas, que por su importancia, debería ser la Junta de Coordinación Política; y, 4) Establecer el momento de inicio del procedimiento y sus etapas posteriores. Al efecto debe tomarse en cuenta lo dispuesto por el artículo Séptimo Transitorio del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, que prevé: “El titular de la Contraloría General del Instituto Federal Electoral, será designado por la Cámara de Diputados a más tardar el 30 de abril de 2008.”

En virtud de todo lo expuesto, se formula el siguiente proyecto de

### Decreto

**Artículo Primero.** Se reforma y adiciona el artículo 23 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos con dos incisos p) y q) en el numeral 1, y se recorre la actual disposición para quedar como inciso r):

Artículo 23.

1. Son atribuciones de la Presidencia de la Mesa...

p) **Convocar a una amplia consulta a la sociedad, en el caso de la elección de Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Federal Electoral, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 110.5 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales;**

q) **Emitir la convocatoria dirigida a las instituciones públicas de educación superior, a fin de que propongan candidatos con el perfil y la experiencia profesional adecuados para ocupar el cargo de contralor general del Instituto Federal Electoral, en los términos del artículo 388.3 y demás relativos del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y las bases de la propia convocatoria. En todo caso deberá convocarse a la Universidad Nacional Autónoma de México, al Instituto Politécnico Nacional y a la Universidad Autónoma Metropolitana;**

**Artículo Segundo.** Se reforma y adiciona el artículo 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos con un inciso h), recorriendo la actual disposición para quedar como inciso i ).

Artículo 34.

1. A la Junta le corresponden...

h) **Proponer al Pleno, cuando resulte oportuna, conveniente o necesaria, la realización de los procedimientos para la elección de consejeros electorales del Consejo General del Instituto Federal Electoral, al tenor de lo dispuesto por los artículos 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 110.5 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como, para la designación del contralor general de dicho instituto, en virtud de lo dispuesto en los artículos 388.3 y demás relativos del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. En el caso de la elección de consejeros electorales, la metodología que se aplicará en la amplia consulta a la sociedad, tendrá las siguientes modalidades: Pública abierta a través de la página web de la Cámara, en la que podrán opinar ciudadanos, académicos y organizaciones sociales; mues-**

**treo de opinión** que emitan instituciones educativas y profesionales; y, a través de la contratación de empresas que realicen encuestas y estudios de opinión.

### Transitorio

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de Sesiones de la honorable Cámara de Diputados, a 11 de marzo de 2008.— Diputados: Alfredo Ríos Camarena (rúbrica), Miguel Ángel Jiménez Godínez.»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Muchas gracias, diputado Alfredo Ríos Camarena. **Túrnese a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.**

---

### LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO Y LA PROTECCION AL AMBIENTE - LEY DE PLANEACION

---

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Se concede el uso de la tribuna al diputado José Guillermo Fuentes Ortiz, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, para presentar iniciativa que reforma diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, de la Ley de Planeación.

**El diputado José Guillermo Fuentes Ortiz:** Con su venia, señora Presidenta.

Compañeros legisladores, por razones obvias de tiempo trataré de ser breve en la presentación de esta iniciativa.

Con fundamento en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 55, fracción II, y 56 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, propongo a esta Cámara de Diputados la presente iniciativa, al tenor de los siguientes términos:

Exposición de motivos: el Ejecutivo federal planteó en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 que la sustentabilidad ambiental se refiere a la administración eficiente y racional de los recursos naturales, de manera tal que sea po-

sible mejorar el bienestar de la población actual sin comprometer la calidad de vida de las generaciones futuras.

La anterior definición tiene claro apego a aquella más comúnmente utilizada y que tuvo su origen en 1987, en la Comisión Mundial para el Desarrollo y el Medio Ambiente, en la que se establece que el desarrollo sustentable es aquél capaz de satisfacer las necesidades del presente sin comprometer las capacidades de las futuras generaciones, para satisfacer las suyas.

En esta definición se evidencia la franqueza en cuanto a lo que significa la calidad de vida y debe tener presente lo esencial que resulta el hecho de que las generaciones futuras vivan al menos al mismo nivel o mejor que la generación actual.

En realidad, de lo que se trata es de definir una dinámica de asignación no sólo eficiente de los recursos naturales sino también sustentable en el tiempo, a través de la cual todas las generaciones puedan tener acceso a un mínimo del bienestar social.

Por otro lado, los indicadores de sustentabilidad se utilizan para tres propósitos: suministrar información sintética para evaluar las dimensiones de los problemas, establecer objetivos y controlar el cumplimiento de los objetivos.

De manera adicional, cumplen el propósito de incrementar el grado de conciencia ciudadana en materia de cuidado del medio ambiente. Partiendo de lo anterior, resulta imperante que los indicadores de sustentabilidad se incorporen en las propuestas para impulsar la transformación social, política y económica de nuestro país desde el modelo que actualmente se encuentra vigente, hacia un desarrollo basado en dichos criterios, buscando ante todo mantener, al menos constante, el nivel de bienestar al que acceden las generaciones actuales y futuras.

Es preciso que los programas y estrategias tanto de las dependencias y organizaciones de la administración pública, así como los municipios y la sociedad en general, sean diseñados a partir del objetivo de alcanzar el beneficio social y el desarrollo económico, partiendo de la premisa de no vulnerar las condiciones para la preservación del medio ambiente y los recursos naturales.

Así, considerando que es necesario fortalecer el marco jurídico para establecer y tipificar la incorporación de los criterios de sustentabilidad en la formulación de los planes de

desarrollo en un proceso distributivo basado en dichos criterios es que hoy presento las propuestas de modificación al artículo 20 Bis 4 y la reforma y adición del artículo 23, fracción I de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, y la adición y reforma del artículo 2o. de la Ley de Planeación.

Por lo expuesto, se somete a consideración del pleno de la honorable Cámara de Diputados el siguiente decreto.

Artículo primero. Se reforma el artículo 20 Bis 4, y se reforma y adiciona el artículo 23, numeral 1, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, para que dar como sigue:

Artículo 20 Bis 4. Los programas de ordenamiento ecológico local serán expedidos por las autoridades municipales y, en su caso, del Distrito Federal, de conformidad con las leyes locales en materia ambiental y tendrán por objeto...

Le pido, señor Presidente, un minuto más, si me hace favor.

### **Presidencia del diputado Cristián Castaño Contreras**

**El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras:** Adelante, concluya.

**El diputado José Guillermo Fuentes Ortiz:** Establecer los criterios de regulación ecológica para la protección, preservación, restauración y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales dentro de los centros de población, a fin de que sean observados e incorporados en los planes o programas de desarrollo urbano correspondientes.

Los planes o programas de desarrollo urbano deberán observar los lineamientos y estrategias contenidos en los programas de ordenamiento ecológico del territorio, a fin de incorporar los criterios de sustentabilidad aplicables en cada caso e incluir los criterios de calidad y seguridad de la obra urbana, de acuerdo con el atlas de riesgo.

...

X. Que el municipio tenga la facultad para autorizar la capacidad y asentamientos humanos de acuerdo con el Plan de Desarrollo Urbano, tomando en cuenta nuevamente el atlas de riesgo.

Transitorio. Único. El presente decreto entrará en vigor el siguiente día al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 13 de marzo de 2008.

Solicito que se inserte, señor Presidente, íntegra la presente iniciativa en el Diario de los Debates. Es cuanto, señor Presidente. Muchas gracias, compañeros legisladores.

«Iniciativa que reforma diversas disposiciones de las Leyes General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, y de Planeación, a cargo del diputado José Guillermo Fuentes Ortiz, del Grupo Parlamentario del PAN

José Guillermo Fuentes Ortiz, diputado federal de la LX Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de los artículos 55, fracción II, y 56 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, propone a esta honorable Cámara de Diputados la presente iniciativa, al tenor de los siguientes

### Antecedentes

Esta iniciativa propone reformar el 20 Bis-4; y reformar y adicionar el artículo 23, numeral I., de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, con el fin de proponer la inclusión de los criterios ecológicos en los planes de desarrollo urbano. Por otro lado, se modifica la Ley de Planeación, en su artículo 2, para incorporar los criterios de sustentabilidad en los planes de trabajo que se derivan de dicho ordenamiento.

### Exposición de Motivos

El Ejecutivo federal planteó en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, que la sustentabilidad ambiental “se refiere a la administración eficiente y racional de los recursos naturales, de manera tal que sea posible mejorar el bienestar de la población actual sin comprometer la calidad de vida de las generaciones futuras”. La anterior definición tiene un claro apego a aquella más comúnmente utilizada y que tuvo su origen en 1987 en la Comisión Mundial para el Desarrollo y el Medio Ambiente en la que se establece que “el desarrollo sustentable es aquel capaz de satisfacer las necesidades del presente sin comprometer las capacidades de las futuras generaciones para satisfacer las suyas”.

En esta definición se evidencia la flaqueza en cuanto a lo que significa calidad de vida y debe tenerse presente que lo esencial que resulta el hecho que las generaciones futuras vivan, al menos, al mismo nivel o mejor que la generación actual. En realidad de lo que se trata es de definir una dinámica de asignación no sólo eficiente de los recursos naturales, sino además, sustentable en el tiempo, a través de la cual, todas las generaciones puedan tener acceso, como mínimo, al mismo nivel de bienestar.

Además de las restricciones que pudiesen presentarse en materia de definición de la sustentabilidad ambiental, también existen divergencias en opiniones respecto a los aspectos que debe considerar. Existen criterios más estrictos y otros más laxos dependiendo de lo formal de la definición que se tome como referencia. En términos generales, los indicadores de sustentabilidad se refieren a las medidas en el tiempo de las variables de un sistema que nos dan información sobre las tendencias de éste, sobre aspectos concretos sobre los que se requiere hacer un análisis.

De acuerdo con investigadores de la Universidad Politécnica de Cataluña, en la gestión ambiental, los indicadores de sustentabilidad, se utilizan para tres propósitos:

- a) suministrar información sintética para evaluar las dimensiones de los problemas;
- b) establecer objetivos; y
- c) controlar el cumplimiento de los objetivos.

De manera adicional, cumplen el propósito de incrementar el grado de conciencia ciudadana en materia de cuidado del medio ambiente.

Partiendo de lo anterior, resulta imperante que los indicadores de sustentabilidad se incorporen en las propuestas para impulsar la transformación social, política y económica de nuestro país desde el modelo que actualmente se encuentra vigente, hacia un desarrollo basado en dichos criterios, buscando ante todo, mantener al menos constante, el nivel de bienestar al que accedan las generaciones actuales y futuras.

Es preciso que los programas y estrategias tanto de las dependencias y organismos de la administración pública federal así como de los estados, municipios y la sociedad en general, sean diseñados a partir del objetivo de alcanzar el beneficio social y el desarrollo económico, partiendo de la

premisa de no vulnerar las condiciones para la preservación del medio ambiente y los recursos naturales.

Lo expuesto, debe desprenderse de un proceso desde el cual se lleven a cabo acciones armónicas con el medio ambiente que garanticen el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales integrando la conservación del capital natural del país con el desarrollo social y económico. Se evidencia necesario, por lo tanto, incorporar los criterios de sustentabilidad y metodologías de evaluación sobre la disponibilidad y demanda de los recursos, adecuados a los requerimientos de la sociedad para un apropiado desarrollo del país.

En el Partido Acción Nacional, nos pronunciamos a favor de la promoción del crecimiento de la nación considerando las características que definen cada región y bajo la identificación de los motores que potencian su desarrollo pero, respetando el potencial de los recursos nacionales y regionales en el entendido que de no hacerlo así puede llegar a fragilizar el delicado equilibrio en el que se encuentra el medio ambiente.

Por lo anterior, me parece fundamental que en el marco legal que regula la planeación a nivel nacional, es decir, en la Ley de Planeación se establezca que los programas que se deriven de ella deben tener incluidos los criterios de sustentabilidad.

La iniciativa que presento tiene como fundamento cumplir con lo que nuestra Carta Magna nos manda en sus artículos 25, 26 y 27, en los que establece los principios de planeación y ordenamiento de los recursos naturales basados en el impulso y fomento del desarrollo productivo con la consigna de proteger y conservar el medio ambiente. Asimismo, se establece la participación de los diversos sectores de la sociedad y la incorporación de sus demandas en el plan y los programas de desarrollo.

Recuérdese que la responsabilidad del cuidado, aprovechamiento y uso adecuado de los recursos naturales bajo un esquema en el que no se comprometa la satisfacción de las necesidades de las futuras generaciones a cambio de satisfacer las de la generación actual, es un trabajo compartido que debe comenzar desde la planeación de la estrategia por seguir de acuerdo con el rumbo de nación que estamos construyendo.

Así, considerando que es necesario fortalecer el marco jurídico para establecer y tipificar la incorporación de los criterios de sustentabilidad en la formulación de los planes de

desarrollo en aras de un proceso distributivo basado en dichos criterios, es que hoy presento las propuestas de modificación al artículo 20 Bis-4; y la reforma y adición al artículo 23, fracción I., de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; y la adición y reforma del artículo 2 de la Ley de Planeación.

Por lo anterior, se somete a consideración del Pleno de la honorable Cámara de Diputados el siguiente:

### Decreto

**Artículo Primero.** Se reforman los artículos 20 Bis-4; y reforma y adiciona el artículo 23, numeral I., de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente para quedar como sigue:

#### Artículo 20 Bis-4

Los programas de ordenamiento ecológico local serán expedidos por las autoridades municipales, y, en su caso, del Distrito Federal, de conformidad con las leyes locales en materia ambiental, y tendrán por objeto:

I. ...

II. ...

III. Establecer los criterios de regulación ecológica para la protección, preservación, restauración y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales dentro de los centros de población, a fin de que sean **observados e incorporados** en los planes o programas de desarrollo urbano correspondiente.

#### Artículo 23

Para contribuir al logro de los objetivos de la política ambiental, la planeación del desarrollo urbano y la vivienda, además de cumplir con lo dispuesto en el artículo 27 constitucional en materia de asentamientos humanos, considerará los siguientes criterios:

I. Los planes o programas de desarrollo urbano deberán **observar** los lineamientos y estrategias contenidas en los programas de ordenamiento ecológico del territorio **a fin de incorporar los criterios de sustentabilidad aplicables en cada caso, e incluir los criterios de calidad y seguridad de la obra urbana, de acuerdo con el atlas de riesgo.**

II. ... IX.

**X. Que el municipio tenga la facultad para autorizar la capacidad de asentamientos humanos, de acuerdo con el plan de desarrollo urbano, tomando en cuenta el atlas de riesgo.**

Los planes o programas de desarrollo urbano deberán **observar** los lineamientos y estrategias contenidas en los programas de

**Artículo Segundo.** Se reforma el primer párrafo del artículo 2 y se adiciona una fracción VII al mismo artículo, de la Ley de Planeación para quedar como sigue:

Artículo 2

La planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo integral y sustentable del país y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales, económicos y **ambientales** contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Para ello, estará basada en los siguientes principios:

I. ... VI.

**VII. El respeto, cuidado y preservación de los recursos naturales y el medio ambiente promovido a través del apego a los criterios de sustentabilidad.**

#### **Artículo Transitorio**

**Único.** El presente decreto entrará en vigor al siguiente día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 28 de febrero de 2007.— Diputado José Guillermo Fuentes Ortiz (rúbrica).»

**El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras:** Gracias, diputado José Guillermo Fuentes Ortiz. Como lo ha solicitado, insértese de manera íntegra en el Diario de los Debates y **túrnese su iniciativa a las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de Hacienda y Crédito Público.**

LEY DE PLANEACION

**El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras:** Se le concede el uso de la palabra al diputado Juan Manuel San Martín Hernández, del Grupo Parlamentario del PRD, para presentar iniciativa que reforma diversas disposiciones de la Ley de Planeación.

**El diputado Juan Manuel San Martín Hernández:** Con su permiso, diputado Presidente.

En virtud de que esta iniciativa fue publicada en la Gaceta Parlamentaria, únicamente me permitiré leer una introducción de la exposición de motivos y solicito que la iniciativa y el texto que leeré sean insertados íntegros en el Diario de los Debates.

Esta iniciativa tiene como finalidad actualizar el enfoque de la planeación en México, incorporando los elementos jurídicos que permitan a esta herramienta constituirse en un instrumento imprescindible para llevar a cabo la propia reforma del Estado, propiciando el marco que incorpora el ejercicio de la planeación a escala metropolitana, con una visión de futuro; ya que la naturaleza propia del fenómeno metropolitano rebasa toda planeación a corto, mediano y largo plazo, considerados conforme a los criterios de la vigente ley.

La planeación es un instrumento esencial para guiar la construcción de nuestra nación en una perspectiva transeñal, con visión prospectiva y de largo aliento. Por ello, es fundamental para la permanencia del interés colectivo el construir y arribar a una nación superior, para la presencia del Estado en la edificación de nuevos escenarios sociales con el esfuerzo unido de las generaciones de mexicanos.

Para eso es indispensable reformar la Ley de Planeación, adecuarla a la visión del país que queremos, a la transformación de las instituciones públicas, al estado que guardan actualmente las instituciones y sus funciones; a los avances científicos, técnicos y metodológicos que se han desarrollado en los últimos decenios del siglo XX y en los primeros años del siglo XXI.

Debemos diseñar las reformas normativas que propicien solidez en la planeación de las políticas públicas para que los compromisos asumidos por el gobierno y las instituciones hacia la población y el progreso sean considerados por las futuras administraciones en los próximos 30, 40 y 50 años.

Conceptuar el proyecto de nuestro país en el tiempo, lo cual exige una nueva práctica institucional basada en la planeación y la prospectiva. De igual forma no es suficiente comprometer objetivos y metas en el cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo y los programas sectoriales, regionales y especiales, porque el simple hecho del cumplimiento no significa que el programa correspondiente esté funcionando adecuadamente. Se incurre en el cómputo estadístico del cumplimiento de metas, dejando de lado el impacto social y la medición de los resultados obtenidos.

Para que la administración pública sea más coherente con acciones que conduzcan a un crecimiento económico nacional viable y sostenible, y permita mejorar notablemente las condiciones de vida de los mexicanos, los legisladores debemos consolidar un sistema de planeación democrático, pero también actualizado por los propios avances que se han dado en ese campo, en nuestro país y en otras naciones.

La Ley de Planeación requiere un conjunto de adiciones y reformas que normalicen y reglamenten el uso de indicadores para la gestión, resultados, desempeño, transparencia, rendición de cuentas, a fin de que los procesos de evaluación sean más coherentes con los impactos generados en el cumplimiento de las metas en beneficio de la sociedad en su conjunto.

Haciéndola congruente con la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, publicada el 30 de marzo de 2006, que incorporan nuevos elementos de seguimiento, control y evaluación del gasto público dentro del proceso de programación y presupuestación de la acción de gobierno, siendo la planeación la fase inicial de este proceso.

En la Ley de Planeación es importante señalar la incorporación de los órganos autónomos. Ciertamente el cuerpo de esta ley trata de la administración pública federal, estatal y municipal; sin embargo, es importante involucrar a los órganos autónomos, que siendo autónomos reciben presupuesto federal, por tanto, también deben ser sujetos de rendir cuentas a la sociedad con la finalidad de garantizar la información hacia los estándares que actualmente demanda el ejercicio de la función pública y la población en su conjunto.

Para lograr una planeación sólida y congruente se requiere un conocimiento sólido para evaluar la consistencia y resultados de los programas federales e incluso realizar una evaluación en materia de diseño a los programas de des-

arrollo, además de vincular con las actividades cotidianas el proceso de la reforma presupuestaria en México dentro del que se encuentra el sistema de evaluación del desempeño.

Por otra parte, la participación ciudadana cobra una significativa importancia en el terreno de la planeación, transparencia, evaluación y rendición de cuentas, por lo que la labor de las instituciones públicas deben orientarse hacia la transparencia de los resultados a la sociedad desde una visión informativa y argumentativa donde es importante ubicar los diversos criterios de la rendición de cuentas y propiciar que todos y cada uno de los funcionarios públicos estén comprometidos en dar resultados en el cumplimiento de sus gestiones.

Un componente básico de la planeación es el factor territorial, siendo necesario incluir en la Ley de Planeación las bases para elaborar planes, programas y compromisos a nivel metropolitano, a fin de definir de manera clara y precisa la forma de evaluar, tanto lo programático presupuestal como en los impactos y beneficios a la sociedad a nivel metropolitano. Es una realidad, entre otras, no contempladas en la Ley de Planeación vigente.

Las políticas públicas deben apegarse a las condiciones prevalecientes en la vida nacional. Y una de ellas es el crecimiento de zonas en las cuales las situaciones que presentan los habitantes y sus demandas rebasan las demarcaciones no sólo de localidades y municipios, sino también de entidades federativas.

Por ello, la administración pública debe enfocar estrategias para aportar soluciones y alternativas desde el punto de vista metropolitano.

Por lo expuesto y fundado, solicito a todos los compañeros diputados y compañeras diputadas, su apoyo a la presente iniciativa, que es el punto de partida que dé viabilidad jurídica a la realización de una planeación de amplio espectro temporal, haciendo posible, entre otros, la planeación a escala metropolitana que, sin duda, coadyuvaría a la atención de este fenómeno que día a día vivimos y sufrimos más de la mitad de los mexicanos, intentando pasar por alto, dejando a la inercia la solución del fenómeno que a todos nos compete.

Por esta razón es esta iniciativa, y le agradezco la atención a las compañeras diputadas y compañeros diputados. Es cuanto, diputado Presidente.

«Iniciativa que reforma diversas disposiciones de la Ley de Planeación, a cargo del diputado Juan Manuel San Martín Hernández, del Grupo Parlamentario del PRD

El suscrito, diputado federal Juan Manuel San Martín Hernández a la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 55, fracción II, 56 y 62 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración del Pleno de la honorable Cámara de Diputados la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan el párrafo segundo del artículo 3, el artículo 11, el párrafo segundo del artículo 12; el artículo 13; las fracciones III y VII del artículo 14; la fracción III del artículo 15; la fracción I del artículo 16; el artículo 18; los párrafos primero y segundo del artículo 21; el artículo 25; el artículo 33 y la fracción V del artículo 34 de la Ley de Planeación, al tenor de la siguiente

### **Exposición de Motivos**

En principio, la actual legislatura ha reconocido que la reforma del Estado tiene en la planeación uno de los instrumentos imprescindibles para llevar a cabo el proceso de dicha reforma, las políticas de Estado, en síntesis: la forma de expresar la visión de Estado en el futuro y la construcción de nuestro país.

La planeación es un instrumento esencial para guiar la construcción de nuestra nación en una perspectiva transeñal, con visión prospectiva y de largo aliento, por ello es fundamental para la permanencia del interés colectivo en construir y arribar a una nación superior, para la presencia del Estado en la edificación de nuevos escenarios sociales, con el esfuerzo unido de las generaciones de mexicanos.

Para eso es indispensable reformar la Ley de Planeación, adecuarla a la visión del país que queremos, a la transformación de las instituciones públicas, al estado que guardan actualmente las instituciones y sus funciones, a los avances científicos, técnicos y metodológicos que se han desarrollado en los últimos decenios del siglo XX y en los primeros años del XXI en el terreno de la planeación, programación, evaluación, transparencia y rendición de cuentas; para situar esta ley en la vanguardia del conocimiento en el ámbito de la planeación, y retomar los avances del instru-

mental teórico y las experiencias para fortalecer el sistema de planeación democrática de nuestro país.

Las causas que han provocado la crisis sociales y económicas que enfrentamos como nación, no será posible solucionarlas y atenderlas en el mediano plazo. Se requerirán decenios, nuevas visiones de país, y nuevos instrumentos y metodologías de planeación con la reforma del Estado. Debemos diseñar las reformas normativas que propicien solidez en la planeación de las políticas públicas, para que los compromisos asumidos por el gobierno y las instituciones hacia la población y el progreso sean considerados por las futuras administraciones en los próximos treinta, cuarenta y cincuenta años; conceptualizar el proyecto de nuestro país en el tiempo, lo cual exige una nueva práctica institucional basada en la planeación y la perspectiva.

De igual forma, no es suficiente comprometer objetivos y metas en el cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo y los programas sectoriales, regionales y especiales; porque el simple hecho de su cumplimiento no significa que el programa correspondiente esté funcionando adecuadamente. Se incurre en el cómputo estadístico del cumplimiento de metas dejando de lado el impacto social y la medición de los resultados obtenidos.

Por lo que se requiere diseñar y mantener instrumentos de planeación con una visión de largo aliento, para mantener el seguimiento de los objetivos y de las metas, propósitos nacionales, logros y políticas de Estado en materia de planeación acordes al presupuesto base resultados.

En este sentido, el hecho de retroalimentar las experiencias de otros países en materia de planeación y desarrollo permite tener mayor claridad respecto al progreso, los desafíos, resultados y propósitos, y con ello consolidar escenarios y contextos que desde la planeación posibiliten enmarcar el nivel de desarrollo y civilización entre países.

Retomemos el ejemplo del crecimiento económico en México, que difícilmente alcanza el tres por ciento anual, cuando en otros países, como China, el crecimiento es cercano al diez por ciento. Como ya hemos visto, diversos indicadores económicos y sociales, para la mayoría de los mexicanos, dejan mucho que desear.

Para que la administración pública sea más coherente con acciones que conduzcan a un crecimiento económico nacional viable y sostenible, y permita mejorar notablemente las condiciones de vida de los mexicanos, los legisladores

debemos consolidar un sistema de planeación democrático, pero también actualizado por los propios avances que se han dado en ese campo en nuestro país y en otras naciones.

La Ley de Planeación requiere un conjunto de adiciones y reformas que normalicen y reglamenten el uso de indicadores para la gestión, resultados, desempeño, transparencia y rendición de cuentas, con el fin de que los procesos de evaluación sean más coherentes con los impactos generados en el cumplimiento de las metas, en beneficio de la sociedad en su conjunto, haciéndola congruente con la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria publicada el 30 de marzo de 2006, que incorpora nuevos elementos de seguimiento, control y evaluación del gasto público, dentro del proceso de la programación y presupuestación de la acción de gobierno, siendo la planeación la fase inicial de este proceso. En este sentido, es necesario considerar también que las dependencias públicas no sólo serán evaluadas por la Secretaría de la Función Pública, la Secretaría de Hacienda, o el Congreso de la Unión, sino que también la administración pública será evaluada por la sociedad civil e instancias autónomas.

En la Ley de Planeación es importante señalar la incorporación de los órganos autónomos; ciertamente el cuerpo de esta ley trata de la administración pública federal, estatal y municipal, sin embargo, es importante involucrar a los órganos autónomos, que siendo autónomos, reciben presupuesto federal, por tanto, también deben ser sujetos a rendir cuentas a la sociedad con la finalidad de garantizar la información hacia los estándares que actualmente demanda el ejercicio de la función pública y la población en su conjunto.

Estamos en una nueva fase histórica en donde las actividades de planeación y de evaluación, ahora más que nunca, son interdependientes. En la planeación del siglo XXI, deben ser retomados los resultados y observaciones que se obtienen por medio de la evaluación, no sólo considerando el cumplimiento de las metas, y la comprobación de lo presupuestado; sino justificar plenamente la vigencia de un programa, mediante el monitoreo del cumplimiento de los objetivos, metas y acciones, para que los servidores públicos tomadores de decisión y directivos, tengan mayor capacidad de dar respuesta oportuna a dificultades y contingencias que impidan o hagan más complejo el cumplimiento de los programas, así como tener un control de la evaluación de impacto y resultados, con el fin de verificar la viabilidad y vigencia de tales programas.

Para lograr una planeación sólida y congruente, se requiere un conocimiento sólido para evaluar la consistencia y resultados de los programas federales e incluso realizar una evaluación en materia de diseño a los programas de desarrollo. Además de vincular con las actividades cotidianas el proceso de la reforma presupuestaria en México dentro del que se encuentra el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

Por otra parte, la participación ciudadana cobra una significativa importancia, en el terreno de la planeación, transparencia, evaluación y rendición de cuentas, por lo que la labor de las instituciones públicas debe orientarse hacia la transparencia de los resultados a la sociedad, desde una visión informativa y argumentativa donde es importante ubicar los diversos criterios de la rendición de cuentas, y propiciar que todos y cada uno de los funcionarios públicos estén comprometidos en dar resultados en el cumplimiento de sus gestiones.

Por lo anterior, es indudable que en la administración pública del siglo XXI la planeación también está estrechamente vinculada con la programación, la presupuestación, el desempeño, la transparencia, así como con la calidad del diseño de los indicadores susceptibles a medir los impactos sociales de las actividades institucionales.

Un componente básico de la planeación es el factor territorial, siendo necesario incluir en la Ley de Planeación las bases para elaborar planes, programas y compromisos a nivel metropolitano, con el fin de definir de manera clara y precisa la forma de evaluar tanto lo programático-presupuestal, como en los impactos y beneficios a la sociedad a nivel metropolitano, que es una realidad, entre otras, no contempladas en la Ley de Planeación vigente.

Las políticas públicas deben apegarse a las condiciones prevalecientes en la vida nacional, y una de ellas es el crecimiento de zonas en las cuales las situaciones que presentan los habitantes y sus demandas, rebasan las demarcaciones no sólo de localidades y municipios, sino también de entidades federativas. Es por ello que la administración pública debe enfocar estrategias para aportar soluciones y alternativas desde el punto de vista metropolitano.

La reforma del Estado tiene que ver con el proceso de reorganización de la planeación mexicana, de la cual, los planes nacionales de desarrollo son una síntesis sexenal de los propósitos. Sin embargo, es indispensable tener una visión de futuro e integradora de las nuevas realidades sociales y

el estado de las instituciones. Una visión de largo aliento de la planificación, es importante para contemplar al Estado mexicano, ante sus retos y transformación, ante los desafíos de la construcción de un proyecto nacional de desarrollo.

La atención a las necesidades de las generaciones futuras y encontrar alternativas para aprovechar las oportunidades del porvenir, para diseñar en torno al Plan Nacional de Desarrollo, programas que permitan dar atención a los retos y desafíos que la sociedad mexicana enfrentará en el siglo XXI: el envejecimiento de la población, las fuentes alternativas de energéticos, la generación de nuevas fuentes de abasto de alimentos, la disminución de la brecha de desigualdad y desarrollo existente entre México y otros países desarrollados, la migración, la escasez de agua, la pobreza, la desigualdad social; en síntesis, la búsqueda de un desarrollo sustentable y la construcción de un país para los mexicanos y con todos los mexicanos.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la amable consideración del Pleno de la honorable Cámara de Diputados la siguiente iniciativa con proyecto de

### Decreto

**Artículo Único.** Se reforman y adicionan el párrafo segundo del artículo 3, el artículo 11, el párrafo segundo del artículo 12, el artículo 13, las fracciones III y VII del artículo 14, la fracción III del artículo 15, la fracción I del artículo 16, el artículo 18, los párrafos primero y segundo del artículo 21, el artículo 25, el artículo 33 y la fracción V del artículo 34 de la Ley de Planeación, para quedar como sigue

#### Artículo 3. ...

Mediante la planeación se fijarán objetivos, metas, **indicadores**, estrategias y prioridades; se asignarán recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, **se establecerán sistemas de monitoreo**, y se coordinarán acciones y se evaluarán resultados.

**Artículo 11.** En caso de duda sobre la interpretación de las disposiciones de esta Ley, se estará a lo que resuelva, para efectos administrativos, el Ejecutivo federal, por conducto de la **Secretaría de Hacienda y Crédito Público**.

#### Artículo 12. ...

Las dependencias y entidades de la administración pública federal formarán parte del sistema, a través de las unidades administrativas que tengan asignadas las funciones de planeación dentro de las propias dependencias y entidades, **así como los órganos autónomos**.

**Artículo 13.** Las disposiciones reglamentarias de esta ley establecerán las normas de organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Planeación Democrática con una visión prospectiva y el proceso de planeación a que deberán sujetarse las actividades conducentes a la formulación, instrumentación, control, monitoreo y evaluación del Plan y los programas a que se refiere este ordenamiento.

#### Artículo 14. ...

I. ...

II. ...

III. Proyectar y coordinar la planeación regional con la participación que corresponda a los gobiernos estatales y municipales; **considerando los escenarios de las metrópolis**, así como consultar a los grupos sociales y los pueblos indígenas y, en su caso, incorporar las recomendaciones y propuestas que realicen; y elaborar los programas especiales que señale el presidente de la república.

IV. ...

V. ...

VI. ...

VII. Verificar, periódicamente, la relación que guarden los programas y presupuestos de las diversas dependencias y entidades de la administración pública federal, así como los resultados de su ejecución, con los objetivos y prioridades del plan y los programas regionales, **metropolitanos** y especiales a que se refiere esta ley, a fin de adoptar las medidas necesarias para corregir las desviaciones detectadas y reformar, en su caso, el plan y los programas respectivos.

#### Artículo 15. ...

I. ...

II. ...

III. Procurar el cumplimiento de los objetivos y prioridades del plan y los programas, en el ejercicio de sus atribuciones de planeación, coordinación, evaluación, **monitoreo** y vigilancia del sistema bancario.

#### Artículo 16. ...

I. Intervenir respecto de las materias que les competan, en la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo, observando siempre las variables ambientales, económicas, sociales y culturales que incidan en el desarrollo de sus facultades, **tomando como referencia aspectos mundiales y la perspectiva del futuro de la nación.**

**Artículo 18. La Secretaría de Función Pública, en coordinación con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público,** deberán aportar elementos de juicio para el control y seguimiento de los objetivos y prioridades del plan y los programas.

**Artículo 21.** El Plan Nacional de Desarrollo deberá elaborarse, aprobarse y publicarse dentro de un plazo de seis meses contados a partir de la fecha en que toma posesión el presidente de la república, y su vigencia no excederá del período constitucional que le corresponda, aunque podrá contener consideraciones y proyecciones de más largo plazo, **con el objeto de construir una visión prospectiva.**

El Plan Nacional de Desarrollo, **bajo el enfoque de política de Estado** precisará los objetivos nacionales, estrategia y prioridades del desarrollo integral y sustentable del país contendrá previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; determinará los instrumentos y responsables de su ejecución, establecerá los lineamientos de política de carácter global, sectorial, regional y **metropolitano;** sus previsiones se referirán al conjunto de la actividad económica y social, tomando siempre en cuenta las variables ambientales que se relacionen a éstas y regirá el contenido de los programas que se generen en el sistema nacional de planeación democrática.

**Artículo 25.** Los programas regionales y **metropolitanos** se referirán a las regiones y ciudades que se consideren prioritarias o estratégicas, en función de los objetivos nacionales fijados en el plan, y cuya extensión territorial rebase el ámbito jurisdiccional de una entidad federativa y de los municipios.

**Artículo 33.** El Ejecutivo federal **deberá** convenir con los gobiernos de las entidades federativas y **el Gobierno del**

**Distrito Federal,** satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que dichos gobiernos participen en la planeación nacional del desarrollo; coadyuven, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, y para que las acciones a realizarse por la federación y los estados se planeen de manera conjunta. En todos los casos se deberá considerar la participación que corresponda a los municipios, **considerando las actuales realidades urbanas derivadas de los procesos de desarrollo regional.**

#### Artículo 34. ...

I. ...

II. ...

III. ...

IV. ...

V. La ejecución de las acciones que deban realizarse en cada entidad federativa, y que competen a ambos órdenes de gobierno, considerando la participación que corresponda a los municipios interesados y a los sectores de la sociedad; **bajo el esquema de planeación de escenarios metropolitanos.**

#### Transitorio

**Único.** Las presentes reformas y adiciones entrarán en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro. México, Distrito Federal, a 26 de febrero de 2008.— Diputado Juan Manuel San Martín Hernández (rúbrica).»

**El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras:** Gracias, diputado Juan Manuel San Martín Hernández. Insértese de manera íntegra en el Diario de los Debates su iniciativa y **túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.**

## ARTICULO 16 CONSTITUCIONAL

**El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras:** Se concede el uso de la palabra al diputado Juan Francisco Rivera Bedoya, del Grupo Parlamentario del PRI, para presentar iniciativa que reforma el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**El diputado Juan Francisco Rivera Bedoya:** Muchas gracias, señor Presidente.

Hace algunos días la honorable Cámara de Diputados y la de Senadores aprobaron reformas constitucionales de gran trascendencia para nuestro país, sobre el tema de justicia y seguridad.

Fue una iniciativa ampliamente difundida y producto de una gran experiencia e intercambio con legisladores de otros países. Y quedó registrado en esta reforma, un término de ocho años para ir ajustando la misma, a efecto de hacerla operativa.

Recientemente en el interior de la Conago, reunión de gobernadores y legisladores de los estados, se veía con alguna preocupación uno de los temas que son relevantes y que es la materia del arraigo; ya que de acuerdo con las legislaturas de los estados habían quedado fuera de este contexto el tema de los delitos graves.

Es decir, el tema del arraigo es un tema muy importante que da alguna protección a la autoridad para darle seguimiento a los procedimientos, a las averiguaciones. Y si bien es cierto que dentro de delincuencia organizada, que fue precisamente el tema que quedó protegida con el arraigo, no quedaron, asimismo, protegidos los delitos graves.

Ya que si bien es cierto, la delincuencia organizada es delito grave, no todos los delitos graves son delincuencia organizada. Ante esto, pues quedó en discusión en varios estados la aprobación de la reforma constitucional. Sabemos que si las legislaturas de los estados no aprueban la reforma penal, pues no dejaría de ser una ilusión.

Por ello, es que ante esa inquietud de los gobernadores de los estados, de procuradores y de otros estados venimos a plantear ante esta legislatura este tema: el tema de incorporar los delitos graves al del arraigo. Es decir, que se dé la misma amplitud a la autoridad para decretar el arraigo en el caso de secuestradores, en el caso de violadores, en el caso de homicidas peligrosos.

En ocasiones el término conferido a la autoridad es sumamente estricto y corto; de tal manera que se corre el riesgo de dejar a un violador fuera, porque faltó el examen médico de la ofendida; o bien, en el caso del sigilo de los secuestrados.

Por esta razón, es que haciendo eco de la preocupación de muchos legisladores de los estados, de procuradores y de gobernadores, es que venimos aquí dentro del proceso de correcciones que tenemos para esta reforma, que incluye el tema de seguridad en el que ya estamos trabajando en la homologación de la formación policiaca. Tendremos un foro internacional los días 8, 9 y 10 de abril, para analizar todo el tema policial pero dentro de nuestra obligación y compromiso como legisladores, es de hacer las correcciones necesarias a la reforma penal.

De tal manera que esto del arraigo es un tema muy relevante, sobre todo que queden protegidos los delitos graves para que la autoridad tenga el margen necesario para integrar la averiguación y que no evadan la justicia de delincuentes peligrosos.

Debemos dar mayores protecciones a las víctimas que a los delincuentes, y creo que un análisis detenido de la Comisión de Justicia y de quienes más intervengan habrá de concluir la necesidad de incorporar esta reforma, que no es más que incorporar dos palabras: la autoridad judicial a petición del ministerio público y tratándose de delitos graves o de delincuencia organizada, podrá decretar el arraigo en casos de dos o más delincuentes que estén unidos en la comisión del delito.

Yo quiero exhortar a mis compañeros de esta legislatura, como presidente de la Comisión de Seguridad y también como ex integrante de la Comisión de Justicia, a que revisemos este tema, a fin de que en los estados se pueda sancionar y se pueda tener la protección para poder enjuiciar a los delincuentes tales como violadores, secuestradores, homicidas peligrosos.

Creo que esto es fundamental y desde luego lo dejo en manos de ustedes, en manos de la Comisión de Justicia. Ojalá que lo analicen y lo incorporen a esta reforma ya que estamos en un periodo de constituyente permanente y podemos hacerlo.

Muchísimas gracias por su atención, y espero que sea esto incluido en el Diario de los Debates. Muchas gracias por su atención.

«Iniciativa que reforma el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Juan Francisco Rivera Bedoya, del Grupo Parlamentario del PRI

El que suscribe, diputado federal por Nuevo León, Juan Francisco Rivera Bedoya, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con base en la facultad que me confiere el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, me permito someter a la consideración del Pleno de la honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 16, párrafos séptimo y octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

### Exposición de Motivos

Recientemente el honorable Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, aprobó diversas disposiciones constitucionales, que a la luz de la opinión pública fueron dadas a conocer como las reformas constitucionales en materia de justicia penal, en que efectivamente se aborda el tema de la justicia penal en sus diversos ámbitos de atención como lo son la procuración y la aplicación de la justicia, pero además se aborda un tema que está estrechamente vinculada con estos dos conceptos como lo es el de la seguridad pública. Reforma integral que habrá de significar un enorme paso adelante en materia de justicia para nuestro país.

La reforma antes señalada se encuentra aún en el proceso de aprobación, atendiendo a que se trata de una reforma constitucional a cargo del Constituyente Permanente.

Esta reforma sabemos es producto de una muy amplia participación de la sociedad a través de los medios con los que ésta cuenta para hacerse escuchar, como son los órganos legislativos, las instancias gubernamentales y las organizaciones no gubernamentales, quienes a través de los órganos formales participaron de manera decidida en la aprobación de esta reforma, que sin duda alguna significa un gran avance en materia de justicia.

Como se ha venido planteando a lo largo de este amplio y rico proceso legislativo y de consenso entre los diversos sectores sociales, esta es una reforma que si bien significa enormes avances, durante el trayecto de la elaboración de la legislación secundaria en que se deberán especificar a detalle la forma en que se materializarán estas disposiciones

constitucionales, habrán de darse correcciones, que deberán de plantearse nuevamente como reformas a la propia Constitución o a la legislación secundaria.

Es por ello que la reforma constitucional en proceso de aprobación, en sus disposiciones transitorias se prevé un periodo que se considera suficiente para la elaboración de la norma secundaria a que se alude para mejor proveer en su instrumentación material.

Por lo anterior, atendiendo a que se está en esta etapa de aprobación y que se continúa con su análisis exhaustivo de la reforma aludida, es que se plantean las presentes reformas, como en el futuro seguramente se habrán de presentar otras más, porque las normas jurídicas como producto social son dinámicas y, por lo tanto, en permanente actualización atendiendo a los reclamos de la sociedad, el derecho en sí mismo tiene su justificación en atender a la convivencia social armónica, por ello la norma jurídica es un producto de y para la sociedad. El derecho no puede ser como algún doctrinario lo ha aplantado, un obstáculo para el desarrollo social.

Es en este sentido que atendiendo al justo reclamo de la sociedad, manifestada a través de sus representantes, que han alzado la voz para que se tengan mayores elementos para la eficacia en la actuación de las autoridades encargadas de llevar a cabo la procuración de justicia, y que estos cuenten con el tiempo suficiente para recabar la información necesaria para poder sustentar de mejor manera el ejercicio de la acción penal, en contra de aquellas personas presuntamente responsables de una conducta tipificada como delito grave. Es por ello que se plantean el presente proyecto de decreto.

Sabemos que la reciente reforma en proceso de aprobación establece que “La autoridad judicial, a petición del Ministerio Público y tratándose de delitos de delincuencia organizada, podrá decretar el arraigo de una persona, con las modalidades de lugar y tiempo que la ley señale...”, con ello se establece legalmente la figura del arraigo de personas.

La figura del arraigo esta plenamente justificado en la medida de que es sólo un medio que trata de evitar que personas que se presuman justificadamente que han cometido una conducta delictiva grave se pueden sustraer a la justicia, porque las instituciones sociales no cuentan con el tiempo suficiente para integrar sólidamente la investigación que soporte el ejercicio de la acción penal.

Es claro que la reforma trata de evitar cualquier tipo de abuso de parte de la autoridad, por lo que la misma ya contempla que proceda sólo a petición del Ministerio Público, pero que sea la autoridad judicial quien determine la procedencia o no del arraigo. Es en este sentido que la reforma que ahora se propone tiene como objeto incorporar esta importante figura también a los tipos penales considerados como graves y no solo para el caso de la delincuencia organizada, ya que si bien toda la actuación de la delincuencia organizada es considerada como delito grave, no todos los delitos graves son cometidos por la delincuencia organizada, y el bien jurídico que se protege en ambos casos es el mismo, una conducta grave en contra de la sociedad, que se tiene la presunción fundada, a juicio de la autoridad judicial de que se ha cometido por aquella persona de quien se solicita el arraigo.

Por ello es que la presente reforma plantea que la figura del arraigo sea ampliado para el caso de los delitos graves, tanto del fuero común, como del federal. Se insiste lo que está en el fondo es la protección de la sociedad, otorgando a las instituciones mayores elementos para contar con investigaciones más sólidas. Este tiempo con que contará la autoridad para llevar a cabo sus investigaciones, servirá para que los culpables realmente sean procesados con elementos más sólidos, pero sobre todo que quienes son inocentes no sean acusados injustamente, por la premura del ejercicio de la acción penal.

Es claro que estamos ante una acto de molestia, y por ello se requiere de que la autoridad judicial así lo establezca, ella es la que decide si procede o no el arraigo de la persona, pero se trata de que se cuente con el tiempo suficiente para evitar que se sustraigan al accionar de la justicia los presuntamente responsables, pero sobre todo que no se someta a proceso a inocentes. Por ello una investigación adecuada es lo que más conviene a la sociedad que es a quien se ha ofendido de manera grave. Se plantea ampliar esta figura para que se pueda aplicar para el caso de los delitos graves y no sólo para los de delincuencia organizada.

En cuanto a la reforma al párrafo octavo que se propone, que actualmente señala “Por delincuencia organizada se entiende una organización de hecho de tres o más personas, para cometer delitos en forma permanente o reiterada, en los términos de la ley de la materia” se propone que este concepto quede de la forma siguiente “Por delincuencia organizada se entiende una organización de hecho de dos o más personas, para cometer delitos en forma permanente o

reiterada, en los términos de la ley de la materia.” Es decir, disminuir de tres a dos las personas las que deben de concurrir en la comisión del delito, para que éste sea considerado producto de la delincuencia organizada. De lo que se trata en el fondo del planteamiento es el concurso de más de una persona en la conducta. Esto es, que existe el concurso de voluntades para llevar a cabo una acción, por lo que resulta irrelevante de que sean dos, tres o más personas, lo que está en fondo es este concurso, este proceso de unir sus esfuerzos para agredir a la sociedad con la realización de una conducta delictiva.

Por lo anterior, atendiendo a que las mismas motivaciones que llevaron a la conformación del concepto de delincuencia organizada con el concurso de tres o más personas, es perfectamente aplicable al concurso de dos personas, por lo que se considera conveniente que este concepto actual sea disminuido a la participación de sólo dos personas, por ser estas motivaciones las mismas.

En consideración a todo lo anterior, es que presento ante ésta soberanía la iniciativa que contiene proyecto de

**Decreto por el que se reforma el artículo 16, párrafos séptimo y octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos siguientes:**

**Artículo 16. ...**

...  
...  
...  
...  
...

La autoridad judicial, a petición del Ministerio Público y tratándose de delitos graves o de delincuencia organizada, podrá decretar el arraigo de una persona, con las modalidades de lugar y tiempo que la ley señale, sin que pueda exceder de cuarenta días, siempre que sea necesario para el éxito de la investigación, la protección de personas o bienes jurídicos, o cuando exista riesgo fundado de que el inculpado se sustraiga a la acción de la justicia. Este plazo podrá prorrogarse, siempre y cuando el Ministerio Público acredite que subsisten las causas que le dieron origen. En todo caso, la duración total del arraigo no podrá exceder los ochenta días.

Por delincuencia organizada se entiende una organización de hecho de dos o más personas, para cometer delitos en

forma permanente o reiterada, en los términos de la ley de la materia.

...  
...

### Reforma aprobada

#### Artículo 16. ...

...  
...  
...  
...  
...

La autoridad judicial, a petición del ministerio público y tratándose de delitos de delincuencia organizada, podrá decretar el arraigo de una persona, con las modalidades de lugar y tiempo que la ley señale, sin que pueda exceder de cuarenta días, siempre que sea necesario para el éxito de la investigación, la protección de personas o bienes jurídicos, o cuando exista riesgo fundado de que el inculpado se sustraiga a la acción de la justicia. Este plazo podrá prorrogarse, siempre y cuando el ministerio público acredite que subsisten las causas que le dieron origen. En todo caso, la duración total del arraigo no podrá exceder los ochenta días.

Por delincuencia organizada se entiende una organización de hecho de tres o más personas, para cometer delitos en forma permanente o reiterada, en los términos de la ley de la materia.

...

### Propuesta de reforma

#### Artículo 16. ...

...  
...  
...  
...  
...

La autoridad judicial, a petición del ministerio público y tratándose de delitos graves o de delincuencia organizada, podrá decretar el arraigo de una persona, con las modalidades de lugar y tiempo que la ley señale, sin que pueda exceder de cuarenta días, siempre que sea necesario para el éxito de la investigación, la protección de personas o bienes jurídicos, o cuando exista riesgo fundado de que el in-

culpado se sustraiga a la acción de la justicia. Este plazo podrá prorrogarse, siempre y cuando el ministerio público acredite que subsisten las causas que le dieron origen. En todo caso, la duración total del arraigo no podrá exceder los ochenta días.

Por delincuencia organizada se entiende una organización de hecho de dos o más personas, para cometer delitos en forma permanente o reiterada, en los términos de la ley de la materia.

...

Palacio Legislativo de San Lázaro a los 4 días del mes de marzo de 2008.— Diputado Juan Francisco Rivera Bedoya (rúbrica).»

### Presidencia de la diputada Ruth Zavaleta Salgado

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Gracias diputado Juan Francisco Rivera Bedoya. **Túrnese a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, y de Justicia.**

---

### LEY DEL SEGURO SOCIAL

---

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Tiene la palabra el diputado Pablo Trejo, del Grupo Parlamentario del PRD, para presentar iniciativa que reforma el artículo 151 de la Ley del Seguro Social.

**El diputado Pablo Trejo Pérez:** Con su permiso, señora Presidenta.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Adelante, diputado.

**El diputado Pablo Trejo Pérez:** Vengo a presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 151 de Ley del Seguro Social, al tenor de la siguiente exposición de motivos:

La pensión es una garantía social esencial para hacer posible un mínimo de existencia con dignidad a las personas que por razón de la edad, reducen o pierden su capacidad laboral. Prestación que cada vez se transforma en un privilegio, ante más de la mitad de la población en edad de tra-

bajar que no se integra a la población económicamente activa, a los crecientes índices de desempleo y de empleo informal en México. Lo otro es que la vida laboral tiene muchas altas y bajas, la etapa de empleo se suele completar con el desempleo, el empleo subordinado con el trabajo independiente o informal.

Por tal motivo, cuando una persona cubre, después de miles de esfuerzos, el número de las semanas cotizadas requeridas para acceder a esta pensión no es posible que al tener la edad requerida se le obligue, por regla general a reafiliarse al régimen obligatorio y cubrir un año más de cotizaciones, a efecto de que le sean reconocidas las anteriores cotizaciones realizadas y que en principio son suficientes para el acceso a una pensión.

Para la mayor comprensión del tema abordemos el llamado periodo de conservación de derechos en materia de pensiones.

Los artículos 150 y 151 de la Ley del Seguro Social prevén, por una parte, que a los trabajadores que dejen de pertenecer al régimen obligatorio, conservarán el derecho a pensionarse sin necesidad de reafiliarse y volver a cotizar por el equivalente a la cuarta parte del tiempo cotizado (sin que este periodo de conservación de derechos pueda ser menor a doce meses).

Ahora bien, lo anterior, sin olvidar que para cubrir las cotizaciones necesarias existen otras dos opciones legales: la contratación dentro de los cinco años posteriores a la baja de la continuación voluntaria en el régimen obligatorio, que permita al trabajador que tiene un mínimo de 52 semanas cotizadas, cubrir las cuotas en los seguros de invalidez y vida o retiro, cesantía y vejez.

Aquí el problema es que el periodo de espera para incorporarse a la continuación voluntaria es de apenas cinco años, por lo que si al perder la relación del trabajo, al trabajador aún le falta una cantidad considerable de años para cumplir los 60, le resultará muy oneroso incorporarse a este régimen, pues tendría que cotizar, por ejemplo, por 10 o 15 años.

El otro camino es la inscripción en la incorporación voluntaria, en el régimen obligatorio, inscripción que se puede realizar en cualquier término, en cualquier día hábil del año. Aquí la desventaja es que para la contratación se exige comprobar el registro ante Hacienda como trabajador independiente, lo cual pone fuera de esta posibilidad a la

mayoría de los trabajadores de cierta edad que buscan cubrir las cuotas necesarias para que se les reconozcan las cotizaciones anteriores y poder pedir su pensión.

El artículo 54 de la Ley del ISSSTE señala que para que un trabajador y sus familiares, en su caso, puedan disfrutar de una pensión, deberán cubrir previamente al instituto los adeudos existentes con el mismo por concepto de las cuotas a que se refiere el artículo 16, fracciones de la II a la V.

Lo ideal y lo jurídicamente procedente sería que el trabajador, cumpliendo el total de semanas cotizadas, pudiera separarse del trabajo sin perder su derecho a una pensión, esperando tan sólo a que cumpla la edad mínima requerida en tanto se alcance esta solución, la que se propone en la presente propuesta de iniciativa.

Por lo expuesto, someto a la consideración de esta soberanía el siguiente proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 151 de la Ley del Seguro Social

Artículo primero. Se adiciona el artículo 151, último párrafo, de la Ley del Seguro Social, para quedar como sigue:

(Último párrafo) El asegurado, para efecto de las fracciones I, II y III, podrá optar entre reafiliarse al régimen obligatorio o pagar directamente al instituto, en uno o varios pagos, el monto de las cotizaciones requeridas. Si el trabajador escoge la primera opción, el instituto no deberá dar de baja al trabajador alegando fraude o cualquier otro motivo.

Transitorios. Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. El presente decreto se aplicará a los asegurados, así como a sus beneficiarios inscritos con anterioridad a la fecha de la entrada en vigor de la Ley del Seguro Social vigente.

Es cuanto, diputada Presidenta.

«Iniciativa que reforma el artículo 151 de la Ley del Seguro Social, a cargo del diputado Pablo Trejo Pérez, del Grupo Parlamentario del PRD

El suscrito, diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática a la LX Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos

71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados la siguiente:

Iniciativa con proyecto de **decreto por el que se reforma el artículo 151 de la Ley del Seguro Social con el objeto de que a los trabajadores que cumplan la edad requerida para obtener una pensión del IMSS, normalmente 60 años de edad, fuera del periodo de conservación de derechos, no se les obligue a reafiliarse al régimen obligatorio del Seguro Social para acceder a esta prestación, sino que tengan derecho a realizar el pago directo a este instituto del año, o el plazo que requieren cotizar al efecto**, al tenor de la siguiente:

### Exposición de Motivos

I. La pensión es una garantía social esencial para hacer posible un mínimo de existencia con dignidad a las personas que por razón de la edad, reducen o pierden su capacidad laboral. Prestación que cada vez se transforma en un privilegio, ante más de la mitad de la población en edad de trabajar que no se integra a la población económicamente activa, a los crecientes índices de desempleo y de empleo informal en México.

Lo otro es que la vida laboral tiene muchas altas y bajas, la etapa de empleo se suele completar con el desempleo, el empleo subordinado con el trabajo independiente o informal.

II. Por tal motivo cuando una persona cubre, después de miles de esfuerzos, el número de las semanas cotizadas requeridas para acceder a esta pensión, no es posible que al tener la edad requerida de 60 o más años se le obligue, por regla general a reafiliarse al régimen obligatorio y cubrir un año más de cotizaciones, a efecto de que le sean reconocidas las anteriores cotizaciones realizadas y que en principio son suficientes para el acceso a una pensión.

### III. Periodo de conservación derechos

Para la mayor comprensión del tema abordemos el llamado periodo de conservación de derechos en materia de pensiones.

Y bien, los artículos 150 y 151 de la Ley del Seguro Social prevén, por una parte que a los trabajadores que dejen de pertenecer al régimen obligatorio, conservarán el derecho a pensionarse sin necesidad de reafiliarse y volver a cotizar por el equivalente a la cuarta parte del tiempo cotizado (sin que este periodo de conservación de derechos pueda ser menor a doce meses).

Así por ejemplo, si un trabajador tiene mil 900 días cotizados, tendremos que dividir este total de cotizaciones entre cuatro y luego entre 52 para definir el periodo que lo esperará el IMSS, sin necesidad de cotizar nuevamente, para que cumpla la edad requerida. Por lo que en el caso el periodo de conservación de derechos será por nueve años. Luego, si el trabajador al ser dado de baja tenía por ejemplo 54 años podrá cumplir perfectamente la edad de 60 años dentro del periodo de espera y acceder a su pensión sin necesidad de reafiliarse y volver a cotizar. Por el contrario, si, por ejemplo, el trabajador tenía 49 años al perder la relación de trabajo subordinada, los 9 años de espera no serán suficientes para que cumpla los sesenta años, en virtud de lo cual para tener derecho a una pensión deberá reafiliarse y cubrir nuevamente cuotas.

Ahora bien, los periodos de cuotas que el trabajador deberá cubrir como producto de su reafiliación son: 26 semanas si de su baja a su reafiliación han transcurrido más de tres años y menos de seis (cuatro años, por ejemplo); 52 semanas si han transcurrido más de seis años (7, 20 años por ejemplo); y el reconocimiento de sus anteriores afiliaciones será automático por su sola reafiliación cuando entre la baja y la reafiliación han transcurrido máximo 3 años (6 meses o un año, por ejemplo).

IV. Lo anterior sin olvidar que para cubrir las cotizaciones necesarias existen otras dos opciones legales: la contratación, dentro de los 5 años posteriores a la baja, de la continuación voluntaria en el régimen obligatorio que permite al trabajador que tiene un mínimo de 52 semanas cotizadas, cubrir las cuotas en los seguros de invalidez y vida, retiro, cesantía y vejez. Aquí el problema es que el periodo de espera para incorporarse a la continuación voluntaria es de apenas 5 años por lo que si al perder la relación de trabajo al trabajador aún le faltan una cantidad considerable de años para cumplir los 60, le resultará muy oneroso incorporarse a este régimen pues tendría que cotizar, por ejemplo, por 10, 15 años.

El otro camino es la inscripción en la incorporación voluntaria en el régimen obligatorio, inscripción que se puede realizar en cualquier término y en cualquier día hábil del año, aquí la desventaja es que para la contratación se exige comprobar el registro ante hacienda como trabajador independiente lo cual pone fuera de esta posibilidad a la mayoría de los trabajadores ya de cierta edad que buscan cubrir las cuotas necesarias para que se le reconozcan las cotizaciones anteriores y poder pedir su pensión.

Respecto las dos anteriores opciones, hay que agregar la carencia de recursos que suele caracterizar a un trabajador que es separado de su trabajo. Por lo que difícilmente podrá cubrir las cuotas a su cargo con motivo de la continuación o la incorporación voluntarias al régimen obligatorio.

V. Partiendo de lo anterior, la exigencia de la reafiliación de las personas en edad de pensionarse, es más bien una trampa jurídica para excluir del acceso a una pensión, al mayor número de personas posible. Esto, porque evidentemente es difícil el reemplazo de personas a una edad avanzada; por si esto fuera poco, el IMSS en una actitud de total arbitrariedad de oficio da de baja a las personas de avanzada edad que son dadas de alta en el régimen obligatorio. Por el otro, ya hemos explicado las limitaciones de la continuación y la incorporación voluntarias al régimen obligatorio. Luego, si el mismo IMSS que pone el requisito impide su cumplimiento, nos lleva a considerar que urge una modificación legal, para impedir que se siga burlando de esta manera de la necesidad de los trabajadores. La otra opción sería que el Consejo Técnico del IMSS, mediante acuerdo y en un esfuerzo interpretativo del ya mencionado artículo 151 de la Ley del Seguro Social, prevea que los trabajadores cubran el año de cotización necesarios sin necesidad de reafiliarse y sólo entregando al IMSS directamente lo equivalente al año de cotización en un o varios pagos. Lo cual parece imposible ante la renuencia persistente que en la materia ha caracterizado al IMSS, especialmente a últimas fechas.

Esta solución no es ninguna novedad en nuestro régimen jurídico, pues ya parte de ella está prevista en la Ley del ISSSTE y en el mismo tenor es común en materia de seguros privados, lo que además impediría el fraude que representa el hecho de que el trabajador que tiene a su favor una fuerte cotización no reciba ni pensión ni la devolución de sus cuotas, al no lograr su reafiliación al régimen obligatorio. Veamos:

Artículo 54 Ley del ISSSTE. Para que un trabajador o sus familiares, en su caso, puedan disfrutar de una pensión, deberán cubrir previamente al Instituto los adeudos existentes con el mismo por concepto de las cuotas a que se refiere el artículo 16, fracciones de la II a la V.

Lo ideal y lo jurídicamente procedente, sería que el trabajador cumplido el total de semanas cotizadas, pudiera separarse del trabajo sin perder su derecho a una pensión, esperando tan sólo a que cumpla la edad mínima requerida. En tanto se alcanza esta solución, la que se propone en la presente propuesta de iniciativa se traduce en una cesión mutua de trabajador e instituto.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta soberanía el siguiente proyecto de

### **Decreto por el que se reforma el artículo 151 de la Ley del Seguro Social**

**Artículo Primero.** Se **adiciona** el artículo 151 último párrafo de la Ley del Seguro Social, para quedar como sigue:

#### **Artículo 151. ...**

I. a IV. ...

El asegurado para efectos de las fracciones I, II y III, podrá optar entre reafiliarse al régimen obligatorio, o pagar directamente al instituto, en uno o varios pagos, el monto de las cotizaciones requeridas. Si el trabajador escoge la primera opción, el instituto no deberá dar de baja al trabajador alegando fraude o cualquier otro motivo.

#### **Transitorio**

**Primero.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segunda.** El presente decreto se aplicará a los asegurados, así como a sus beneficiarios, inscritos con anterioridad a la fecha de entrada en vigor de la Ley del Seguro Social vigente.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 28 de febrero de 2008.— Diputado Pablo Trejo Pérez (rúbrica).»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Gracias, diputado Pablo Trejo Pérez. **Túrnese a la Comisión de Seguridad Social.**

---

## LEY GENERAL DE EDUCACION

---

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Tiene el uso de la palabra el diputado Joel Guerrero Juárez, del Grupo Parlamentario del PRI, para presentar iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación.

**El diputado Joel Guerrero Juárez:** Con su permiso, señora Presidenta.

En virtud de que esta iniciativa ha sido publicada en la Gaceta, pediría que de igual forma se haga en el Diario de los Debates y compartiría con ustedes, compañeros y compañeras, las siguientes reflexiones:

La Ley General de Educación en su artículo primero establece que este ordenamiento es de observancia general en toda la república, y sus disposiciones son de orden público e interés nacional. Los conceptos sustantivos en la ley se soportan en criterios establecidos en el artículo 3o. constitucional.

Destaco principios de desarrollo integral del individuo como sujeto promotor de solidaridades sociales y la idea del ejercicio democrático que habrá de regir programas y metas de educación pública.

De igual manera, el artículo 7o. de la Ley General de Educación representa un bagaje excepcional de principios y marcos filosóficos que han de orientar de manera permanente la labor educativa en México.

Sobresale el imperativo de difundir conocimientos y la práctica de la democracia como la forma de gobierno y convivencia que permite a todos participar en la toma de decisiones al mejoramiento de la sociedad.

La normatividad vigente establece directrices precisas para el diseño de planes y programas de estudio, aplicables y obligatorios, en toda la república mexicana. El capítulo séptimo de la misma ley define bases y regula la participación social en la educación.

Vale destacar las formas organizativas de esta participación en la sociedad, donde cada escuela pública debe contar con su Consejo Escolar de Participación Social. De igual manera se instituye que en cada municipio del país y en las delegaciones del Distrito Federal y a nivel de cada entidad federativa, funcione un consejo de participación social y a nivel nacional debe funcionar el Consejo Nacional de Participación Social de la Educación.

Por lo anterior, y con fundamento en las disposiciones que me confiere la Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos, someto a la consideración de esta honorable asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 68 Bis de la Ley General de Educación y se adicionan los artículos 69, 70, 71 y 72.

Artículo primero. Se adiciona el artículo 68 Bis en la Ley General de Educación para quedar como sigue:

Artículo 68 Bis. Se crea el Instituto para la Participación Social en materia Educativa como órgano desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública que tendrá a su cargo diseñar, estructurar y controlar el sistema de participación social en la educación, cuidando su permanencia y funcionamiento a nivel nacional, estatal y municipal y/o delegacional, informando a la Cámara de Diputados mensualmente sobre el cumplimiento de metas y acciones realizadas por cada consejo.

La Secretaría de Educación Pública establecerá el reglamento de la nueva institución que operará el sistema de participación social en educación, previendo también la participación de organizaciones de postgrado en ciencias sociales sin fines de lucro.

El instituto tomará nota de los resultados de las evaluaciones que realicen las autoridades educativas, conocerá el desarrollo y la evolución del sistema educativo nacional, podrá opinar en asuntos pedagógicos, planes y programas de estudio y propondrá políticas para elevar la calidad y la cobertura de la educación.

Artículo segundo. Se reforman los artículos 69, 70, 71 y 72 para que se incorpore a organizaciones de postgrado sin fines de lucro a los consejos escolares de cada escuela de educación básica, a los municipales y estatales e incluso en el Consejo Nacional de Educación. Ello sin perjuicio de lo establecido en la ley respecto a la participación en estos consejos de participación social por parte de los padres de familia y representantes de sus asociaciones, maestros y re-

presentantes de su organización sindical, directivos de las escuelas, ex alumnos, miembros de la comunidad; en su caso, autoridades municipales y estatales e instituciones formadoras de maestros.

Transitorio. Artículo único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Solicito, señora Presidenta, que pase a la Comisión de Educación. E invito a los miembros de la Comisión de Educación y a todos ustedes a apoyar esta iniciativa que tiene el fin de contribuir a la calidad de la educación de este país. Muchas gracias.

«Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Joel Guerrero Juárez, del Grupo Parlamentario del PRI

El suscrito, diputado Joel Guerrero Juárez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LX Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 55 y 62 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta honorable asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 68 Bis y se reforman los artículos 69, 70, 71 y 72, todos de la Ley General de Educación, al tenor de la siguiente

### **Exposición de Motivos**

La Ley General de Educación en su artículo primero establece que este ordenamiento es de observancia general en toda la república y sus disposiciones son de orden público e interés nacional. De igual manera, la ley define a la educación como un proceso que “contribuye al desarrollo del individuo y a la transformación de la sociedad” que además de ser la vía para adquirir conocimientos “forma al hombre de manera que tenga sentido de solidaridad social”.

Estos conceptos se integran al marco de lineamientos y criterios sustantivos que se han plasmado en el artículo tercero constitucional. Los principios filosóficos de la educación se aprecian en directrices que orientan la función del estado, la cual se basará en los resultados del progreso científico, la lucha contra la ignorancia, la servidumbre, los fanatismos y los prejuicios. Además de estos criterios que dan solidez al proceso educativo, se destaca el principio

democrático en el que se habrán de desplegar a través de programas, metas y acciones. Es este razonamiento de democracia el que suma de manera significativa a la potencialidad de la educación en la formación de la persona que estará siempre gravitando en parámetros de armonía en su convivencia humana. Vale recordar estos valores en los que se sustentan nuestras instituciones educativas sean públicas o particulares.

El artículo 7o. de la Ley General de Educación representa un bagaje excepcional de principios y marcos filosóficos que han de orientar de manera permanente la labor educativa en México. De ellos trascienden necesidades de fortalecer la conciencia de la nacionalidad y de la soberanía en un ejercicio constante de integración de nuestras distinciones y coincidencias como población, trascendiendo tradiciones y particularidades culturales de las diversas regiones del país. De ahí que sobresalga el imperativo de difundir “conocimiento y la práctica de la democracia como la forma de gobierno y convivencia que permite a todos participar en la toma de decisiones al mejoramiento de la sociedad”.

Democracia y conocimiento son parte de un mismo proceso que queda incluso plasmado en la filosofía sustantiva que da sustento al federalismo mexicano en materia educativa, que en todo momento ha de mantener actualizados contenidos e ideales en libros de texto gratuitos, garantizando la participación de los distintos sectores sociales que se involucran en la educación. Al respecto, la misma ley prevé “la colaboración de alumnos, maestros, directivos y demás participantes en los procesos educativos...” en la realización de evaluación educativa. Incluso, se contempla que la autoridad educativa dé a conocer resultados de la evaluación en educación a la sociedad en general.

Esto es, la normatividad vigente establece directrices precisas de participación social. Se diseñan procedimientos por los cuales la autoridad educativa determina “los planes y programas de estudio, aplicables y obligatorios en toda la República Mexicana”, para lo cual se deberá considerar la opinión de los diversos sectores sociales involucrados en la educación, contemplando el mecanismo del Consejo Nacional de Participación Social en la Educación. El capítulo VII de la misma ley define bases y regula la participación social en la educación. En su sección 2 se precisan criterios de participación de la sociedad para fortalecer y elevar la calidad de la educación. Vale destacar las formas organizativas de esta participación de la sociedad, donde cada escuela pública debe contar con su consejo escolar de parti-

participación social. De igual manera, se instituye que en cada municipio del país y en las delegaciones del Distrito Federal y a nivel de cada entidad federativa funcione un consejo de participación social, y a nivel nacional debe funcionar el Consejo Nacional de Participación Social de la Educación.

Como es de observarse, la participación social se encuentra considerada en el texto de la ley vigente en materia educativa y prácticamente delinea un sistema específico, cuya operación eficaz puede contribuir al cumplimiento de principios y programas precisados en el artículo 3º constitucional, y en el mismo contenido de la Ley General de Educación. Cabe reflexionar también respecto a quiénes la propia ley reconoce la calidad de actores participantes en materia educativa. Menciona a padres de familia, representantes de sus asociaciones, maestros y representantes de su organización sindical, instituciones formadoras de maestros, autoridades educativas y sectores sociales especialmente interesados en la educación.

Al respecto, observamos que estos actores, con frecuencia, se convierten también en grupos de presión o de interés, lo cual se explica por el mismo proceso histórico político, económico y social en el que se desarrollaron. Ahora, después de más de 90 años de que se realizó la Revolución Mexicana y se crearon distintas instituciones, el sistema educativo ha propiciado la formación de relevantes grupos de egresados del nivel de posgrado en ciencias sociales. Estos egresados son considerados como recursos de alto nivel de formación por el sistema de ciencia y tecnología del país, y su colaboración académica en estos mecanismos de participación social para la educación serían de especial riqueza para orientar el diseño de planes y la evaluación al margen de los intereses y presiones que se observan alrededor de los procesos educativos en el país.

Por tal motivo es necesario y conveniente que el Poder Legislativo establezca los mecanismos e instrumentos que permitan cumplir con los preceptos de ley en el tema de la participación social en educación. Este propósito se hace imperativo pues, hasta la fecha, los consejos en las distintas instancias de gobierno y de escolaridad no funcionan o lo hacen de manera irregular, evitando que la ley se cumpla en cuanto el funcionamiento de estos mecanismos de participación que han de enriquecer la planeación, ejecución y evaluación del proceso educativo en el país.

Ello obliga, entonces, a establecer el sistema de participación social en la educación y prever su fortalecimiento, para

lo cual se propone adicionar a la sección 2 de la ley un artículo para instituir el sistema integral de operación y funcionamiento de los Consejos de Participación Social creando el instituto para la participación social en materia educativa, además de adicionar los artículos 69, 70, 71 y 72.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en las disposiciones que confiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos someto a la consideración de esta honorable asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de

**Decreto por el que se adiciona el artículo 68 Bis y se reforman los artículos 69, 70, 71 y 72, todos de la Ley General de Educación**

**Artículo Primero.** Se adiciona el artículo 68 Bis en la Ley General de Educación para quedar como sigue:

**Artículo 68 Bis.** Se crea el Instituto para la Participación Social en Materia Educativa como órgano desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública que tendrá a su cargo diseñar, estructurar y controlar el Sistema de Participación Social en la Educación, cuidando su permanencia y funcionamiento a nivel nacional, estatal y municipal y/o delegacional, informando a la Cámara de Diputados mensualmente sobre el cumplimiento de metas y acciones realizadas por cada Consejo. La Secretaría de Educación Pública establecerá el reglamento de la nueva institución que operará el Sistema de Participación Social en Educación, previendo también, la participación de organizaciones de posgrado en ciencias sociales sin fines de lucro.

**El instituto tomará nota de los resultados de las evaluaciones que realicen las autoridades educativas, conocerá el desarrollo y la evolución del sistema educativo nacional, podrá opinar en asuntos pedagógicos, planes y programas de estudio y propondrá políticas para elevar la calidad y la cobertura de la educación.**

**Artículo Segundo.** Se reforman los artículos 69, 70, 71 y 72 para quedar como siguen:

**Artículo 69.** Será responsabilidad de la autoridad de cada escuela pública de educación básica vincular a ésta, activa y constantemente, con la comunidad...

La autoridad escolar hará lo conducente para que en cada escuela pública de educación básica opere un Consejo Es-

colar de Participación Social, integrado con padres de familia y representantes de sus asociaciones, maestros y representantes de sus asociaciones, maestros y representantes de su organización sindical, directivos de la escuela, ex alumnos, así como los demás miembros de la comunidad interesados en el desarrollo de la propia escuela, **invitando a organizaciones de posgrado sin fines de lucro que serán invitadas por convocatoria pública.**

**Artículo 70.** En cada municipio operará un Consejo Municipal de Participación Social en la Educación integrado por las autoridades municipales, padres de familia y representantes de sus asociaciones, maestros distinguidos y directivos de escuelas, representantes de la organización sindical de los maestros, así como representantes de organizaciones sociales, **particularmente las integradas por egresados de posgrado en ciencias sociales sin fines de lucro que serán invitadas por convocatoria pública** y demás interesados en el mejoramiento de la educación.

**Artículo 71.** En cada entidad federativa funcionará un Consejo Estatal de Participación Social en la Educación, como órgano de consulta, orientación y apoyo. Un órgano análogo se establecerá en el Distrito Federal. En dicho consejo se asegurará la participación de padres de familia y representantes de sus asociaciones, maestros y representantes de su organización sindical, instituciones formadoras de maestros, autoridades educativas estatales y municipales, **organizaciones integradas por egresados de posgrado en ciencias sociales sin fines de lucro que serán invitadas por convocatoria pública**, así como de sectores sociales de la entidad federativa especialmente interesados en la educación.

**Artículo 72.** La secretaría promoverá el establecimiento y funcionamiento del Consejo Nacional de Participación Social en la Educación, como instancia nacional de consulta, colaboración, apoyo e información, en la que se encuentren representados padres de familia y sus asociaciones, maestros y su organización sindical, autoridades educativas, **organizaciones de egresados de posgrado en ciencias sociales sin fines de lucro que serán invitadas por convocatoria pública**, así como los sectores sociales especialmente interesados en la educación.

#### Transitorio

**Artículo Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 26 de febrero de 2008.— Diputado Joel Guerrero Juárez (rúbrica).»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Gracias, diputado Joel Guerrero Juárez. **Túrnese a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.**

---

#### LEY GENERAL DE ORGANIZACIONES Y ACTIVIDADES AUXILIARES DEL CREDITO

---

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Se concede el uso de la tribuna al diputado David Figueroa Ortega, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, para presentar iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito.

**El diputado David Figueroa Ortega:** Con su permiso, señora Presidenta.

Compañeras legisladoras y compañeros legisladores, pongo a consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa que reforma la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito, con base en la siguiente exposición de motivos:

A partir de 2004 se modifica la legislación para establecer obligaciones adicionales para aquellas personas que realizan en forma habitual y profesional operaciones de compra, venta y cambio de divisas por un monto equivalente a no más de 10 mil dólares de Estados Unidos de América.

También para regular a los transmisores de dinero, para lo cual dichos sujetos deberán llevar a cabo acciones que permitan prevenir, detectar y reportar los actos, omisiones u operaciones que puedan favorecer, prestar ayuda, auxilio o cooperar de cualquier especie para la comisión del delito del terrorismo o ubicarse en el supuesto del delito de lavado de dinero, entre otros.

Un punto muy importante a destacar es que los centros cambiarios no requieren autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ni de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Ante esta situación, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ha establecido diversas normas en donde los cen-

tros cambiarios y los transmisores de dinero están obligados a presentar los siguientes reportes:

Reportes de operaciones relevantes; reporte de operaciones inusuales, reporte de operaciones preocupantes.

La problemática es la siguiente: los centros cambiarios y los transmisores de dinero, pasaron de 631 instituciones en el tercer trimestre de 2005, a 2 mil 612 instituciones en el segundo trimestre de 2007.

Estudios realizados por el Servicio de Administración Tributaria han indicado que los centros cambiarios y los transmisores de dinero han crecido a una tasa anual del 51 por ciento y según sus estimaciones, habrán de llegar aproximadamente, a 9 mil 360 de ese tipo de instituciones en el 2010.

Este incremento desmedido ha sido incentivado principalmente por la falta de una autorización por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, según información presentada por la Administración General de Auditoría Fiscal de la Federación y del Servicio de Administración Tributaria.

El SAT también ha señalado su preocupación con respecto a que posiblemente los centros cambiarios y transmisores de dinero no han cumplido o han cumplido de manera mínima con los reportes de operaciones indicados con anterioridad, por lo que hay un latente riesgo por el incumplimiento que en un futuro pudiera afectar a las instituciones que laboran en el mercado cambiario como lo son los centros comerciales, las casas de cambio, y así como también los centros cambiarios.

Por el contrario, no son autorizados por la Secretaría de Hacienda y no son regulados ni supervisados por las autoridades financieras antes mencionadas.

Como muchas casas de cambio minoristas no pudieron cumplir con el capital mínimo exigido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, esto provocó que quedaran desreguladas sin necesidad de autorización ni reglas de operación y tampoco bajo supervisión, manteniéndose en su misma actividad pero excluidas del sistema financiero mexicano, ubicándose como establecimientos mercantiles, surgiendo la figura de centros cambiarios conforme a lo que establece el artículo 18-A, que hace referencia a este tipo de negocios.

Con base en los argumentos y problemáticas expuestos con anterioridad, someto a la consideración de esta soberanía el siguiente decreto por el que se reforma el artículo 95 Bis de la Ley general de Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito, con el artículo único que reforma el artículo 95, quedando de la siguiente manera:

Artículo 95. Las sociedades financieras de objeto múltiple, las personas que realicen las actividades a que se refiere el artículo 18-A y los transmisores de dinero en términos de las disposiciones de carácter general que emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, escuchándola previa opinión del Servicio de Administración Tributaria, estarán obligadas en adición a cumplir, además, las siguientes obligaciones que resulten aplicables: establecer medidas y procedimientos para prevenir y detectar actos u omisiones u operaciones que pudieran favorecer prestar ayuda, auxilio o cooperación de cualquier especie para la comisión del delito previsto en el artículo 139 del Código Penal Federal, o que pudiera ubicarse en los supuestos del artículo 400 Bis del mismo código.

Y un transitorio:

Único. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ruego a esta Presidencia que sea insertada íntegramente esta iniciativa en el Diario de los Debates. Es cuanto, señora Presidenta.

«Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, a cargo del diputado David Figueroa Ortega, del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito, David Figueroa Ortega, en su carácter de diputado federal de la LX Legislatura del Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo establecido en los artículos 71, fracción II, 72 y 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como, en los artículos 55, fracción II, 56 y 62 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, pone a consideración de esta soberanía la presente iniciativa.

### Exposición de Motivos

A partir de 2004, se modifica la legislación para establecer obligaciones adicionales para aquellas personas que realicen en forma habitual y profesional operaciones de compra, venta y cambio de divisas por un monto que equivalga a no más de 10,000 dólares de los Estados Unidos de América (EUA) diarios por cliente (centros cambiarios), así como para regular a los transmisores de dinero, para lo cual dichos sujetos deberán llevar a cabo acciones que permitan prevenir, detectar y reportar los actos, omisiones u operaciones que pudieran favorecer, prestar ayuda, auxilio o cooperación de cualquier especie para la comisión del delito de terrorismo o ubicarse en los supuestos del delito de lavado de dinero, entre otros.

Un punto muy importante a destacar, **“los Centros Cambiarios no requieren autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), ni de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV)” para llevar a cabo dichas actividades**, siempre y cuando única y exclusivamente realicen las siguientes operaciones con divisas:

- Compra y venta de billetes, así como piezas acuñadas y metales comunes con curso legal en el país de emisión, hasta por un monto que equivalga a no más de \$10,000.00 dólares diarios de los EUA por cada cliente.
- Compra y venta de cheques de viajero denominados en moneda extranjera, hasta por un monto que equivalga a no más de \$10,000.00 dólares diarios de los EUA por cada cliente.
- Compra y venta de piezas metálicas acuñadas en forma de moneda, hasta por un monto que equivalga a no más de \$10,000.00 dólares diarios de los EUA por cada cliente.
- Compra de documentos a la vista denominados y pagaderos en moneda extranjera, a cargo de entidades financieras, hasta por un monto equivalente a no más de \$10,000.00 dólares diarios de los EUA por cada cliente.

**Los Transmisores de dinero<sup>1</sup> tampoco requieren autorización de la SHCP para llevar a cabo la actividad de transferir de manera habitual, y a cambio de una contraprestación, recursos o derechos para entregarlos al beneficiario designado.**

Ante esta situación, la SHCP ha establecido diversas normas, en donde los Centros Cambiarios y los Transmisores de dinero, están obligados a presentar los siguientes reportes ante el Servicio de Administración Tributaria:

#### *A) Reporte de operaciones relevantes*

Cuando la operación que se realice por el cliente sea por un monto igual o superior al equivalente en moneda nacional a \$3,000 dólares de EUA.

#### *B) Reporte de operaciones inusuales*

Cuando la operación, actividad, conducta o comportamiento que no concuerde con los antecedentes o actividad conocida o declarada por el cliente, o con su patrón habitual de comportamiento transaccional, en función del monto, frecuencia, tipo o naturaleza de la operación de que se trate, sin que exista una justificación razonable para dicho comportamiento, o bien, cuando se considere que los recursos pudieran estar destinados a favorecer la comisión de los delitos de lavado de dinero o terrorismo y se cuente con los elementos suficientes para llevar a cabo el reporte.

#### *C) Reporte de operaciones preocupantes*

Cuando la operación, actividad, conducta o comportamiento de los directivos, funcionarios, empleados, factores y apoderados respectivos de los sujetos obligados, que por sus características pudieran contravenir o vulnerar la aplicación de lo dispuesto en la Ley en las disposiciones de carácter general en la materia, o aquella que por cualquier otra causa resulte dubitativa para los sujetos obligados.

### Problemática

Los Centros Cambiarios y los Transmisores de dinero pasaron de 631 instituciones en el tercer trimestre de 2005 a 2,612 instituciones en el segundo trimestre de 2007. Estudios realizados por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) han indicado que los Centros Cambiarios y los Transmisores de dinero han crecido a una tasa anual del 51.0% y según sus estimaciones habrán para el 2010 aproximadamente 9,360 instituciones de este tipo. Este incremento desmedido ha sido incentivado principalmente por la falta de una autorización por parte de la SHCP, según la información presentada por la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria (SAT).

El SAT también ha señalado su preocupación con respecto a que posiblemente los Centros Cambiarios y los Transmisores de Dinero no han cumplido o han cumplido de manera mínima, con los reportes de operaciones indicados con anterioridad, por lo que hay un latente riesgo por incumplimiento que en un futuro pudiera afectar a las instituciones que laboran en el mercado cambiario.

Ante esto se ha detectado una problemática importante en el mercado cambiario específicamente en el mercado al menudeo<sup>2</sup>, debido principalmente a que en este sector intervienen diversos participantes:

- Los **Bancos Comerciales** son autorizados por la SHCP y se regulan mediante la Ley de Instituciones de Crédito, son reglamentadas en su operación por el Banco de México (Banxico) y supervisadas por la CNBV.
- Las **Casas de Cambio** son sociedades anónimas que realizan en forma habitual y profesional operaciones de compra, venta y cambio de divisas incluyendo las que se lleven a cabo mediante transferencias o transmisión de fondos, con el público dentro del territorio nacional, autorizadas por la SHCP, reglamentadas en su operación por el Banxico y supervisadas por la CNBV.
- Los **Centros Cambiarios** por el contrario, no son autorizados por la Secretaría de Hacienda y no son regulados, ni supervisados por las autoridades financieras antes mencionadas.

Para entender la problemática actual que existe en el mercado cambiario, es necesario mencionar que la aparición de los llamados Centros Cambiarios se originó a finales de 1991 por la publicación del Decreto por el que se reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito (LGO-AAC), en la que se exigió a las Casas de Cambio de menudeo, que contarán con un capital mínimo para poder operar como Casas de Cambio.

Como muchas Casas de Cambio minoristas no pudieron cumplir con el capital mínimo exigido por la SHCP, esto provocó que quedaran desreguladas, (sin necesidad de autorización, ni reglas de operación y tampoco bajo supervisión), manteniendo su misma actividad pero excluidas del Sistema Financiero Mexicano, ubicándose como establecimientos mercantiles, surgiendo la figura de los Centros Cambiarios, conforme a lo establecido por el artículo 81-A, que hace referencia a este tipo de negocios.

Bajo esta característica, los Centros Cambiarios en la actualidad se pueden dividir en:

- Ex-Casas de Cambio de Menudeo.
- Establecimientos comerciales, que pueden ser desde una farmacia, tiendas de abarrotes, etc., mismos que desde 1992 empezaron a realizar la actividad de compra-venta de divisas y de los cuales no existe el dato preciso sobre cuántos hay; se presume que hay infinidad operando en el mercado de divisas.
- Remeseros, son personas físicas que colectan money orders en lugares distantes e inaccesibles, con el fin de negociarlos con bancos, casas de cambio y centros cambiarios.

Debido a la inminente problemática que se percibe por los Centros Cambiarios y las empresas Transmisoras de dinero, se propone reformar el artículo 95 Bis de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito para especificar lo siguiente:

El Servicio de Administración Tributaria tendrá la facultad de supervisar, vigilar, inspeccionar, realizar visitas domiciliarias, verificar reportes e informes y demás medidas procedentes, para cerciorarse del cumplimiento y observancia de lo dispuesto en este artículo, por las disposiciones reglamentarias del mismo, así como por las disposiciones de carácter general que emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en términos de este precepto.

Con base en los argumentos antes expuestos, se somete a la consideración de esta soberanía el siguiente:

### **Decreto por el que se reforma el artículo 95 Bis de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito.**

**Artículo Único.** Se reforma el artículo 95 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, para quedar como sigue:

**Artículo 95.** Las sociedades financieras de objeto múltiple, las personas que realicen las actividades a que se refiere el artículo 81-A y los transmisores de dinero, en términos de las disposiciones de carácter general que emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, escuchando la previa opinión del Servicio de Administración Tributaria, estarán

obligadas, en adición a cumplir con las demás obligaciones que les resulten aplicables, a:

I. Establecer medidas y procedimientos para prevenir y detectar actos, omisiones u operaciones que pudieran favorecer, prestar ayuda, auxilio o cooperación de cualquier especie para la comisión del delito previsto en el artículo 139 del Código Penal Federal o que pudieran ubicarse en los supuestos del artículo 400 Bis del mismo Código, y

.

...

...

...

...

...

Las disposiciones de carácter general a que se refiere este artículo ...

**La violación a las disposiciones a que se refiere este artículo será sancionada por el Servicio de Administración Tributaria, con multa desde 500 hasta 100 mil días de salario mínimo general diario vigente en el Distrito Federal. Los tipos de sanciones y los rangos para su aplicación se establecerán en las disposiciones reglamentarias sobre el presente artículo, considerando, en su caso, los hechos y agravantes que se señalen en las mismas.**

**Las mencionadas sanciones podrán ser impuestas, a las sociedades financieras de objeto múltiple, las personas que realicen las actividades a que se refiere el artículo 81-A y los transmisores de dinero, así como a sus miembros del consejo de administración, administradores, directivos, funcionarios, empleados, factores y apoderados respectivos, así como a las personas físicas y morales que, en razón de sus actos, hayan ocasionado o intervenido para que dichas entidades financieras incurran en la irregularidad o resulten responsables de la misma.**

**El Servicio de Administración Tributaria tendrá la facultad de supervisar, vigilar, inspeccionar, realizar visitas domiciliarias, verificar reportes e informes y demás medidas procedentes, para cerciorarse del cumplimien-**

**to y observancia de los dispuesto por este artículo, por las disposiciones reglamentarias del mismo, así como por las disposiciones de carácter general que emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en términos de este precepto.**

**Cuando en el ejercicio de sus facultades conferidas en este artículo se conozca de actos u omisiones que constituyan un incumplimiento a las disposiciones mencionadas en el mismo, el Servicio de Administración Tributaria, atendiendo elementos y agravantes detectados en las conductas de incumplimiento, podrá hacer del conocimiento de las autoridades competentes en materia financiera dichos actos u omisiones. Lo anterior, sin perjuicio de la obligación de informar a las citadas autoridades en materia financiera conforme a los términos establecidos en las disposiciones aplicables.**

Los servidores públicos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Servicio de Administración...

### Transitorio

**Único.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

#### Notas:

1 Los transmisores de dinero funcionan a través de una red de sucursales y/o de agentes - éstas son las tiendas o los negocios que anuncian servicios de transmisión de dinero. Los transmisores de dinero son aquellas empresas establecidas en cualquier país o estado que ofrecen el servicio de envío de dinero (Remesas ) a personas físicas o morales a otra entidad u otro país.

2 En el Mercado al Menudeo se realizan operaciones con divisas con montos pequeños, ejemplo turistas. El tipo de cambio que se utiliza para realizar este tipo de operaciones es el siguiente: TIPO DE CAMBIO / DÓLAR VENTANILLA.- Precio del dólar estadounidense en términos de pesos mexicanos que se aplica en las operaciones de compra y venta de menudeo al público en general, en sucursales de bancos comerciales, casas de cambio y centros cambiarios. Existen dos modalidades: efectivo y documento.

Salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, a 19 de febrero de 2008.— Diputado David Figueroa Ortega (rúbrica).»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Gracias, diputado David Figueroa Ortega. **Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.**

LEY FEDERAL DEL TRABAJO -  
LEY DEL SEGURO SOCIAL

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Se concede el uso de la tribuna al diputado Daniel Dehesa, para presentar iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley del Seguro Social, suscrita por el diputado ponente y el diputado Pablo Trejo Pérez.

**El diputado Daniel Dehesa Mora:** Con su permiso, diputada Presidenta.

Compañeras legisladoras y compañeros legisladores.

Exposición de motivos: en México desde hace más de una década se viene imponiendo en los hechos una reforma laboral regresiva para despojar a los trabajadores de sus principales conquistas históricas.

Recientemente el Congreso del Trabajo informó que sólo 0.01 por ciento de las empresas reparten utilidades a los trabajadores; una de las argucias jurídicas más empleadas por los patrones para evadir su pago es la subcontratación.

La subcontratación ha impactado de manera concreta a la prestación relativa al reparto de utilidades ya que el patrón que tiene utilidades o mayores índices de utilidades supuestamente no tiene personal asignado, en tanto que la empresa de servicios que se ostenta formalmente como responsable de la relación de trabajo no genera utilidades o genera un mínimo de las mismas.

Uno de los retos actuales de mayor fuerza para el derecho al trabajo es la llamada “subcontratación” o “externalización”, entre otros nombres que recibe. La solución no debe ir por la vía de legalizarla con algunos límites, sino en ponerla fuera del derecho laboral, haciendo que predominen sobre ella los principios que son la esencia del mismo.

Por lo que hace al reparto de utilidades, también es indispensable consagrar el derecho de los trabajadores a recibir copia de la declaración anual presentadas por la empresa para constatar que las utilidades recibidas se apegan a derecho y en su caso formular objeciones a la declaración presentada por el patrón.

Esto se hace necesario pues en la práctica el patrón está entregando a los trabajadores unos recibos bancarios o una mera carátula con información insignificante, es decir, los

patrones, en la práctica, valiéndose de maniobras jurídicas, han nulificado la defensa de los trabajadores frente a reparto de utilidades fraudulentas.

La presente iniciativa pretende frenar estas prácticas perjudiciales a los trabajadores estableciendo medidas de defensa hacia ellos y sus organizaciones.

Por todo lo expuesto y fundado, sometemos a la consideración del pleno la siguiente iniciativa de ley con proyecto de decreto que reforma y adiciona la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Seguro Social

En los siguientes términos:

Artículo primero. Se reforma y adiciona la Ley Federal del Trabajo, para quedar como sigue:

Artículo 13 Bis. Los patrones que utilicen en su empresa los servicios de trabajadores proporcionados por otro patrón serán responsables solidarios en las obligaciones contraídas con aquéllos. Estos trabajadores prestarán sus servicios en las mismas condiciones de trabajo y tendrán los mismos derechos que correspondan a los trabajadores que ejecuten trabajos similares en la empresa o establecimiento.

En general, las responsabilidades patronales corresponden tanto a quien realmente reciba los servicios o beneficios directos de las obras o servicios como a quienes formalmente aparezcan como patrones o receptores de esos servicios.

Esos trabajadores se considerarán empleados del patrón que recibe sus servicios o beneficios derivados de su trabajo, por lo que podrán formar parte del sindicato titular del contrato colectivo en dicha empresa.

Artículo 16. Para los efectos de las normas de trabajo se entiende por empresa, independientemente de la forma o naturaleza jurídica, a la unidad económica de producción o distribución de bienes o servicios; y por establecimiento a la unidad técnica que de cualquier manera forme parte integrante y contribuya a la realización de los fines de la empresa.

Artículo 21. Igualmente, se presume la relación de trabajo entre el patrón que utiliza los servicios o recibe los servicios o beneficios directos de las obras o servicios de trabajadores proporcionados por otro patrón.

Artículo 39 Bis. Tanto el patrón que utilice en su empresa los servicios de trabajadores proporcionados por otro patrón, como en este último, quedan sujetos a lo preceptuado en los artículos 35 a 39 de esta ley.

Artículo 56. Tampoco se pueden establecer diferencias en razón de que el trabajador haya sido proporcionado por otro patrón para la prestación de los servicios.

Artículo 117. Los trabajadores que presten sus servicios en los términos del artículo 13 Bis de esta ley tendrán derecho a participar en las utilidades, tanto de la empresa que realmente reciba los servicios o beneficios directos de las obras o servicios, como a quienes formalmente aparezcan como patrones o receptores de este servicio.

Artículo 121...

I. El patrón, dentro de un término de 10 días, contados a partir de la fecha de la presentación de su declaración anual, entregará a los trabajadores copia de la misma, los anexos que de conformidad con las disposiciones fiscales deben presentar a la Secretaría de Hacienda quedarán a la disposición de los trabajadores durante un término de 30 días en las oficinas de la empresa y en la propia secretaría.

II. Los trabajadores podrán solicitar a esta secretaría copia certificada de la declaración anual y sus anexos, mismos que se extenderán dentro de los tres días siguientes a la presentación de la solicitud, sin menoscabo de que se les entregue simultáneamente en medios magnéticos digitales.

III. Los trabajadores tendrán derecho a recurrir a la resolución definitiva dictada por la propia Secretaría.

Artículo 132. Son obligaciones de los patrones:

Asimismo, tocará a los trabajadores, proporcionados por otro patrón, las mismas condiciones de trabajo.

Artículo segundo. Se adiciona a la Ley del Seguro Social, para quedar como sigue:

Artículo 15-A. También existirá responsabilidad solidaria cuando los patrones utilicen en su empresa los servicios de trabajadores proporcionados por otro patrón.

Transitorio. Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Agradezco que se integre el texto completo en el Diario de los Debates. Es cuanto, señora Presidenta. Muy amable por su atención. Gracias.

«Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes Federal del Trabajo, y del Seguro Social, suscrita por los diputados Daniel Dehesa Mora y Pablo Trejo Pérez, del Grupo Parlamentario del PRD

Los suscritos diputados federales de la LX Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en ejercicio de la facultad que nos confiere el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 62, 63 y 55 fracción II del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, nos permitimos someter a consideración de esta asamblea la siguiente iniciativa de decreto que reforma diversos preceptos de la Ley Federal del Trabajo y a la Ley del Seguro Social, al tenor de la siguiente

### Exposición de Motivos

Si bien los orígenes del reparto de utilidades se puede remontar en México a la época colonial, es Ignacio Ramírez quien es reconocido de manera general como el padre del reparto de utilidades en México, pues en su discurso del 17 de julio de 1856 defendió, con su inteligencia, erudición y pasión habituales, el derecho de los trabajadores a participar de las mismas, como generadores de la riqueza. Sin embargo tuvo que pasar una revolución como la de 1910 para que en la Constitución federal se consagrara este derecho, mismo al que se le dio viabilidad jurídica a partir de 1962.

Sin embargo en la actualidad ya sólo un poco menos del 20 por ciento de las empresas del país llevan a cabo tal reparto de utilidades, de manera total o parcial. El resto ha buscado la manera de evadir lo que consideran un impuesto, siendo la subcontratación uno de sus mecanismos empleados. Esto sin menoscabo de que algunas empresas ante la ya casi permanente crisis económica del país, en efecto no generan utilidades a repartir.<sup>1</sup>

Así pues, la subcontratación ha impactado de manera concreta a la prestación relativa al reparto de utilidades, ya que el patrón que tiene utilidades o mayores índice de utilidades supuestamente no tiene personal asignado, en tanto que la empresa de servicios que se ostenta formalmente como

responsable de la relación de trabajo, no genera utilidades o genera un mínimo de las mismas.

Luego, es urgente atender la problemática jurídica relativa a la subcontratación.

El derecho laboral vive momentos cruciales para su propia existencia, los neoliberales pretenden diluirlo en normativas civiles, o peor aún mercantiles o financieras que no representan “una modernización”, sino una verdadera sentencia de muerte para esta rama del derecho, que llevaría a los trabajadores a la pobreza total y a un riesgo constante para sus vidas y sus futuros. Hechos recientes así lo han demostrado, pues el derecho laboral apenas se desconoce en una relación de trabajo comienzan a proliferar los riesgos de trabajo y las injusticias. No hay que olvidar que el derecho laboral nació como una necesidad histórica y social, por lo que si es obstaculizado en su función, tomarán fuerza los cauces de la justicia alejada de las instancias legales.

Y bien, uno de los retos actuales de mayor fuerza para el Derecho del Trabajo es la llamada subcontratación, tercerización, externalización, *outsourcing*, entre otros nombres que recibe. La solución no debe ir en la vía de legalizarla con algunos límites; sino en ponerla fuera del derecho laboral, haciendo que predominen sobre ella los principios que son la esencia del mismo.

La subcontratación de mano de obra, no es otra cosa que ingeniería jurídico-neoliberal para defraudar los derechos de los trabajadores como una medida más para flexibilizar las relaciones de trabajo. Ingeniería poco brillante y que es evidente en su operación y propósitos, razón por la cual si ha funcionado y se ha ido extendiendo, sólo es debido al acelerado desempleo, complicidad gubernamental y debilidad sindical, pues todo esto reduce las posibilidades de resistencia de la clase trabajadora.

Hay diversos tipos de subcontrataciones: de producción, de servicios y de mano de obra y, todos deben quedar normados con claridad para la tutela de los trabajadores. Lo cierto es que la esencia de la subcontratación, es reducir o suprimir la estabilidad laboral, por tanto reducir los derechos que nacen en virtud de la antigüedad acumulada en una empresa, en general, romper la unidad del colectivo de trabajadores de una empresa, de manera que mientras unos tienen la planta, son socios de un sindicato y gozan de mejores condiciones de trabajo, otros padecen la precariedad laboral: temporalidad en la contratación, improcedencia de su sindicalización, menores condiciones de trabajo, difi-

cultad para entablar una demanda para la defensa de sus derechos laborales ya que la empresa en donde presta sus servicios supuestamente no es su patrón, y el que formalmente les da por terminada la relación de trabajo cuando le plazca, careciendo de solvencia económica o simplemente desaparece. Sabemos de empresas que crean su propia empresa que les provee de empleados, es decir, sólo formalmente estamos frente a dos personas morales diversas.

Esto, siendo absolutamente injusto respecto a cualquier trabajador, lo es más en relación a los trabajadores que laboran en las actividades de mayor riesgo, pues su vida laboral termina pronto con un mísero respaldo o sin respaldo alguno.

La esencia de la subcontratación es que la empresa que recibe los servicios y beneficios de la fuerza de trabajo de los trabajadores celebra un contrato civil o mercantil con otra que es la que facilita la mano de obra que tiene contratada formalmente.

Por tanto con la subcontratación se pretende que el derecho civil o mercantil, lo pactado en el contrato que tiene tal naturaleza, predomine sobre el derecho laboral, sobre los derechos de los trabajadores. Esto es absolutamente improcedente.

En el derecho laboral parte del principio de que los derechos de los trabajadores son irrenunciables, de que por esencia la relación de trabajo tiene un carácter objetivo por lo que sin importar el origen de su incorporación si una persona presta sus servicios a un patrón la relación de trabajo surge entre tal trabajador y este patrón, quedando éste obligado a respetar el marco jurídico tutelar para el trabajador. Que si un patrón celebra un contrato con otro patrón, si este finalmente no responde de sus obligaciones para con los trabajadores, ambos resultan solidariamente responsables.

Desde hace siglos existe la subcontratación como medio para evadir las responsabilidades. Por tanto cuando se promulga la actual Ley Federal del Trabajo, ésta contempló la regulación necesaria para evitar la afectación de los derechos de los trabajadores vía la subcontratación y otras formas de simulación de la relación de trabajo, en general de defraudación a los derechos de los trabajadores. Por lo que a lo más se hace necesario precisar algunos conceptos ante algunos cambios de la realidad, pero de ninguna manera se está descubriendo el hilo negro.

Para encontrar la solución a este tipo de maniobras, el derecho del trabajo sigue la huella dejada por la plusvalía derivada de la aplicación de la fuerza de trabajo; sin importarle las formas más o menos maquinadas, ve a quien beneficia el trabajo del operario, y determina así la calidad de patrón. Esto que es claro para fines económicos, no debiera permitir ninguna duda al mundo del derecho laboral. Obvio que quien recibe el beneficio de la fuerza de trabajo acaba ejerciendo un poder de mando y disciplina, por más disfraces que se le pongan a la realidad.

La subcontratación hace presumir la relación de trabajo, como dice la OIT, con el patrón receptor de los servicios, si la misma tiene por objeto la prestación de trabajo en general, si el horario de trabajo se asemeja a una jornada legal, si el pago de la remuneración se efectúa a intervalos regulares, si el servicio se desempeña personalmente y con supervisión de la empresa receptora, etcétera.

Con esta visión clara del derecho del trabajo que no se empaña con viejas tretas que sólo tratan de esconderse bajo nuevos nombres, ha permitido que en nuestro país, que en la LFT se establezcan preceptos magníficos contra la burla a la relación de trabajo. Como los relativos a las definiciones de patrón y trabajador, la presunción de la relación de trabajo entre la persona que presta un trabajo personal y quien la recibe, la precisión de concepto de intermediario, diferenciando a éstos de los contratistas que actúan como empresas establecidas, la responsabilidad solidaria entre el contratista y el beneficiario directo de la obra, también responsabilidad solidaria entre la empresa beneficiaria y las empresas que realizan para otra obras o servicios en forma exclusiva o principal, las condiciones de trabajo que deben disfrutar los trabajadores para que no se vean defraudados, etcétera.

Tan las normas protectoras están ahí, que las Juntas de Conciliación y Arbitraje han resuelto en contra de las simulaciones vía la subcontratación, en el sentido de que la relación de trabajo existe con la empresa beneficiada con los servicios de los trabajadores, que si la contratista resulta insolvente el empresario debe responder frente a los trabajadores y el supuesto contratista se conceptuará como simple intermediario, por comentar algunos laudos.

Por tanto, a diferencia de los neoliberales no debemos borrar los logros históricos consagrados en nuestra legislación laboral contra las simulaciones, sino valorarla en todo su alcance, y sólo buscar complementarla para afianzar aún más su tutela hacia los trabajadores.

Que no se diga que la flexibilización vía la subcontratación es una manera de impulsar el empleo y mejores salarios, este cuento viene desde los años ochenta y contrario a tales embustes, el desempleo y la precarización aumentan y se mantienen en grados indignantes e insostenibles, pese a que se maquillan los datos del INEGI.

Con la fuerza del poder, en los hechos se ha puesto en práctica una creciente flexibilización de la relación de trabajo. De manera que a estas alturas ya podemos hacer un balance de sus resultados: pobreza creciente para el pueblo, acumulación de la riqueza en manos de unos cuantos, complementariamente pérdida de soberanía nacional.

A lo ya previsto en la actual LFT proponemos, para cercar aún más los esfuerzos de fraude de la subcontratación laboral, que se precise que los patrones que utilicen en su empresa los servicios de trabajadores proporcionados por otro patrón, son solidariamente responsables respecto a las obligaciones laborales. Igualmente se hace indispensable señalar que la responsabilidad patronal queda a cargo de quien realmente reciba los servicios del trabajador aunque otro formalmente aparezca como patrón. Se precisa el concepto de empresa para dar mayor respaldo al cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor del trabajador.

Adicionalmente, si bien a la fecha la OIT no ha aprobado un convenio sobre subcontratación, nos hemos guiado por algunos proyectos que esta organización ha elaborado sobre la materia.

Las reformas propuestas a la LFT en materia de subcontratación, impactarán igualmente a la Ley del Seguro Social, a efecto de dejar clara la responsabilidad frente a este instituto en caso de subcontratación.

Finalmente, por lo que hace al reparto de utilidades, también es indispensable consagrar el derecho de los trabajadores a recibir copia de la declaración anual presentada por la empresa, para constatar que las utilidades recibidas se apegan a derecho y, en su caso, formular objeciones a la declaración presentada por el patrón; esto se hace indispensable pues en la práctica el patrón está entregando a los trabajadores únicamente unos recibos bancarios o una mera carátula con información insustancial. Es decir, los patrones en la práctica valiéndose de maniobras jurídicas han nulificado la defensa de los trabajadores frente a repartos de utilidades fraudulentos. Hablando de defensa, sabemos que la LFT en una actitud inequitativa y discriminatoria, frente a la resolución definitiva que dicte la SHCP respec-

to a las objeciones formuladas por los trabajadores a la declaración anual del patrón, establece que las empresas pueden impugnarla, sin embargo niega a los trabajadores el mismo derecho, lo que contraría los artículos 1o., 14 y 123 constitucionales. Al suprimir en su perjuicio la garantía de audiencia e imponerle una inaceptable renuncia de derechos.

Por todo lo expuesto y fundado, sometemos a la consideración del Pleno de la honorable Cámara de Diputados, la siguiente iniciativa de ley con proyecto de

### **Decreto que reforma y adiciona a la Ley Federal del Trabajo y a la Ley del Seguro Social, en los siguientes términos**

**Artículo Primero.** Se reforma y adiciona a la Ley Federal del Trabajo en los siguientes términos:

Artículo 13.

**Artículo 13 Bis.** Los patrones que utilicen en su empresa los servicios de trabajadores proporcionados por otro patrón, serán responsables solidarios en las obligaciones contraídas con aquellos. Estos trabajadores prestarán sus servicios en las mismas condiciones de trabajo y tendrán los mismos derechos que correspondan a los trabajadores que ejecuten trabajos similares en la empresa o establecimiento.

En general, las responsabilidades patronales corresponden tanto a quien realmente reciba los servicios o beneficios directos de las obras o servicios, como a quienes formalmente aparezcan como patrones o receptores de esos servicios.

Estos trabajadores se considerarán empleados del patrón que recibe sus servicios o beneficios derivados de su trabajo, por lo que podrán formar parte del sindicato titular del contrato colectivo en dicha empresa.

Artículo 14. ...

Artículo 15. ...

**Artículo 16.** Para los efectos de las normas de trabajo se entiende por empresa, **independientemente de la forma o naturaleza jurídica que adopte**, a la unidad económica de producción o distribución de bienes o servicios y por establecimiento, la unidad técnica que **de cualquier manera**

**forme** parte integrante y contribuya a la realización de los fines de la empresa.

**Todos los elementos de una empresa serán considerados para los efectos de la responsabilidad de las obligaciones que deriven de todas las relaciones de trabajo que existan dentro de ella, incluyendo la participación de los trabajadores en las utilidades.**

**Las formas jurídicas que asuma el patrón, ya sea patrimonio individual, asociación, sociedad, conjunto de asociaciones o sociedades con personalidad autónoma, patrimonio afecto a un fin o cualesquiera otras, no impedirán que se tenga al conjunto por única empresa y a sus componentes como establecimientos, si participan en la realización de un fin común.**

Artículo 21. Se presume la existencia del contrato de trabajo y de la relación de trabajo entre el que presta un trabajo personal y el que lo recibe.

**Igualmente se presume la relación de trabajo entre el patrón que utiliza los servicios o recibe los servicios o beneficios directos de las obras o servicios de trabajadores proporcionados por otro patrón.**

La simulación de una relación jurídica o contrato de otra índole legal, hace responsables al patrón del pago del cincuenta por ciento adicional al monto de los salarios, prestaciones e indemnizaciones derivadas de la relación o contrato de trabajo cuyo pago o disfrute se hubiere omitido al trabajador, de manera total o parcial.

Artículo 39 Bis. Tanto el patrón que utilice en su empresa los servicios de trabajadores proporcionados por otro patrón, como este último quedan sujetos a lo preceptuado en los artículos 35 a 39 de esta ley.

Artículo 56. ...

Tampoco pueden establecerse diferencias en razón de que el trabajador haya sido proporcionado por otro patrón para la prestación de los servicios.

Artículo 117. ...

**Los trabajadores que presten sus servicios en los términos del artículo 13Bis de esta Ley tendrán derecho a participar en las utilidades tanto de la empresa que realmente reciba los servicios o beneficios directos de las**

**obras o servicios, como a quienes formalmente aparezcan como patrones o receptores de esos servicios.**

#### Artículo 121.

I. El patrón dentro de un término de diez días contados a partir de la fecha de la presentación de su declaración anual, entregará a los trabajadores copia de la misma. Los anexos que, de conformidad con la disposiciones fiscales, debe presentar a la Secretaría de Hacienda quedarán a la disposición de los trabajadores durante un término de 30 días en las oficinas de la empresa y en la propia secretaría. Los trabajadores podrán solicitar a esta secretaría copia certificada de la declaración anual y sus anexos, misma que se extenderá dentro de los tres días siguientes a la presentación de la solicitud, sin menoscabo de que se le entregue simultáneamente en medios magnéticos, digitales, electrónicos o de cualquier otra naturaleza.

II . ...

**III. Los trabajadores tendrán derecho a recurrir la resolución definitiva dictada por la propia secretaría; y**

IV. ...

#### Artículo 132. Son obligaciones de los patrones:

I. ...

II. ...

Asimismo, otorgar a los trabajadores proporcionados por otro patrón, las mismas condiciones de trabajo;

III. a XXVIII. ...

**Artículo Segundo.** Se adiciona a la Ley del Seguro Social, para quedar como sigue:

Artículo 15 A. ...

**También existirá responsabilidad solidaria cuando los patrones utilicen en su empresa los servicios de trabajadores proporcionados por otro patrón.**

**En general, las responsabilidades patronales en apego a esta Ley corresponden tanto a quien realmente reciba**

**los servicios o beneficios directos de las obras o servicios, como a quienes formalmente aparezcan como patrones o receptores de esos servicios.**

#### Transitorios

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

#### Nota:

1) Juárez Núñez, Huberto. Investigador titular del Centro de Investigación y Estudios de Postgrado. Facultad de Economía. Benemérita Universidad de Puebla.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 4 de marzo de 2008.— Diputados: Daniel Dehesa Mora, Pablo Trejo Pérez (rúbricas).»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Gracias, diputado Daniel Dehesa. **Túrnese a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social, y de Seguridad Social.**

Recibimos de la Junta de Coordinación Política una comunicación. Proceda la Secretaría a dar cuenta de ésta.

---

#### ORDEN DEL DÍA

---

**La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputada Ruth Zavaleta Salgado, Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en el artículo vigésimo del Acuerdo Relativo al Orden del Día de las Sesiones, las Discusiones de los Dictámenes y la Operación del Sistema Electrónico de Votación, le solicitamos a usted atentamente consultar al pleno, la modificación al orden del día para la incorporación y trámite correspondiente en el primer turno posible del siguiente asunto:

- Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se crea la Comisión de Investigación para conocer

la legalidad de los contratos de Pemex Refinación de 1997 a la fecha.

Palacio Legislativo, México, DF a 13 de marzo de 2008.— Diputado Héctor Larios Córdova (rúbrica), Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado Javier González Garza, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Emilio Gamboa Patrón (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputado Alejandro Chanona Burguete, Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia; Diputada Gloria Lavara Mejía (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario de Partido Verde Ecologista de México; Diputado Ricardo Cantú Garza, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Diputado Miguel Ángel Jiménez Godínez (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza; Diputada Aída Marina Arvizu Rivas (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario de Alternativa Socialdemócrata.»

En votación económica se consulta a la asamblea si es de modificarse el orden del día en los términos solicitados por la Junta de Coordinación Política. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Diputada Presidenta, mayoría por la afirmativa.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Aprobado.** Proceda la Secretaría a dar lectura al acuerdo para normar la discusión.

---

COMISION DE INVESTIGACION PARA CONOCER  
LA LEGALIDAD DE LOS CONTRATOS  
DE PETROLEOS MEXICANOS  
REFINACION DE 1997 A LA FECHA

---

**La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca:** Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se determina la forma para discutir y votar el relativo por el que se crea la Comisión de Investigación para conocer la legalidad de los contratos de Pemex Refinación de 1997 a la fecha...

**El diputado Juan Nicasio Guerra Ochoa** (desde la cull): Presidenta.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Permítame, diputada.

¿Quiere el uso de la palabra, diputado Juan Guerra? ¿Sí?

**El diputado Juan Nicasio Guerra Ochoa** (desde la cull): Si nos puede clarificar la Presidencia qué estamos discutiendo, porque leí que se iba a leer un acuerdo para normar no sé qué debate. Luego, se modifica el orden del día, no tengo absolutamente ningún otro punto que no sea el inicial. A ver si en términos del Reglamento y la Ley Orgánica nos pueden ilustrar qué es lo que estamos haciendo.

Y en todo caso yo quiero decir que nosotros ya establecimos que sólo nos atenemos a la Ley Orgánica y al Reglamento.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Concluya, por favor, con la lectura, diputada, para que el diputado escuche y sea informado de lo que estamos acordando aquí.

**La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se determina la forma de discutir y votar el similar por el que se crea la comisión de investigación para conocer la legalidad de los contratos de Pemex Refinación de 1997 a la fecha

La Junta de Coordinación Política con fundamento en lo dispuesto en los artículos 33 y 34, numeral 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, al tenor de los siguientes

### Considerandos

I. Que la Junta de Coordinación Política es el órgano colegiado facultado para impulsar los entendimientos, a fin de alcanzar los acuerdos para que el Pleno pueda adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le corresponden;

II. Que la Junta de Coordinación Política tiene facultades para proponer a la Mesa Directiva y al Pleno proyectos de puntos de acuerdo; y

III. Que en esta fecha la Junta de Coordinación Política someterá a consideración del Pleno el acuerdo por el que se crea la Comisión de Investigación para conocer la legalidad de los contratos de Pemex Refinación de 1997 a la fecha, y se ha estimado pertinente que, por la importancia del caso, se adopten reglas específicas para su discusión y votación.

Expuestos los considerandos anteriores, se somete a consideración del Pleno el siguiente

### Acuerdo

**Único.** La discusión y votación del acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se crea la Comisión de Investigación para conocer la legalidad de los contratos de Pemex Refinación de 1997 a la fecha se sujetarán a las siguientes reglas:

- a) La Secretaría de la Mesa Directiva dará lectura al acuerdo de la Junta de Coordinación Política;
- b) Los grupos parlamentarios harán uso de la palabra en una ronda hasta por cinco minutos cada uno, en orden creciente;
- c) Una vez concluida esta ronda de oradores, la Presidencia de la Mesa Directiva consultará al Pleno si el asunto está suficientemente discutido. En caso afirmativo, se someterá inmediatamente a votación del Pleno; y
- d) En caso negativo, se formará una nueva ronda de oradores en los mismos términos e inmediatamente se volverá a consultar al Pleno si se encuentra suficientemente discutido y se procederá en los mismos términos del párrafo anterior.

Atentamente

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 13 de marzo de 2008.— Diputado Héctor Larios Córdova (rúbrica), Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado Javier González Garza, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Emilio Gamboa Patrón (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputado Alejandro Chanona Burguete, Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia; Diputada Gloria Lavara Mejía (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Ricardo Cantú Garza, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Diputa-

do Miguel Ángel Jiménez Godínez, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza; Diputada Aída Marina Arvizu Rivas (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario de Alternativa.»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Consulte la Secretaría a la asamblea si es de aprobarse. Permítame.

**El diputado Juan Nicasio Guerra Ochoa** (desde la curul): Presidenta.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Sí, diputado Juan Guerra. Le dan sonido a la curul del diputado Juan Guerra, por favor.

**El diputado Juan Nicasio Guerra Ochoa** (desde la curul): Sí, muchas gracias. Le solicito, como moción de orden, que se lea el Reglamento en lo relativo a las discusiones que es del artículo 95 al 134.

Y le insisto: aquí no estamos en una dictadura, la comparta quien la comparta, para que a contentillo de algunos impongan reglas de discusión cuando quieran. Hay reglamentos y leyes que nos rigen, pido que se respeten y que la Presidencia vele por eso.

Por eso solicito como moción de orden que se le dé lectura al Reglamento en lo respectivo a las discusiones, para que se vea por qué criterio y reglamento nos vamos a normar.

**El diputado Juan José Rodríguez Prats** (desde la curul): Presidenta.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Le dan el uso de la palabra al diputado Juan José Rodríguez Prats. Por favor, nos auxilie alguien para que le den sonido a la curul.

**El diputado Juan José Rodríguez Prats** (desde la curul): Presidenta, sumándome a la petición del señor diputado Juan Guerra, le solicitaría que también que se lea el 114 del Reglamento.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Le solicito a la Secretaría pueda leer los artículos que han solicitado los diputados en este momento, por favor.

**La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca:** Artículo 95. De las discusiones. Llegada la hora

de la discusión se leerá la iniciativa, proposición u oficio que la hubiere provocado, y después el dictamen de la comisión a cuyo examen se remitió y el voto particular, si lo hubiere.

Artículo 96. El Presidente formará luego una lista de los individuos que pidan la palabra en contra y otra de los que la pidan en pro, las cuales leerá íntegra antes de comenzar la discusión.

Artículo 97. Todo proyecto de ley se discutirá primero en lo general, o sea en conjunto, y después en lo particular cada uno de sus artículos. Cuando conste de un solo artículo será discutido una sola vez.

Artículo 98. Los miembros de la Cámara hablarán alternativamente en contra o en pro, llamándolos el presidente por el orden de las listas, comenzando por el inscrito en contra.

Artículo 99. Siempre que algún individuo de los que hayan pedido la palabra no estuviere presente en el salón cuando le toque hablar, se le colocará a lo último de su respectiva lista.

Artículo 100. Los individuos de la comisión y el autor de la proposición que se discuta podrán hablar más de dos veces. Los otros miembros de la Cámara sólo podrán hablar dos veces sobre un asunto.

Artículo 101. La misma facultad que los individuos de comisiones y autores de proposiciones tendrán los diputados que sean únicos por su territorio, en los asuntos en que éstos estén especialmente interesados.

Artículo 102. Los individuos de la Cámara, aun cuando no estén inscritos en la lista de los oradores, podrán pedir la palabra para rectificar hechos o contestar alusiones personales, cuando haya concluido el orador y sin que puedan hacer uso de la palabra más de cinco minutos.

Artículo 103. Los discursos de los individuos de las Cámaras, sobre cualquier negocio, no podrán durar más de media hora, sin permiso de la Cámara.

Artículo 104. Ningún diputado podrá ser interrumpido mientras tenga la palabra, a menos de que se trate de moción de orden en el caso señalado en el artículo 105, o de alguna explicación pertinente, pero en este caso sólo será permitida la interrupción con permiso del Presidente y del

orador. Quedan absolutamente prohibidas las discusiones en forma de diálogo.

Es cuanto, Presidenta.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Gracias, Secretaria. Por favor, lea para el pleno el artículo 20, inciso d), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y luego el artículo 18 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General.

**La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca:** De sus atribuciones.

Artículo 20. ...

1. La Mesa Directiva conduce las sesiones de la Cámara y asegura el debido desarrollo de los debates, discusiones y votaciones del pleno; garantiza que en los trabajos legislativos prevalezca lo dispuesto en la Constitución y la ley.

d) Determinar durante las sesiones las formas que puedan adaptarse en los debates, discusiones y deliberaciones, tomando en cuenta las propuestas de los grupos parlamentarios.

De la Presidencia y Vicepresidencia, del Reglamento.

Artículo 18. El Presidente, en sus resoluciones, estará subordinado al voto de su respectiva Cámara.

Es cuanto, Presidenta.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Por estos artículos últimos me voy a regir a que se someta a votación lo que se está consultando por la Secretaría.

Proceda la Secretaría a dar lectura a la propuesta... Consulte la Secretaría a la asamblea si es...

**El diputado Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla** (desde la curul): Presidenta.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Sí, diputado Tonatiuh. Le dan sonido a la curul del diputado Tonatiuh, por favor.

**El diputado Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla** (desde la curul): Perdón, Presidenta. Con todo respeto, lo que nos-

otros estamos solicitando es simplemente apegarnos al Reglamento. Lo que se ha leído, cualquier acuerdo parlamentario no está por arriba del Reglamento. Cuando se vote una modificación al Reglamento, pues entonces la Cámara será regida por otros ordenamientos.

Yo creo que estamos en total y absoluto derecho, simplemente, de pedir que el debate que se va a dar a continuación, esté apegado a Reglamento. Es todo lo que solicitamos y no queremos que eso deba ser sujeto de ninguna votación, puesto que el Reglamento está vigente.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Diputado, lo que pasa es que la Junta de Coordinación, firmando todos líderes, me han enviado este acuerdo para que yo proponga al pleno. Es mi obligación y responsabilidad, con base en el Reglamento, como ya se los leí y con base en la Ley Orgánica, someter a votación del pleno.

Yo entiendo perfectamente bien, incluso puedo compartir su inquietud. Sin embargo, tengo que someter al pleno, porque ésa es la petición que se me ha hecho por parte de la Junta de Coordinación Política.

**El diputado José Antonio Almazán González** (Desde la curul): Presidenta.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Denle la palabra, por favor, al diputado Almazán, antes de llevar a cabo la votación.

**El diputado José Antonio Almazán González** (Desde la curul): Rogaría, señora Presidenta, que para todo el proceso se sirvan poner la debida atención, para no alzar la voz, dado que me parece que me hice notable en la petición del uso de la palabra.

Y, en razón del propio proceso legislativo, le solicito que antes —subrayo—, antes de poner a votación lo que hemos escuchado, se sirvan entregarnos el texto para su debido análisis, con fundamento en el proceso legislativo.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Diputado, ahorita le vamos a enviar una copia, pero ya se leyó al pleno. Se ha leído en este momento. Y le ofrezco una disculpa, pero la verdad es que me obstaculiza la vista la pancarta. Discúlpenme, no lo observé que estaba pidiendo la palabra. Vamos a continuar con la votación, por favor, diputada.

**La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca:** Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Diputada Presidenta, mayoría por la afirmativa.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** En consecuencia, proceda la Secretaría a dar lectura a la propuesta de punto de acuerdo.

**La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se crea la Comisión de Investigación para conocer la legalidad de los contratos de Pemex Refinación de 1997 a la fecha

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en los artículos 34 y 41 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta el proyecto de acuerdo, al tenor de las siguientes

### Consideraciones

I. Que en términos del artículo 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Junta de Coordinación Política tiene la facultad para presentar al Pleno de la Cámara de Diputados proyectos de puntos de acuerdo.

II. Que en el artículo 41 de la Ley Orgánica se establece que las comisiones de investigación se constituyen con carácter de transitorio para el ejercicio de la facultad a que se refiere el párrafo tercero del artículo 93 constitucional; y que, en términos del artículo 34, numeral 1, inciso c), del mismo ordenamiento, a la Junta corresponde proponer al Pleno la integración de las comisiones.

III. Que un grupo de 137 diputados, pertenecientes a diversos grupos parlamentarios, presentaron ante el Pleno, en la sesión del 4 de marzo de 2008 la proposición con punto de acuerdo para que se integre una comisión que investigue la legalidad de los contratos otorgados a ter-

ceros por Pemex y sus subsidiarias, la Comisión Federal de Electricidad y Luz y Fuerza del Centro, por lo cual, la Mesa Directiva turnó dicha proposición, en la referida fecha, a la Junta de Coordinación Política.

IV. Que en días pasados, los medios masivos de comunicación han expuesto a juicio de la opinión pública, documentos e información que hacen dudar de la legalidad en el otorgamiento de contratos de Petróleos Mexicanos a distintos proveedores, en específico el caso de la empresa Transportes Especializados Ivancar, SA de CV.

V. Que no escapa al conocimiento de la Junta de Coordinación Política los límites de actuación establecidos por el artículo 42 de la Ley Orgánica del Congreso, en el sentido de apego al ejercicio de expresar facultades constitucionales conferidas a la Cámara de Diputados y cuyos alcances han sido determinados en distintos ejercicios de interpretación que ha llevado a cabo la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

VI. Que en atención a la proposición con punto de acuerdo mencionada, así como al interés manifiesto de los grupos parlamentarios representados en la Cámara de Diputados en conocer y dar seguimiento al asunto referido, la Junta de Coordinación Política ha considerado oportuno crear una comisión de investigación que conozca del tema.

Por lo anterior, se somete a la consideración del Pleno el siguiente:

### Acuerdo

**Primero.** Se constituye la Comisión de Investigación para Conocer la Legalidad de los Contratos de Pemex Refinación de 1997 a la fecha.

**Segundo.** El objetivo de la comisión de investigación será el que se deriva de su denominación.

**Tercero.** Dicha comisión de investigación podrá allegarse de información que considere pertinente, y que no tenga carácter de reservada, así como reunirse cuando lo estime necesario con las autoridades responsables, y desempeñar cualquier otra acción para el cumplimiento de su objetivo, de conformidad con el marco normativo aplicable.

**Cuarto.** La comisión estará integrada por nueve miembros propuestos por los grupos parlamentarios conforme a la siguiente proporción:

Antonio Valladolid Rodríguez	PAN
Obdulio Ávila Mayo	PAN
Diputado	PRD
Raúl Cervantes Andrade	PRI
Diputado	Convergencia
Carlos Alberto Puente Salas	PVEM
Diputado	PT
Miguel Ángel Jiménez Godínez	Nueva Alianza
Armando García Méndez	Alternativa

El diputado Carlos Alberto Puente Salas fungirá como presidente de la comisión.

**Quinto.** La comisión de investigación tendrá una vigencia de dos meses contados a partir de su constitución.

Para estos efectos, al final de su actuación, dará conocimiento de sus conclusiones al Poder Ejecutivo federal a través de la Secretaría de la Función Pública y de la Procuraduría General de la República.

### Transitorio

**Único.** Este acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación y deberá ser publicado de inmediato en la Gaceta Parlamentaria.

Palacio Legislativo, México, DF, a 13 de marzo de 2008.— Diputado Héctor Larios Córdova (rúbrica), Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado Javier González Garza, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Emilio Gamboa Patrón (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputado Alejandro Chanona Burguete, Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia; Diputada Gloria Lavara Mejía (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Ricardo Cantú Garza, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Diputado Miguel Ángel Jiménez Godínez (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza; Diputada Aída Marina Arvizu Rivas (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Alternativa Socialdemócrata.»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Se abre el registro de oradores. Se encuentra a discusión el punto.

Los oradores inscritos son los siguientes diputados, para fijar posiciones: Miguel Ángel Jiménez Godínez, Pablo Arreola Ortega, José Antonio Arévalo González, Layda Elena Sansores San Román, Víctor Samuel Palma César, Javier González Garza y Héctor Larios Córdova.

Tiene el uso de la palabra el diputado Miguel Ángel Jiménez Godínez, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

**El diputado Miguel Ángel Jiménez Godínez:** Con la venia de la Presidenta.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Adelante, diputado.

**El diputado Miguel Ángel Jiménez Godínez:** Compañeros legisladores, quisiera señalar y dejar manifiesto en esta tribuna el porqué el Partido Nueva Alianza votará a favor de la creación de esta comisión. Me voy a permitir dar lectura a un documento.

Consideraciones: que en días pasados los medios masivos de comunicación han expuesto al juicio de la opinión pública documentos e información que hacen dudar de la legalidad del otorgamiento de contratos de Petróleos Mexicanos a distintos proveedores, en específico el caso de la empresa Transportes Especializados Ivancar, SA.

Éste es el numeral 1 de la solicitud de 135 diputados del Frente Amplio Progresista, en su mayoría, para impulsar la creación de una comisión de investigación de todos los contratos del sector energético: de Pemex y todas sus subsidiarias, de la Comisión Federal de Electricidad y de Luz y Fuerza del Centro. Ante ese escenario yo creo que es de reconocerse la inviabilidad de una solicitud de esta naturaleza. Sin embargo, subsiste la necesidad de avanzar en el marco institucional y el equilibrio de Poderes. Esta soberanía tiene facultades para investigar contratos y el actuar de servidores públicos.

Si nos opusimos en su primer momento a la creación de una comisión de esta naturaleza es porque el objeto de investigación serían, entre otros, los contratos que tenemos celebrados cualquiera de ustedes y cualquiera de los ciudadanos de México con la Compañía de Luz y Fuerza o con compañías de gas natural. Por tanto, es inviable y aquí yo quisiera señalar dos frentes de acción.

El primero —legítimo, legal, mediático—, que tiene que ver con procesos internos de partidos políticos. Si bien en

este sentido esta parte ha generado mucha confusión y hemos entrado en una guerra mediática, subsiste la necesidad institucional de darle cauce a una comisión que dé respuesta a interrogantes que tiene la ciudadanía.

Por tanto, en un ejercicio democrático, plural y responsable, a los propios integrantes del Frente Amplio Progresista en reuniones de la Junta de Coordinación Política, la tercera hoy, varias horas de discusión para poder alcanzar un acuerdo en una comisión que institucionalmente diera respuesta a las preguntas legítimas de la ciudadanía para poder avanzar en una investigación que nos permita avanzar en la consolidación de un marco institucional responsable con nuevos supuestos en nuestra vida democrática como lo son la presunción de la inocencia, y conocer a fondo contratos y conocer a fondo la verdad y no seguir en esta guerra de mentiras.

Por tanto, después de un análisis exhaustivo de las demandas del Frente Amplio Progresista en cuanto al objeto, el objeto de investigación, las dudas, la temporalidad, llegamos a una propuesta de una comisión de investigación que es la que se está sometiendo a consideración en este momento.

Una propuesta para crear una comisión de investigación que conozca la legalidad de los contratos de Pemex Refinación desde 1997 a la fecha, acotada en el tiempo, viable en su objeto. Sin embargo, como esto no forma parte de la guerra mediática de algún partido, simplemente declinaron participar en la comisión. Yo los llamo a la responsabilidad histórica de poder comprometerse con sus palabras y con sus actos.

Si vamos a investigar y vamos a hacer de este órgano legislativo realmente un órgano de contrapeso institucional que pueda investigar y que con seriedad llegue a conclusiones y las presente, como lo marca la Constitución, al Ejecutivo, avanzaremos en el México democrático, en el marco institucional que merecemos.

No podemos caer en chantajes y mentiras; en seguir solicitando; y una vez que entregamos la información y una vez que accedemos a crear las comisiones, simplemente...

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Compañeros, les pido respeto al orador, por favor, como lo van a tener ustedes cuando pasen a la tribuna. Por favor.

**El diputado Miguel Ángel Jiménez Godínez:** ... declinamos irresponsablemente la participación. Yo creo que es

momento de honrar la palabra y avanzar en la democracia responsable. Es cuanto.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Gracias, diputado Miguel Ángel Jiménez Godínez. Tiene el uso de la palabra el diputado Pablo Arreola Ortega, del Grupo Parlamentario del PT.

**El diputado Pablo Leopoldo Arreola Ortega:** Con el permiso de la Presidencia.

El mal llamado “gobierno de las manos limpias” está demostrando su verdadera cara, la de la corrupción y el abuso de poder al amparo de los cargos públicos. Esa es la verdadera cara del gobierno de las manos limpias. La situación de Juan Camilo Mouriño Terrazo debe verse bajo dos perspectivas: la que corresponde al entorno legal y la que se refiere al ámbito político.

No es materia de debate que Mouriño Terrazo era y es servidor público, ya que a partir del año 2000 fue diputado de la LVIII Legislatura de la honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión; presidente de la Comisión de Energía de esa legislatura, cuando Calderón era coordinador de la fracción panista y posteriormente, subsecretario de la Secretaría de Energía, siendo titular el propio Calderón. Es decir, siempre ha sido subordinado de Felipe Calderón Hinojosa.

Conforme a lo que se establece en el artículo 8, fracción XI de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas y de Servidores Públicos, Juan Camilo Mouriño Terrazo sí incurrió en tráfico de influencias en el ejercicio de sus funciones, cuando como diputado federal de la LVIII Legislatura firmó contratos de prestación de servicios de transporte terrestre de productos derivados del petróleo, como apoderado legal de la empresa Transportes Especializados Ivancar, sociedad anónima de capital variable, con Pemex-Refinación.

En primer lugar, en el artículo citado se establece claramente que cualquier servidor público deberá excusarse de intervenir por motivo de su encargo, en cualquier forma, en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que se tenga interés personal, familiar y de negocios, incluyendo aquellos en los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos.

De acuerdo con la escritura de fecha 25 de febrero de 97, otorgada ante la fe de la licenciada Lucila del Carmen

Gamboa Rodríguez, aparece la constitución del Grupo Energético del Sureste, sociedad anónima de capital variable, donde Juan Camilo Mouriño Terrazo figura como accionista.

En el caso del secretario de Gobernación, de acuerdo con la escritura del 7 de noviembre de 2000, en que se protocolizó una asamblea extraordinaria de accionistas de la empresa Ivancar, los accionistas son Grupo Energético del Sureste, sociedad anónima de capital variable y Manuel Carlos Mouriño Atanes, padre del actual secretario. Se acredita con el instrumento público 67 del 2 de diciembre de 94, otorgado ante la fe del notario público 2 de Champotón, Campeche, licenciado Juan Antonio Renedo Dorantes.

La protocolización del poder general para pleitos y cobranzas, actos de administración y dominio, con todas las facultades generales y especiales, otorgando a Juan Camilo Mouriño Terrazo, dichos poderes, fueron ratificados con fecha del 24 de mayo de 95, con la escritura 41. Con estos poderes queda claramente documentada la afirmación de la que esta persona en cuestión sí es apoderada legal de Transportes Especializados Ivancar.

En otras palabras, con la documentación notarial expuesta, Juan Camilo Mouriño Terrazo tiene desde la perspectiva de la persona moral dos personalidades: la de accionista y la de apoderado legal de Ivancar y como tal estaba impedido para establecer una relación de negocios con Pemex Refinación.

En segundo lugar, también se establece que el servidor público deberá informar por escrito al jefe inmediato sobre la atención, trámite o resolución de los asuntos a que hace referencia el párrafo anterior y que sean de su conocimiento y observar sus instrucciones por escrito sobre su atención, tramitación, resolución cuando el servidor público no pueda abstenerse de intervenir en ellos.

En estos términos Felipe Calderón Hinojosa, en su calidad de secretario de Energía y de jefe inmediato de Juan Camilo Mouriño Terrazo, sí tuvo conocimiento del tráfico de influencias que realizó su subordinado.

Compañeras diputadas y compañeros diputados, la circunstancia legal del señor Mouriño es clara y precisa: realizó conductas presuntamente constitutivas de delitos federales previstos y sancionados por la legislación penal federal aplicable.

Por esto, el gobernador de Nueva York, que no cometió ningún delito pero sí trastocó los principios que públicamente defendió, renunció sin reservas, pidiendo perdón al pueblo de Nueva York y a su partido. Por qué Juan Camilo Mouriño Terrazo no renuncia, si su actuación ha quedado debidamente acreditada como delictuosa y en consecuencia debería ir a la cárcel, como lo establece claramente el Código Penal.

El Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo no se sumará a la farsa de la creación de la comisión investigadora que se ha acordado. Esta comisión no es la que propusimos ni tiene alcances para investigar nada; es una comisión a modo que nace atada de manos, sin capacidad real de investigación y cuyo resultado final sin lugar a dudas será exculpar al señor Mouriño.

Lo que se ha hecho es un atentado contra la Constitución, en el artículo 93. La comisión amigos de Mouriño no va a servir de nada, y por estas razones el Partido del Trabajo no participará en ella.

Hoy a quien es gobierno, al PAN, se le olvida el papel que desempeñó en la LVI Legislatura en la creación de la Comisión Investigadora de Conasupo. Hoy les toca encubrir y solapar a dos de sus miembros: Calderón y Mouriño. Es cuanto, señora Presidenta.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Gracias, diputado Pablo Arreola Ortega. Tiene el uso de la palabra el diputado Xavier López Adame, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

**El diputado Antonio Xavier López Adame:** Con su venia, diputada Presidenta.

Para ninguno de nosotros ha pasado desapercibida en los últimos días la serie de imputaciones que involucran al titular de la Secretaría de Gobernación en la presunta firma de contratos en Pemex y que han generado un debate entre las fuerzas políticas aquí representadas.

Para los legisladores del Partido Verde resulta procedente iniciar el procedimiento legislativo y conformar una comisión que nos permita revisar con objetividad la actuación de quien hoy ocupa un cargo muy importante en la administración pública federal y que, entre otras de sus funciones, tiene la de llevar las relaciones con los otros poderes de la unión.

Debemos ponernos de acuerdo en esta materia, sin pausa pero sin prisa, para evitar lastimar a las instituciones e investigar con las facultades propias de este órgano de control la actuación del señor Mouriño cuando fungió como diputado federal, como servidor público en la Secretaría de Energía y en la oficina de la presidencia de la república.

Es necesario que dispongamos de los elementos jurídicos y técnicos indispensables para proceder a transparentar los actos de cualquier servidor público federal, así como vigilar que las instancias correspondientes procedan a deslindar las responsabilidades de su actuación.

No debemos alentar juicios sumarios; no lo hemos hecho antes y no lo vamos a hacer ahora. No vamos a condenar ni a exonerar anticipadamente a ninguna persona, y por lo que compete a esta Cámara, la comisión deberá actuar de conformidad con el estado de derecho, con la transparencia, con la imparcialidad y con la objetividad que la legislación le permite.

Los diputados federales nos hemos puesto de acuerdo para resolver los asuntos políticos que más les interesan a los mexicanos. Ha sido mucho en lo que hemos avanzado, por lo que en este asunto se precisa prudencia y moderación.

No podemos ni vamos a solapar actos de corrupción o de impunidad de autoridad alguna, pero tampoco podemos permitir que protagonismos e intereses de grupo o de partido se impongan en la agenda legislativa para favorecer únicamente intereses particulares.

El país y sus instituciones son el interés superior que debemos atender. No hay comisión de amigos de Mouriño. En un Estado democrático actuar con apego a la legalidad, con responsabilidad, con rendición de cuentas y con transparencia es obligación de todos nosotros. La participación de una ciudadanía cada vez más informada y crítica refleja que las instituciones de nuestro país y quienes las encabezan están bajo su escrutinio permanente.

En el Partido Verde sabemos que la sociedad ejerce su legítimo derecho para denunciar cualquier acto o conducta de un servidor público que pudiera apartarse de la ley, y esta comisión deberá ser un reflejo de esa voluntad de transparencia y rendición de cuentas de todas las fuerzas políticas que decidan participar en esta investigación.

No obstante, independientemente del partido político del que provengamos, los legisladores también estamos obli-

gados a cumplir puntualmente con la ley y las instituciones que nos hemos dado.

Por esta razón, los legisladores federales del Partido Verde esperaremos el curso de la investigación para que, en su oportunidad, tengamos todos los elementos jurídicos y de información suficientes sobre este caso y así poder emitir un juicio.

También vigilaremos, como lo hemos hecho hasta el momento, que la actuación de las instancias competentes cumplan con sus funciones en este caso. Así como también exigiremos el cumplimiento de las funciones y de los funcionarios en las responsabilidades de la otra comisión que investiga la actuación del ex presidente de la república, Vicente Fox Quesada. Es cuanto, Presidenta.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Gracias, diputado Xavier López Adame. Tiene el uso de la palabra la diputada Layda Elena Sansores San Román, del Grupo Parlamentario de Convergencia.

**La diputada Layda Elena Sansores San Román:** Presidenta, le pido, conforme a lo acordado, basarme en el artículo 103 y contar con media hora como máximo.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** No, diputada, no puedo concederle y obsequiarle esa petición porque se acaba de votar un acuerdo, en el que usted estuvo presente cuando se votó.

**La diputada Layda Elena Sansores San Román:** Usted ha quedado varias veces en el compromiso de que yo pasaba antier, no se pudo; ayer, no se pudo; hoy me pasa a la hora que quiere. Yo sí quiero tocar el tema, que es otro capítulo de Mouriño, de lo que sucedió el martes.

Por eso le pido, yo me ajusto a los cinco minutos para lo que es el tema Mouriño, y le pido me dé cinco minutos. Porque tengo derecho, debido a las ofensas de mis compañeros, de cuando menos pedir una explicación o a cuando menos decir mis puntos de vista. Y está relacionado con este caso. Entonces, dígame, ¿cuándo usted va a cumplir con el honor de su palabra?

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Diputada, estamos apegados al acuerdo que usted misma oyó, en los 10 minutos que se votó.

**La diputada Layda Elena Sansores San Román:** Es otro capítulo. Yo vine con usted hace media hora, esperando el tiempo que se le dio la gana y finalmente usted me lo prometió. Le dije que si era posible y usted lo acordó, entonces, nada más cumpla; es un paréntesis.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Sí, diputada, independientemente del tiempo, usted sabe que estamos apegados a la discusión de un tema. El otro tema que usted quiere discutir en este momento no está agendado. Yo le pido que comience usted con su participación del tema que usted pidió, pero no media hora, diputada; porque ése no fue el acuerdo que la plenaria aprobó.

**La diputada Layda Elena Sansores San Román:** Mire, señora Presidenta, yo he sido muy respetuosa. Varias veces he intentado... Sí, sigan, sigan; ésa es la plebe que se distingue ya muy bien desde ahora.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Compañeros, por favor, permitan a la diputada expresarse.

**La diputada Layda Elena Sansores San Román:** Presidenta, yo le pido y le exijo que me dé los cinco minutos a los que tengo derecho, para defender mi honor como mujer, que está relacionado con el caso Mouriño.

Así que le pido que prolongue 10 minutos como una excepción y no va a pasar nada. Además se lo solicité y usted me dijo que sí hace unos momentos. Con fe pública, delante de mis compañeros.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Está bien, diputada. Por favor, adelante.

**La diputada Layda Elena Sansores San Román:** Pues esta comisión que se creó definitivamente es una burla. Creo que de una vez se hubiesen dicho cuáles son las conclusiones. No se necesita aquí ser adivino y yo les podría adelantar a todos los medios de comunicación y a la opinión pública cuáles van a ser los resultados de esta investigación exhaustiva: el señor Mouriño quedó exonerado.

Creo que son facultades constitucionales de esta Cámara como garante de la soberanía popular investigar a Pemex y a la Comisión Federal de Electricidad y, ¿por qué limitarla? ¿Por qué tanta resistencia del PAN? Porque esta comisión a modo. Pues claro, les va a dar los resultados que esperan, pero seguramente porque saben que estos contratos

que mostró el señor Mouriño, demasiado tarde, son sólo la punta de la madeja enredada de transas y de negocios ilícitos.

Y a los priistas, ¿qué les preocupa? Se han convertido en verdaderos cómplices de Mouriño, porque también han hecho del binomio política-negocio una práctica común, porque son plumas de la misma ala, y porque saben que tiene caca su pie.

Panistas, debería darles vergüenza defender lo indefendible. Yo creo que el FAP seguirá con la lucha. Convergencia está decidido y hay que ir más lejos. Porque cuando el perro muerde hay que buscar también al dueño del perro, y éste no es el caso Mouriño, es el caso Mouriño-Calderón, Calderón-Mouriño.

¿Quién va a creer que el consentido, el de confianza, el alter ego, el preferido, no enterara a su jefe de sus negocios? Creen que los mexicanos somos imbéciles, Calderón debe dar la cara y darle una explicación a los mexicanos ante una imputación tan grave a su más cercano colaborador.

Hay conflicto de intereses y hay tráfico de influencias. Aquí la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos es muy clara, y dice que debe abstenerse un funcionario público de tramitar, resolver asuntos que tengan interés familiar, personal, de negocios, incluyendo aquellos en los que haya beneficios para él, su cónyuge, parientes consanguíneos, hasta el cuarto grado.

Mouriño dice que son legales que porque vienen de atrás, que los hizo su abuelito. Pero la ley no habla de que quedan exentos los funcionarios cuyos familiares hayan tenido contratos previos. No señor Mouriño. Si dice que las relaciones de Pemex, con Pemex se iniciaron cuando usted era bebé o así hubiesen comenzado sus ancestros a tener negocios con petróleo desde la época de la conquista española, pues por respeto a ellos debió haber sido más cuidadoso. Y no es motivo de exoneración. Es un agravante.

Que si entregó la procuraduría los siete contratos. A quién quiere engañar, si ya sabemos que tanto el procurador y el de la Función Pública son sus subalternos. ¿Crean, de veras, que vayan a dar un fallo justo?

Algún indicio de pulcritud hubiese mandado a la opinión pública si al mismo tiempo le hubiese pedido a Calderón que renunciara para que pudiera responder a esta grave imputación.

Entonces, si estuviésemos pensando que estamos entrando a una nueva etapa para oxigenar este ambiente enrarecido por las corruptelas que tanta desconfianza han sembrado en los ciudadanos.

Pero aquí hay una pobre interpretación de la legalidad y con esto para Mouriño todo es legal. Es legal ser jefe de asesores en Los Pinos, andar cabildeando negocios en España, pues también puede salir en esas revistas sociales con tanta frivolidad, pues para que nos permitan conocer a detalle cuál es su antro favorito. También es legal colocar a sus cuates y empleados del negocio familiar en puestos clave que tienen que ver con petróleo.

Señor Mouriño, no más sacrificios. Regrese a sus negocios, le va bien. Tiene 80 empresas. En Gobernación no tiene ni 80 días y moralmente está quebrado.

Así que nosotros creemos que la política comienza en el cumplimiento de la ley, pero ahí no se agota. La política es fundamentalmente un ejercicio de moral pública y los mexicanos ya estamos hartos de que los servidores públicos insistan en vincular política-negocios. Por eso, Andrés Manuel López Obrador, presidente legítimo de México, puso el dedo en la llaga.

El PAN que dice gobernar —y ahí termino— con una nueva clase política, lo que exhibe en la férrea defensa a Mouriño es que gobierna con premisas del pasado, sin importarle ni la legalidad ni la moralidad. Nos hace recordar aquel cacique corrupto, Gonzalo N. Santos, al que tanto criticaron, quien decía que “en México, pues la moral es un árbol que da moras y vale para una chingada”.

Ahora voy con el siguiente punto. Empieza el reloj, por favor. No, no, no, empiécelo. Déjeme tomar agua. Déme por favor el tiempo.

**El diputado Juan Nicasio Guerra Ochoa** (desde la curul): Échale ganas, diputada.

**La diputada Layda Elena Sansores San Román:** Sí, mi niño, después del mal trato que me dan.

Pero ponga, por favor el reloj en ceros. Es lo que le estoy pidiendo. Por respeto, ponga el reloj en ceros; si fue el acuerdo.

**Presidencia del diputado  
Luis Sánchez Jiménez**

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez:** A ver, permítame, diputada, si no va a tomar la palabra.

**La diputada Patricia Obdulia de Jesús Castillo Romero** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez:** Diputada Patricia Castillo.

Denle sonido a la curul, por favor. ¿Con qué objeto, diputada?

**La diputada Patricia Obdulia de Jesús Castillo Romero** (desde la curul): Gracias, Presidente. Yo le solicitaría que me otorgara algunos minutos para participar, una vez que concluya la diputada, porque nosotros, como fracción, necesitamos hacer algunas aclaraciones.

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez:** Estamos en el posicionamiento de las fracciones parlamentarias, cada fracción tiene una oportunidad de participar. Más adelante vendrá, en todo caso, la discusión del tema donde podrán participar seis en pro y seis en contra.

**La diputada Patricia Obdulia de Jesús Castillo Romero** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez:** Sí, diputada.

**La diputada Patricia Obdulia de Jesús Castillo Romero** (desde la curul): En todo caso quiero aclarar a esta Presidencia que la palabra que tiene la diputada Layda Sansores es a título personal.

La mayoría de la fracción de mi partido hemos decidido no tener posicionamiento. Nosotros tenemos muy claro cuál ha sido la tarea de esta comisión y, por supuesto, no vamos a favor de ella; pero tampoco ha sido un acuerdo parlamentario el que nosotros tenemos posicionamiento.

Pido que se registre que es un posicionamiento personal de la diputada Layda Sansores; no de la fracción parlamentaria de Convergencia. Eso lo quiero aclarar.

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez:** Queda registrado, diputada Castillo.

**La diputada Layda Elena Sansores San Román:** Desde que pedí yo la palabra, hace tres días, era mi posicionamiento personal y el de algunos compañeros de Convergencia que creemos que debe haber una comisión investigadora seria. Si algunos no están de acuerdo pueden pasar y decir sus puntos de vista, porque además tenían inscrito al señor Cuauhtémoc Cárdenas... Cuauhtémoc Velasco. ¿Por qué no pasan y toman ese turno?

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez:** Diputada Sansores...

**La diputada Layda Elena Sansores San Román:** Yo vengo a hablar por mí.

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez:** Diputada Sansores, vamos a computar los cinco minutos que usted pidió.

**La diputada Layda Elena Sansores San Román:** Por favor, ponga el reloj.

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez:** Vamos.

**La diputada Layda Elena Sansores San Román:** Ahora les quiero hablar de lo sucedido el martes, porque es otro capítulo del caso Mouriño-Calderón. El secretario responsable de la gobernabilidad del país logró polarizar los ánimos, y esta parte de la fracción del PAN se tocó el antifaz y mostró su doble cara y exhibieron lo que hay detrás de tan finísimas personas, tan persinadas, que predicán decencia y que han criticado enérgicamente la beligerancia de los opositores de izquierda.

No, ustedes no fueron beligerantes; fueron patanes, simplemente. Y se anunció un grupo de las aguerridas para defender a Mouriño, pero cómo para celebrar el Día de la Mujer, ellas no aparecieron, pero apareció un grupo de misóginos vulgares que sustituyeron los argumentos por insultos, ante el consentimiento de su coordinador y el aval silencioso de la Presidenta, que se encontraba rodeada de asesores.

Agradezco la solidaridad de los compañeros que me la brindaron, empezando por Valentina Batres, que podrán estar de acuerdo con ella o no, pero es la diputada más combativa. Del PAN, no recibimos disculpas, sólo justificaciones, demasiada soberbia.

La Mesa Directiva y la Junta de Coordinación, pues cumplió con el protocolo: manda un tibio comunicado que na-

da condena y a nada se compromete. En mis 11 años de legisladora jamás me había sentido agredida como mujer. Y ninguna diferencia en las formas de pensar justifica la agresión personal, las palabras obscenas y las ofensas de carácter sexual. A mí me ofrenden, como mujer, pero injustamente lastimaron a mi familia. Ahí está mi esposo y ahí estará mi hijo, también. A ustedes los rebaja como seres humanos. Degradan el cargo y enlodan a la institución. Diputado Gerardo Antonio Escaroz, Violeta Pilar, Francisco Domínguez, Gregorio Barradas y seguimos encontrando otros en los videos.

Y a usted, diputado Guillermo Fuentes Ortiz, de Puebla, que no sé si está aquí porque falta seguido y siempre le justifican las faltas, que es el creativo del grupo. Le aprendió muy bien a su Góber Precioso, eh, porque él es de Puebla y confunde la Cámara con un burdel.

Quiero decirles que gentes como usted, que alardean de machos, denigrando a la mujer, terminan por exhibir también sus problemas personales. Estudios psicológicos demuestran que suelen ser impotentes sexualmente y moralmente muy cobardes. Terminan por dar lástima.

Creo que todos ustedes se estaban esforzando por quedar muy bien con el señor Mouriño y así es su manera de hacer méritos, a base de gritos de insolencia. He defendido en esta tribuna con pasión mis ideas, pero siempre refiriéndome al quehacer público. Jamás a sus físicos o a sus vidas privadas.

Y me podrán gritar lo que quieran, pero sepan que mi vida privada se rige por la unidad, la fidelidad y el amor. Que me gustaría ser más bella, pero que me conformo. Sin embargo, admiro a las mujeres que se practican cirugías para mejorar su autoestima o que trabajan en table dance, para darle de comer a sus hijos. Conozco a muchas de ellas.

La compañera panista dijo, para justificar los gritos obscenos que lanzó su bancada: "que porque nosotros empezamos". Habrá que determinar el génesis, pero es claro que nosotros nos manifestábamos contra Mouriño y contra Calderón y no lanzábamos ofensas personales contra ustedes, así que no se justifican ese tipo de agresiones.

Pero lo que les quiero decir, lo más grave, es que esto no empezó en la sesión del martes. Los frecuentes desórdenes y escándalos en los que está envuelta esta Cámara son parte de un proceso de degradación. Se han relajado los principios.

En la Cámara de Diputados se ha perdido el respeto porque la Junta de Coordinación no tiene autoridad moral, por su deshonestidad y la falta de transparencia con la que manejan los recursos.

Les sobra mucho dinero, pero ahorran centavos explotando a los trabajadores más modestos. Porque aquí no hay diálogo. Porque le han querido poner una mordaza a los legisladores. Porque aquí sólo se puede hablar de los temas que deciden los coordinadores. Porque te dan el micrófono cuando lo quieren y te lo quitan cuando se les da la gana. Porque aquí en la casa de las leyes dan lecciones de cómo se violan.

Porque para dar el quórum cuentan a los invisibles. Porque aquí no consensúan; avasallan, y ésta es una muestra más, esta comisión que estamos viviendo hoy. Porque suprimieron la comisión de ética, porque no se alienta la tolerancia. Porque sepultaron el debate, porque a los diputados nos falta dignidad.

Creo que la misoginia es una de las facturas que pagamos las mujeres que en nuestras luchas no queremos administrar la pasión, pero ojalá que estos hechos sirvan como una reflexión y alerta a todos los que llevan las decisiones en esta Cámara. Hagamos, todos, un ejercicio de autocrítica. Vienen tiempos difíciles. Gracias.

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez:** Tiene el uso de la tribuna el diputado Víctor Samuel Palma César, del Grupo Parlamentario del PRI.

**El diputado Víctor Samuel Palma César:** Con su permiso, señor Presidente.

Compañeras y compañeros, en el Grupo Parlamentario del PRI hemos asumido que cuando es ocasión de elegir gobiernos, el voto popular define la conformación de éste. Pero también la integración del Congreso, en una expresión democrática y republicana, no solamente para definir la conformación del gobierno, sino también para que el Congreso ejerza cabalmente sus funciones, destacadamente las de control político y su responsabilidad de encauzar el debate en la vida de la República a través de las instituciones.

Estamos aquí conformes con una comisión, porque es precisamente a través de las instituciones como debemos encauzar y desahogar el debate político. No sólo porque aquí lo definamos nosotros en este momento, sino porque así lo ha definido nuestra historia política, los esfuerzos de quie-

nes nos han precedido y que han imaginado cómo resolver los debates cuando hay controversias.

Así, no podemos olvidar aquí que en 1977 en ocasión de la reforma política que todos hemos reconocido, se creó la disposición que hoy anima a crear una comisión investigadora. Desde aquel entonces se imaginó la facultad constitucional para crear estas comisiones investigadoras como un medio, como un instrumento fundamental de control político.

Aquí se ha hablado de una comisión investigadora por resultado de un acuerdo, no es así. La comisión investigadora se crea por fundamento constitucional. Se ha hablado de una comisión para investigar una persona, tampoco es así. Se crea una comisión para investigar contratos y para llevar a cabo un análisis profundo, responsable de las actuaciones de un organismo descentralizado.

Creemos que ése es el mecanismo afortunado en el cual estamos dotados a través de la Constitución para desahogar ese tipo de controversias. Nosotros en el PRI también tenemos muchas reservas de lo que ha ocurrido sobre el tema de debate, pero estamos convencidos que la forma de desahogar ese tipo de debate no es por adjetivación o meras impresiones personales, sino es por la calificación de las instituciones.

Creemos que la política vale precisamente para encontrar instrumentos y mecanismos de desahogo político precisamente a esas controversias. Por eso nosotros estamos a favor de una comisión investigadora. Ésta expresa un mecanismo de control político constitucional que nos hemos dado...

#### **Presidencia de la diputada Ruth Zavaleta Salgado**

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Diputado, disculpe que lo interrumpa, pero está pidiéndome la palabra el diputado Tonatiuh Bravo.

Le dan sonido, por favor.

**El diputado Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla** (desde la curul): Gracias, Presidenta. Quisiera, por su conducto, si es tan amable en preguntarle al orador si acepta una pregunta.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Diputado, que si acepta usted una pregunta.

**El diputado Víctor Samuel Palma César:** Con mucho gusto al final de mi intervención.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Que al final de la intervención, diputado Tonatiuh.

**El diputado Víctor Samuel Palma César:** Decía pues, que el reto de la política es encontrar los mecanismos institucionales para desahogar las controversias y éste es uno de ellos.

Cuando se empezó a hablar de la posibilidad de crear una comisión investigadora muchos de nosotros en el Grupo Parlamentario del PRI, después de amplios debates, nos pronunciamos a favor. Establecimos que tenían que precisarse los propósitos de la comisión investigadora, precisamente para favorecer la eficiencia de ella y porque las comisiones investigadoras terminan sus tareas rindiendo un informe, que tiene que ser pertinente respecto del objetivo que la crea.

Por eso, ahora que hay un acuerdo para crear esta comisión investigadora por parte de varios grupos parlamentarios, nosotros no tenemos duda de acompañarla, porque creemos que ésa es la forma de desahogar un debate político muy importante en la vida del país y para honrar la fortaleza de la república; para honrar la fortaleza de las instituciones y no hacer de la política solamente un instrumento de denigración. Muchas gracias. Estoy listo para la pregunta que se desee.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Adelante, diputado Tonatiuh.

**El diputado Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla** (desde la curul): Gracias, diputada Presidenta.

Usted ha mencionado —con toda corrección, diputado— que fue el Partido Revolucionario Institucional el que en 1977 propuso la reforma constitucional que agrega este párrafo al artículo 93. En la exposición de motivos que hizo el Ejecutivo, proveniente en aquel tiempo del Partido Revolucionario Institucional —y avalado por su partido—, dice muy claramente lo siguiente:

Mediante la reforma política que ahora nos anima debemos buscar una mejor integración del sistema de libertades y del sistema democrático que nos rige, respetando el derecho de las minorías a preservar su identidad y a manifestarse sin cortapisas. Hemos de tener presente que las ma-

yorías son quienes deben gobernar, pero debe evitarse el abuso de éstas que surge cuando se impide para todo la participación política de las minorías. El gobierno que excluye a las minorías, así se funde en el principio de la mitad más uno únicamente en apariencia, es popular.

Ésta es una cita textual de la motivación por la cual se hizo la reforma constitucional. La pregunta es por qué si ustedes propusieron esta reforma constitucional —el PRI— para dar un derecho de minoría, ¿por qué ahora acepta avasallar a la minoría que está proponiendo una comisión diferente a la que ustedes están avalando?

**El diputado Víctor Samuel Palma César:** Creo que está usted equivocado, señor diputado, porque nosotros no estamos excluyendo a nadie, pero tampoco podemos asegurar que nadie se excluya por sí mismo. Si esa es la decisión que ha tomado un partido político de no participar, nosotros la respetamos. Esta comisión se está creando en los términos del artículo 93 constitucional y en los términos de su espíritu.

Se ocupa del análisis de la actuación de un organismo descentralizado, tal y como lo estableció el propio cuerpo del ordenamiento. De tal manera que creo que nosotros estamos honrando el espíritu constitucional y las instituciones que nos hemos dado. Muchas gracias.

**El diputado Joaquín Humberto Vela González** (desde la curul): Señora Presidenta.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Diputado... el diputado Joaquín Vela está alzando la mano. ¿Quiere usted aceptar escuchar la participación del diputado Joaquín Vela? Seguramente va a hacer alguna pregunta, ¿diputado?

**El diputado Joaquín Humberto Vela González** (desde la curul): Sí, Presidenta.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Permítame ver si primero acepta él que se le haga otra pregunta. ¿Diputado usted aceptaría otra pregunta?

**El diputado Víctor Samuel Palma César:** Con mucho gusto.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Adelante, diputado Vela.

**El diputado Joaquín Humberto Vela González** (desde la curul): Diputado Samuel Palma, usted es un diputado serio. Hemos tenido oportunidad de trabajar en muchas comisiones y creo que mi opinión en usted, se mantiene como un trabajo de seriedad.

Yo le quiero preguntar si la petición de esa comisión en lo fundamental provino de los partidos que hoy están excluidos ¿usted cree que es correcto que esto suceda? Primero.

Y segundo, ¿usted cree que una comisión seria en dos meses puede concluir sus trabajos, cuando ha tenido usted la oportunidad —y fuimos testigos los dos— de la creación de la Comisión Conasupo? ¿Se acuerda que salió a contracorriente en aquel momento de la Mesa Directiva de la Cámara de la LVI Legislatura? Salió a contracorriente, se metió a hacer una investigación larga. Obviamente en dos meses no va a salir ninguna investigación.

Yo lo llamo a que con esa seriedad que lo ha caracterizado nos diga si efectivamente en dos meses va a salir alguna investigación seria, cuando lo que se requiere es conocer en detalle todos los contratos que existen de Pemex y Comisión Federal de Electricidad; esos contratos privados que creo que es una necesidad para el país conocer quién es el que los establece y cómo se establecieron. Gracias, diputado.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Adelante, diputado Samuel.

**El diputado Víctor Samuel Palma César:** Muchas gracias, diputado; le agradezco los comentarios personales y le correspondo con afecto. Sin embargo, debo señalar que en el inicio de una comisión investigadora sería lo más contrario a su espíritu el de pretender anticipar cuáles son sus resultados. Yo no soy adivino.

Yo no sé de aquí a dos meses a qué tipo de conclusiones se podrán arribar, pero sí estoy cierto de que en mi grupo parlamentario, en el caso de encontrar elementos que motiven la ampliación de esta investigación, de esta comisión, así lo hará. Nosotros estamos comprometidos con la transparencia, con el electorado y con dar cuentas a la soberanía popular, de nuestros actos. Muchas gracias.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Gracias, diputado Víctor Samuel Palma. Tiene el uso de la palabra el diputado Javier González Garza.

**El diputado Javier González Garza:** Muchas gracias, compañera Presidenta. En primer lugar quiero decir que me acojo al 103 del Reglamento y sólo quiero decir unas cuantas cosas.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Diputado, usted sabe que hay un acuerdo para llevar la sesión.

**El diputado Javier González Garza:** En primer lugar quiero decir...

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** No puede usted tomar el 103 porque eso iría en contra del acuerdo de la plenaria, diputado.

**El diputado Javier González Garza:** No se preocupe. A ver, a ver, a ver, usted no se preocupe...

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Aquí la plenaria es soberana, diputado. Usted lo sabe, diputado Garza. Usted sabe que se votó por todo el pleno.

**El diputado Javier González Garza:** No nos preocupemos, vamos al fondo del asunto. Es muy importante decir por qué no entramos a esta comisión. Porque no tiene que ver con lo que nosotros propusimos.

Lo que dice el artículo 93 es muy claro: Las cámaras, a pedido de una cuarta parte de sus miembros, tratándose de los diputados, y de la mitad, si se trata de los senadores, tienen la facultad de integrar comisiones para investigar el funcionamiento de dichos organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria.

En ningún lado en la Constitución se restringe qué es lo que se quiere investigar; basta que sean las empresas paraestatales.

Bien, aquí de pronto se restringe y no es fácil porque a la hora de restringir esto no nos extraña el asunto. ¿Por qué no nos extraña? Porque aquí se votan las leyes ya aprobadas.

Y aquí resulta que un reglamento se vota y se desecha. Nos parece que nos estamos acercando a un asunto en donde no vamos a tener posibilidad de dialogar.

Miren, se viola el espíritu del artículo 93. En todo el mundo se está avanzando y estas comisiones existen, pero esas comisiones las piden y las hacen la gente de la oposición.

¿Cuál es el asunto concreto? El asunto concreto es que de los que están ahí casi nadie firmó la solicitud de los 137. Nosotros podríamos decir en este momento: "Oigan, ¿saben una cosa? Retiramos nuestra solicitud y hagan ustedes lo que quieran; pueden hacer comisiones, pero no usen nuestra solicitud de esos 137 para armar una comisión ad hoc".

¿Por qué digo eso? Con todo respeto, quiero que se entienda bien, no quiero hablar en contra. Lo único que digo es que el proyecto que se va a votar dice que el diputado Carlos Alberto Puente Salas es del Partido Verde, efectivamente. Pero si vemos qué ha hecho:

De 2000 a 2001 fue director de Enlace Ejecutivo de Medios de la Presidencia de la República, con el señor Fox. De 2003 a 2005 fue director general de Enlace con Radiodifusoras de la Presidencia de la República. De 94 a 98 fue jefe de Administración de Convenios Públicos de Televisión Azteca. De 98 a 2000 fue gerente de Estrategias y Desarrollo Político de Tv Azteca. Y de 2001 a 2003 fue director de Enlace y Atención Gubernamental de Tv Azteca.

Insisto, es un currículum muy respetable, pero permítasenos dudar porque tenemos dudas. ¿Cuál es el asunto? Éste no es el caso Mouriño. Mouriño está confeso, lo que no se sabe es cuáles son sus redes. Nos hemos enterado por la prensa que fue quien abrió este asunto. Nos hemos enterado por periódicos nacionales como El Universal, por Contralínea y por el Reporte Índigo.

Hay una cantidad de información muy importante. Tan preocupante que lo que nos hace pensar es que el señor Mouriño se estaba preparando para que viniese la reforma energética, abriese a particulares algo, no sé qué, y estar preparado para recibir esas cosas.

Eso se va a seguir discutiendo: cuánta gente tenía en tales lados y cuánta en otros. Este caso se está discutiendo en un ambiente muy complicado que tiene que ver con las reformas estructurales, efectivamente.

En esas reformas lo que se viene anunciando a través de un gasto desproporcionado, que hoy aparece en la prensa, 288 millones de pesos en 3 días para anunciar el asunto de Pemex, por el que estamos muy preocupados.

El problema es que el asunto va para allá y eso no va a ser así. Lo vamos a impedir porque lo que está en el fondo es un asunto en contra de los mexicanos.

Aquí tenemos una frase que dice: “La patria es primero”. No los negocios de ningún funcionario, compañeros.

Queremos decirles que no vamos a participar en esta comisión, porque —como decía la compañera Layda— ya sabemos lo que va a pasar y no vamos a ser tapaderas de eso. Que se siga discutiendo. Hagan su comisión.

Efectivamente, no hay posibilidades de discusión porque la Constitución no constriñe, no limita ni en tiempo ni en profundidad las investigaciones y aquí se han hecho las dos cosas.

El Grupo Parlamentario del PRD y los grupos parlamentarios del Frente nos vamos a declarar en alerta. ¿Qué quiere decir? Vamos a discutir con nuestras organizaciones políticas porque lo que estamos viendo es hacia dónde va esta situación. Se quiere defender a un funcionario porque probablemente piensen que la reforma va a entrar en dificultades.

Es absolutamente al revés, Mouriño no importa, es un personaje. Lo que importa es el país. Y en esa dirección haremos lo necesario para impedir estas formas que nadie conoce, pero nos puede pasar, efectivamente, como un intento más de albazo. Les digo que las mayorías no pueden entrar en un asunto de dictadura, tenemos razón constitucional, tenemos el derecho de hacerlo.

Si lo quieren hacer a través de la prensa eso va a pasar. Y todos ustedes, y nosotros, nos vamos a reservar el derecho que todos tenemos de actuar dentro y fuera de esta Cámara por una razón: porque lo que está en el fondo no es el caso Mouriño; lo que está en el fondo son otras cosas. El problema central es que Mouriño, como tal, es una partecita que apenas se está viendo. Lo que digo es que no tiene sentido que se haga una defensa así y no se permita institucionalmente, diputado Palma, institucionalmente hacer una investigación que limpie estas cosas.

Por todo lo anterior, por supuesto que no vamos a votar la creación de esta comisión. Háganla.

Por todo lo anterior nos vamos a retirar de esta Cámara y vamos a discutir... Gracias, muchísimas gracias. Por supuesto, tienen la Presidencia, pero la tienen ilegítimamente; no tienen la mayoría en el país. Todo mundo maneja monos con responsabilidad en este asunto. No vamos a ser cómplices de un asunto que tiene que ver con todo esto.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Diputado Javier González, quiere tomar la palabra un diputado. ¿Acepta usted una pregunta del diputado Puente Salas?

**El diputado Javier González Garza:** No, ya.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** No, diputado. No acepta ninguna pregunta. Permítame, nada más que terminen de retirarse los compañeros de aquí arriba.

Tiene el uso de la palabra el diputado Carlos Alberto Puente, por alusiones personales.

**El diputado Carlos Alberto Puente Salas:** Con su venia, diputada Presidenta.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Adelante, diputado.

**El diputado Carlos Alberto Puente Salas:** Simplemente para aclarar, mencionar y...

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Diputado Alberto Esteva, ¿podría hacerse a un lado del orador? Permítale.

**El diputado Carlos Alberto Puente Salas:** Les pediría a mis compañeros legisladores un poco de respeto, que es lo que yo le voy a mostrar a esta soberanía.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Diputado, le solicito que se haga usted a un lado, por favor.

**El diputado Carlos Alberto Puente Salas:** Me quiero dirigir a todo el pleno para decirles que hoy mi grupo parlamentario ha tenido para conmigo una gran distinción al confiarme esta encomienda de gran importancia.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Diputado Carlos Alberto Puente, ¿me permite? Diputado Carlos Alberto Puente, ¿me permite? Diputado, ¿usted quiere continuar aun cuando el diputado Esteva esté atrás de usted, o le pedimos al diputado Esteva que se baje, por favor.

**El diputado Carlos Alberto Puente Salas:** Yo le pediría al diputado Esteva, de la manera más cordial y educada, si me permitiera culminar mi intervención por favor, con el mismo respeto con que nosotros les escuchamos a ellos.

Bueno, sirve para aclararles que estas acciones no nos intimidan, y para precisar que no quiero estorbar en las labores que serán encomendadas a tan importante comisión. Creo que esta comisión tendrá como eje rector el investigar e ir a fondo, dejar en claro que esta comisión no será tapadera de nadie y que se llevará todo a las instancias jurídicas; que no jalará hacia linchamientos.

Es un compromiso con la transparencia y rendición de cuentas de un servidor y mi partido, por lo mismo, solicito a mi grupo parlamentario que pueda proponer a algún otro compañero de mi fracción para que presida dicha comisión. Esto, en el afán de que no exista ningún pretexto para seguir descalificando a las instituciones, como lo han venido haciendo.

Es cuanto, diputada Presidenta. Muchas gracias.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Gracias, diputado Carlos Alberto Puente Salas.

Diputado Alberto, no lo aludieron, lo único que le pido es respeto. No lo aludieron. No le puedo dar el uso de la palabra en este momento. No lo aludió, diputado. Gracias.

Tiene el uso de la palabra el diputado Héctor Larios Córdova, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

Diputado, estamos en la fijación de posiciones. Gracias, diputado.

**El diputado Héctor Larios Córdova:** Con el permiso de la Presidencia.

A nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional vengo a señalar que el voto de mi grupo parlamentario será a favor de la creación de esta comisión. El mayor interesado, el primer interesado en que se investigue y se esclarezca es el Partido Acción Nacional. El mayor interesado, el principal interesado es el propio secretario de Gobernación.

Estamos a favor, en primer lugar, porque confiamos plenamente en el señor secretario de Gobernación. Pero también tenemos la convicción de que los funcionarios públicos deben estar bajo el escrutinio y el contrapeso del Poder Legislativo.

Pero también, y muy importante, porque es importante que se concluya esta investigación y que permita que esta Cá-

mara discuta los temas centrales para el país. Que se instituya a la comisión que investigue a fondo. Tiene un amplio espectro en dónde investigar. Que concluya. Y que mientras esta Cámara pueda deliberar y debatir cómo soltamos las amarras que detienen el crecimiento al ritmo del potencial que tiene este país para crear los empleos de calidad y bien pagados que los mexicanos necesitan.

Me queda claro que buena parte de la estrategia de obstaculizar una comisión es, porque se pretende que el debate en esta Cámara sea si se crea o no la Comisión, en lugar de discutir los temas que a cada mexicano le interesa.

Por esos motivos y por el compromiso permanente del PAN, por la transparencia, cada diputado del PAN votará a favor de la integración de esta comisión.

Es cuanto, Presidenta.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Compañeros, se tiene que consultar si se abre una segunda ronda. ¿Compañera, me permite? Diputada Layda. Está anotado el compañero Alfredo Ríos Camarena. Había otros compañeros anotados, que ya se salieron. Antes de consultar si se encuentra suficientemente discutido, quisiéramos consultar al diputado Ríos Camarena si mantiene su participación, para poder consultar. Le dan sonido a la curul del diputado Ríos Camarena, por favor. Denle sonido, por favor, a la curul del diputado. ¿Nos auxilian? Ya. Gracias. Diputado, adelante.

**El diputado Alfredo Adolfo Ríos Camarena** (desde la curul): Presidenta, me sorprende la actitud de las minorías a las que mi partido ha apoyado, porque creemos en la legalidad y en la constitucionalidad, y por eso apoyamos la creación de esta comisión. No estando ellos presentes, renuncio a mi participación. Muchas gracias.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Muchas gracias, diputado Alfredo Ríos Camarena.

Consulte la Secretaría a la asamblea si se encuentra suficientemente discutido el acuerdo.

**La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca:** Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea...

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Permítame, diputada. En vista de la participación que tuvo el

compañero Carlos Alberto Puente Salas, queremos consultar si se va a mantener o se va a cambiar el nombre, porque entonces tenemos que consultarle al pleno el cambio del nombre. Sí, el cambio de nombre del que va a presidir.

**La diputada Gloria Lavara Mejía** (desde la curul): Presidenta.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Sí, diputada Gloria Lavara Mejía. Por favor le dan sonido a la curul de la diputada.

**La diputada Gloria Lavara Mejía** (desde la curul): Gracias, diputada Presidenta. Solamente para informarle que mi grupo parlamentario, por conducto de la Junta de Coordinación, ha enviado a esa mesa directiva el nombre del diputado del Grupo Parlamentario del Verde que será el presidente de esta comisión. Será el diputado Xavier López Adame. Gracias.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Diputados, yo como Presidenta estoy obligada a informarles que el diputado es integrante de la Mesa Directiva. Estamos impedidos nosotros a participar en comisiones. Sin embargo, sí quisiera que se pudiera consultar jurídicamente, porque no sé si también lo impidan en la comisión especial, y quisiera mejor que nos den dos, tres minutos, para que pudiéramos consultar al área técnica si es procedente la petición que ustedes han hecho a la plenaria.

**El diputado Juan de Dios Castro Muñoz** (desde la curul): Presidenta.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Diputado Castro Muñoz. Le dan sonido a la curul del diputado Castro Muñoz, por favor.

**El diputado Juan de Dios Castro Muñoz** (desde la curul): En relación con lo planteado con usted, yo pregunto si el diputado Xavier López Adame no tuvo problema para integrar la Comisión Fox, siendo de la Directiva, con relación a lo que usted acaba de mencionar.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Es que no era el Presidente. Pero vamos a ver qué dice el diputado López Adame, por favor.

Diputado López Adame. Si le dan sonido a la curul del diputado López Adame.

**El diputado Antonio Xavier López Adame** (desde la curul): Muchas gracias, diputada Presidenta. En otras ocasiones hemos debatido este tema en la Mesa Directiva y se ha dado cuenta que yo pertenezco también a otras comisiones de investigación en este momento, pese a que conservo mi cargo de Secretario.

Entonces, yo le pediría muy atentamente que reconsiderara esa situación, toda vez que ha sido otro criterio el que hemos tenido con anterioridad.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** No. Yo no estoy negándole esa posibilidad, diputado. Solamente consulto, porque ahí puede haber algún problema técnico. Sin embargo, si usted ha decidido participar y los compañeros que están integrando la comisión lo están proponiendo, adelante, vamos a hacer la votación.

Nada más si integren, por favor en la votación, la consulta del cambio de la propuesta del presidente de la comisión especial.

**El diputado Antonio Xavier López Adame** (desde la curul): Presidenta.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Sí, diputado. Le dan otra vez sonido a la curul del diputado López Adame.

**El diputado Antonio Xavier López Adame** (desde la curul): Diputada Presidenta, si éste es el caso, voy a solicitar licencia del cargo de Secretario de la Mesa Directiva, por el tiempo en que dure esta comisión.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Muchas gracias, diputado. Le agradezco muchísimo. Por favor, consulte la Secretaría si es de aprobarse el acuerdo con el cambio del nombre del compañero que están proponiendo a la presidencia.

**La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca:** Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se aprueba el cambio del titular de esta comisión, de la presidencia... el punto de acuerdo con el cambio de presidente de esta comisión.

En lugar del diputado Carlos Alberto Puente Salas, el diputado Xavier López Adame. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las

diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Diputada Presidenta, mayoría por la afirmativa.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Aprobado.**

Vamos a continuar con el orden del día. También se recibió una comunicación de la Junta de Coordinación Política, proceda la Secretaría a dar cuenta de ésta.

**El diputado Armando García Méndez** (desde la curul): Presidenta.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Permítame, diputada.

Diputado Armando García, si le dan sonido a la curul del diputado Armando García, por favor.

**El diputado Armando García Méndez** (desde la curul): Nada más, señora Presidenta, para preguntarle si ya votamos la integración de la Comisión. Nada más la creación de la Comisión, porque nada más escuché que se iba a votar el cambio del presidente que se había propuesto, pero la integración todavía no está votada.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Es que se leyó el acuerdo, diputado, y lo que consultó la diputada secretaria es si se aprobaba el acuerdo con el cambio que estaban proponiendo los compañeros del Verde Ecologista. Sí se consultó, o sea, ya estaba implícito así. Gracias, disculpe.

Adelante diputada Salvatori.

---

#### ORDEN DEL DÍA

---

**La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputada Ruth Zavaleta Salgado, Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en el artículo vigésimo del Acuerdo Relativo al Orden del Día de las Sesiones, las Discusiones de los Dictámenes y la Operación del Sistema Electrónico de Votación, le solicitamos a usted atentamente consultar al pleno, la modificación al orden del día para la incorporación y trámite correspondiente en el primer turno posible del siguiente asunto:

- Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, en relación con el gasto de las campañas de Pemex en medios electrónicos, así como de la situación en la que se encuentra Pemex y las condiciones de exploración y explotación petrolera en México.

Palacio Legislativo, México, DF a 13 de marzo de 2008.— Diputado Héctor Larios Córdova (rúbrica), Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado Javier González Garza, (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Emilio Gamboa Patrón (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputado Alejandro Chanona Burguete, (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia; Diputada Gloria Lavara Mejía, (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario de Partido Verde Ecologista de México; Diputado Ricardo Cantú Garza, (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Diputado Miguel Ángel Jiménez Godínez (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza; Diputada Aída Marina Arvizu Rivas (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario de Alternativa Socialdemócrata.»

**La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca:** En votación económica se consulta a la asamblea si es de modificarse el orden del día en los términos solicitados por la Junta de Coordinación Política. Los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Los ciudadanos diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Diputada Presidenta, mayoría por la afirmativa.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** En consecuencia, proceda la Secretaría a dar lectura al punto de acuerdo.

## PEMEX

**La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori**

**Bronca:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, relativo al gasto de las campañas de Pemex en medios electrónicos, a la situación en que se encuentra esa paraestatal y a las condiciones de exploración y explotación petroleras en México

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto en el inciso b), numeral 1, del artículo 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo décimo cuarto del acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos relativo al orden del día de las sesiones, las discusiones de los dictámenes y la operación del sistema electrónico de votación, hace suya la proposición con punto de acuerdo relativa a la materia objeto del presente, que remiten a este órgano de gobierno diputados federales de diversos grupos parlamentarios, por lo que se somete a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión el siguiente

**Punto de Acuerdo**

**Primero.** La Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Energía (Sener) y a la Dirección General de Petróleos Mexicanos (Pemex) a cancelar la campaña en medios electrónicos de comunicación sobre “el tesoro bajo del mar”, que sólo busca confundir a la opinión pública y no ofrece un diagnóstico claro sobre el sector petrolero en el país.

**Segundo.** Exhortamos a los titulares de la Sener y de Pemex a entregar a la Cámara de Diputados un diagnóstico integral, objetivo, científico y veraz sobre la situación en que se encuentra Petróleos Mexicanos, así como sobre las condiciones y perspectivas de exploración y explotación petroleras en el país.

Atentamente

Palacio Legislativo, México, Distrito Federal, a 13 de marzo de 2008.— Diputado Héctor Larios Córdova, Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado Javier

González Garza (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Emilio Gamboa Patrón (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputado Alejandro Chanona Burguete (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia; Diputada Gloria Lavara Mejía (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Ricardo Cantú Garza (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Diputado Miguel Ángel Jiménez Godínez (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza; Diputada Aída Marina Arvizu Rivas (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Alternativa Socialdemócrata.»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Consulte la Secretaría a la asamblea si se aprueba el punto de acuerdo.

**La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori**

**Bronca:** Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se aprueba el punto de acuerdo. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Diputada Presidenta, mayoría por la afirmativa.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Aprobado, comuníquese.**

## LEY FEDERAL DE CINEMATOGRAFIA

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Esta Presidencia recibió del diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del PRD, solicitud de excitativa a la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía.

**La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori**

**Bronca:** «Excitativa a la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía, a solicitud del diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del Grupo Parlamentario del PRD

El suscrito, diputado federal, José Alfonso Suárez del Real, integrante del Grupo Parlamentario de la Revolución Democrática, con fundamento por lo establecido en el artículo 21, fracción XVI, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicita respetuosamente a la Presidencia de la Mesa Directiva

que formule una excitativa a la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía para que presenten el dictamen correspondiente, con base en los siguientes

### Antecedentes

En la LIX Legislatura el entonces diputado federal Inti Muñoz Santini presentó la iniciativa con proyecto de decreto para adicionar el artículo 19 Bis a la Ley Federal de Cinematografía.

La Presidencia de la Cámara de Diputados turnó dicha iniciativa a la Comisión de Radio Televisión y Cinematografía por ser un tema de su competencia, a objeto de que emitiera el dictamen correspondiente. Esto ocurrió en el año 2005.

En razón de lo anterior se expresan las siguientes

### Consideraciones

**Primero.** Los cine-clubes son organizaciones autónomas de difusión de la cultura cinematográfica, así como de producción y de distribución de sus propias realizaciones. Son instituciones culturales sin fines de lucro, interesados en hacer accesible la cultura cinematográfica para todos, constituyendo circuitos de exhibición alternativos y formando públicos de mayor calidad para el cine.

**Segundo.** El cine club se manifestó en México durante el renacimiento posrevolucionario y, desde los años cincuenta, se consolidó como vocablo y herramienta fundamental de la difusión cultural. Su importancia es capital por convocar a las comunidades generacionales, formar discursiva y estéticamente a los espectadores y, eventualmente, a los actuales y futuros creadores.

**Tercero.** Los cine-clubes surgen espontáneamente en todos los ambientes culturales y en todos los medios sociales. Contribuyen a la creación y formación de nuevos públicos para el cine y constituyen uno de los mejores espacios para la promoción del cine nacional.

**Cuarto.** El proyecto de dictamen propuesto señala: “Los cineclubes son circuitos de exhibición independientes de las asociaciones y compañías de exhibidores comerciales, que no persiguen fines de lucro y que gozarán de los estímulos fiscales para su creación y desarrollo previstos por esta ley en el Capítulo VII. Se fomentará su desarrollo en circuitos que recibirán financiamiento del Estado en asig-

naciones y partidas específicas, de manera independiente a cualquier otro tipo de financiamiento o partida presupuestal”.

Por lo expuesto, y habiéndose cumplido con exceso el plazo que establece el artículo 87 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a usted ciudadana Presidenta de la Mesa Directiva, atentamente solicito:

**Único.** En los términos del artículo 21, fracción XVI, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, excite y envíe el presente documento a la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía para que formule el dictamen correspondiente a la iniciativa mencionada.

Diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera (rúbrica).»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: De conformidad con lo que establece el artículo 21, fracción XVI, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se excita a la comisión mencionada para que emita el dictamen correspondiente.**

---

#### LEY REGLAMENTARIA AL ARTICULO 5 CONSTITUCIONAL

---

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Se recibió del diputado Jesús Ramírez Stabros, del PRI, solicitud de excitativa a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.

**La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca:** «Excitativa a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, a solicitud del diputado Jesús Ramírez Stabros, del Grupo Parlamentario del PRI

El que suscribe, en su calidad de diputado federal a la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 87, 21, fracción XVI, y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicita respetuosamente a esta Presidencia que tenga a bien formular una excitativa a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos de la honorable Cá-

mara de Diputados, a efecto de que dictamine a la brevedad para su presentación ante el Pleno de este órgano legislativo la iniciativa de minuta de la Cámara de Senadores con proyecto decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley Reglamentaria al Artículo 5 Constitucional, Relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal.

### Antecedentes

Con fecha 3 de septiembre de 2002 se dio lectura en la sesión del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley Reglamentaria del Artículo 5 Constitucional, Relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal. Dicha iniciativa fue turnada a las Comisiones Unidas de Educación y Cultura, y de Estudios Legislativos del Senado para su análisis y discusión.

El dictamen fue presentado, discutido y aprobado por el Pleno de la honorable Cámara de Senadores el día 5 de abril de 2004, y ese mismo día fue remitido a la Cámara de Diputados.

La minuta fue turnada a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos de la Cámara de Diputados el 13 de abril de 2004, según consta en la Gaceta Parlamentaria número 1474. Al día de hoy, 5 de marzo de 2008, la minuta en comento está pendiente de dictamen.

### Contenido

La iniciativa tiene por objeto actualizar el marco normativo en materia de registro de títulos, expedición de cédulas así como la adecuada vigilancia del cumplimiento de la acreditación profesional mediante la reforma a la ley reglamentaria correspondiente, con el fin de trasladar los servicios que presta la federación en esta materia hacia los estados y el Distrito Federal.

Del mismo modo, garantizar a la población que el profesional esté debidamente acreditado para desempeñar los servicios para los que se le requiere, y ofrecer soluciones a la problemática que se le presenta para contar con los documentos que certifican su formación y el desempeño de su profesión.

Simultáneamente, la iniciativa se propone replantear el esquema de registro de títulos y expedición de cédulas profesionales con efectos de patente para el ejercicio de las di-

versas profesiones que actualmente realiza la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública. El objetivo es que las direcciones estatales de profesiones en las entidades asuman las facultades que corresponde a aquella en materia de registro y acreditación profesional.

Se reconoce la necesidad de unificar en todo el país el registro profesional, lo cual implica reconocer expresamente en la ley reglamentaria la competencia que la Constitución otorga a los estados y al Distrito Federal en esta materia, y disponer de un marco general al que deban atenerse para que prevalezca la unificación del registro profesional en todo el país.

La reforma plantea que la Dirección General de Profesiones se convierta en un órgano rector, normativo, asesor, organizador sistemático y supervisor, tratándose de registro profesional, y que los estados estén facultados para registrar títulos y expedir directamente las cédulas profesionales conforme al formato y norma aprobados por la dirección en comento, quedando garantizado el registro nacional para su verificación y autenticidad a través de la información que las entidades emitan al órgano rector.

Para cumplir dichos objetivos resulta necesario **ajustar** el nombre de la ley; **reformular** el artículo 2, el artículo 4, el primer párrafo y la fracción I del artículo 5, el artículo 12, el primer párrafo y las fracciones I, II y III del artículo 13, el artículo 23; primer párrafo y la fracción III del artículo 25; el primer párrafo del artículo 67 y el artículo 69; **adicionar** el artículo 23 Bis y **derogar** las fracciones IV y V del artículo 13 de la Ley Reglamentaria del Artículo 5 Constitucional, Relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal.

### Excitativa

Por lo anteriormente expuesto y fundado, a usted, ciudadana presidenta de la honorable Cámara de Diputados de la LX Legislatura del Congreso de la Unión, atentamente pido se sirva:

**Único.** En los términos de lo dispuesto por el artículo 21, fracción XVI, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se excite y envíe el presente documento a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para que presente el dictamen respectivo a la iniciativa de minuta con proyecto decreto por el que se reforman y adicionan diver-

esos artículos de la Ley Reglamentaria al Artículo 5o. Constitucional, Relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal, turnada a dicha Comisión el 13 de abril de 2004.

Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, a 11 de marzo de 2008.— Diputado Jesús Ramírez Stabros (rúbrica).»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: De conformidad con lo que establece el artículo 21, fracción XVI, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se excita a la comisión mencionada para que emita el dictamen correspondiente.**

Continúe la Secretaría, por favor.

---

#### ORDEN DEL DIA

---

**La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca:** «Primer Periodo Ordinario de Sesiones.— Segundo Año de Ejercicio.— LX Legislatura.

#### Orden del día

Martes 25 de marzo de 2008.

Lectura del acta de la sesión anterior.

#### Comunicaciones

De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

De la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje.

#### Solicitud de particular

Del doctor Roberto Wallentin Springer, por el que solicita el permiso constitucional necesario para aceptar y usar la condecoración de la Orden del Mérito de la República de Hungría, en grado de Cruz, que le otorga el Presidente de la República de Hungría. (Turno a Comisión)

#### Oficio de la Secretaría de Gobernación

Con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados.

#### Oficio de la Cámara de Senadores

Con el que remite la minuta con proyecto de decreto que adiciona la fecha 24 de agosto, firma de los Tratados de Córdoba que reconocen la independencia de México en 1821, al inciso a), del artículo 18 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, para los efectos del inciso d) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (Turno a Comisión)

#### Minutas

Con proyecto de decreto que reforma el artículo 343 Bis del Código Penal Federal, para los efectos del inciso e) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (Turno a Comisión)

Con proyecto de decreto que deroga la última parte del inciso e), de la fracción IV del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (Turno a Comisión)

Seis, con proyecto de decreto que conceden permiso a diversos ciudadanos para aceptar y usar condecoraciones que les otorgan gobiernos extranjeros. (Turno a Comisión)

Los asuntos no abordados en esta sesión, y los demás con los que la Mesa Directiva dé cuenta.»

---

#### CLAUSURA Y CITATORIO

---

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado** (a las 16:56 horas): Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el próximo martes 25 de marzo a las 11:00 horas. Y se les informa que el sistema electrónico estará abierto a partir de las 9:30 horas.

————— O —————

**RESUMEN DE TRABAJOS**

- Tiempo de duración: 5 horas 5 minutos.
- Quórum a la apertura de sesión: 330 diputados.
- Asistencia al cierre de registro: 385 diputados.
- Acuerdos de la Junta de Coordinación Política, aprobados: 3.
- Excitativas a comisiones: 2.
- Diputados por grupo parlamentario que participaron durante la sesión: 63  
PAN-11, PRD-22, PRI-15, Convergencia-4, PVEM-5, PT-2, Nueva Alianza-3, Alternativa-1

**Se recibió:**

- 2 iniciativas del PAN;
- 5 iniciativas del PRD;
- 5 iniciativas del PRI;
- 1 iniciativa del PVEM;
- 1 iniciativa de Nueva Alianza.

**Dictámenes aprobados:**

- 1 de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Gobernación, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, en lo particular;
- 1 de la Comisión de Economía, con proyecto de decreto que reforma el artículo 35 de la Ley Federal de Competencia Económica;
- 1 de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, que reforma la fracción X del artículo 12 de la Ley de Asistencia Social, se acepta moción suspensiva y se devuelve a comisión;
- 1 de la Comisión del Distrito Federal, con punto de acuerdo para exhortar al gobierno del Distrito Federal y a la Jefa Delegacional en Tláhuac, intercedan a favor de la Escuela Narciso Ramos Galicia, evitando que siga siendo afectada en sus instalaciones;
- 1 de la Comisión de Cultura, con punto de acuerdo por el que solicita la comparecencia del titular del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, se retira del orden del día;
- 1 de las Comisiones Unidas de Desarrollo Social, y de Energía, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Social y de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía;

- 1 de la Comisión de Seguridad Pública, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que reforma los artículos 3 y 40 de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública;
- 1 de la Comisión de Recursos Hidráulicos, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que reforma el párrafo segundo del artículo 9 de la Ley de Aguas Nacionales;
- 1 de la Comisión de Recursos Hidráulicos, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que reforma los artículos 14 Bis 5, 45 y 96 Bis de la Ley de Aguas Nacionales.

**DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION**  
( en orden alfabético )

- Almazán González, José Antonio (PRD). . . . . Comisión de Investigación para conocer la legalidad de los contratos de Petróleos Mexicanos Refinación de 1997 a la fecha: 128
- Almazán González, José Antonio (PRD). . . . . Orden del día: 13
- Arreola Ortega, Pablo Leopoldo (PT). . . . . Comisión de Investigación para conocer la legalidad de los contratos de Petróleos Mexicanos Refinación de 1997 a la fecha: 131
- Benítez Ojeda, Luis Enrique (PRI). . . . . Ley Federal de Competencia Económica: 46
- Benítez Ojeda, Luis Enrique (PRI). . . . . Orden del día: 12
- Bravo Padilla, Itzcóatl Tonatiuh (PRD). . . . . Ley Federal de Competencia Económica: 47
- Bravo Padilla, Itzcóatl Tonatiuh (PRD). . . . . Comisión de Investigación para conocer la legalidad de los contratos de Petróleos Mexicanos Refinación de 1997 a la fecha: 127, 137
- Castillo Romero, Patricia Obdulia de Jesús (Convergencia). . . . . Comisión de Investigación para conocer la legalidad de los contratos de Petróleos Mexicanos Refinación de 1997 a la fecha: 135
- Castro Muñoz, Juan de Dios (PAN). . . . . Comisión de Investigación para conocer la legalidad de los contratos de Petróleos Mexicanos Refinación de 1997 a la fecha: 142
- Contreras Julián, Maricela (PRD). . . . . Ley de Asistencia Social: 53
- Dehesa Mora, Daniel (PRD). . . . . Ley Federal del Trabajo - Ley del Seguro Social: 119
- Fernández Balboa, Mónica (PRD). . . . . Orden del día: 11
- Figueroa Ortega, David (PAN). . . . . Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito: 114
- Flores Sandoval, Patricio (PRI). . . . . Ley del Seguro Social: 77

- Fuentes Ortiz, José Guillermo (PAN)..... Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente - Ley de Planeación: 94
- García Méndez, Armando (Alternativa)..... Comisión de Investigación para conocer la legalidad de los contratos de Petróleos Mexicanos Refinación de 1997 a la fecha: 143
- González Garza, Javier (PRD)..... Comisión de Investigación para conocer la legalidad de los contratos de Petróleos Mexicanos Refinación de 1997 a la fecha: 139
- González Garza, Javier (PRD)..... Orden del día: 11
- Guerra Ochoa, Juan Nicasio (PRD)..... Comisión de Investigación para conocer la legalidad de los contratos de Petróleos Mexicanos Refinación de 1997 a la fecha: 125, 126
- Guerrero Juárez, Joel (PRI)..... Ley General de Educación: 111
- Integrantes de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos. .... Artículos 3 y 31 constitucionales: 72
- Jiménez Godínez, Miguel Ángel (Nueva Alianza) . . . Comisión de Investigación para conocer la legalidad de los contratos de Petróleos Mexicanos Refinación de 1997 a la fecha: 130
- Jiménez Godínez, Miguel Ángel (Nueva Alianza) . . . Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos: 90
- Jiménez Godínez, Miguel Ángel (Nueva Alianza) . . . Orden del día: 14
- Larios Córdova, Héctor (PAN)..... Comisión de Investigación para conocer la legalidad de los contratos de Petróleos Mexicanos Refinación de 1997 a la fecha: 141
- Lavara Mejía, Gloria (PVEM)..... Comisión de Investigación para conocer la legalidad de los contratos de Petróleos Mexicanos Refinación de 1997 a la fecha: 142
- López Adame, Antonio Xavier (PVEM)..... Comisión de Investigación para conocer la legalidad de los contratos de Petróleos Mexicanos Refinación de 1997 a la fecha: 132, 142

- Lozano Lozano, Andrés (PRD). . . . . Ley Federal de Competencia Económica: 46
- Martínez Vargas, Octavio (PRD). . . . . Ley de Fiscalización Superior de la Federación: 82
- Martínez Vargas, Octavio (PRD). . . . . Ley Federal de Competencia Económica: 43
- Mendoza Maldonado, Fausto Fluvio (PRD). . . . . Ley Federal de Competencia Económica: 38
- Monreal Ávila, Susana (PRD). . . . . Ley Federal de Competencia Económica: 41, 48
- Morelos Borja, María Esperanza (PAN). . . . . Ley de Asistencia Social: 53
- Ortiz Proal, Mauricio (PRI). . . . . Ley Federal de Competencia Económica: 42
- Palma César, Víctor Samuel (PRI). . . . . Comisión de Investigación para conocer la legalidad de los contratos de Petróleos Mexicanos Refinación de 1997 a la fecha: 136
- Parás González, Juan Manuel (PRI). . . . . Ley Federal de Competencia Económica: 46
- Parás González, Juan Manuel (PRI). . . . . Orden del día: 12
- Puente Salas, Carlos Alberto (PVEM). . . . . Comisión de Investigación para conocer la legalidad de los contratos de Petróleos Mexicanos Refinación de 1997 a la fecha: 140
- Ramírez Stabros, Jesús (PRI). . . . . Ley Reglamentaria al artículo 5 constitucional: 145
- Ríos Camarena, Alfredo Adolfo (PRI). . . . . Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos: 91
- Ríos Camarena, Alfredo Adolfo (PRI). . . . . Comisión de Investigación para conocer la legalidad de los contratos de Petróleos Mexicanos Refinación de 1997 a la fecha: 141
- Rivera Bedoya, Juan Francisco (PRI). . . . . Artículo 16 constitucional: 104

- Rodríguez Prats, Juan José (PAN). . . . . Comisión de Investigación para conocer la legalidad de los contratos de Petróleos Mexicanos Refinación de 1997 a la fecha: 126
- Rodríguez Prats, Juan José (PAN). . . . . Orden del día: 12
- Rodríguez Prats, Juan José (PAN). . . . . Ley Federal de Competencia Económica: 47, 48
- Rodríguez Vizcarra Velázquez, Adriana (PAN). . . . . Ley Federal de Competencia Económica: 37
- Salgado Amador, Manuel Salvador (PVEM). . . . . Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente: 86
- Salum del Palacio, Jorge Alejandro (PAN). . . . . Ley Federal de Competencia Económica: 43
- San Martín Hernández, Juan Manuel (PRD). . . . . Ley de Planeación: 98
- Sánchez Camacho, Alejandro (PRD). . . . . Ley Federal de Competencia Económica: 44, 48, 49
- Sansores San Román, Layda Elena (Convergencia). . . . . Comisión de Investigación para conocer la legalidad de los contratos de Petróleos Mexicanos Refinación de 1997 a la fecha: 133
- Sansores San Román, Layda Elena (Convergencia). . . . . Orden del día: 13, 14
- Serrano Escobar, Enrique (PRI). . . . . Ley Federal de Competencia Económica: 40
- Suárez del Real y Aguilera, José Alfonso (PRD). . . . . Ley Federal de Cinematografía: 144
- Trejo Pérez, Pablo (PRD). . . . . Ley del Seguro Social: 107
- Vela González, Joaquín Humberto (PT). . . . . Comisión de Investigación para conocer la legalidad de los contratos de Petróleos Mexicanos Refinación de 1997 a la fecha: 138
- Velasco Pérez, Juan Carlos (PRI). . . . . Ley del Seguro Social: 82
- Villanueva Abraján, Patricia (PRI). . . . . Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales - Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral: 70



## ASISTENCIA

DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONE EL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS, SE PUBLICA LA SIGUIENTE LISTA DE ASISTENCIA DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS

### SECRETARÍA GENERAL

GRUPO PARLAMENTARIO	ASISTENCIA	ASISTENCIA POR CÉDULA	ASISTENCIA COMISIÓN OFICIAL	PERMISO MESA DIRECTIVA	INASISTENCIA JUSTIFICADA	INASISTENCIAS	TOTAL
PAN	177	8	1	10	0	11	207
PRD	90	6	0	4	0	27	127
PRI	74	3	0	22	0	7	106
CONV	11	2	0	1	0	4	18
PVEM	15	1	0	1	0	0	17
PT	11	0	0	0	0	0	11
NA	3	1	1	4	0	0	9
ALT	4	1	0	0	0	0	5
<b>TOTAL</b>	<b>385</b>	<b>22</b>	<b>2</b>	<b>42</b>	<b>0</b>	<b>49</b>	<b>500</b>

**Nota:** Las diferencias que existen entre las listas de asistencia y el número de votos pueden variar conforme a los diputados presentes al momento de la votación.

### SECRETARÍA GENERAL

#### REPORTE DE ASISTENCIA

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL		22 Borrego Estrada Felipe	PERMISO MESA DIRECTIVA
1 Acosta Dávila Constantino	CÉDULA	23 Bracho González Carlos Augusto	ASISTENCIA
2 Aguilar López José Alejandro	ASISTENCIA	24 Buganza Salmerón Gerardo	ASISTENCIA
3 Alcalde Virgen Moisés	ASISTENCIA	25 Campos Galván María Eugenia	INASISTENCIA
4 Alcaraz Hernández Alma Edwviges	ASISTENCIA	26 Carbajal Méndez Liliana	INASISTENCIA
5 Álvarez Bernal María Elena	ASISTENCIA	27 Carbajal Tejada Rogelio	ASISTENCIA
6 Amezola Fonceca Gerardo	ASISTENCIA	28 Cárdenas Sánchez Esmeralda	ASISTENCIA
7 Aranda Orozco Gerardo	ASISTENCIA	29 Cardona Benavidez Alma Xóchil	ASISTENCIA
8 Arellano Arellano Joel	ASISTENCIA	30 Carrasco Altamirano Diódoro Humberto	ASISTENCIA
9 Arenas Guzmán Margarita	ASISTENCIA	31 Castaño Contreras Cristián	ASISTENCIA
10 Arizmendi Uribe Efraín	ASISTENCIA	32 Castro De la Rosa Osiel	ASISTENCIA
11 Armendáriz García Pedro	ASISTENCIA	33 Castro Muñoz Juan de Dios	ASISTENCIA
12 Arredondo Ibarra Salvador	CÉDULA	34 Castro Romero Ma. Sofía Del Perpetuo	ASISTENCIA
13 Arredondo Velázquez Jesús	ASISTENCIA	35 Ceja Romero Ramón	ASISTENCIA
14 Ávila Mayo Obdulio	ASISTENCIA	36 Chávez García Daniel	ASISTENCIA
15 Barradas Miravete Gregorio	ASISTENCIA	37 Collado Lara Beatriz	ASISTENCIA
16 Barrios Rodríguez Juan Enrique	ASISTENCIA	38 Contreras Coeto José Luis	ASISTENCIA
17 Bello Pérez Alfonso Othón	PERMISO	39 Corral Aguilar María Mercedes	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	40 Cuen Garibi Marcela	CÉDULA
18 Berber Martínez Antonio	ASISTENCIA	41 Curiel Preciado Leobardo	PERMISO
19 Bermúdez Viramontes Andrés	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
20 Bolaños Aguilar Edmundo Javier	ASISTENCIA	42 Dávila Fernández Adriana	ASISTENCIA
21 Borboa Becerra Omar Antonio	ASISTENCIA	43 Dávila García Francisco	ASISTENCIA

44 De la Torre Jaramillo Eduardo Sergio	INASISTENCIA	102 Lemus Muñoz Ledo Ramón Ignacio	ASISTENCIA
45 De León Tello Jesús	PERMISO	103 Leura González Agustín	INASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	104 Lezama Aradillas René	ASISTENCIA
46 Degante Romero Silvia Emilia	ASISTENCIA	105 Limas Frescas María Soledad	ASISTENCIA
47 Del Toro del Villar Tomás	ASISTENCIA	106 Lizaola de la Torre Alonso Manuel	PERMISO
48 Del Valle Toca Antonio	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
49 Delgado Ocoy Alejandro Enrique	CÉDULA	107 López Cisneros José Martín	ASISTENCIA
50 Denegre Vaught Ramírez Rosaura Virginia	ASISTENCIA	108 López Reyna Omeheira	PERMISO
51 Deschamps Falcón Ángel Rafael	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
52 Díaz García José Antonio	ASISTENCIA	109 López Silva Rubí Laura	ASISTENCIA
53 Díaz Garibay Felipe	ASISTENCIA	110 Ludlow Kuri Lorenzo Daniel	ASISTENCIA
54 Díaz Gordillo Martha Cecilia	CÉDULA	111 Lujano Nicolás Christian Martín	ASISTENCIA
55 Díaz Mena Joaquín Jesús	ASISTENCIA	112 Maawad Robert Luis Xavier	ASISTENCIA
56 Díaz de León Torres Leticia	ASISTENCIA	113 Macías Zambrano Gustavo	ASISTENCIA
57 Domínguez Servién Francisco	ASISTENCIA	114 Madrazo Limón Carlos	INASISTENCIA
58 Duck Núñez Edgar Mauricio	CÉDULA	115 Magallón Arceo Leonardo Melesio de J.	ASISTENCIA
59 Enríquez Flores Armando	ASISTENCIA	116 Malagón Ríos Martín	OFICIAL COMISIÓN
60 Escaroz Soler Gerardo Antonio	ASISTENCIA		PERMISO
61 Escobar Jardinez Adolfo	ASISTENCIA	117 Maldonado González David	MESA DIRECTIVA
62 Espinosa Piña José Luis	ASISTENCIA		ASISTENCIA
63 Félix Holguín Armando Jesús	ASISTENCIA	118 Manuell-Gómez Angulo Dolores De María	INASISTENCIA
64 Felton González Carlos Eduardo	INASISTENCIA	119 Martínez Díaz María de Jesús	ASISTENCIA
65 Fernández Cabrera Adrián	ASISTENCIA	120 Martínez Valero Dora Alicia	ASISTENCIA
66 Fernández Ugarte Ma. del Carmen	ASISTENCIA	121 Medellín Varela Antonio	ASISTENCIA
67 Figueroa Ortega David	ASISTENCIA	122 Medina Macías Alma Hilda	ASISTENCIA
68 Flores Domínguez Emilio Ramón Ramiro	ASISTENCIA	123 Medina Rodríguez Delber	PERMISO
69 Flores Grande Arturo	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
70 Flores Morfín Jesús Vicente	ASISTENCIA	124 Medina Rodríguez Lizbeth Evelia	CÉDULA
71 Fraile García Francisco Antonio	ASISTENCIA	125 Mejía García Luis Alonso	ASISTENCIA
72 Franco Cazarez Ricardo	ASISTENCIA	126 Méndez Meneses Apolonio	ASISTENCIA
73 Fuentes Ortíz José Guillermo	ASISTENCIA	127 Mendoza Morales Lucía Susana	INASISTENCIA
74 García González Carlos Alberto	ASISTENCIA	128 Mohamar Dainitin Oscar Miguel	ASISTENCIA
75 García Müller Martha Margarita	ASISTENCIA	129 Mollinedo Hernández Agustín	ASISTENCIA
76 García Reyes Ángel Humberto	ASISTENCIA	130 Monraz Ibarra Miguel Ángel	ASISTENCIA
77 García Reyes Beatriz Eugenia	ASISTENCIA	131 Montes Sánchez Fabián Fernando	ASISTENCIA
78 García Viviani Raúl	ASISTENCIA	132 Mora Cuevas Marisol	ASISTENCIA
79 Garmendía Hernández Yolanda Mercedes	ASISTENCIA	133 Morales Ramos José Nicolás	ASISTENCIA
80 Gómez Leyva Silvio	ASISTENCIA	134 Morelos Borja María Esperanza	ASISTENCIA
81 González Betancourt Jorge Justiniano	ASISTENCIA	135 Moreno Álvarez Mario Eduardo	ASISTENCIA
82 González Martínez María Gabriela	ASISTENCIA	136 Morgan Franco Rocío del Carmen	ASISTENCIA
83 González Morán Martín Oscar	ASISTENCIA	137 Muñoz Serrano José Antonio	ASISTENCIA
84 González Roaro Benjamín Ernesto	ASISTENCIA	138 Murillo Flores Francisco Javier	ASISTENCIA
85 González Ruiz Felipe	ASISTENCIA	139 Murillo Torres José Luis	ASISTENCIA
86 González Sánchez Ma. Dolores	ASISTENCIA	140 Navarro Sugich Carlos Alberto	ASISTENCIA
87 Gudiño Ortíz Francisco Javier	ASISTENCIA	141 Nordhausen González Jorge Rubén	ASISTENCIA
88 Guerrero Torres José Gildardo	ASISTENCIA	142 Noriega Blanco Vigil María Nieves	ASISTENCIA
89 Gutiérrez Lagunes María Victoria	ASISTENCIA	143 Ochoa López Nabor	ASISTENCIA
90 Hernández Núñez Elia	ASISTENCIA	144 Olvera Higuera Edgar Armando	INASISTENCIA
91 Hurtado Pérez Nelly Asunción	ASISTENCIA	145 Orozco Ruiz Velazco Marco Heriberto	ASISTENCIA
92 Iragorri Durán Enrique	PERMISO	146 Ortega Martínez Ma. del Pilar	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	147 Ortíz Hernández Eduardo	ASISTENCIA
93 Jiménez del Castillo Ma. de los Ángeles	ASISTENCIA	148 Oviedo Oviedo Ernesto	ASISTENCIA
94 Jiménez Ramos María Esther	ASISTENCIA	149 Padilla Orozco Raúl Alejandro	ASISTENCIA
95 Joaquín Coldwell Addy Cecilia	ASISTENCIA	150 Palafox Núñez José Inés	ASISTENCIA
96 Lagunes Viveros Violeta del Pilar	ASISTENCIA	151 Paredes Rodríguez Francisco Javier	ASISTENCIA
97 Landero Gutiérrez Alejandro	ASISTENCIA	152 Parra Jiménez Dolores María del Carmen	ASISTENCIA
98 Landeros González Ramón	ASISTENCIA	153 Parra Noriega Luis Gustavo	ASISTENCIA
99 Lara Compeán David	ASISTENCIA	154 Pérez Cuéllar Cruz	ASISTENCIA
100 Larios Córdova Héctor	ASISTENCIA	155 Peyrot Solís Marco Antonio	ASISTENCIA
101 Laviada Hernández Iñigo Antonio	ASISTENCIA	156 Plascencia Alonso Francisco Javier	ASISTENCIA

157 Priego Tapia Gerardo	ASISTENCIA
158 Pulido Pecero Pedro	ASISTENCIA
159 Quintero Bello Jorge	ASISTENCIA
160 Ramírez Barba Ector Jaime	ASISTENCIA
161 Ramírez Pech Edgar Martín	ASISTENCIA
162 Ramírez Villarreal Gustavo	ASISTENCIA
163 Ramos Covarrubias Héctor Manuel	ASISTENCIA
164 Reyes López Carlos Armando	ASISTENCIA
165 Rincón Vargas Mirna Cecilia	ASISTENCIA
166 Rivera Rivera José Guadalupe	ASISTENCIA
167 Rivero Rivero Rolando	ASISTENCIA
168 Rodríguez Ahumada Luis Fernando	ASISTENCIA
169 Rodríguez Jiménez Ricardo	ASISTENCIA
170 Rodríguez Prats Juan José	ASISTENCIA
171 Rodríguez Uresti Enrique	ASISTENCIA
172 Rodríguez Vizcarra Velázquez Adriana	ASISTENCIA
173 Rojas Hernández Laura Angélica	ASISTENCIA
174 Román Isidoro Demetrio	ASISTENCIA
175 Romo Jiménez Martha Angélica	ASISTENCIA
176 Rubio Chávez José Ignacio Alberto	ASISTENCIA
177 Rueda Gómez Francisco	ASISTENCIA
178 Ruiz Velasco de Lira Ernesto	ASISTENCIA
179 Salas Contreras Marcos	ASISTENCIA
180 Salazar Madera Mario Alberto	ASISTENCIA
181 Salum del Palacio Jorge Alejandro	ASISTENCIA
182 Sánchez Díaz de Rivera Antonio	ASISTENCIA
183 Sánchez Domínguez Alejandro	ASISTENCIA
184 Sánchez Gil Carlos René	ASISTENCIA
185 Sánchez Juárez Claudia	ASISTENCIA
186 Sánchez Trujillo José Víctor	ASISTENCIA
187 Sandoval Munguía Juan Manuel	ASISTENCIA
188 Serrato Castell Luis Gerardo	ASISTENCIA
189 Shej Guzmán Sara	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
190 Solano Muñoz José de Jesús	ASISTENCIA
191 Stefanonni Mazzocco Martín	ASISTENCIA
192 Tamayo Herrera Yadhira Yvette	ASISTENCIA
193 Torres Gómez Artemio	ASISTENCIA
194 Torres Herrera Víctor Manuel	ASISTENCIA
195 Torres Torres Carlos Alberto	ASISTENCIA
196 Valenzuela García María Gloria Guadalupe	ASISTENCIA
197 Valladolid Rodríguez Antonio	INASISTENCIA
198 Vasconcelos Rueda Antonio	ASISTENCIA
199 Vázquez Martínez Alberto	ASISTENCIA
200 Vega Corona Antonio	CÉDULA
201 Velázquez Gutiérrez José Guillermo	ASISTENCIA
202 Verástegui Ostos César Augusto	INASISTENCIA
203 Verdín Saldaña Jaime	ASISTENCIA
204 Victoria Alva Juan	ASISTENCIA
205 Vieyra Olivares Adriana Rebeca	ASISTENCIA
206 Villanueva Arjona Juan Manuel	ASISTENCIA
207 Zambrano Elizondo Javier Martín	ASISTENCIA

Asistencias: 177

Asistencias por cédula: 8

Asistencias comisión oficial: 1

Permiso Mesa Directiva: 10

Inasistencias justificadas: 0

Inasistencias: 11

Total diputados: 207

## PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

1 Aguirre Alcaide Victor	INASISTENCIA
2 Alavez Ruiz Aleida	ASISTENCIA
3 Almazán González José Antonio	ASISTENCIA
4 Almonte Borja Ramón	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
5 Alonso Flores Lourdes	ASISTENCIA
6 Alonso Razo Humberto Wilfrido	ASISTENCIA
7 Altamirano Toledo Carlos	ASISTENCIA
8 Alva Olivera Maribel Luisa	INASISTENCIA
9 Álvarez Ramón Silbestre	INASISTENCIA
10 Amaro Corona Alberto	ASISTENCIA
11 Aragón Castillo Irene	ASISTENCIA
12 Arellano Pulido Miguel Ángel	ASISTENCIA
13 Arreola Calderón Juan Dario	ASISTENCIA
14 Barreiro Pérez Armando	ASISTENCIA
15 Batres Guadarrama Valentina Valia	ASISTENCIA
16 Bautista Bravo Alliet Mariana	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
17 Bravo Padilla Itzcóatl Tonatiuh	ASISTENCIA
18 Brito González Modesto	ASISTENCIA
19 Calzada Vázquez Francisco Javier	ASISTENCIA
20 Campos Aburto Amador	INASISTENCIA
21 Cárdenas Hernández Raymundo	ASISTENCIA
22 Cervantes Rodríguez Aurora	ASISTENCIA
23 Chávez García Higinio	ASISTENCIA
24 Condado Escamilla Cuitlahuac	INASISTENCIA
25 Contreras Julián Maricela	ASISTENCIA
26 Cruz Santiago Claudia Lilia	ASISTENCIA
27 Cuevas Córdova Othón	ASISTENCIA
28 Dagdug Lützwow Moisés Félix	ASISTENCIA
29 De la Rosa García Juan Hugo	ASISTENCIA
30 De los Santos Molina Joaquín Conrado	ASISTENCIA
31 Dehesa Mora Daniel	ASISTENCIA
32 Del Toro Mario Enrique	ASISTENCIA
33 Díaz Contreras Adriana	CÉDULA
34 Escandón Cadenas Rutilio Cruz	ASISTENCIA
35 Espejel Lazcano Jaime	ASISTENCIA
36 Fernández Balboa Mónica	ASISTENCIA
37 Flores Maldonado César	INASISTENCIA
38 Flores Salazar Guadalupe Socorro	ASISTENCIA
39 Franco Melgarejo Rafael	ASISTENCIA
40 Gálvez Rodríguez Fernel Arturo	INASISTENCIA
41 García Rodríguez Víctor Hugo	ASISTENCIA
42 Garzón Contreras Neftalí	ASISTENCIA
43 González Garza Javier	ASISTENCIA
44 Guerra Ochoa Juan Nicasio	CÉDULA
45 Gutiérrez Calzadilla José Luis	ASISTENCIA
46 Hernández Gaytán Daisy Selene	ASISTENCIA
47 Hernández Hernández Sergio	ASISTENCIA
48 Hernández Manzanares Javier	INASISTENCIA
49 Hernández Silva Benjamín	ASISTENCIA
50 Ibarra Franquez Sonia Nohelia	INASISTENCIA
51 Jacques y Medina José	ASISTENCIA
52 Jiménez Valenzuela María Eugenia	ASISTENCIA
53 Landero López Pedro	INASISTENCIA
54 Lemarroy Martínez Juan Darío	INASISTENCIA
55 Leyva Piñón Ana Yurixi	ASISTENCIA
56 Lizárraga Peraza Víctor Manuel	ASISTENCIA



27 Colín Guadarrama María Mercedes	PERMISO	79 Palma César Víctor Samuel	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	80 Parás González Juan Manuel	ASISTENCIA
28 Cordero Alfonso Arnulfo Elías	INASISTENCIA	81 Patrón Montalvo Jesús Manuel	ASISTENCIA
29 De la Garza Treviño Jorge Luis	ASISTENCIA	82 Peñuelas Acuña Mayra Gisela	PERMISO
30 Díaz Athié Antonio de Jesús	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
31 Díaz Solorzano Elmar Darinel	ASISTENCIA	83 Pérez Valdés Daniel	PERMISO
32 Domínguez Domínguez Nemesio	PERMISO		MESA DIRECTIVA
	MESA DIRECTIVA	84 Pinete Vargas María del Carmen	INASISTENCIA
33 Duarte Jáquez César Horacio	INASISTENCIA	85 Quiñones Canales Lourdes	PERMISO
34 Escajeda Jiménez José Rubén	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
35 Escalante Jasso Aracely	ASISTENCIA	86 Ramírez Martínez José Edmundo	ASISTENCIA
36 Espinosa Abuxapqui Eduardo Elías	ASISTENCIA	87 Ramírez Stabros Jesús	ASISTENCIA
37 Estefan Chidiac Charbel Jorge	ASISTENCIA	88 Reyna García José Jesús	PERMISO
38 Flores Sandoval Patricio	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
39 Gamboa Patrón Emilio	ASISTENCIA	89 Ríos Camarena Alfredo Adolfo	ASISTENCIA
40 Garza Garza Horacio Emigdio	ASISTENCIA	90 Rivera Bedoya Juan Francisco	ASISTENCIA
41 Gebhardt Garduza Yary del Carmen	ASISTENCIA	91 Rodríguez Ramírez Bertha Yolanda	ASISTENCIA
42 Gloria Requena Tomás	PERMISO	92 Rojas Gutiérrez Carlos	PERMISO
	MESA DIRECTIVA		MESA DIRECTIVA
43 Gómez Lugo Elda	ASISTENCIA	93 Ruíz Chávez Sara Latife	ASISTENCIA
44 González Calderón Martha Hilda	ASISTENCIA	94 Salas López Ramón	PERMISO
45 González García Sergio	INASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
46 González Salum Miguel Ángel	ASISTENCIA	95 Sánchez Hernández Eduardo	ASISTENCIA
47 González Zarur Mariano	ASISTENCIA	96 Sandoval Paredes Sergio	PERMISO
48 Guerrero García Javier	CÉDULA		MESA DIRECTIVA
49 Guerrero Juárez Joel	ASISTENCIA	97 Serrano Escobar Enrique	ASISTENCIA
50 Herrera Ale Juana Leticia	PERMISO	98 Sosa Castelán Gerardo	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	99 Toledo Luis Jorge	PERMISO
51 Herrera Coyac Wenceslao	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
52 Izquierdo Bustamante Alfonso Rolando	INASISTENCIA	100 Valencia De los Santos Víctor Leopoldo	ASISTENCIA
53 Lagunes Gallina Gerardo	CÉDULA	101 Vargas Landeros Gerardo Octavio	PERMISO
54 Lescieur Talavera Jorge Mario	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
55 López Balbuena Guillermina	ASISTENCIA	102 Vega Ortíz María Oralia	ASISTENCIA
56 Madrid Tovilla Arely	ASISTENCIA	103 Velasco Pérez Juan Carlos	ASISTENCIA
57 Martínez Rocha Arturo	ASISTENCIA	104 Villa Villa Isael	ASISTENCIA
58 Martínez Rodríguez Lorena	ASISTENCIA	105 Villanueva Abraján Patricia	ASISTENCIA
59 Méndez Lanz Víctor Manuel	INASISTENCIA	106 Zatarain González Carlos Ernesto	ASISTENCIA
60 Mendivil Amparán Gustavo Ildefonso	ASISTENCIA		
61 Merodio Reza Lilia Guadalupe	ASISTENCIA	Asistencias: 74	
62 Moctezuma Pereda Fernando Quetzalcoatl	ASISTENCIA	Asistencias por cédula: 3	
63 Montalvo Gómez Pedro	PERMISO	Asistencias comisión oficial: 0	
	MESA DIRECTIVA	Permiso Mesa Directiva: 22	
64 Morales García Elizabeth	PERMISO	Inasistencias justificadas: 0	
	MESA DIRECTIVA	Inasistencias: 7	
65 Mota Hernández Adolfo	INASISTENCIA	Total diputados: 106	
66 Muñoz Serna Rogelio	ASISTENCIA		
67 Murat José	ASISTENCIA		
68 Ochoa González Arnoldo	ASISTENCIA		
69 Ojeda Camacho Gilberto	PERMISO		
	MESA DIRECTIVA		
70 Olivares Monterrubio Alejandro	ASISTENCIA		
71 Olivares Ventura Héctor Hugo	ASISTENCIA		
72 Ordaz Jiménez Ismael	ASISTENCIA		
73 Orihuela Bárcenas José Ascención	ASISTENCIA		
74 Orihuela Trejo José Amado	ASISTENCIA		
75 Ortiz Del Carpio Víctor	ASISTENCIA		
76 Ortiz Proal Mauricio	ASISTENCIA		
77 Padilla Gutiérrez Héctor	PERMISO		
	MESA DIRECTIVA		
78 Pagés Llergo Rebollar María Beatriz	ASISTENCIA		

**CONVERGENCIA**

1 Abad De Jesús Juan	ASISTENCIA
2 Aguilera Rico José Luis	CÉDULA
3 Cárdenas Márquez Elías	ASISTENCIA
4 Castellanos Hernández Félix	ASISTENCIA
5 Castillo Romero Patricia Obdulia de Jesús	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
6 Chanona Burguete Alejandro	INASISTENCIA

7 Del Río Virgen José Manuel	INASISTENCIA
8 Esteva Salinas Alberto	CÉDULA
9 Godoy Cárdenas Jorge	ASISTENCIA
10 López Lena Cruz Humberto	INASISTENCIA
11 Salvatori Bronca María del Carmen	ASISTENCIA
12 Samperio Montaña Juan Ignacio	ASISTENCIA
13 Sansores San Román Layda Elena	ASISTENCIA
14 Tagle Martínez Martha Angélica	ASISTENCIA
15 Uscanga Cruz Robinson	ASISTENCIA
16 Valdés Chávez Ramón	ASISTENCIA
17 Varela Lagunas Tomás José Luis	INASISTENCIA
18 Velasco Oliva Jesús Cuauhtémoc	ASISTENCIA

Asistencias: 11  
 Asistencias por cédula: 2  
 Asistencias comisión oficial: 0  
 Permiso Mesa Directiva: 1  
 Inasistencias justificadas: 0  
 Inasistencias: 4  
 Total diputados: 18

#### PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

1 Arévalo González José Antonio	ASISTENCIA
2 Chozas y Chozas Olga Patricia	ASISTENCIA
3 Cobo Terrazas Diego	ASISTENCIA
4 Elizondo Garrido Francisco	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
5 Estrada González Faustino Javier	ASISTENCIA
6 García Noriega Ma. Guadalupe Josefina	ASISTENCIA
7 González Martínez Jorge Emilio	CÉDULA
8 Lavara Mejía Gloria	ASISTENCIA
9 López Adame Antonio Xavier	ASISTENCIA
10 López Ramírez Sergio Augusto	ASISTENCIA
11 Notholt Guerrero Alan	ASISTENCIA
12 Portilla Dieguez Manuel Salvador	ASISTENCIA
13 Puente Salas Carlos Alberto	ASISTENCIA
14 Ramírez Cerda Ana María	ASISTENCIA
15 Salgado Amador Manuel Salvador	ASISTENCIA
16 Sesma Suárez Jesús	ASISTENCIA
17 Velasco Rodríguez Verónica	ASISTENCIA

Asistencias: 15  
 Asistencias por cédula: 1  
 Asistencias comisión oficial: 0  
 Permiso Mesa Directiva: 1  
 Inasistencias justificadas: 0  
 Inasistencias: 0  
 Total diputados: 17

#### PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Jiménez Rubén	ASISTENCIA
2 Arreola Ortega Pablo Leopoldo	ASISTENCIA
3 Cantú Garza Ricardo	ASISTENCIA
4 Cervantes Rivera Jaime	ASISTENCIA

5 Garay Ulloa Silvano	ASISTENCIA
6 Herrera Solís Anuario Luis	ASISTENCIA
7 Maciel Ortiz Ma. Mercedes	ASISTENCIA
8 Peregrino García Abundio	ASISTENCIA
9 Romero Guzmán Rosa Elía	ASISTENCIA
10 Solís Parga Rodolfo	ASISTENCIA
11 Vela González Joaquín Humberto	ASISTENCIA

Asistencias: 11  
 Asistencias por cédula: 0  
 Asistencias comisión oficial: 0  
 Permiso Mesa Directiva: 0  
 Inasistencias justificadas: 0  
 Inasistencias: 0  
 Total diputados: 11

#### NUEVA ALIANZA

1 Arriola G. Mónica T.	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
2 Cárdenas Fonseca Manuel	OFICIAL COMISIÓN
3 Castillo Nájera Ariel	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
4 Dávila Esquivel Humberto	ASISTENCIA
5 Gómez Pasillas Jacinto	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
6 Jiménez Godínez Miguel Ángel	ASISTENCIA
7 Luna Beceril Blanca	CÉDULA
8 Luna Rodríguez Silvia	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
9 Piñeyro Arias Irma	ASISTENCIA

Asistencias: 3  
 Asistencias por cédula: 1  
 Asistencias comisión oficial: 1  
 Permiso Mesa Directiva: 4  
 Inasistencias justificadas: 0  
 Inasistencias: 0  
 Total diputados: 9

#### ALTERNATIVA

1 Arvizu Rivas Aida Marina	ASISTENCIA
2 Conde Rodríguez Elsa de Guadalupe	CÉDULA
3 García Méndez Armando	ASISTENCIA
4 Hernández Valadés Delio	ASISTENCIA
5 Pedro Cortés Santiago Gustavo	ASISTENCIA

Asistencias: 4  
 Asistencias por cédula: 1  
 Asistencias comisión oficial: 0  
 Permiso Mesa Directiva: 0  
 Inasistencias justificadas: 0  
 Inasistencias: 0  
 Total diputados: 5

**SECRETARÍA GENERAL  
 REPORTE DE INASISTENCIAS**

**PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

Diputado

- 1 Campos Galván María Eugenia
- 2 Carbajal Méndez Liliana
- 3 De la Torre Jaramillo Eduardo Sergio
- 4 Felton González Carlos Eduardo
- 5 Leura González Agustín
- 6 Madrazo Limón Carlos
- 7 Martínez Díaz María de Jesús
- 8 Mendoza Morales Lucía Susana
- 9 Olvera Higuera Edgar Armando
- 10 Valladolid Rodríguez Antonio
- 11 Verástegui Ostos César Augusto

Faltas por grupo: 11

**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

Diputado

- 1 Aguirre Alcaide Victor
- 2 Alva Olvera Maribel Luisa
- 3 Álvarez Ramón Silbestre
- 4 Campos Aburto Amador
- 5 Condado Escamilla Cuitlahuac
- 6 Flores Maldonado César
- 7 Gálvez Rodríguez Fernel Arturo
- 8 Hernández Manzanares Javier
- 9 Ibarra Franquez Sonia Nohelia
- 10 Landero López Pedro
- 11 Lemarroy Martínez Juan Darío
- 12 López Torres Ma. Soledad
- 13 Martínez Hernández Alejandro
- 14 Mendoza Mendoza Irineo
- 15 Morales Sánchez Efraín
- 16 Navarro López Carlos Ernesto
- 17 Pacheco LLanes Ramón Félix
- 18 Pedraza Chávez Isidro
- 19 Pulido Santiago Celso David
- 20 Rasgado Corsi Gloria
- 21 Ríos Gamboa Raúl
- 22 Sánchez Cabrales Rafael Elías
- 23 Sánchez Ramos Francisco
- 24 Santos Arreola Francisco Javier
- 25 Soriano Sánchez Rosa Elva
- 26 Suárez del Real y Aguilera José Alfonso
- 27 Velázquez Aguirre Jesús Evodio

Faltas por grupo: 27

**PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

Diputado

- 1 Cordero Alfonzo Arnulfo Elías
- 2 Duarte Jáquez César Horacio
- 3 González García Sergio
- 4 Izquierdo Bustamante Alfonso Rolando
- 5 Méndez Lanz Víctor Manuel
- 6 Mota Hernández Adolfo
- 7 Pinete Vargas María del Carmen

Faltas por grupo: 7

**CONVERGENCIA**

Diputado

- 1 Chanona Burguete Alejandro
- 2 Del Río Virgen José Manuel
- 3 López Lena Cruz Humberto
- 4 Varela Lagunas Tomás José Luis

Faltas por grupo: 4



## VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE GOBERNACIÓN, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA (EN LO PARTICULAR, LOS ARTÍCULOS RESERVADOS EN SUS TÉRMINOS)

## PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Acosta Dávila, Constantino	Favor	50 Denegre Vaught, Rosaura	Favor
2 Aguilar López, José Alejandro	Favor	51 Deschamps Falcón, Ángel Rafael	Favor
3 Alcalde Virgen, Moisés	Favor	52 Díaz de León Torres, Leticia	Favor
4 Alcaraz Hernández, Alma Edwviges	Favor	53 Díaz García, José Antonio	Favor
5 Álvarez Bernal, María Elena	Favor	54 Díaz Garibay, Felipe	Favor
6 Amezola Fonseca, Gerardo	Favor	55 Díaz Gordillo, Martha Cecilia	Favor
7 Aranda Orozco, Gerardo	Favor	56 Díaz Mena, Joaquín Jesús	Favor
8 Arellano Arellano, Joel	Favor	57 Domínguez Servién, Francisco	Favor
9 Arenas Guzmán, Margarita	Favor	58 Duck Núñez, Edgar Mauricio	Ausente
10 Arizméndi Uribe, Efraín	Favor	59 Enríquez Flores, Armando	Favor
11 Armendáriz García, Pedro	Favor	60 Escaroz Soler, Gerardo Antonio	Favor
12 Arredondo Ibarra, Salvador	Favor	61 Escobar Jardinez, Adolfo	Favor
13 Arredondo Velázquez, Jesús	Favor	62 Espinosa Piña, José Luis	Favor
14 Ávila Mayo, Obdulio	Favor	63 Félix Holguín, Armando Jesús	Favor
15 Barradas Miravete, Gregorio	Favor	64 Felton González, Carlos Eduardo	Ausente
16 Barrios Rodríguez, Juan Enrique	Favor	65 Fernández Cabrera, Adrián	Favor
17 Bello Pérez, Alfonso Othón	Ausente	66 Fernández Ugarte, Carmen	Favor
18 Berber Martínez, Antonio	Favor	67 Figueroa Ortega, David	Favor
19 Bermúdez Viramontes, Andrés	Favor	68 Flores Domínguez, Emilio Ramón Ramiro	Ausente
20 Bolaños Aguilar, Edmundo Javier	Favor	69 Flores Grande, Arturo	Favor
21 Borboa Becerra, Omar Antonio	Favor	70 Flores Morfín, Jesús Vicente	Favor
22 Borrego Estrada, Felipe	Ausente	71 Fraile García, Francisco Antonio	Ausente
23 Bracho González, Carlos Augusto	Favor	72 Franco Cazarez, Ricardo	Favor
24 Buganza Salmerón, Gerardo	Ausente	73 Fuentes Ortiz, José Guillermo	Favor
25 Campos Galván, María Eugenia	Ausente	74 García González, Carlos Alberto	Favor
26 Carbajal Méndez, Liliana	Favor	75 García Müller, Martha Margarita	Favor
27 Carbajal Tejada, Rogelio	Favor	76 García Reyes, Ángel Humberto	Favor
28 Cárdenas Sánchez, Esmeralda	Favor	77 García Reyes, Beatriz Eugenia	Favor
29 Cardona Benavidez, Alma Xóchil	Favor	78 García Viviani, Raúl	Favor
30 Carrasco Altamirano, Diódoro Humberto	Favor	79 Garmendia Hernández, Yolanda Mercedes	Favor
31 Castaño Contreras, Cristián	Favor	80 Gómez Leyva, Silvio	Favor
32 Castro de la Rosa, Osiel	Favor	81 González Betancourt, Jorge Justiniano	Favor
33 Castro Muñoz, Juan de Dios	Favor	82 González Martínez, María Gabriela	Favor
34 Castro Romero, María Sofía	Favor	83 González Morán, Martín Oscar	Favor
35 Ceja Romero, Ramón	Favor	84 González Roaro, Benjamín Ernesto	Favor
36 Chávez García, Daniel	Favor	85 González Ruiz, Felipe	Favor
37 Collado Lara, Beatriz	Favor	86 González Sánchez, María Dolores	Favor
38 Contreras Coeto, José Luis	Favor	87 Gudiño Ortiz, Francisco Javier	Favor
39 Corral Aguilar, María Mercedes	Favor	88 Guerrero Torres, José Gildardo	Favor
40 Cuen Garibi, Marcela	Favor	89 Gutiérrez Lagunes, María Victoria	Favor
41 Curiel Preciado, Leobardo	Ausente	90 Hernández Núñez, Elia	Favor
42 Dávila Fernández, Adriana	Favor	91 Hurtado Pérez, Nelly Asunción	Favor
43 Dávila García, Francisco	Favor	92 Iragorri Durán, Enrique	Ausente
44 De la Torre Jaramillo, Eduardo Sergio	Ausente	93 Jiménez del Carrillo, María de los Ángeles	Favor
45 De León Tello, Jesús	Ausente	94 Jiménez Ramos, María Esther	Favor
46 Degante Romero, Silvia Emilia	Favor	95 Joaquín Coldwell, Addy Cecilia	Favor
47 Del Toro del Villar, Tomás	Favor	96 Lagunes Viveros, Violeta del Pilar	Favor
48 Del Valle Toca, Antonio	Favor	97 Landero Gutiérrez, Alejandro	Favor
49 Delgado Oscay, Alejandro Enrique	Ausente	98 Landeros González, Ramón	Favor
		99 Lara Comepán, David	Favor
		100 Larios Córdova, Héctor	Favor

101 Laviada Hernández, Íñigo Antonio	Favor	161 Ramírez Barba, Ector Jaime	Favor
102 Lemus Muñoz Ledo, Ramón Ignacio	Favor	162 Ramírez Pech, Edgar Martín	Favor
103 Leura González, Agustín	Ausente	163 Ramírez Villarreal, Gustavo	Favor
104 Lezama Aradillas, René	Favor	164 Ramos Covarrubias, Héctor Manuel	Favor
105 Limas Frescas, María Soledad	Favor	165 Reyes López, Carlos Armando	Ausente
106 Lizaola de la Torre, Alonso Manuel	Ausente	166 Rincón Vargas, Mirna Cecilia	Favor
107 López Cisneros, José Martín	Favor	167 Rivera Rivera, José Guadalupe	Favor
108 López Reyna, Omeheira	Ausente	168 Rivero Rivero, Rolando	Favor
109 López Silva, Rubí Laura	Favor	169 Rodríguez Ahumada, Luis Fernando	Favor
110 Ludlow Kuri, Lorenzo Daniel	Favor	170 Rodríguez Jiménez, Ricardo	Favor
111 Lujano Nicolás, Christian Martín	Favor	171 Rodríguez Prats, Juan José	Favor
112 Maawad Robert, Luis Xavier	Favor	172 Rodríguez Uresti, Enrique	Favor
113 Macías Zambrano, Gustavo	Favor	173 Rojas Hernández, Laura Angélica	Favor
114 Madrazo Limón, Carlos	Ausente	174 Román Isidoro, Demetrio	Favor
115 Magallón Arceo, Leonardo Melesio de Jesús	Favor	175 Romo Jiménez, Martha Angélica	Favor
116 Malagón Ríos, Martín	Ausente	176 Rubio Chávez, José Ignacio Alberto	Favor
117 Maldonado González, David	Ausente	177 Rueda Gómez, Francisco	Favor
118 Manuell-Gómez Angulo, Dolores de María	Favor	178 Ruiz Velasco de Lira, Ernesto	Favor
119 Martínez Díaz, María de Jesús	Ausente	179 Salas Contreras, Marcos	Ausente
120 Martínez Valero, Dora Alicia	Favor	180 Salazar Madera, Mario Alberto	Favor
121 Medellín Varela, Antonio	Favor	181 Salum del Palacio, Jorge Alejandro	Favor
122 Medina Macías, Alma Hilda	Favor	182 Sánchez Díaz de Rivera, Antonio	Favor
123 Medina Rodríguez, Delber	Ausente	183 Sánchez Domínguez, Alejandro	Favor
124 Medina Rodríguez, Lizbeth Evelia	Favor	184 Sánchez Gil, Carlos René	Favor
125 Mejía García, Luis Alonso	Ausente	185 Sánchez Juárez, Claudia	Favor
126 Méndez Meneses, Apolonio	Favor	186 Sánchez Trujillo, José Víctor	Favor
127 Mendoza Morales, Lucía Susana	Favor	187 Sandoval Munguía, Juan Manuel	Favor
128 Mohamar Dainitin, Oscar Miguel	Favor	188 Serrato Castell, Luis Gerardo	Favor
129 Mollinedo Hernández, Agustín	Favor	189 Shej Guzmán Sara	Ausente
130 Monraz Ibarra, Miguel Ángel	Favor	190 Solano Muñoz, José de Jesús	Favor
131 Montes Sánchez, Fabián Fernando	Favor	191 Stefanonni Mazzocco, Martín	Favor
132 Mora Cuevas, Marisol	Favor	192 Tamayo Herrera, Yadhira Yvette	Favor
133 Morales Ramos, José Nicolás	Favor	193 Torres Gómez, Artemio	Favor
134 Morelos Borja, María Esperanza	Favor	194 Torres Herrera, Víctor Manuel	Favor
135 Moreno Álvarez, Mario Eduardo	Favor	195 Torres Torres, Carlos Alberto	Favor
136 Morgan Franco, Rocío del Carmen	Favor	196 Valenzuela García, María Gloria Guadalupe	Favor
137 Muñoz Serrano, José Antonio	Favor	197 Valladolid Rodríguez, Antonio	Ausente
138 Murillo Flores, Francisco Javier	Favor	198 Vasconcelos Rueda, Antonio	Favor
139 Murillo Torres, José Luis	Favor	199 Vázquez Martínez, Alberto	Favor
140 Navarro Sugich, Carlos Alberto	Ausente	200 Vega Corona, Antonio	Favor
141 Nordhausen González, Jorge Rubén	Favor	201 Velázquez Gutiérrez, José Guillermo	Favor
142 Noriega Blanco Vigil, María Elena de las Nieves	Favor	202 Verástegui Ostos, César Augusto	Favor
143 Ochoa López, Nabor	Favor	203 Verdín Saldaña, Jaime	Favor
144 Olvera Higuera, Edgar Armando	Ausente	204 Victoria Alva, Juan	Favor
145 Orozco Ruiz Velazco, Marco Heriberto	Favor	205 Vieyra Olivares, Adriana Rebeca	Favor
146 Ortega Martínez, María del Pilar	Favor	206 Villanueva Arjona, Juan Manuel	Favor
147 Ortiz Hernández, Eduardo	Favor	207 Zambrano Elizondo, Javier Martín	Favor
148 Oviedo Oviedo, Ernesto	Favor		
149 Padilla Orozco, Raúl Alejandro	Favor	Favor: 179	
150 Palafox Núñez, José Inés	Favor	Contra: 0	
151 Paredes Rodríguez, Francisco Javier	Favor	Abstención: 0	
152 Parra Jiménez, Dolores María del Carmen	Favor	Quorum: 0	
153 Parra Noriega, Luis Gustavo	Favor	Ausentes: 28	
154 Pérez Cuéllar, Cruz	Favor	Total: 207	
155 Peyrot Solís, Marco A.	Favor		
156 Plascencia Alonso, Francisco Javier	Favor		
157 Priego Tapia, Gerardo	Favor		
158 Pulido Pecero, Pedro	Favor		
159 Quintero Bello, Jorge	Favor		
160 Rodríguez Vizcarra Velázquez, Adriana	Favor		

## PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Aguirre Alcaide, Víctor	Ausente	59 López Rojas, Alberto	Contra
2 Alavez Ruiz, Aleida	Ausente	60 López Torres, María Soledad	Ausente
3 Almazán González, José Antonio	Contra	61 Lozano Lozano, Andrés	Ausente
4 Almonte Borja, Ramón	Ausente	62 Luna Munguía, Alma Lilia	Ausente
5 Alonso Flores, Lourdes	Contra	63 Márquez Madrid, Camerino Eleazar	Contra
6 Alonso Razo, Humberto Wifredo	Contra	64 Márquez Tinoco, Francisco	Contra
7 Altamirano Toledo, Carlos	Abstención	65 Martínez Hernández, Alejandro	Ausente
8 Alva Olvera, Maribel Luisa	Ausente	66 Martínez Martínez, Carlos Roberto	Contra
9 Álvarez Ramón, Silbestre	Ausente	67 Martínez Martínez, Francisco	Contra
10 Amaro Corona, Alberto	Ausente	68 Martínez Padilla, Hugo Eduardo	Contra
11 Aragón Castillo, Irene	Contra	69 Martínez Vargas Octavio	Contra
12 Arellano Pulido, Miguel Ángel	Contra	70 Matías Alonso, Marcos	Contra
13 Arreola Calderón, Juan Dario	Contra	71 Matus Toledo, Holly	Contra
14 Barreiro Pérez, Armando	Contra	72 Mayans Canabal, Fernando	Contra
15 Batres Guadarrama, Valentina Valia	Contra	73 Mendoza Arellano, David	Contra
16 Bautista Bravo, Alliet Mariana	Ausente	74 Mendoza Flores, Roberto	Contra
17 Bravo Padilla, Itzcóatl Tonatiuh	Contra	75 Mendoza Maldonado, Fausto Fluvio	Contra
18 Brito González, Modesto	Contra	76 Mendoza Mendoza, Irineo	Ausente
19 Calzada Vázquez, Francisco Javier	Contra	77 Montreal Ávila, Susana	Contra
20 Campos Aburto, Amador	Ausente	78 Montalvo Rojas, Victorio Rubén	Contra
21 Cárdenas Hernández, Raymundo	Contra	79 Morales Sánchez, Efraín	Ausente
22 Cervantes Rodríguez, Aurora	Contra	80 Morales Vázquez, Carlos Orsoe	Contra
23 Chávez García, Higinio	Contra	81 Narcía Álvarez, Héctor	Contra
24 Condado Escamilla, Cuitlahuac	Ausente	82 Navarro López, Carlos Ernesto	Ausente
25 Contreras Julián, Maricela	Contra	83 Navarro Quintero, Miguel Ángel	Contra
26 Cruz Santiago, Claudia Lilia	Ausente	84 Ojeda Hernández, Concepción	Contra
27 Cuevas Córdova, Othón	Contra	85 Oliva Frago, Silvia	Contra
28 Dagdug Lützow, Moisés Félix	Contra	86 Orcí Martínez, Juan Adolfo	Contra
29 De la Rosa García, Juan Hugo	Contra	87 Ortega Martínez, Antonio	Ausente
30 De los Santos Molina, Joaquín Conrado	Contra	88 Ortiz Magallón, Rosario Ignacia	Contra
31 Dehesa Mora, Daniel	Contra	89 Pacheco Llanes, Ramón Félix	Ausente
32 Del Toro, Mario Enrique	Contra	90 Pedraza Chávez, Isidro	Ausente
33 Díaz Contreras, Adriana	Contra	91 Pedrozo Castillo, Adrián	Ausente
34 Escandón Cadenas, Rutilio Cruz	Contra	92 Peña Sánchez, Miguel Ángel	Contra
35 Espejel Lazcano, Jaime	Contra	93 Pérez Cruz, Raciél	Ausente
36 Fernández Balboa, Mónica	Contra	94 Pulido Santiago, Celso David	Ausente
37 Flores Maldonado, César	Ausente	95 Ramos Becerril, Rafael Plácido	Contra
38 Flores Salazar, Guadalupe Socorro	Contra	96 Ramos Castellanos, Martín	Contra
39 Franco Melgarejo, Rafael	Contra	97 Rasgado Corsi, Gloria	Ausente
40 Gálvez Rodríguez, Fernel Arturo	Ausente	98 Ríos Gamboa, Raúl	Ausente
41 García Rodríguez, Víctor Hugo	Contra	99 Romero Gutiérrez, Odilón	Contra
42 Garzón Contreras, Neftalí	Contra	100 Ruiz Sánchez, Salvador	Contra
43 González Garza, Javier	Ausente	101 Saavedra Coronel, José Antonio	Contra
44 Guerra Ochoa, Juan Nicasio	Contra	102 San Martín Hernández, Juan Manuel	Ausente
45 Gutiérrez Calzadilla, José Luis	Contra	103 Sánchez Barrios, Carlos	Contra
46 Hernández Gaytán, Daisy Selene	Contra	104 Sánchez Cabrales, Rafael Elías	Ausente
47 Hernández Hernández, Sergio	Contra	105 Sánchez Camacho, Alejandro	Ausente
48 Hernández Manzanares, Javier	Ausente	106 Sánchez Camacho, David	Contra
49 Hernández Silva, Benjamín	Contra	107 Sánchez Jiménez, Venancio Luis	Contra
50 Ibarra Franquez, Sonia Nohelia	Ausente	108 Sánchez Ramos, Francisco	Ausente
51 Jacques y Medina, José	Contra	109 Sandoval Ramírez, Cuauhtémoc	Contra
52 Jiménez Valenzuela, María Eugenia	Contra	110 Santos Arreola, Francisco Javier	Ausente
53 Landero López, Pedro	Ausente	111 Solares Chávez, Miguel Ángel	Contra
54 Lemarroy Martínez, Juan Dario	Ausente	112 Soriano Sánchez, Rosa Elva	Ausente
55 Leyva Piñón, Ana Yurixi	Contra	113 Soto Ramos, Faustino	Ausente
56 Lizárraga Peraza, Víctor Manuel	Contra	114 Soto Sánchez, Antonio	Contra
57 López Barriga, Erick	Contra	115 Suárez del Real y Aguilera, José Alfonso	Ausente
58 López Becerra, Santiago	Contra	116 Torres Baltazar, María Elena	Contra
		117 Torres García, Daniel	Contra
		118 Trejo Pérez, Pablo	Contra



99 Toledo Luis, Jorge	Ausente
100 Valencia de los Santos, Víctor Leopoldo	Abstención
101 Vargas Landeros, Gerardo Octavio	Ausente
102 Vega Ortiz, María Oralia	Favor
103 Velasco Pérez, Juan Carlos	Favor
104 Villa Villa, Isael	Favor
105 Villanueva Abraján, Patricia	Favor
106 Zatarain González, Carlos Ernesto	Favor

Favor: 58  
 Contra: 0  
 Abstención: 15  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 33  
 Total: 106

9 López Adame, Antonio Xavier	Favor
10 López Ramírez, Sergio Augusto	Favor
11 Notholt Guerrero, Alan	Favor
12 Portilla Diéguez, Manuel	Favor
13 Puente Salas, Carlos Alberto	Favor
14 Ramírez Cerda, Ana María	Favor
15 Salgado Amador, Manuel Salvador	Favor
16 Sesma Suárez, Jesús	Favor
17 Velasco Rodríguez, Verónica	Ausente

Favor: 15  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 2  
 Total: 17

**CONVERGENCIA**

1 Abad de Jesús, Juan	Contra
2 Aguilera Rico, José Luis	Contra
3 Cárdenas Márquez, Elías	Contra
4 Castellanos Hernández, Félix	Contra
5 Castillo Romero, Patricia Obdulia de Jesús	Ausente
6 Chanona Burguete, Alejandro	Ausente
7 Del Río Virgen, José Manuel	Ausente
8 Esteva Salinas, Alberto	Contra
9 Godoy Cárdenas, Jorge	Contra
10 López Lena Cruz, Humberto	Ausente
11 Salvatori Bronca, María del Carmen	Contra
12 Samperio Montaña, Juan Ignacio	Contra
13 Sansores San Román, Layda Elena	Contra
14 Tagle Martínez, Martha Angélica	Ausente
15 Uscanga Cruz, Robinson	Contra
16 Valdés Chávez, Ramón	Contra
17 Varela Lagunas, Tomás José Luis	Ausente
18 Velasco Oliva, Jesús Cuauhtémoc	Contra

Favor: 0  
 Contra: 12  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 6  
 Total: 18

**PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO**

1 Arévalo González, José Antonio	Favor
2 Chozas y Chozas, Olga Patricia	Favor
3 Cobo Terrazas, Diego	Favor
4 Elizondo Garrido, Francisco	Ausente
5 Estrada González, Faustino Javier	Favor
6 García Noriega, María Guadalupe Josefina	Favor
7 González Martínez, Jorge Emilio	Favor
8 Lavara Mejía, Gloria	Favor

**PARTIDO DEL TRABAJO**

1 Aguilar Jiménez, Rubén	Contra
2 Arreola Ortega, Pablo Leopoldo	Contra
3 Cantú Garza, Ricardo	Ausente
4 Cervantes Rivera, Jaime	Ausente
5 Garay Ulloa, Silvano	Ausente
6 Herrera Solís, Anuario Luis	Ausente
7 Maciel Ortiz, María Mercedes	Contra
8 Peregrino García, Abundio	Ausente
9 Romero Guzmán, Rosa Elia	Ausente
10 Solís Parga, Rodolfo	Contra
11 Vela González, Joaquín Humberto	Ausente

Favor: 0  
 Contra: 4  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 7  
 Total: 11

**PARTIDO NUEVA ALIANZA**

1 Arriola Gordillo, Mónica	Ausente
2 Cárdenas Fonseca, Manuel	Ausente
3 Castillo Nájera, Ariel	Ausente
4 Dávila Esquivel, Humberto	Favor
5 Gómez Pasillas, Jacinto	Ausente
6 Jiménez Godínez, Miguel Ángel	Favor
7 Luna Becerril, Blanca	Ausente
8 Luna Rodríguez, Silvia	Ausente
9 Piñeyro Arias, Irma	Favor

Favor: 3  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 6  
 Total: 9

**PARTIDO ALTERNATIVA SOCIAL**

1 Arvizu Rivas, Aida Marina	Contra
2 Conde Rodríguez, Elsa de Guadalupe	Ausente
3 García Méndez, Armando	Abstención
4 Hernández Valadés, Delio	Contra
5 Pedro Cortés, Santiago Gustavo	Contra

Favor: 0

Contra: 3

Abstención: 1

Quorum: 0

Ausentes: 1

Total: 5

## ACTA ESPECIAL

«Acta especial relacionada con la intervención del diputado Alejandro Sánchez Camacho en la sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el jueves trece de marzo de dos mil ocho, correspondiente al Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo año de Ejercicio de la Sexagésima Legislatura, que se levanta por instrucciones de la Presidenta de la Mesa Directiva, diputada Ruth Zavaleta Salgado.

En el Palacio Legislativo de San Lázaro de la capital de los Estados Unidos Mexicanos, en sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión celebrada el jueves trece de marzo de dos mil ocho, el diputado Juan Manuel Parás González, del Partido Revolucionario Institucional, solicitó se retirara la última intervención del diputado Alejandro Sánchez Camacho, del Partido de la Revolución Democrática, y la Presidenta de la Mesa Directiva, diputada Ruth Zavaleta Salgado, solicitó al diputado Sánchez Camacho convenir a tal petición, quien no accedió a ello. La Presidenta instruyó a la Secretaría, conforme a los dispuesto en el artículo ciento siete del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, levantar acta especial en relación con la intervención del diputado Alejandro Sánchez Camacho, del Partido de la Revolución Democrática, registrada en el turno diecisiete de las hojas dos a la cinco de la versión estenográfica de la sesión de referencia, en la que se lee:

“Me permito leer una carta del 12 de septiembre de 2006. Emilio Gamboa con Kamel Nacif.

Emilio Gamboa contesta: —Papito, ¿dónde estás?

Kamel Nacif: —Pues aquí estoy, en el pinche pueblo de los demonios, papá.

Emilio Gamboa: —Pero, dónde andas, mi rey, porque uno habla...

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Diputado...

El diputado Alejandro Sánchez Camacho: ... todo el día y te pierdes.

Kamel Nacif: —Pues ando chingándole. No queda de otra.

Y Emilio Gamboa: —Pero vas bien...

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Diputado...

El diputado Juan Manuel Parás González (desde la curul): Presidenta.

El diputado Alejandro Sánchez Camacho: —Voy a concluir. ... —Pero vas bien.

Y Kamel Nacif le dice: —Cómo estás tú, senador.

Y así continúa, así continúa. Pero voy a acabar con esto.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Permítame, diputado.

El diputado Alejandro Sánchez Camacho: Emilio Gamboa le dice: —Vamos a sacar la reforma del hipódromo, ya no la del juego. La del hipódromo.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Diputado...

El diputado Alejandro Sánchez Camacho: Kamel Nacif le dice: —¿Para qué?

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Diputado, concluya, por favor.

El diputado Alejandro Sánchez Camacho: Y Emilio Gamboa le dice: —Para hacer juegos ahí.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Diputado, sujétese al tema. Por favor, diputado.

El diputado Alejandro Sánchez Camacho: Y Kamel Nacif le dice: —No. No la chingues.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Diputado, me permite, por favor.

El diputado Alejandro Sánchez Camacho: Emilio Gamboa entonces contesta: —Lo que tú digas, lo que tú digas, por ahí vamos.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Diputado, concéntrese en el tema, por favor.

El diputado Alejandro Sánchez Camacho: Kamel Nacif: —No, dale para atrás, papá.

Emilio Gamboa, responde: —Pues entonces, va para atrás. Esta iniciativa no pasa en el Senado.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Diputado, sujétese al tema, por favor. Ya se le acabó el tiempo.

El diputado Alejandro Sánchez Camacho: Éstos son los grandes cabilderos de ustedes, de Emilio Gamboa, del PRI y del PAN.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Ya se le acabó el tiempo, diputado. Sométase al tema, por favor.

El diputado Alejandro Sánchez Camacho: Éstos son los intereses a los que sirven.”

La respuesta del diputado Alejandro Sánchez Camacho a la solicitud de la Presidenta para retirar las expresiones citadas, quedó consignada en el turno diecinueve, hoja tres, de la misma versión estenográfica, en la que se lee:

“El diputado Alejandro Sánchez Camacho: Con su permiso, señora Presidenta. Quiero también referirme al artículo 61 de la Constitución Política, donde se establece que los diputados y senadores son inviolables por las opiniones que manifiesten en el desempeño de sus cargos y jamás podrán ser reconvenidos por ellas.

Acogiéndome a este precepto constitucional y además agregando, textualmente señalé la notificación de dar lectura de una carta que se publica el 12 de septiembre de 2006 en el periódico El Universal, ya además se difundió en CNN en español...

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Diputado, estamos discutiendo el dictamen, no le voy a permitir que vuelva a leer otro artículo de otro periódico. Diputado, por favor concrétese al asunto.

El diputado Alejandro Sánchez Camacho: También se publicó en W Radio, de tal manera que yo no puedo ni debo ofrecer disculpas, porque las sandeces —y muchas omití— fueron de su coordinador y aquí están publicadas.

Simplemente me permití darle lectura, pero ojo, no hagamos de esto la cortina de humo. El tema central es —

y no nos extraña— que en una actitud de amasiato del PRI y del PAN van en contra de los millones de consumidores.”

Los suscritos: diputada Esmeralda Cárdenas Sánchez, diputada María Mercedes Maciel Ortíz y diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés, secretarios de la Mesa Directiva del Segundo Año de Ejercicio de la Sexagésima Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, certifican y hacen constar que dichas palabras fueron pronunciadas conforme se especifica, y para los efectos a que hubiere lugar, levantamos la presente acta especial.

Damos fe.

Salón de Sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, a los trece días del mes de marzo de dos mil ocho. Dip. Esmeralda Cárdenas Sánchez, Secretaria; Dip. María Mercedes Maciel Ortiz, Secretaria; Dip. Santiago Gustavo Pedro Cortés, Secretario.»